HISTORIA y CULTURA

24

Catherine Julien: Lagunas de Potosí S. XVII -M.D. Demelas : Mapas y crónicas de guerra - Eduardo R. Saguier: Las presiones ideológicas en la identidad de una élite dieciochesca - Gastón Arduz Eguía : Sobre la metalurgía colonial de la plata en Potosí - Rosemery MacLean : Construcción y reparación de iglesias en la época colonial : Algunos datos - Edgar Valda Martinez : La iglesia de Puna - Arq. Carmen Velasco : El Convento San José de Tarata - Mónica Adrián : Doctrinas y Feligreses en las punas de Chayanta. Segunda mitad del siglo XVIII - Carlos Pérez : Cascarilleros y comerciantes durante las insurrecciones populistas de Belzu 1847-1848 - Clara López : Indice de Historia y Cultura.

SBH

SOCIEDAD BOLIVIANA DE HISTORIA
EDITORIAL UNIVERSITARIA

6



REVISTA del Instituto de Estudios Andinos y Amazónicos

DATA

Crespo
Klein
Escobari
Saguier
Adrian
Santos
Jáuregui/Pérez

Economía Colonial en la Audiencia de Charcas

historia y cultura

Revista preparada por la Sociedad Boliviana de Historia

historia y cultura 24

Universidad Boliviana
Universidad Mayor de San Andrés
Editorial e Imprenta Universitaria
La Paz, 1997

Universidad Mayor de San Andrés

Printed in Bolivia

Impresión de texto y grabados: Editorial e Imprenta de la UMSA

La Paz — Bolivia

DEPOSITO LEGAL Nº 4—3—1110—97

La presente revista se edita dentro de las publicaciones consagradas a la ciencia y la cultura, que la U.M.S.A. viene difundiendo durante más de veinte años. Los autores asumen toda responsabilidad sobre los conceptos emitidos en cada uno de sus trabajos.

Socios Correspondientes

Charles W. Arnade (Estados Unidos de América)
Peter Bakewell (Gran Bretaña)
Alfonso Crespo (Suiza)
Félix Denegri Luna (Perú)
Marie-Danielle Demélas (Francia)
Gastón Doucet (Argentina)
Erick D. Langer (Estados Unidos de América)
William Lofstrom (Estados Unidos de América)
John Lynch (Gran Bretaña)
Marie Helmer (Francia)
Herbert S. Klein (Estados Unidos de América)
Antonio Mitre (Brasil)
John Murra (Estados Unidos de América)
Phillip T. Parkerson (Estados Unidos de América)
Tristan Platt (Gran Bretaña)
Enrique Tandeter (Argentina)
Nathan Wachtel (Francia)

Socios Desaparecidos

— Gastón Arduz Eguía
— Eduardo Arze Quiroga
— Antonio Calvalho Urey
— Mario Chacón
— Manuel Frontaura Argandoña
— Joaquín Gantier
— Augusto Guzmán
— Lewis Hanke (Estados Unidos de América)
— Chelio Luna Pizarro
— Gunnar Mendoza
— Adolfo de Morales
— Guillermo Ovando
— Demetrio Ramos (España)
— Leonor Ribera Arteaga
— Thierry Saignes (Francia)
— Hernándo Sanabria Fernández
— María Eugenia de Siles
— Juan Siles Guevara
— Marcelo Terceros

Presidentes

Eduardo Arze Quiroga	1972 — 74
Alberto Crespo Rodas	1975 — 78
Valentín Abecia	1978 — 81
Teresa Gisbert	1981 — 84
José Luis Roca	1984 — 90
Fernando Cajías	1990 — 91
José de Mesa	1991 — 94
Mariano Baptista	1994 — 96
Florencia Ballivián	1996

DIRECTORA DE LA REVISTA

Florencia Ballivián de Romero

UNIVERSIDAD BOLIVIANA

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

Rector: Lic. Pablo Ramos Sánchez

Vicerrector: Arq. Pedro von Vacano Alborta

Directora de la Carrera de Historia: Lic. Florencia B. de Romero

Impresores: Editorial e Imprenta Universitaria

Se dedica este número de la Revista Historia y Cultura a la memoria de nuestros recordados y queridos miembros fallecidos en los años 1996 - 1997:

Gastón Arduz Eguía
Chelio Luna Pizarro
Gunnar Mendoza
Thierry Saignes (Francia)
María Eugenia de Siles
Juan Siles Guevara

INDICE DE HISTORIA Y CULTURA Nº 24

llada sobre costos que nos hubiera proporcionado más información sobre materiales, técnicas de construcción, y quizás, sobre mano de obra.

También falta cualquier referencia a los nombres de las lagunas a que se refieren los testigos, y no se puede identificar con seguridad cuáles eran. Abajo intentaremos una identificación, o por lo menos, precisaremos en cuál de los cuatro sistemas de lagunas podrían figurar. Esta clasificación, propuesta por Soux, será útil para enmarcar nuestra discusión y la reproducimos acá, agregando la información adicional proveniente del mapa que publicó Rudolph (Fig. 1; Gisbert y Prado, 1993, p. 11, y mapa del sistema de lagunas e ingenios; Rudolph, 1936, fig. 14):

a. Grupo de San Sebastián de la quebrada de San Sebastián, que comprende las lagunas de San Sebastián, Planilla, San Lázaro, Muñiza, Cruciza y Mazuni.

b. Grupo de San Ildefonso [Caricari] en que entran: la quebrada de San Ildefonso, con las lagunas de San Ildefonso [Caricari], San Pablo, y San Fernando; y la quebrada de Soras, con la laguna de Calderón.

c. Grupo del Norte en que entran: la quebrada de Huacani, con las lagunas Providencia, Huacani, Llamamiku, Buenaventura y San José; y la quebrada de Patipati con las lagunas de Atocha, Candelaria, Santa Lucía y Santa Lucía Chico.

d. Grupo Sud en que entran las aguas de la quebrada de Lobato con las lagunas de Lobato, Ulistia y Piscococha;(1) y la quebrada de Chalviri con las lagunas de Illimani y Tavacoñuño [Chalviri].

La documentación del proyecto de Lodeña indica que él inició uno de los dos sistemas que traían aguas de más de 10 km. de la ciudad por acequia, entonces, parece que el proyecto se localizó o en el Sistema Norte o en el Sitema Sud. Argumentamos abajo que las medidas proporcionadas en la documentación (véase documento nº 2) indican que el proyecto probablemente es el primero que se hizo para traer agua del Sistema Norte, y que el agua que traía venía de las lagunas naturales de Providencia y Huacani, además de otras nuevas que se hicieron en ese momento en la quebrada de Patipati. Huacani era una de las lagunas naturales más grandes en la serranía de Caricari.

El proyecto de Lodeña entre los varios proyectos de lagunas.

En las noticias sobre las lagunas que se han manejado por los investigadores hasta ahora, existen contradicciones sobre el orden y la fecha de construcción de las lagunas. Sobre todo, en la historia general de Potosí escrita por Bartolomé Arzans entre 1705 y 1735, se presenta información que contradice la imagen histórica que se puede construir de otras

fuentes. Así que, presentamos primero y aparte la crónica de Arzáns, y después consideraremos la información de autores más coetáneos a los proyectos, aplicando así un control crítico sobre la versión de Arzáns.

Arzáns nos presenta un proyecto masivo de lagunas que se realizó durante el gobierno del virrey Toledo, iniciado por éste en 1574 y acabado en octubre de 1576, cuando ya se inauguró todo el conjunto (Arzáns de Orsúa y Vela, 1965, tomo I, caps. V—VI, pp. 157—166). Según él, los ingenios de la Ribera fueron hechos coetáneamente, siendo iniciada su construcción en diciembre 1574 y acabada en 1577 (Arzáns de Orsúa y Vela, 1965, tomo I, caps. V—VII, pp. 157—166). Durante esta temporada, se hizo un proyecto en Tabacoñuño, que por otro nombre se conoce como Chalviri, ubicado a unas 10 leguas de la ciudad. Aquí cuatro ingenios fueron edificados, y Arzáns proporciona los nombres de los dueños. Poco después de empezar la molienda en Tabacoñuño, se decidió trasladar estos ingenios a la Ribera —debido al alto costo de transporte del mineral a este lugar— y traer el agua canalizada a ésta (Arzans de Orsúa y Vela, 1965, tomo I, cap. V, p. 157).

Cuando la historia Arzáns fue dada a la luz por primera vez, sus inexactitudes también fueron dadas a conocer (Arzáns de Orsúa y Vela, 1965, tomo I, pp. lxxxviii—lxxxix). Parece que el tratamiento de las lagunas sufre de un efecto telescópico en que los eventos de más de 30 años se reducen a una temporada mucho más corta, tal como suele ocurrir en las tradiciones orales (Vansina, 1985, pp. 106—107).

Gunnar Mendoza proporciona otra secuencia en sus notas al texto, citando documentos inéditos más contemporáneos a la construcción de las lagunas (Arzáns de Orsúa y Vela, 1965, tomo I, cap. V, p. 157, nota 6). Cita un escribano de la Villa, quien en una información hecha en 1609, se refiere a un primer proyecto de lagunas, hecho por Pedro Sandi y Aulestia. Menciona varios proyectos posteriores, como son los de don Pedro de Córdova Masía, don Pedro de Lodeña y don Rafael Ortiz de Sotomayor, tres de los corregidores de Potosí (testimonio de Alonso de Santana, en la información de servicios de don Juan de Ayala Figueroa, hecha en 1610; Arzáns de Orsúa y Vela, 1965, tomo I, cap. V, nota 6, pp. 157—158). Don Rafael Ortiz de Sotomayor fue corregidor en el momento de realizar la información, así que su actuación fue todavía reciente. Otro testigo notó que Ortiz fue responsable de traer agua de la laguna de Tavacoñuño y de romper 27,000 varas de acequia (testimonio de Nicolás de Guevara; Arzáns de Orsúa y Vela, 1965, tomo I, cap. V, nota 6, p. 158).

La información presentada por Mendoza concuerda bien con los documentos que hemos localizado sobre los proyectos de Lodeña y de Córdova Mesía, que trataremos más largamente abajo. Todavía queda oscuro lo que se hizo en el primer proyecto —o quizás los primeros proyectos— entonces, empezamos a trazar la secuencia de construcción a partir de 1585, cuando escribe su relación de Potosí Luis Capoche.

Capoche, dueño de ingenios, habrá sabido con exactitud cuántas lagunas habían en ese momento, y nos dice que eran siete. Desafortunadamente, no da mayores detalles sobre su construcción o la fecha en que se terminaron. Ni tampoco podemos estar seguros de que todas las siete lagunas servían a la Ribera, porque Capoche menciona tres lagunas en Tavacoñuño (Capoche, 1959, segunda parte, pp. 119—120), y si él las incluyó en el número total de siete, restan solamente cuatro que pudieran haber sido aprovechadas para la Ribera.

Es evidente de una lectura cuidadosa de Capoche que el proyecto de llevar agua a Tavacoñuño todavía no había transcurrido. En 1585 Capoche ubica cuatro ingenios en ese lugar, de los cuales se conservan restos hasta hoy (Gisbert y Prado, 1990, Mapa del Sistema de Lagunas e Ingenios). Es probable que el proyecto de Ortiz de Sotomayor, mencionado arriba, fuera el primero que llevó agua de Tavacoñuño a la Ribera(2).

Después de que escribió Capoche, dos otros autores trataron el tema de las lagunas: el uno, Baltasar Ramírez en 1597; y el otro, Diego de Ocaña, quien estuvo en Potosí en 1600. Ramírez menciona solamente a una laguna, la de Caricari, también llamada San Ildefonso (1936, pp. 57—58). Parece que no estuvo bien informado sobre el sistema hidráulico que existía en ese momento, pues con seguridad había más que una laguna en el sistema.

Ocaña se refiere a seis, "tres en un valle y tres en otro" (1986, p. 176). Podemos estar bastante seguros de que el sistema de San Ildefonso ya existía, por la referencia hecha por Ramírez a Caricari y por ser tan cerca a la Villa, pues lógicamente se traía esta agua primero.

No menciona a Tavacoñuño. Si es que el número de seis incluía a Tavacoñuño, entonces, nos indica que solamente existían los sistemas de Tavacoñuño y San Ildefonso. Parece más probable que Ocaña se refiere a los sistemas de San Ildefonso y San Sebastián, dejando de lado a Tavacoñuño cuyas aguas todavía no llegaron a la Ribera. Tal siendo el caso, o ya se aprovechaba del sistema de San Sebastián cuando escribió Capoche (y las siete lagunas que menciona eran de los sistemas de San Ildefonso y San Sebastián) o hubo un proyecto entre 1585 y 1600 para traer agua del sistema de San Sebastián.

Parece que el corregidor Córdova Mesía, el primero que podía haber hecho otras lagunas después de la visita de Ocaña, no hizo el proyecto que inauguró el sistema de San Sebastián. Hemos localizado una carta de este corregidor en que menciona lo que él hizo:

> La obra de las dos lagunas —que tengo dado quenta a vuestra magestad se yban acrecentando— y el Reparo de las biejas y arroyo de agua que de nuebo se ha metido en ellas, Rompiendo vn gran cerro, queda acabada... (25 marzo 1602; AGI, Charcas 46, f. 1v).

Su referencia carece de información que nos ayudaría a localizar estas lagunas y el "arroyo de agua" a que se refiere, conformándose con los otros autores y testigos que nunca se preocupan de mencionar estos detalles. Parece que se refiere a dos lagunas "nuevas", por el contraste que hace con las "viejas". Su referencia para traer agua de un arroyo para meter en "ellas", es decir, las lagunas "viejas", nos indica que estaba ampliando un sistema ya existente. Este proyecto requería la nivelación de una parte del trayecto del agua, y entonces, se tenía que haber hecho una acequia por lo menos.

Una posibilidad es que Córdova Mesía hizo nuevas lagunas en los sistemas San Ildefonso y San Sebastián, y trajo agua de la laguna de Calderón (Rudolph, 1936, p. 546, fig. 14). Restan otras posibilidades más, pues existen restos de acequias que indican varios cambios en el desagüe de las lagunas de los sistemas San Sebastián y Sud (Rudolph,1936, pp. 535, 546; fig. 14); Córdova Mesía podría haber construido una de las acequias que luego fueron superadas. Pensamos que el proyecto de Lodeña fue el que inauguró el sistema norte, como abajo trataremos, así que eliminamos por ahora la posibilidad que Córdova Mesía trabajaba en el sistema norte.

Esta obra fue la última obra posible antes del proyecto de don Pedro de Lodeña. Pocos meses después que Córdova Mesía informó sobre su proyecto de lagunas, se recibió a Lodeña como corregidor de Potosí. Menos de un año después de acabado el proyecto de Córdova Mesía, ya Lodeña estaba buscando otras fuentes de agua para traer a la Ribera.

Lodeña, con un grupo de diputados y otros oficiales, fue a visitar los sitios donde había agua represada o una posibilidad de hacer lagunas y luego aprovecharlas para la molienda. Uno de los testigos a los servicios de Lodeña, el capitán Francisco de Vargas y Porres, describe la visita en algún detalle:

> E los dichos diputados y oficiales fueron a unas quebradas e guaicos questan legua y media y dos leguas y mas desta villa, donde por los dichos guaicos corren de ynvierno —ques tienpo de aguas— arroios della. Y en otro guaico abia dos lagunas que naturalmente Dios abia criado en él. Lo qual bisto todo por el dicho don Pedro de Lodeña e las demas personas, se determinaron de traer el agua que en las dichas lagunas estaba repressada de uno de los dos guaicos a los yngenios desta villa y en el otro hacer dos lagunas y una acequia de media legua de largo para que el agua que se rrecoxiere en las dichas dos lagunas benga por la dicha acequia al primer guaico donde estan las dichas lagunas naturales para que de alli toda junta, ayudandose una a otra, benga a la ribera desta villa para moler e beneficiar los dichos metales. (Documento 2, f. 66).

Si entendemos bien su declaración, se refiere a sacar agua de dos lagunas naturales de una quebrada, de hacer dos otras lagunas de nuevo

en otra, y luego, de traer el agua de estas últimas, mediante una acequia, para juntar con las aguas de la primera quebrada; de allí, el agua se conducía a la Ribera.

Después del proyecto de Lodeña en orden de tiempo viene el proyecto de don Rafael Ortiz de Sotomayor. Como arriba es mencionado, una información coetánea al gobierno de este corregidor documentaba que él había sacado el agua de Tavacoñuño y hecho 27,000 varas (aproximadamente 22.6 km.). Si el proyecto de Lodeña fue el primero que se dedicaba a traer aguas lejanas a la Ribera —y eso es lo que sugieren algunos testigos quienes dicen que, antes los corregidores habían pensado en traer aguas de las mismas lagunas, pero que no lo hacían "por ser cosa tan dificultosa y al parecer imposible" (Ruiz, ff. 71—71v; Documento 3)— entonces habrá servido para incentivar el esfuerzo, aún mayor, que significaba traer aguas desde Tavacoñuño.

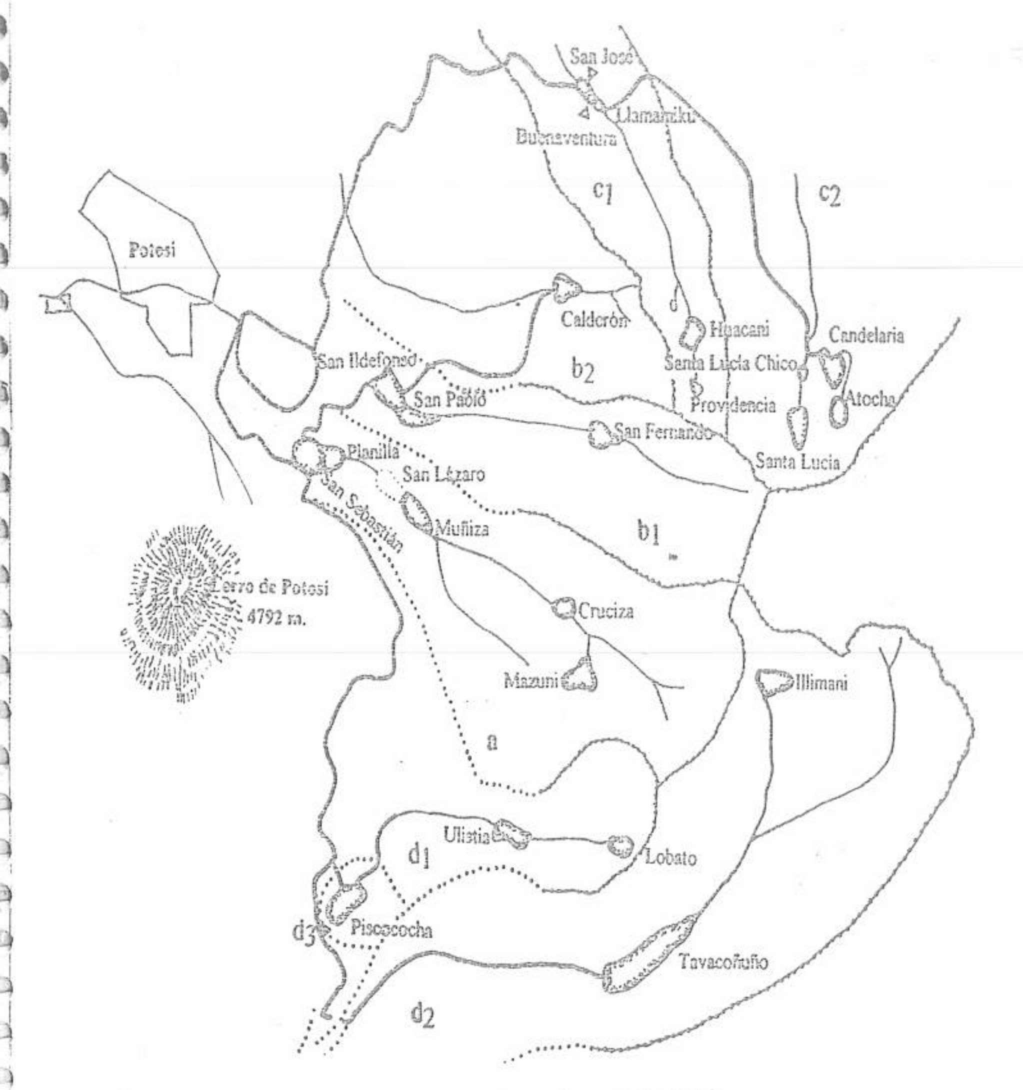
Identificación de las lagunas trabajadas por el proyecto de Lodeña.

La descripción de Vargas y Porres, citada arriba, nos da unas pautas para identificar las lagunas. Unas medidas tomadas después que se terminó el proyecto (ver Fig. 2) también sirven para apoyar nuestra identificación de las lagunas.

Es evidente que las dos lagunas que fueron medidas son las lagunas de la primera quebrada que mencionaba Vargas y Porres. Se encuentran dos tipos de lagunas en el conjunto que desagua la serranía de Karikari: las naturales, en que se encontraban aguas represadas que se habían de soltar; y las artificiales, que resultaban de edificar una compuerta, detrás de la cual se empezaba a atrapar agua que se podía después soltar cuando se quería. Solamente dos lagunas fueron medidas, y en ambos casos se refiere a romper peñas para desaguar lagunas. Entonces, las medidas se refieren a las dos lagunas naturales de la primera quebrada descrita por Vargas y Porres.

Figura 2. Medidas de dos de las lagunas del proyecto de Lodeña.

	Varas	Metros[a]
Laguna pequeña, contorno	724	608
Peña rompida, largo	42	35
Peña rompida, altura	8	7
Laguna grande, contorno	1432.75	1204
Peña rompida, largo	144	121
Peña rompida, altura	9	8
Del desaguadero hasta la toma y nueva laguna	2949	2477
Del desaguadero de la toma a la acequia de piedra	729	612
Acequia	10975	9219



Lagunas de Potosí — Siglo XVII

[a]Varas multiplicado por un factor de .84. Fuente: Documento 2.

Entonces, queremos identificar dos lagunas naturales ubicadas en una misma quebrada. El escribano que proporcionó las medidas no indica la distancia entre las dos lagunas, pero es probable que no fue muy grande, pues en otro caso, nos hubiera informado de la distancia. Otro factor que puede servir de apoyo en la identificación de las dos lagunas

es una diferencia de tamaño: la laguna más arriba era notablemente más pequeña que la laguna más abajo, pero, la altura de las lagunas, y entonces sus circunferencias, podría cambiar continuamente con la abundancia o escasez de agua. Aún así, se guardará siempre una diferencia relativa entre las dos lagunas; la de abajo siempre será relativamente más grande, con tal que no se cambien las alturas de las compuertas.

Si buscamos dos lagunas que cumplan estos requisitos, las mejores candidatas son las lagunas de Providencia y Huacani. Ambas son lagunas naturales. Providencia, la más pequeña, está ubicada más hacia la cabeza de la quebrada.

Hay otros factores que concuerdan con esta identificación. Vargas y Porres menciona que el agua de la otra quebrada se traía a la primera. Por una acequia, se traía el agua de la quebrada de Patipati a la quebrada de Huacani (Fig. 1). Además, la distancia entre el desagüe de la laguna grande de la primera quebrada hasta la "toma y nueba laguna" era casi 2.5 km. Esta es aproximadamente la distancia entre el desagüe de Huacani y la laguna de San José/Buenaventura donde llegaban las aguas canalizadas de la quebrada de Patipati. Según las medidas, después de una distancia corta de 612 metros desde el desagüe de la toma, el agua entrada a una acequia para ser traída a la ciudad, una distancia de aproximadamente 9.2 km. Aquí entendemos que, debajo de la laguna que juntaba el agua de las dos quebradas, el agua corría sin canalización por la quebrada de Huacani todavía una distancia de 612 metros. Después fue necesario traer el agua por una acequia.

Cabe bien la información contenida en los documentos con la configuración del sistema norte. Entonces, pensamos que esta identificación es la más probable, y esperamos que se encontrará más referencias sobre los otros proyectos para eliminar dudas.

Escasez de agua y la ampliación del sistema de lagunas.

El proyecto de Lodeña fue empezado a principios de julio y acabado para el 11 de noviembre (Doc. 3, f. 56v), poco más de cuatro meses después. Los documentos comunican una cierta urgencia para ampliar el sistema antes de la nueva época de lluvias. La urgencia nos indica que existían motivos fuertes para traer agua a la Ribera.

Se cita la escasez de lluvias como motivo para el proyecto, pues había llovido solamente unos cuatro meses durante la estación de lluvias del año anterior. Un testigo da fechas exactas: desde el 5 de enero hasta el 16 de mayo (Doc. 3,f.48v). La escasez de agua fue un problema serio en Potosí, y los varios proyectos de las primeras décadas del siglo XVII fueron dirigidos a solucionar este problema, ampliando el sistema hasta poder abastecer la molienda todo el año.

Capoche es el primero que nos informa sobre el problema que significaba la escasez de agua para la minería potosina:

> En un año de lluvia abundante, abastecían a la molienda durante seis o siete meses. En otros años, faltando agua a la Ribera, era necesario llevar el mineral más abajo a Tarapaya donde había agua todo el año. (Capoche, segunda parte, pp. 118—119).

Ambos, Ramírez y Ocaña, mencionan la escasez de agua. Ramírez nos dice que, acabando la estación de lluvias, "dura poco el moler" (Ramírez, 1936, p. 58). Ocaña relata que, aunque habían ingenios de caballos, fue demasiado costoso alimentar estos animales en Potosí. Mientras que duraba el agua, los ingenios molían día y noche (1987, pp. 175—176).

Según los testigos en la información sobre el proyecto de Lodeña, el moler durante la mayor parte o todo el año significaba dos adelantos importantes: se podría "experimentar la ley" del mineral, para saber si la cantidad de plata que contenía justificaba el esfuerzo de sacarlo; y se podía despachar la plata que se mandaba al Rey anticipadamente, para evitar que la flota que la traía tuviera que invernar en Cuba.

Esta última consideración importaba más a los oficiales reales. En una carta del corregidor Córdova Mesía dirigida al Rey, se presenta en detalle como se esperaba mejorar el despacho de la plata del Rey. Este corregidor explica que, de tener agua para la molienda durante todo el año, se puede esperar que:

> ...el despacho de la plata para la flotta andara anticipado de lo que asta aqui, que podra salir todos los años a tiempo de estar en Lima en todo el mes de hebrero de donde se podra despachar para Tierra Firme como vuestra magestad lo tiene mandado para que las flotas no ynbiernen en la Abana y gozen del buen tienpo de entrambas mares para su nauegacion. Y lo que se deue a vuestra magestad en esta Real caxa de azogues lo podran cobrar los oficiales Reales en todo el discursso del año sin esperar al tiempo de las aguas del ynbierno, que se aze atropelladamente y con Recagos. (25 marzo 1602; AGI, Charcas 46, f. 2) (3).

Córdova Mesía pensaba que, con la ampliación del sistema que estaba terminando, se podría contar con agua todo el año. No fue el caso. Dos años después, otra vez se encaminaba un proyecto para traer agua a la Ribera. Este proyecto tenía el mismo objetivo que el anterior: tener suficiente agua en reserva para abastecer la molienda todo el año.

Cuando se hizo la información para informar sobre el proyecto de Lodeña (entre diciembre de 1604 y marzo de 1605), todavía fue demasiado pronto para saber si se había conseguido la meta de moler todo el año. Podemos pensar que aún no, que todavía había una falta de agua, pues en

1609, se realizó el proyecto del corregidor Ortiz de Sotomayor que fue aún más ambicioso que lo que hizo Lodeña.

Después del proyecto de Ortiz de Sotomayor, en que probablemente se metían por primera vez las aguas de Tavacoñuño a la Ribera, no hay noticias de otros proyectos. Hasta el desastre del 15 de marzo 1626 —cuando se reventó la laguna de San Ildefonso, destruyendo la Ribera— no hubo otro proyecto de la magnitud de los tres proyectos que hemos documentado en la primera década del siglo XVII.

Las obras de reparación ocasionadas por el desastre de 1626 incluían el reemplazo de los muros de las lagunas de San Ildefonso, San Sebastián y San Pablo con otros de cal y canto, y la refacción de varios canales, particularmente la entrada del canal de Tavacoñuño en la laguna de San Sebastián, además de reparos y mejoramientos en la ciudad (Serrano y Peláez, 1992, p. 89). Este proyecto no amplió el sistema de lagunas.

NOTAS

(1) Piscococha no se ubica en la quebrada del Lobato sino en otra, formada por morrenas. Antes de entrar en Piscococha, las aguas de la quebrada de Lobato están ni-velizadas mediante un canal (Rudolph, 1936, fig. 14).

(2) Existe siempre la posibilidad de que se traía el agua de la quebrada de Lobato a la Ribera antes que el agua de Tavacoñuño. Rudolph observó restos de una acequia que llevaba las aguas de Lobato Tavacoñuño a la Quebrada de Lobato (1936, p. 546). ¿Por qué traer esta agua a la quebrada de Lobato sino fuese para aprovechar de una salida ya existente a la Ribera? Rudolph también documenta una acequia que toma las aguas de la laguna de Ulistia a una altura más alta que el canal que venía de Tavacoñuño en que luego entraron estas aguas (1936, pl 535). El nombre de la laguna Ulistia nos hace acordar de Pedro de Sandi y Aulestia, quien está mencionado como autor del primer proyecto de lagunas (Arzáns de Orsúa y Vela, 1965, tomo I, nota 6, pp. 157—158). Quizás se puede solucionar estos incógnitos con estudios arqueológicos.

(3) El resto de lo que Córdova Mesía escribió al Rey acerca de su proyecto en esta carta del 26 de marzo es ésto que sigue:

Demas del ynconuiniente de despacharse de aqui tan tarde la plata de vuestra magestad, los mineros gozaran de beneficiar sus metales en el mejor tiempo del año, que son los meses de septiembre octubre nouiembre y diziembre, que es templado sin hielos ni llubias que ympiden los beneficios y baxan de ley los metales. Y se carecia desta comodidad por acabarseles las aguas de las lagunas y serles forcosso mientras duraban darse prissa a beneficiar sus metales y para el tiempo de seca se empeñaban para los gastos de sus labores; que todo cessa con tener agua para beneficiar de hordinario todo el año. Costó esta obra de las lagunas quarenta y dos mil pessos corrientes que se han Repartido por los dueños de los yngenios desta Ribera, que conociendo el bien que se les sigue los han pagado con conttento. (AGI, Charcas 46, f. 2).

BIBLIOGRAFIA

Abecia Baldivieso, Valentín

1990 Potosí, la Villa Imperial. Potosí, Fotografías de Daniel Gluckmann, pp.27—47. Instituto de Cooperación Iberoamericana, Agencia Española de Cooperación Internacional, Ediciones de Cultura Hispánica, Vitoria.

AGI, Charcas 46

ms Carta de don Pedro de Cordoua Mejia al Rey, Potosí, 25 de marzo de 1602. Archivo General de Indias, Charcas 46, 4 ff.

Arzáns de Orsúa y Vela, Bartolomé

1965 Historia de la Villa Imperial de Potosí. Edición de Lewis Hanke y Gunnar Mendoza. Brown University Press, Providence. 3 tomos.

Cañete y Domínguez, Pedro Vicente

1952 Guía histórica, geográfica, física, política civil y legal del gobierno e intendencia de la provincia de Potosí [1787]. Colección de la Cultura Boliviana, dirigida por Armando Alba. Sociedad Geográfica y de Historia de Potosí, Editorial "Potosí", Potosí.

Capoche, Luis

1959 Relación general de la Villa Imperial [1585]. Edición de Lewis Hanke. Biblioteca de Autores Españoles (continuación), tomo 122, pp. 69—189. Ediciones Atlas, Madrid.

Escobari, Laura

1989 "Las lagunas de Potosí" en Arte y Arqueología Nos. 8 y 9 Instituto de Investigaciones Históricas y Estudios Bolivianos. UMSA La Paz.

Gisbert, Teresa, y José de Mesa

1993 Potosí y su sistema hidráulico minero. Obras hidráulicas en América Colonial, pp. 151—164. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo (CEHOPU). Tabapress, Madrid.

Gisbert, Teresa y Luis Prado

1990 Potosí; Catalogación de su patrimonio urbano y arquitectónico. IBC, OEA, BOL/87/00 UNESCO PNUD. Editorial "Don Bosco", La Paz.

Ocaña, Diego de

1987 A través de la América del Sur [c. 1605]. Edición de Arturo Alvarez. Historia 16, Madrid.

Ramírez, Baltasar
1936 Description del Piru (1597). Quellen zur Kulturgeschichte des Prakolumbischen Amerika, editado por Hermann Trimborn, pp. 10—68. Strecker und Schroder, Verlag, Stuttgart.

Rudolph, William E.
1936 The Lakes of Potosí. The Geographical Review, vol. XXVI, nº 4 (October), pp. 529—554.

Serrano, Carlos, y Julio Peláez
1991 Potosí y su sistema hidráulico. Boletín de la Sociedad Geográfica y de Historia "Potosí", nº 14 (noviembre), pp. 44—52. Empresa Editora "El Siglo", Potosí.

1991 Potosí y su sistema hidráulico. Boletín de la Sociedad Geográfica y de Historia "Potosí" (continuación), nº 15 (noviembre), pp. 75—93. Empresa Editora "El Siglo", Potosí.

Vansina, Jan
1985 Oral Tradition as History. James Currey, London. Heinemann Kenya, Nairobi.

INVENTARIO DE DOCUMENTOS

Todos los documentos proceden del Archivo de Indias en Sevilla.

1. Carta de don Pedro de Lodeña al Rey, Potosí, 1 de abril de 1603. Charcas 46, 5 ff.

2. Fee de escriuano real de las medidas que hizo Miguel de Murcia de las lagunas que hizo don Pedro de Lodeña para la molienda de los ynjenios de la rribera de Potosí, Potosí, 20 de noviembre de 1604. Memorial de don Diego de Ludeña, 1621, Lima 152, ff. 30—31v.

3. Información de oficio de la Real Audiencia de la Plata sobre la obra de las lagunas que don Pedro de Lodeña hico en la ribera de Potossi y otros seruicios, La Plata, 28 de diciembre de 1604 a 3 de marzo 1605. Memorial de don Diego de Ludeña, 1621, Lima 152, ff. 47—80.

APENDICE DOCUMENTAL

Documento 1. Carta de don Pedro de Lodeña, Potosí, 1 abril 1603.

[f. 1] Señor. Habiendo partido de esos Reynos en 18 de marzo de [1]601 y llegado a Cartagena, Portovelo, Panama, y Lima, di quenta a vuestra

magestad de todo lo que me parecio tocaba a su rreal servicio en materia de navegacion y guerra, que son las cosas que ansi se me pueden ofrecer. Y en ber mis despachos y y darme licencia para benir a ejercer este officio, se detubo el birrey tres messes. Y llegué a tomar la posesión a doce de noviembre de [1]602 como parece por el testimonio del dia que fui rrescebido, que ba con esta.

Por estar tan ocupado Joan Martinez de Foronda, ante quien vuestra magestad mandó pasasen las Residencias, en la visita quel licenciado Alonso Maldonado de Torres haze a la Real audiencia de Chuquisaca y officiales Reales desta provincia, no pude comencarlas luego y ansi no se an podido acabar ni estan en estado de dar quenta de alguna cosa dellas, e hazerlo en la primera ocasion. Fui en esta tierra bien rrecibido por benir probeido por vuestra magestad, cosa que aman y desean en toda ella. Y yo boy procediendo con el cuidado que debo y sea dios bendito hasta aora esta provincia esta quieta y pacifica y entiendo que todos satisfechos de que se les hace y a de guardar justicia con toda puntualidad.

En la ciudad de La Plata pretendía el cabildo que estaba en costumbre de no tener teniente por tener alli la audiencia y gobernaban [f. 1v] los alcaldes ordinarios. Y por una bisita general que hice en las tiendas y pulperías y placa, parecio era gran cargo de conciencia que no tuviesen justicia maior que obiese cuidado de la venta y posturas de los mantenimientos y otras cosas de gobierno. Y abiendolo consultado con la dicha Real audiencia nombré teniente y le puse. Y di quenta al virrey que asimesmo le parecio necesario y me escribe le conserue y a la Real audiencia lo conserve.

[En el margen: Que vaya alentando la labor de los metales y los mineros en bien de la Real haziendа. [[rubricado]]]

Mucha noticia tiene vuestra magestad del templo y asiento desta villa pero Realmente no se puede entender su maquina sin berlo el lugar. Es mui grande rrespecto de tener de ordinario en si mas de quarenta mill indios. Y aunque las casas de [e]spañoles seran mill y quinientas el numero de la gente pasa de tres mill hombres. La grandeca del cerro y sus minas es notable y unibersalmente aora estan contentos todos los mineros por aberse comencado a beneficiar los metales negrillos por si solos y mezclados con los pacos por industria de Pedro Poblete y Francisco Pacheco vecinos de ciudad rreal en esos Reynos. Han dado mui buenas muestras de tener buenos hefectos y espero en la misericordia de dios que sea de echar de ber en los quintos del año que biene y los de adelante. Yo ayudo quanto me [e]s pusible asistiendo a los ensaies y haziendolos dentro de mi casa con todo rrecato para que salgan ciertos. Y e los hecho hacer de todo genero de metales porque los escogidos, como son los que se an llebado a esos Reynos, es cierto que an de surbir bien por su rriqueza. Y aunque ay opinion que la cantidad de metal negrillo es grande, la berdad es que, si solo de por si beneficiase, se gastaria en poco tiempo. Y asi se ba mezclando, que

aqui llaman chacorruscar, echando en cincuenta quintales [f. 2] de metal paco bajo de ley tres o quatro de negrillo, de manera que cada quintal de metales negrillos rraconables aumentan quince y veinte libras de pella en cada cajon de metal paco —por pobre que sea— porque mezclado el paco con el negrillo se biene a labar a setenta y a ochenta libras. Y desta manera se ba rrecogiendo y beneficiando todo el metal del cerro que antiguamente se echo a mal, porque no se podia beneficiar ninguno destos metales de por si por su probeca. Y aora con este nuebo beneficio se labra todo.

Ay en esta rribera quarenta y ocho ingenios en que se muelen y benefician los metales en Tarapaia. Ay diez y siete que ansimismo andan bien abiados. Y en todo traigo el cuidado que se debe, assi por lo que toca a la hacienda y quintos de vuestra magestad como por engrosar la tierra que la halle con mas flaqueza de lo que entendi. Y a vuestra magestad sabe que estan rrepartidos para el beneficio del cerro y ingenios doce mill y setecientos y once indios cada año. De los quales, trabajan de ordinario cada año la tercia parte; y las otras dos quedan para que descansen y busquen con que sustentarse. Lo que rresta dee estos suben al cerro los lunes en la tarde y martes por la mañana. Y pareciome era bien subiesen el lunes antes del mediodia; y ansi lo e ejecutado, aunque al virrey le parecio que no saldria con ello. Y está llanamente entablado y ganase un dia entero cada semana [f. 2v] y escusase todo el lunes de sus borracheras, que lo uno y lo otro es de mucha consideración. Y no me pusible tener maior cuidado ni hacer mas diligencia de la que se hace en el amparo y buen tratamiento de los naturales. Y siempre yre con este deseo y presupuesto.

[En el margen: En lo que toca a los indios se guarde lo decretado en los servicios personales. [[rubricado]]]

Buena memoria tiene vuestra magestad del gran governo del virrey don Francisco de Toledo y bien se puede creer que con la mucha prudencia que tubo, habiendo estado en esta tierra y rreconocido su govierno y partes, acertaria y probeheria mejor que los que lo hacen por Relacion. Entre otras cosas que ordenó fue que, demas de los indios que señaló para la labor del cerro e ingenios, quedasen casi seiscientos indios para que el corregidor desta provincia dispusiese dellos. Poco antes que io llegase, por Relaciones que hicieron al virrey, los rredujo todos a la labor de las minas y berdaderamente señor que entiendo de su buen celo y christiandad que entendio que conbenia asi. Pero demás de haber perdido este officio, echo una gran carga sin entenderlo a los indios, porques forcoso que los que bajan a descansar del trabajo de las minas e ingenios suplan en este tiempo las necessidades para que servian los que estaban señalados. Y ansi se les cargó el trabajo de lo uno y de lo otro.

Por la necesidad que ay de moler metales se hicieron en esta villa siete lagunas, atajando las quebradas con grandes paredones. Y de alli el tiempo que no lluebe se ba dando el agua ques menester para los ingenios. Estas como otras cosas muchas desta tierra se fueron haciendo como cosa

que abia de durar poco tiempo y sin buenos fundamentos. Y a esta causa tienen necesidad de continuos rreparos y mui grandes costas. Y aunque [e]spero en dios de poner estas de una bez en forma [fig. 3] cesen estos inconvinientes, todavia se ocupan en este trabajo de ordinario cien indios y mas, ques una de las cosas para quel virrey don Francisco de Toledo dejo la cantidad de indios que rrefiero a dispusicion del corregidor.

Assimismo ay unas salinas de sal en Yocalla siete leguas de aqui que les estan rrepartidos setenta indios.

El tragin del azogue y de la plata de vuestra magestad asimismo ocupa cada año ciento y cinquenta indios, sin otras muchas necesidades forzosas, que es menester que se suplan con el trabajo de los indios entreaño, como obras publicas y particulares, assi de monesterios y iglesias como de vezinos que de ninguna manera se pueden hazer sin ellos ni ay como. Y que muchas cosas o la maior parte dellas ordena el virrey por sus cedulas que se hagan. Y es forzosso que para todo lo rreferido se saquen indios de los questan de huelga, doblandoles el trabajo que solian tener. Que berdaderamente lo siento en el alma porque beo y toco con las manos el ecesibo trabajo que en las minas e ingenios tienen, quanto mas ocupandoles el tiempo que an de descansar en estos trabajos tan ordinarios, que es para lo que los virreyes dejaron señalados los dichos indios.

Otro daño se haze no menos importante que es, que como todos los que llegan al Piru no traen otro fin que llegar a este lugar, paran en él una gran suma de ombres —y muchos dellos de calidad— a los quales el corregidor entretenia con los indios que podia darles. Y estos andaban todo el año buscando en el cerro nuebas betas y minerales con quatro o seis indios que se les daban, de que rresultaba grande beneficio assi a los quintos y hazienda Real [f. 3v] como para que no adubiesen bagamundos antes se aplicasen al trabajo y virtud. Y este fue el principal fin que don Francisco de Toledo y los demas virreyes tuvieron para quel corregidor tubiese mano en esta cantidad de indios. Supplico a vuestra magestad lo mande considerar y probeer lo que fuere mas servido que si hubiera acabado el tiempo deste officio lo replicara con maior instancia por lo que es servicio de dios y de vuestra magestad.

[En el margen: Que esté con cuidado de ir castigando los delitos y de guardar lo que mandan las leyes que ablan en los vagamundos y escribase al virrey que vaya gastando esta gente en gerras y en otras ocasiones como le esta ordenado para divertirlla de alli. [[rubricado]]]

Mandome vuestra magestad despachar una su rreal cedula en Tordesillas a veinte y dos de hebrero del año de [1]602 para que se echasen deste lugar los hombres sueltos y bagamundos que a él bienen que es mucha cantidad mas de la que se dice. Y con todo eso, el echarlos de Potosi tiene mui grandes dificultades porque de Lima a Guamanga y de alli al Cuzco y del Cuzco a este lugar, no ay corregidor que sea poderoso para

castigar los hombres, ni irles a la mano a nada que quieran hacer. Y aqui, señor, podemos con ellos. Y después que llegué, los e ahorcado de dos en dos y de tres en tres y enbiado a las galeras nueve forzados. Y sin dubda ninguna, si la gente desta calidad que ay aqui se echase, demas de los Robos y fuercas que en los lugares de indios causarian, podrian traer otros maiores inconvinientes y de maior cuidado. Yo boy mediando esto lo mejor que puedo. Supplico a vuestra magestad se sirva de mandarlo considerar ques negocio de mas calidad de la que pueden entender los que lo miran por de fuera sin atender como es justo a la quietud destos Reynos. Y adelante yre dando quenta a vuestra magestad del mejor y maior rremedio. Y de ordinario la boy dando al virrey. [f. 4]

[En el margen: Que lo lleven de aquí adelante a las galeras de Cartagena. [[rubricado]]]

Alguna costa hazen los forzados que se lleban desde aqui a Arica. Mas pareceme ques importantissimo para limpiar esta rrepublica de hombres facinerosos y que se podrá escusar mucha chusma de la que se trae de [E]spaña para las galeras de Cartagena siendo vuestra magestad servido de mandar que se lleben a ellas todos los que de aqui se condenaren.

[En el margen: Que ayude sienpre en esto y aga las diligencies que conviene y le ordenare el presidente Alonso Maldonado de Torres / y los contadores deste consejo vean estos papeles que Refiere. [[rubricado]]]

Entregaronse estas dos relaciones a los contadores originalmente.] El licenciado Alonso Maldonado de Torres, presidente y visitador desta Real audiencia, ivno a este lugar a tomar quenta de la Real hazienda, cobranca y despacho de la plata deste año. Yen este estado lo halle quando llegue a esta tierra. Y sin embargo de que e ayudado quanto me a sido pusible a la buena cobranca de lo que aqui se debo y echo las demás diligencias questan a mi cargo, no puedo dar mas rrazon de enbiar la Relacion y quenta de la plata que ba de esta villa dende la ultima carta quenta que se despachó en la armadilla del año passado de mrzo de [1]602 hasta este marco passado de [1]603, y asimismo la quenta de lo que se a cobrado de los azogues del año de seiscientos hasta marco deste presente año y de lo que dello se rresta debiendo a vuestra magestad.

[En el margen: No ay que Responder.]

Este lugar es de tan gran aprobechamiento y sirve a vuestra magestad con tan gran suma cada año que es mui justo favorecerle y hacerle merced en sus pretensiones, maiormente que casi todas ellas ban encaminadas al servicio de vuestra magestad y acrecentamiento de su rreal hazienda. Y desean grandemente que vuestra magestad fuese servido de mandar que la plata que desta villa se lleba [f. 4v] cada año fuese de por si y por quenta aparte sin que se gastase ni pagase otras cosas para que se entendiese com puntualidad la gran cantidad que es y el tiempo que yo

estuviere aqui siempre enviaré la Relación y carta quenta como ba aora para questo se [e]ntienda mejor.

[En el margen: No ay que Responder.]

Todas las cosas deste lugar son tan grandes que en tam poco tiempo no e podido nacerme la paz dellas com brevedad podré dar mas particular quenta a vuestra magestad de todas las cossas de su rreal servicio buen gobierno desta rrepublica y de todo lo que entendiere que sera necesario probeer para la conservación deste asiento aprovechamiento de la Real hazienda y maior servicio de vuestra magestad porque antes no podre cumplir con mi obligación ni satisfacer a lo que tengo a mi cargo como debo.

[En el margen: La audiencia informe quanto a Resultado deste inventario y si dispuso el obispo y como y quanto hazienda dexa. [[rubricado]]]

El obispo desta provincia don Alonso Ramirez de Vergara murio estando yo en Chuquisaca. Y por aber tomado la Real Audiencia el conocimiento del inventario y despacho de su hazienda y cumplimiento de su alma no puedo hacer Relación a vuestra magestad de lo que en esto ay y por aberme venido luego a asistir a esta villa.

[En el margen: Esta Relación se lleve a la camara. [[rubricado]]]

Los officios de factor, thesorero y contador desta villa estam bacos y se sirven por provision del birrey porque por algunos rrespectos no quisso que se ejecutasse la cedula que vuestra magestad prorrogó a don Luis de Quiñones Ossorio para que Diego de Meneses sirviese otro año más el officio por el. Afirmo a vuestra magestad quel dicho Diego de Meneses es el hombre mas inteligente que yo conozco en esta tierra [f. 5] y que mejor entendido las cosas de la Real hazienda y cobranza della. Y que habiendose de probeer algunos destos officios estara mui bien empleado en el y sera mui del servicio de vuestra magestad como parecera de la visita que se le a tomado del tiempo que a sido tesorero.

Y porque en todas ocasiones yre dando quenta a vuestra magestad de lo que fuere entendiendo y fuere de su rreal servicio y aora no se ofrece otra cossa, guarde nuestra señor la catholica Real persona de vuestra magestad como sus bassallos y la cristiandad emos menester. Potossi, primero de abrill, 1603. Don Pedro de Lodeña [rubricado].

Documento 2. Fee de escribano real de las medidas que hizo Miguel de Murcia de las lagunas que hizo don Pedro de Lodeña para la molienda de los yngenios de la ribera de Potossi, Potosí, 20 noviembre 1604. 2ff.

[En el margen: Fee de las lagunas que hico el padre del suplicante para las moliendas de Potossi]

En veynte dias del mes de nobiembre de mill y seiscientos e quatro años yo miguel de Murcia escriuano de su magestad fui a las lagunas nuebamente echas por mandado del señor don Pedro de Lodena corregidor y justicia mayor de la villa de Potosi por su magestad questan dos leguas de la dicha villa poco mas o menos en las quales y en la acequia que nuebamente se a echo para traer el agua dellas a la dicha villa para con ella moler los yngenios de la rribera della fize en las dichas lagunas y acequia las medidas siguientes.

[En el margen: La laguna pequeña tiene de contorno 124 baras de circuito]

Primeramente se comenco a medir y se medio la laguna pequeña e ultima de las dos con un cordel que tenia treinta baras medidas con una bara sellada la qual dicha laguna se midio el circuito della comencando desde la boca e parte del desaguadero en rredondo y tubo veynte y quatro cordeles de a treinta baras e mas catorce baras que son rreducidas a bara setecientas y veynte y quatro baras. Midiose desde la lengua del agua de la dicha laguna todo lo que hera de tierra y lama hasta donde comienca la peña Ronpida para desaguar la dicha laguna pequeña y ubo catorze baras.

[En el margen: Peña rrompida en la laguna pequeña y obo 42 baras]

Midiose ansímesmo a la boca y desaguadero de la dicha laguna pequeña lo que en ella abia de peña rrompida para desaguar la dicha laguna y ubo quarenta y dos baras de peña y piedras gradissimas rrompidas hasta dar en lo hondo por donde desagua la dicha laguna el agua della.

[En el margen: Lo hondo de las dichas peñas rrompidas tubo 8 baras]

Assimesmo se medio con el dicho cordel la dicha peña rrompida lo que tenia de hondo, echando de la haz de la tierra para lo bajo, poniendo en el comienco del dicho cordel una piedra pequeña para que hiziese asiento en el suelo en dos partes e tubo ocho baras de hondo e rrompido de peña y piedras.

[En el margen: La laguna grande]

Midiose la laguna grande que esta mas abajo de la laguna chica de arriba el contorno della y lo que parecía aber tenido de agua en ella e tubo quarenta y siete cordeles de a treinta baras e mas veynte y dos baras y tres quartas comencando a medirlas desde la primera conpuerta [f. 1v] en rredondo e acabar en ella que son un mill y quatrocientas e treinta e dos baras e tres quartas. [En el margen: 1 U 432 b 3/4]

[En el margen: Y el desaguadero della y de la peña rrompida tubo 144 baras. El hondo del dicho desaguadero tubo.]

Asimesmo se midio el desaguadero de la dicha laguna grande e lo que en ella abia rrompido de peña para desaguar la dicha laguna grande y tenia de largo rrompido por pennas e piedrras grandissimas ciento e quarenta e quatro baras medidas e justas.

Ansimismo se midio lo que tenia de hondo el dicho desaguadero poniendo el cordel desde la haz de la tierra e tenia nuebe baras hasta el suelo, la qual medida hize desde a seis passos del estribo de la conpuerta.

[En el margen: Lo que ay de baras desde el desaguadero de la laguna grande asta la toma.]

Asimesmo se medio desde acabado las dichas peñas y rrompidas del desaguadero de la dicha laguna grande asta la toma que está abajo e basta dar en la pared de cal y canto que esta echo en la dicha toma y nueba laguna e tubo nobenta y ocho cordeles de a treinta baras e mas nuebe barras que son dos mill y nobecientas e quarenta e nuebe baras.

[En el margen: 2 U 949 baras.]

[En el margen: Lo que ay desde desaguadero de la toma a la acequia de piedra.]

Y luego se comenco a medir y se medio desde la conpuerta e desaguadero de la toma asta dar donde comienca la acequia de piedra y cespedes vino desde el desaguadero asta la dicha acequia de piedra catorze cordeles de a treinta baras e mas nuebe baras que son setecientas e beynte y nuebe baras. [En el margen: U 729 baras.]

[En el margen: Las baras que ay de acequia comencando.]

E luego se comenco a medir la acequia rrompida e que estaba echa de piedra y cespedes se vino desde alli mediendo con el dicho cordel hasta dar en derecho del yngenio de Hernando de Cuellar que es rremate de la dicha acequia [En el margen: Desde donde está echa la piedra y cespedes hasta el rremate del yngenio de Cuellar] e lo que nuebamente parecio aberse rrompido y labrado hubo trezientas y setenta y cinco cordeles e medio de a treinta baras cada medida que rreducido y sumado a baras son diez mill e nobecientas e setenta y cinco baras de acequia rrompida en la qual dicha acequia e rrompido della [En el margen: 1 U 975 baras.] [fig. 2] en muchas partes obo rrompido de peña y piedra y en otras partes de cal y canto e lo demas de tierra rrompida e abierta e ancha de manera que la agua que biene e corre por ella sin detenimiento alguno a todo lo qual se hallo presente Francisco Hernandez perssona por mi nombrado para la asistencia de la dicha medida el qual y don Juan Geronimo fueron testigos dello. En miendo len — vbo / y / vale /

En fee dello fize aqui este mi signo en testimonio de verdad. Miguel de Murcia escribano de su magestad. Sin derechos.

Los escribanos de su magestad y publicos que aqui firmamos y signamos certificamos y damos fee que Miguel de Murcia de quien este testimonio ba signado y firmado esta escribano de su magestad como se yntitula y a los autos y escripturas y otros rrecaudos que ante el an passado y pasan se a dado y da entera ffee y credito en juizio y fuera del y para que dello conste damos la presente. En la villa de Potosi en treinta y un dias del mes de henero de mill y seiscientos y nueve años. Alonso de Santana escribano publico y del cabildo [firmado y rubricado]. P... escribano publico [firmado y rubricado]. Sancho Ochoa escribano de su magestad [firmado y rubricado].

Documento 3. Ynformacion de oficio de la real audiencia de La Plata sobre la obra de las lagunillas que don Pedro de Lodeña hico en la villa de Potossi y otros seruicios, 1604.

[En el margen izquierdo: Ynformacion de oficio de la real audiencia de La Plata sobre la obra de las lagunillas que don Pedro de Lodeña hico en la villa de Potossi y otros seruicios] Don Philipe por la gracia de dios rrey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Cecilias de Jerusalem de Portugal de Nauarra de Granada de Toledo de Balencia de Galicia de Mallorcas de Seuilla de Cerdenia de Cordoua de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarues de Algezira de Gibraltar de las Yslas de Canaria de las Yndias Orientales y Occidentales yslas e tierra firme del mar oceano archiduque de Austria duque de Borgona Brabante y Milan conde de Abspurg de Flandes Tirol y de Barcelona señor de Vizcaia y de Molina etc. Licenciado Alonso Maldonado de Torres del nuestro consejo y pressidente en la nuestra audiencia y chansilleria rreal que Resside en la ciudad de La Plata de los nuestros rreinos e prouincias del Piru, salud y gracia. Saued que ante el pressidente e oidores della se presento la peticion que se sigue.

Muy poderosso señor. Don Pedro de Lodeña vuestro corregidor de la ciudad de La Plata e billa de Potossi digo que la obra de las lagunas y acequia que para lleuar el agua dellas [que] se a fecho en la dicha uilla a sido de la maior ynportancia y mas util al seruicio de su magestad y vien publico y general destos rreinos de quantas en el se pudieran fabricar, en la qual yo e acudido con todos mis fuercas y cuidado y vuestra alteza a sido muy seruido. Y para que [f. 47v] conste dello a su magestad suplico a vuestra alteza mande se rreciua ynformacion y para ello se despache prouision rreal cometida a vuestro presidente que esta de camino para la dicha villa y los testigos que presentare se exssaminen por el ynterrogatorio y preguntas que ante [el] dicho vuestro pressidente diere en que rresceuire merced con justicia que pido. Don Pedro de Lodeña.

Y vista por los dichos nuestro pressidente e oidores proueieron el decreto que se sigue.

[En el margen izquierdo: Decreto] El señor pressidente Resciua esta informacion en la villa de Potossi conforme a la cedula de su magestad despachandosse yn [tachado] prouission rreal para ello y se cite el fiscal de su magestad, el qual proueieron en la dicha ciudad de La Plata en veinte e tres dias del mes de diziembre de este año de mill y seiscientos y quatro. Y fue acordado que deuiamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha rracon y nos tubimoslo por bien porque vos mandamos que en conformidad del dicho decreto y conforme a nuestra cedula rreal Reciuais la dicha ynformacion de testigos a los quales mandamos vengan [f. 48] e parescan juren y digan sus dichos a los tienpos y placos que se les pusiere. E antes e primero que se haga la dicha ynformacion se cite a el licenciado Juan de [E]spinossa nuestro fiscal para uer jurar y onocer los testigos de declarar y a darla de lo contrario si quisiere. Dada en La Plata a veinte e quatro dias del mes de diziembre de mill y seiscientos e quatro años el licenciado Alonso Maldonado de Torres. El licenciado Ruiz Bejarano. El licenciado don Manuel de Castro y Padilla. Yo Juan Baptista de la Gasca escriuano de camara del catolico Rei nuestro señor la fize escreurir por su mandado con acuerdo de su pressidente e oidores. Registrada Martin de Galarca. Por chanciller Martin de Galarca.

En la ciudad de La Plata a veinte e ocho dias del mes de diziembre de mill y seiscientos y quattro años yo el escriuano de camara yusso escrito cite con esta Real prouission para los efetos en ella conthenidos en forma al licenciado Juan de Espinosa fiscal en esta rreal audiencia en su persona que [f. 48v] lo oyo doi fee dello Juan Baptista de la Gasca.

Tomas de Robledo, en nombre de don Pedro de Lodeña corregidor e justicia maior de la ciudad de La Plata y villa ymperial de Potossi provincia de los Charcas por el rei nuestro señor, digo que abiendo considerado mi parte el gran daño que a esta republica, dueños de minas e ingenios della y a la rreal hazienda auia redundado por la seca del año passado de seiscientos e quatro por no auer molido los dichos yngenios mas que desde cinco de henero hasta diez y seis de mayo, con lo qual los dueños dellos quedaron muy nescessitados e inposibilitados assi para poder proseguir y costear sus lauores y saca de metales como para poder pagar lo que a su magestad y particulares deuian, para rremedio de lo qual trato de traer a la rriuera desta villa dos arroios y dos lagunas que estan dos leguas y media y tres distantes della. Y abiendolos ydo a ber perssonalmente con algunas perssonas con quien lo consulto y trato, y lleuado consigo maestros de hacer yngenios [f. 49] e arquitetos, hico en su precencia sondar el agua de dos lagunas grandes de donde procedia el uno de los dichos arroios, mandando hacer para ello balsas y otros ynstrumentos y niuelar el altura por donde se podia traer a esta ribera la dicha agua. Y aunque las dificultades que se ofrecieron fueron muy grandes y al parecer casi ynpusibles por los muchos peñascos y quebradas que por donde auia de benir el acequia de la dicha agua se atrabesaban, enterado de que con mucho cuidado y trabaxo se podian bencerse, determinó de traer el agua de los dichos arroyos y lagunas.

Y para ello, abiendo hecho junta con la justicia e rregimiento desta villa y dueños de minas y yngenios della y dadoles a entender de la gran ynportancia que seria el traer el agua de las dichas lagunas y arroios; porque con ella se perpetuaria la molienda de los yngenios de la ribera de esta dicha villa aunque el año fuesse tan esteril de aguas como lo auia sido el que tenia de presente; y que con esto saldrian de la nescessidad en questauan y remediarian [f. 49v] las de adelante y podrian con mucha conmodidad labrar sus minas teniendo ganancia y fruto conoscido dellas, porque teniendo aguas continuas con mui pequeños caudales podrian traer sus yngenios abiados; y conocida la lei de los metales que de sus minas labrassen pues el que una semana sacasen dellas en la siguiente lo podrian moler y veneficiar y aprouecharsse de la plata que tubiessen auiando el grande ynconbiniente que los mas años padecian enpeñandosse y haciendo grandes baratas para sustentar las lauores del tienpo de la seca amontonando metales sin sauer la lei de plata que tienen que a ssido caussa de [e]star perdidos pobres y enpeñados sin poder pagar lo que a su magestad y a otros particulares deuian; y otras caussas y rracones con que euidentemente mostro de la grande utilidad y provecho que seria el perpetuar la dicha agua en este ribera.

Y aunque por ser cossa muchas vezes propuesta y ninguna executada por las grandes dificultades que a tenido tubo muchos contrarios [f. 50] y repugnancias pareciendo que hera ynpusible conseguirsse un bien tan grande y de que tanto aprouechamiento avia de redundar al serbicio de su magestad cobranca de su rreal hazienda y aumento de sus reales quintos pro y utilidad a toda la cristiandad y especialmente a los dueños de minas y yngenios desta villa y vezinos della, eligieron diputados para que conferidas las dichas dificultades y lo demas que conviniesse se asentasse en lo que paresciesse conbenir. Y abiendo buelto a ber las dichas lagunas y arroyos sin enbargo de la gran aspereza del camino y rigor del tenple donde estan como a vuestra señoria le consta por averlo andado e bisto, y facilitado el dicho mi parte las dificultades propuestas, se tomó asiento con dos maestros de hacer yngenios a los quales se les prometieron sesenta mill pessos corrientos de a ocho reales porque a su costa **trujasen** [entre líneas] a la ribera desta villa los dichos arroios y lagunas.

Y hecho el dicho asiento y concierto se acordó que Diego de Meneses alcalde hordinario que hera desta villa como diputado [f. 50v] fuese a la real audiencia que reside en la ciudad de La Plata a dar quenta de la gran ynportancia de la dicha obra y asiento y concierto que para la hacer se auia tomado con los dichos maestros y suplicasse a los señores pressidente e oidores de la dicha real audiencia confirmase el dicho asiento y se sirviessen de dar alguna ayuda y socorro de dineros prestados de la real caxa para que tubiesse efeto la dicha obra atento a la gran nescessidad en que estauan los duenos de minas y yngenios por la esterilidad del año a quien particularmente se enderecaua el... de la dicha obra. Y abiendolo hecho anssy, y visto por los dichos señores el dicho asiento y los demas papeles tocantes a el, mandaron que atento a que de perpetuarse la molienda en los yngenios de la ribera desta villa redundaua en tan conocido provecho de toda la cristiandad y en especial desta republica se cobrassen para ayuda de la dicha obra de la sisa que estaua señalada sobre el vino que en esta dicha villa se vende treinta e tres mill pessos corrientes de a ocho rreales [f. 51] y que lo rrestante se rrepartiesse entre los dichos dueños de minas y yngenios de lo qual se despacho executoria.

Y bisto por el dicho don Pedro de Lodeña mi parte que con lo susodicho no se remediaba la nescesidad presente por no auer dineros caidos en la dicha sissa ni tener los dichos dueños de ingenios por las racones susso referidas y que las nescessidades apretauan mas y que no remediandosse seria inpusible poder al tienpo del despacho de la armada deste año pagar los dichos dueños de ingenios lo que debian a su magestad y a particulares y que cada dia yban siendo menores los reales quintos y el grande exceso con que se yban menoscabando, baliendose de sus buenas tracas y credito del dicho testorero Diego de Meneses y de don Pedro de Andrade diputados de la dicha obra, tomó fiados treinta mill pesos corrientos en bino para la dicha obra, sacando luego sin perder cossa alguna el precio de la dicha cantidad en reales, y diez mill pessos de la dicha plata que el dicho tesorero presto en plata y herramientas con los quales se comenco la dicha obra. [f. 51v] Y con brebedad yncreible mediante el mucho cuidado y asistencia de mi parte sin perdonar el trabaxo de la aspereza del camino y rigor del tiempo se acabo el acequia por donde viene a esta ribera el agua de los dichos arroyos y lagunas y se truxo por ella con que se comenco a moler desde honce de nobiembre del año pasado.

Y anssi [tachado] molido los yngenios en esta ribera sin cesar ni ynterpolarsse tienpo mas que el de los dias de fiesta hasta las aguas presentes, mas de dos meses y medio. Mediante lo qual, ynsesablemente moleran los yngenios de la ribera desta dicha billa, cossa que nunca xamas se entendio, supliendo con la dicha molienda las grandes necessidades en que estauan los dichos dueños de minas y yngenios, recuperandose en gran parte la baja de los quintos reales y disponiendosse la cobranca presente con muy conocidas ventajas, en lo qual el dicho mi parte a hecho uno de los mas notables servicios a su magestad que en este reino se a hecho por ser como es en bien y aumento de sus reales quintos y cobrancas, [f. 52] dueños de minas y yngenios y de todos sus basallos destos reinos y de los de Castilla y de los naturales destas provincias, pues mediante la perpetuidad de las dichas moliendas seran mas aprovechados con que mas facilmente podran pagar sus tassas y aumentar sus caudales.

Y para que a su magestad conste del y le haga merced que tan gran servicio meresce, le conbiene dar ynformacion ante vuestra señoria en conformidad desta provivssion real que presento, exssaminandosse los testigos que vuestra señoria fuere servido.

A vuestra señoria pido y suplico que aviendo por pressentada la dicha provission real mande recebir la dicha ynformacion con los testigos

que fuere servido, y fechase, me den los treslados necessarios con el parecer en la forma que la cedula del bi[tachados] rey nuestro señor dispone, haziendo en todo justicia que pido e para ello etc. Tomas de Robledo.

En la villa de Potossi veinte y siete dias del mes de hebrero [f. 52v] de mill y seiscientos y cinco ante [el] señor licenciado Alonso Maldonado de Torres pressidente de la real audiencia de La Plata, don Pedro de Lodeña corregidor e justicia maior de la dicha ciudad de La Plata y villa de Potossi presentó esta peticion con una provission real librada y despachada por los señores pressidente e oidores de la dicha real audiencia en que se comete a su señoria la informacion pedida por el dicho don Pedro de Lodeña que en esta peticion se rrefiere.

E por su señoria vista tomo en sus manos la dicha real provission y la besso y puso sobre su cabeca y dixo esta presto de cunplir lo que por ella se manda y en su cunplimiento se rresciva la información quel dicho corregidor pide. Y lo firmo el licenciado Alonso Maldonado de Torres ante mi Sebastian Duran.

Información de oficio de don Pedro de Lodeña corregidor de la villa de Potosi.

[En el margen izquierdo: . . . Diego de Meneses. . . . Testigo.] En la villa ymperial de Potossi a dos dias del mes de marco de mill y seiscientos y cinco años el señor licenciado Alonso Maldonado de Torres pressidente de la real audiencia de la ciudad de La Plata [f. 52v] para la ynformacion de oficio que por la dicha real audiencia le esta cometida tocante a la obra de las nuevas lagunas y acequia por donde biene el agua dellas para moler los inhenios de metales de plata del cerro rico desta dicha villa y serbicio que en ello a fecho a su magestad don Pedro de Lodeña corregidor e justicia maior desta billa de Potossi mando parescer ante si al tesorero Diego de Meneses secretario del Sancto Oficio de la inquisision vezino desta dicha villa y alcalde hordinario que fue en ella el año proximo passado del qual resciuio juramento por dios nuestro señor sobre la señal de la cruz en forma de derecho e so cargo del prometio de dezir verdad e siendo preguntado por el dicho señor pressidente cerca de la dicha obra edificio della e lo que en ella a servido y ayudado el dicho corregidor declaro lo siguiente.

Dixo que, siendo alcalde hordinario desta villa este testigo el año proximo pasado de seiscientos y quatro, vio muchas veces al dicho don Pedro de Lodeña afligirsse de la esterilidad del año, porque por falta de aguas [f. 53v] no abian molido los yngenios de moler metales de plata de la ribera desta villa mas de quatro meses, por lo qual los quintos reales ivan diminuiendo. E los dueños de minas e ingenios estaban apurados e tan necesitados que ni podian acudir a las labores del cerro por faltalles la plata e la comodidad de sacarla con la gran esterilidad que tenian, y esperaban por ser las aguas hordinarias con que suelen moler los dichos yngenios por principio del año siguiente. Y con una seca tan larga de ocho

meses hera ynpusible el poder continuar las labores de sus minas ni pagar lo que a su magestad y particulares debian.

Y deseando el dicho corregidor poner remedio a semejantes necesidades, pues de padecerlas esta republica redundaban en daño de toda la cristiandad, andubo ynquiriendo e buscando de donde se podria socorrer de agua la dicha ribera sin esperar a las lubias [Así para lluvias] del cielo, haciendo para ello muy particulares y exsactas diligencias [y] tratando con este testigo del dicho remedio, con lo qual algunas perssonas maestros de hacer yngenios le dieron noticia como dos leguas y media o tres desta villa [f. 54] auia dos arroyos y dos lagunas muy abundantes de aguas pero que seria ynpusible traerlas a los yngenios desta ribera por las grandes dificultades que abia para poderlo hazer. Y aunque en otros tiempos semejantes nescessidades abian despertado a otros corregidores para traerla no se abian atrevido a intentarlo por la ynpusibilidad que prometia.

Y aunque las dichas personas pusieron al dicho corregidor tantas e tan grandes dificultades se dispuso a ir por su perssona a ber los dichos arroios e lagunas. Y este testigo fue en su conpania llevando maestros de arquitetura e ingenieros, con los quales, llegados a los dichos arroios e lagunas e viendo la gran multitud de agua que tenian, para se enterar mexor mando hazer balsas y otros ynstrumentos con que entrar en las dichas lagunas y sondearlas en su presencia. Y enterado de su grandeza e hondura —a gran trabaxo suio por la inclemencia del sitio asperessa del camino— vino bajando con los dichos maestros [f. 54v] los lugares por donde podia venir el acequia a los dichos yngenios por grandes despeñaderos que entonces auia, haziendolo nivelar en su presencia, gastando en ello algunos dias yendo y viniendo para enterarsse de si las dichas dificultades se podian vencer. Y visto que con costa, trabaxo y cuidado podia tener efeto el remedio de la nescessidad pressente, posponiendolo todo, se determinó de ponerlo por obra. Y abiendolo consultado con este testigo, dio quenta de lo que auia hecho. E visto al dicho señor pressidente y con parecer de su señoria, se tomo asiento con dos hombres maestros de semejantes obras con los quales se trato de hacerla.

Y el dicho corregidor para ponerlo en efeto se junto con la justicia e rregimiento desta villa y con los dueños de ingenios de la ribera della. Y aviendoles dado a entender —presente este testigo— como los dichos arroyos e lagunas se podrian traer a sus yngenios para moler en ellos con el agua de las dichas lagunas y arroyos en la presente seca, y para los años venideros tendrian abundancia de aguas [f. 55] con que yncesantemente podran moler y escussar las necessidades que padecian, anssi en las pagas de lo que debian a su magestad y particulares como en la saca de sus metales; y aunque por las grandes dificultades que sienpre se auian propuesto en hacer la dicha obra ubo grandes contradicciones por parecerles a muchas personas que no abia de servir el yntentar la dicha obra, mas que de gastadero de plata y quedarse sin acabar; al fin acordaron de

nombrar a este testigo y a otras personas por diputados de la dicha obra para que con el dicho corregidor y oficiales asentassen lo que paresciesse convenir.

Y abiendo juntado el dicho corregidor a los dichos diputados y conferido con ellos la gran ynportancia de la dicha obra, y buelto con algunos a verla, se determinó de ponerla en efeto y de que este testigo fuesse a la real audiencia de la ciudad de La Plata a dar quenta de todo lo de susso dicho [tachado] referido. Y abiendo tomado el dicho asiento con los dichos maestros y prometidoles sesenta mill pessos corrientes de a ocho reales porque se encargasen de rronper [f. 55v] las dichas dos lagunas y desaguarlas por una acequia de la ondura que fuese nescessaria para las desaguar e hazer otra por donde desdellas biniesse el agua hasta el ingenio primero de los de la ribera desta villa —sustentadola a su costa anssi en la obra, materiales y jornales hasta acauarla perfectamente, y sustentalla dos años despues de acabada— la qual abian de hacer dentro de quatro meses de como comensaren la dicha obra; y abiendolo aceptado anssi; este testigo fue a la dicha rreal audiencia y dio quenta en ella del dicho asiento y de la gran ynportancia que la dicha obra hera, suplicando hiziese merced de ayudar a los dichos dueños de minas e ingenios con alguna ayuda de costa para la paga de los dichos sesenta mill pesos, librandolos en la caxa de su magestad u donde mas pareciesse convenir.

E visto por la dicha real audiencia de la gran ynportancia que la dicha obra hera para el servicio de dios y de su magestad vien e augmento de sus reales quintos e cobrancas y de toda la cristiandad y en especial desta republica, mando que de la [f. 56] sissa que se cobra en esta villa del vino que en ella se vende por menudo para las fuentes y puentes y otras obras publicas se socorriesse para la dicha obra con treynta y tres mill pessos corrientes de a ocho reales e los veinte y siete mill pagasen los duenos de ingenios desta dicha ribera a quien derechamente se enderesaua el pro e utilidad de la dicha obra, abiendo dado treslado de los pedimientos deste testigo al fiscal de su magestad, el qual anssimesmo conoscio la gran ynportancia de la dicha obra. Y abiendo sobre lo susodicho algunas replicas, se despacho e libró carta executoria en la dicha forma por la dicha rreal audiencia.

Y benido con ella este testigo a esta villa, el dicho corregidor se hallo ynpusibilitado de poder comencar ni continuar la dicha obra porque los dueños de ingenios rrespeto de la esterilidad del tienpo no tenian vn real, ni en la dicha sissa auia ninguna cantidad de pessos que poder dar a los dichos maestros con que comencarla rrespeto de las condiciones con que estaba [f. 56v] otorgada la escritura de concierto. Y abiendo fecho muy extrahordinarias diligencias para que cossa tan inportante no se perdiesse, este testigo prestó para la dicha obra quatro mill y seiscientos pessos corrientes con que se comenco. Y el dicho corregidor con sus buenas tracas [y] entendimiento conpro a credito deste testigo y de don Pedro de Andrada y Sotomaior veinte mill pesos de botijas de vino a diez y siete pessos fiadas

por seis meses y a otros plazos; y valiendose de su auturidad, afabilidad y buena traca, las vendio de contado al precio que le auian costado, aprovechandose del dinero para la dicha obra; pagando dellos jornales de los yndios que en ella entendian en sus manos; vigilando personalmente muchas vezes la dicha obra, alentandola con su presensia y cuidado; de tal manera que, desde principio de julio del año pasado hasta honce de nobiembre del dicho año, se acabaron cassi honze mill baras de acequia por caminos que nunca jamas se pensso [f. 57] podersse rronper por las grandes dificultades de peñascos y quebradas que abia en el camino, demas de la rotura que en las bocas de las dichas lugunas se hico en peña biva, cossa que despues de acabada paresce ynpusible auerse hecho en dos años.

A todo lo qual asistia el dicho corregidor perssonalmente, sin enbargo de apretarle algunas vezes el mal de la gota siendo el sitio e tenplo de las dichas lagunas rigurossisimo aspero e ynclemente; y tal vez ubo que, por animar a los que trabaxaban en la dicha obra, asistio a ella ocho dias continuos de tiempo muy aspero e rigurosso; y quando la enfermedad le apretaba por no se poder tener a caballo se hacia llevar en una silla; mediate lo qual en este tienpo referido, el dicho corregidor acabó la obra mas grandiossa y de mas ynportancia que se a hecho en esta provincia del servicio de su magestad bien universal de sus reinos y en especial de los dueños de ingenios desta ribera.

Y anssi desde el dicho dia honce de nobiembre del año passado, sin aver llovido desde que se comenco [f. 57v] la dicha obra hasta que se acabo, comencaron a moler los dichos yngenios. Y an molido yncesantemente si no an sido los dias de fiesta hasta las nuevas aguas deste año, que por aber sido tardias fue de mucha mayor ynportancia la dicha obra, porque mediante ella se an recuperado los reales quintos que estaban muy desminuidos el año pasado. Y en este se an conocido las bentajas grandes que en su augmento a auido, mediante el auer molido los dichos yngenios desde honce de noviembre como tiene referido.

Y sin enbargo de ser la obra de la ynportancia que a sido y es para este pressente ano es de mucha mas consideracion para los venideros adelante, porque con ella —aunque el año sea tan esteril como el passado— tendran abundancia de aguas con que moler continuamente, y se alcancaran las unas a las otras por las grandes bertientes que los dichos arroyos y acequias tiene e la gran capacidad de las dichas lagunas; mediante lo qual los reales quintos [f. 58] se augmentaran e la cobranca de las deudas que a su magestad se deben se hara con mas comodidad continuadamente por todo el año sin tener nescessidad de esperar a flotas; y anssi las podran los señores virreyes despachar en el tienpo que quisieren sin que la nescessidad obligue a que ynbiernen; e los dueños de yngenios estaran descanssados y alibiados de deudas sin tener necesidad de hacer baratas ni mohatras porque el metal que una semana sacaren lo podran moler e beneficiar otra y balersse de la plata del sin tener nescessidad de amontonar metales

con tanto rriesgo de perdersse en ellos sin sauer la ley de plata que tienen, lo qual o[b]vian con las continuas aguas de que gocan e gozaran, porque cada día podran esperimentar la lei de plata que sus metales tienen y enmendar y mexorar las lauores quando les conbiniere, y ahorraran costa y con esta conmodidad beneficiar metales de menos lei porque con gran multitud [f. 58] que con las aguas contin[u]as podra moler e beneficiar se podran aprovechar de metales de poca costa aunque tengan poca lei; y con los munchos veneficios abra mucho consumo de azogue en que su magestad tendra muy gran ynteres e muchas perssonas de caudales cortos y tenues podran y se animaran a beneficiar, pues el metal que un dia juntaren, podran molerlo otro con las aguas continuas.

En todo lo qual el dicho don Pedro de Lodeña corregidor a servido a su magestad notablemente y es digno y merecedor de que le haga muy grandes mercedes y de rrenta y ayudas de costas y oficios tan calificados como este servicio es y su perssona y partes y calidad merecen. Y no sabe este testigo que por este servicio le aia hecho merced ninguna ni aia tenido del rremuneracion ni ayuda de cota. Y esto que dicho tiene es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene y que es de hedad de quarenta y siete años poco mas o menos y que no le tocan las generales [f. 59] de la lei que le fueron fechas mas de aber ayudado en esta obra con su perssona e haziendas en lo que se a ofrecido. E lo firmo de su nombre y el dicho señor pressidente. El licenciado Alonso Maldonado de Torres. Diego de meneses. Ante mi Sebastian Duran.

[En el margen izquierdo: Veintiquatro Pedro de Verasategui. Testigo.] En la villa de Potossi a dos dias del mes de marco de mill y seiscientos e cinco años el dicho señor pressidente para la dicha ynformacion mando parecer ante si a Pedro de Verasategui vezino e veintiquatro desta dicha villa, juez administrador de las reales alcabalas della, del qual se rescibio juramento por dios nuestro señor sobre la señal de la cruz en forma de derecho, y so cargo dél prometio de dezir verdad. E abiendo jurado, siendo preguntado por el dicho señor pressidente cerca de la obra de las lagunas nuevas desta villa y lo que en ella a ayudado y servido el corregidor don Pedro de Lodenna, declaró lo siguiente.

Dixo que este testigo sabe e vio como el año passado de seiscientos e quatro fue tan seco y esteril de aguas que los ingenios de moler [fig. 59v] y beneficiar metales de plata de la ribera desta villa no tubieron aguas para moler mas que desde cinco de henero hasta diez y seis de maio del dicho año; con lo qual los dueños dellos quedaron muy nescesitados e inpusibilitados de poder pagar a sus acrehedores, y especial lo que debian a la real caxa desta villa, y sin caudal ni remedio para poder sustentar e costear sus labores que traian e traen en el cerro desta dicha villa; a cuia caussa se vio esta rrepubilca y vezinos della en la maior necessidad que hasta entonces tubo.

Y considerada por el dicho don Pedro de Lodeña corregidor desta dicha villa, trató e comunico con algunas personas antiguas della como se podia rremediar la falta de aguas y de que parte se podian traer a esta villa para què moliessen los yngenios della antes que biniessen las aguas desdte presente año. Y teniendo noticia de que legua e media desta villa poco mas o menos abia dos arroios e dos lagunas de agua, fue el dicho corregidor por su [f. 60] perssona a ver los dichos arroyos e lagunas, llevando consigo maestros de hacer yngenios y arquitetos para que en su presencia sondeassen las dichas lagunas, para lo qual mandó hazer balssas en que se andubiessen y otros ynstrumentos. Y abiendo hechado de ver quel agua que thenian hera mucha, hico que la nibelassen [para ver] si se podia traer y meter en el arroyo de la ribera desta villa, de manera quel agua dellas alcansasse al primer yngenio; lo cual se hico con ocupacion de munchos dias y assistencia perssonal del dicho corregidor.

Y abiendo parescido que el agua de las dichas lagunas y arroios podia traersse —aunque se representaban y ponian por delante muchas y muy grandes dificultades por las muchas quebradas que ay que [tachaco] desde las dichas lagunas a la ribera desta dicha villa e peñascos en tanta cantidad y tan rrecios que parescia cossa inpusible el podersse rronper— el dicho corregidor se resolvio y determino [f. 60v] de traer la dicha agua. Y anssi hizo juntar al cauildo justicia e rregimiento desta dicha villa y a los dueños de minas e ingenios della y les dio a entender de la gran inportancia que seria el traer el agua de las dichas lagunas arroios porque con ella se perpetuaua la molienda de los yngenios desta dicha villa aunque el año fuese tan esteril de aguas como lo abia sido el que tenian de pressente; y que con ello saldrian de las necesidades en que estauan y rremediarian las de adelante. E bisto por el dicho cabildo y dueños de ingenios y minas la utilidad que se les seguia de traersse la dicha agua, pidieron al dicho corregidor que —no obstante las dificultades que abia para traerla— se procurasse y se hiziesse en ello todas las diligencias nescessarias.

Y anssi en la dicha junta se nonbraron diputados para que acudiessen a lo que fuesse nescessario tocante a los sussodicho que fueron el tesorero Diego de Meneses, alcalde hordinario [f. 61] que a la sacon hera, y don pedro de Andrada y Sotomayor y otros; los quales con el dicho corregidor boluieron a ver las dichas lagunas y arroios. Y sin enbargo de las dificultades que como dicho tiene abia para traer la dicha agua, se tomó asiento con dos maestros de arquitetura para que a su costa traxesen la dicha agua, dandoles por paga dello sesenta mill pessos corrientes de a ocho rreales; sobre lo qual se otorgaron las escripturas de concierto nescessarias.

Y con ellas fue el dicho tessorero Diego de Meneses a la ciudad de La Plata a tratar lo que estaua acordado por el dicho corregidor cerca de la dicha obra con el señor año los yngenios de la dicha ribera y que an de poder hechar almadanetas de mucho más peso del que hasta aqui se hechaba a los macos de los dichos yngenios —esto por la mucha agua que

de hordinario an de tener con las dichas lagunas— de que rresultara aber mas molienda. Y anssimismo podran los dichos dueños de ingenios hacer en ellos,como van haziendo, lavaderos de agua y deshacederos de hierro, cossa tan util e ynportante e necesaria a los dichos yngenios; lo qual [f. 63] no se pudiera hacer si el agua de las dichas lagunas y arroios no se obiera traido.

Con la qual, sabe e vio este testigo que se comenco a moler a honce dias del mes de novienbre del dicho año de seiscientos y quatro y que duró hasta el mes de henero deste presente año que comensaron las aguas del, que fue de notable consideracion para el despacho desta harmada y para que los dueños de ingenios pudiesen pagar a su magestad lo que debian para esta armada. Y mediante el aber traido la dicha agua, podran moler los dichos yngenios como dicho tiene todo el año; e labran los dueños dellos la ley que tienen los metales que ban sacando sin hacer repressa dellos como solian antes de agora, que hera caussa para que muchas perssonas por no saber la lei de los dichos metales quando los iban juntando por falta de las aguas se benian a perder; y cesaran las baratas y mohatras que de [f. 63v] hordinario hazian los dichos dueños de yngenios para costear sus labores en tienpo de seca; y tendran de si mas conmodidad para yr pagando a su magestad sin aguardar al punto crudo de la armadilla; y se beneficiaran muncha mas cantidad de metales en cada vn año de los que hasta aqui solian beneficiarsse, de que resultara augmentarse los rreales quintos; y abra mas distribucion y consumo de azogue; e los dichos dueños de ingenios andaran más descanssados.

Todo lo qual sabe este testigo que se a venido a conseguir y alcancar mediante la mucha diligencia y extrahordinario cuidado cuidado [así] y solicitud quel dicho don Pedro de Lodeña a puesto en lo susodicho. Y en ello a fecho notable servicio a su magestad y muy gran bien a esta republica y a toda la cristiandad y merece que su magestad le haga una gran merced equibalente a servicio de tanta importancia. Y no sabe este testigo [f. 64] que hasta agora se la aia dado aiuda de costa ni rrenumerado lo susso dicho. Y esto que dicho tiene es la verdad so cargo del juramente que fecho tiene y que lo sabe este testigo por aberse hallado presente a todo lo que dicho tiene y aberlo visto y entendido como capitular del cabildo desta villa y vezino della de mucho tienpo a esta parte. Y que es de hedad de treinta y quatro años e que no le tocan las generales de la lei que les fueron fechas. E lo firmó de su nombre y el dicho señor presidente. El licenciado Alonso Maldonado de Torres. Pedro de Verasategui. Ante mi Sebastian Duran.

[En el margen izquierdo: Capitán Francisco de Vargas y Porres. Testigo] En la villa de Potosi a tres dias del mes de marco de mill y seiscientos y cinco años el dicho señor pressidente para la dicha ynformacion de officio hico parecer ante si al capitan Francisco de Vargas y Porres vezino desta dicha villa y alcalde hordinario que a sido en ella, del cual se recibio juramento por dios nuestro señor e sobre la señal de la cruz en forma [f. 64v] de derecho, e so cargo dél prometio de dezir verdad. Y habiendo jurado, siendo preguntado por el dicho señor pressidente cerca de la obra de las nuevas lagunas que se an traido a la ribera desta dicha villa y lo que en ella ayudó e sirvio don Pedro de Lodeña corregidor desta villa, declaro lo siguiente.

Dixo que este testigo a veinte e quatro años poco mas o menos que está e resside en esta dicha villa. Y en ella a sido dueño de minas e yngenios, y como tal, a visto durante este tienpo que muchos años a llovido en esta villa muy poco y a abido gran falta de aguas; por lo qual, algunos años no an molido ni veneficiado los yngenios desta ribera mas tienpo de quarenta y dos o quarenta y tres dias, y otros años, tres o quatro meses, y quel año passado de seiscientos e quatro, quatro o cinco meses poco mas o menos; por las quales faltas de aguas los señores de minas e ingenios desta villa vivian y estaban nescessitados que no tenian con que sustentarsse y sienpre [f. 65] tan enpeñados que no podian abiar sus haziendas por la gran falta de aguas que sienpre abia. Y anssi algunos dellos, por ser tan poco el provecho que dellas thenian, las dexaban perder, como algunas se an perdido, hasta que vino a esta villa don Pedro de Lodeña corregidor della; y procurando ver como se podria remediar tan gran daño como esta villa recevia por falta de aguas. y que no heran bastantes las lagunas que abia para rrecoxer el agua suficiente con que moler la maior parte del año como es nescessario, trató con el cabildo desta villa y con algunos oficiales y maestros de hacer yngenios e traer aguas y fuentes la horden que podria aber para traer agua a esta villa y para que se perpetuasse la molienda de los metales de plata en los yngenios de la ribera desta villa.

Y abiendolo tratado e comunicado se nombraron por diputados al tesorero Diego de Meneses, alcalde hordinario que a la sazon hera desta [f. 65v] dicha villa, y a don Pedro de Andrada y Sotomaior vezino della, dueño de minas e ingenios, y el dicho corregidor. E los dichos diputados y oficiales fueron a unas quebradas e guaicos questan legua y media y dos leguas y mas desta villa, donde por los dichos guaicos corren de ynvierno ques tienpo de aguas arroios della. Y en otro guaico abia dos lagunas que naturalmente dios abia criado en el. Lo qual bisto todo por el dicho don Pedro de Lodeña e las demas personas, se determinaron de traer el agua que en las dichas lagunas estaba repressada de uno de los dos guaicos a los yngenios desta villa y en el otro hacer dos lagunas y una acequia de media legua de largo para que el agua que se rrecoziere en las dichas dos lagunas benga por la dicha acequia al primer guaico donde estan las dichas dos lagunas naturales para que de alli toda junta, ayudandose una a otra, benga a la ribera desta villa para moler e beneficiar los dichos metales.

Y abiendo visto esto se determinaron [f. 66] de tratarlo con la real audiencia de La Plata y con el señor pressidente y pedir licencia para lo susso dicho. E visto por la dicha real audiencia ser el negocio de tanta ynportancia y calidad y tan conviniente que mas no podia ser y de tanto

provecho e utilidad para los vezinos desta villa e toda esta provincia, serbicio de dios y del rei nuestro señor, se dio licencia para hacer lo susodicho. Y para el aiuda desta obra dio facultad para que de la sissa que en esta villa ay en el vino que en ella se vende por menudo para las fuentes e puente i otras obras publicas se diessen para esta cantidad de treinta e tres mill pessos corrientes poco mas o menos, y que lo demas, cumplimiento a sesenta mill pessos corrientes en que estaba concertada la dicha obra, se repartiesse entre los dueños de ingenios desta villa, cossa bien considerada y justa por la dicha real audiencia.

Y echo esto, el dicho don Pedro de Lodeña con los dichos diputados e oficales [f. 66v] fueron a poner por obra el traer todo lo referido ques el agua a la ribera desta villa, lo qual se enpeso con grandissima cantidad de acadones, picos, barretas e grandissima fuerza de peones, de manera que a tenido efeto el traer como se a traido el agua de las dichas lagunas questan mas de dos leguas desta villa por guaicos, questas, montes, camino muy fragoso y dificultoso a esta villa; en lo qual el dicho don Pedro de Lodeña trabaxó personalmente, tan excesivamente y con tanto riesgo de su persona, que casi todo el tienpo que duró la dicha obra, que fueron mas de cuatro meses hasta que molieron los yngenios, estubo con gran falta de salud y lleno de gota por ser el lugar e tierra donde estan las dichas lagunas tan frio y tan aspero que no se puede abitar en el si no es con gran riesgo de la salud, como el dicho don Pedro le tubo por hallarse de hordinario en la dicha obra e labor que en ella abia, haziendo ronper de la primera laguna de la segunda dos acequias de mas de quatrocientos [f. 67] pasos por peña viva de quatro estados de hondo tan fuerte que las mas dellas [sic: de las] noches hera nescessario quemar las dichas peñas con gran cantidad de fuego y por la mañana hecharles botijas de vinagre para poderlas ronper.

Y con este trabaxo, y el gran cuidado del dicho don Pedro de Lodeña se acabaron canjas —obra memoriable de grande admiracion y animo el aberla enpecado el dicho corregidor—, mandó hacer una laguna con gran traca y artificio suio para que se recogiesse en ella el agua de las dichas lagunas y de alli biniesse por la acequia que el dicho don Pedro mandó hacer por los montes e gaicos que declarado tiene de mas de dos leguas de largo por peñas e lugares muy dificultosos con el dicho trabaxo referido hasta que metio la dicha agua en la dicha ribera e ingenios desta villa que fue a honce dias del mes de noviembre [f. 67v] del año proximo passado de seiscientos e quatro con que enpessaron a moler e beneficiar los dichos yngenios y sacar cantidad de plata mas tenprano que otro ningun año, mes y medio y dos meses.

En lo qual esta republica e toda esta provincia e los dueños de minas e ingenios an resceuido gran provecho e beneficio e utilidad y su magestad un notable servicio en lo que el dicho don Pedro de Lodeña a hecho, porque es la cossa mas grandiossa que se pudiera hacer en esta republica para la conservacion della i perpetuidad de otros reinos, pues es verdad que todos

penden desde cerro e beneficio de los metales que del se sacan. Y aunque a sido tratado antes de aora por otros corregidores el traer la dicha agua a esta villa, nadie a tenido animo ni traca para ponello en efeto como el dicho don Pedro de Lodeña lo pusso. Y salio con ello como [f. 68] a salido en tanto vien e provecho de toda la cristiandad por ser como a sido cossa tan dificultossa, que se espantan todas las perssonas que ven la dicha obra y animo e trabajo quel dicho corregidor a tenido en ella, asistiendo mui gran parte de tienpo por su perssona a hacer trabajar y animar la gente que en ella se ocupaba. En lo qual el dicho don Pedro de Lodeña a hecho tan gran bien a esta republica que no se puede numerar, porque de moler como muelen, y ay aguas con la que el dicho don Pedro a traido a los dichos ingenios i con la que abia en las lagunas viejas, se molera todo este año e parte del que viene.

Y assi de aqui adelante con las dichas lagunas nuevas moleran los dichos yngenios todos los años perpetuamente, de lo qual resulta que todos los ingenios desta villa que estaban mal parados y algunos dellos caidos [f. 68v] por el poco provecho que dellos tenian sus dueños rrespeto de la poca moliendа que en ellos tenian y el poco provecho, agora con la traida de la dicha agua todos los aderecan y adoban para moler en ellos por el gran provecho que tendran moliendo todo el año como moleran, de lo qual resulta que los dichos ingenios tienen la mitad de valor mas de lo que tenian antes que traxesse el dicho don Pedro la dicha agua; y anssi agora son haziendas de grandissima concideracion e ynportancia especial porque los dueños dellas hechan mas pesso a las almadanetas y añaden macos y acen labaderos de agua deshazederos de hierro y cernideros, todo lo cual resulta en que se beneficien e muelan mucha maior cantidad de metales que de antes se molian y beneficiaban; y anssi con esta traida desta agua y moler perpetuamente [f. 69] los señores de minas e ingenios pagaran todas sus deudas a su magestad y a particulares, e sus reales quintos se aumentaran en tan gran suma que sera una cossa grandiossa y se sacara al parecer deste testigo mas de un millon y millon y medio más de plata que otros años; y anssimismo se yran haziendo ensayes de los metales que en el dicho cerro se sacan para ver la lei que tienen de manera que los dueños de minas e ingenios no podran perder en sus beneficios sino ganar por la expirencia que cada dia van haziendo en los dichos metales que anssi sacan; y anssimesmo tendran los yndios que estan repartidos a esta villa y los de huelga donde poder trabaxar hordinariamente en que ganan mucha cantidad de plata con que se sustentaran y pagaran facilmente las tassas que deben a su magestad.

Todo lo qual sabe este testigo por aber visto y ver cada día [f. 69v] la obra que se a hecho e abersse hallado presente a todo lo que dicho tiene y aberlo visto por vista de ojos e lo que el dicho don Pedro de Lodeña a hecho e trabaxado personalmente en lo sussodicho. Por lo qual es digno e merecedor de que su magestad le honrre [y] estime como a un gran basallo suyo y le haga una gran merced perpetua porque su trabajo lo merece

y el gran servicio que le a fecho e bien a todo este reino; con lo qual todos se animaran a servir a su magestad en cossas tan grandiossas como el dicho don Pedro a hecho. Y no sabe este testigo que por ello se le aia fecho merced alguna. Y anssimesmo sabe por lo aber visto quel dicho tesorero Diego de Meneses y don Pedro de Andrada diputados de la dicha obra trabaxaron en ella con mucho cuidado para que tubiere efeto como lo tubo, especialmente quel dicho tesorero fue a la real audiencia de la dicha ciudad de La Plata a pedir la licencia de susso referida y el y el dicho don ([f. 70] Pedro de Andrada tomaron fiados mas de veinte mill pessos en botijas de vino con que se enpeco la dicha obra sin daño de la republica ni de naide [sic: nadie]. Y esto que dicho tiene es la verdad para el juramento que fecho tiene e ques de hedad de cinquenta e tres años poco mas o menos e que no le tocan las preguntas generales de la lei que le fueron fechas. E lo firmo de su nombre y el dicho señor pressidente. El licenciado Alonso Maldonado de Torres. Francisco de Vargas y Porres. Ante mi Sebastian Duran.

[En el margen izquierdo: Gaspar Ruiz. Testigo.] En la villa de Potossi a tres dias del mes de marco de mill e seiscientos y cinco años, el dicho señor pressidente para la dicha información de oficio mando parescer ante si al veintiquatro Gaspar Ruiz, vezino i ensaiador maior de barras desta dicha villa, del qual se recivio juramento en forma de derecho por dios nuestro señor sobre la señal de la cruz, en forma y so cargo dél prometio de dezir verdad. E abiendo jurado, siendo preguntado cerca de la obra de las nuevas lagunas i lo que [f. 70v] en ella trabaxo e ayudo el corregidor don Pedro de Lodeña declaro lo siguiente.

Dixo que este testigo sabe e vio como el año passado de seiscientos e quatro fue muy esteril de aguas a cuia caussa los yngenios de moler e beneficiar metales de plata de la ribera desta villa no molieron mas que desde cinco dias del mes de henero hasta diez y seis de mayo del dicho año, por lo qual los dueños dellos quedaron muy nescesitados en tanta manera que apenas podian costear las labores del cerro ni pagar lo que debian a su magestad y a particulares.

Y visto y considerado por el dicho don Pedro de Lodeña, y que si la dicha seca yba adelante como se esperaba abia de ser muy maior el daño que se esperaba quel presente y que los reales quintos de su magestad abian de ir en diminucion; y ynquirio por muchas vias, modos, e tracas [como] añadir y acresentar aguas a los dichos yngenios de suerte que pudiessen suplir la falta que de presente abia dellas e las venideras; y anssi tubo noticia como a dos leguas e media [f. 71] y tres desta dicha villa abia dos lagunas y arroyos de agua grandes; y tenido noticia dello fue a ellas el dicho don Pedro de Lodeña algunas vezes por su perssona, llevando consigo maestros de hacer y edificar yngenios y de arquitetura para sondear las dichas lagunas y ber si se podia traer el agua dellas a la ribera desta dicha villa.

Y abiendo hecho sondear las dichas lagunas con balssas y otros ynstrumentos que para ello hico hacer, y hechado de ber la ondura dellas y que se podia traer la dicha agua aunque con mucho trabaxo y costas, el dicho corregidor, visto de la utilidad que hera el traella, hizo juntar a cabildo abierto a los capitulares y a los dueños de ingenios desta villa; y les dio a entender de la gran inportancia que seria el traer el agua de las dichas lagunas y arroyos a la ribera desta villa, assi para el año presente como para los venideros.

Vinieron todos en que se traxesse, aunque ponian muchas dificultades [f. 71v] por la mucha distancia del camino y peñas y montes que por donde se abia de traer la dicha agua ay, y que, aunque otros corregidores antecessores del dicho don Pedro abian tenido noticia del agua de las dichas lagunas y puesto en platica traella a la ribera por las secas de algunos años passados, no lo abian puesto por obra por ser cossa tan dificultosa y al parecer ynpusible; y anssi pospuestas todas dificultades e inconbinientes, se quedo de aquerdo en el dicho cabildo de que se traxesse la dicha agua, para la qual se nombraron diputados que fueron al tesorero Diego de Meneses, alcalde hordinario que a la sazon hera, [y] a don Pedro de Andrada de Sotomaior, vezino i dueño de ingenio e minas desta dicha villa, con los quales el dicho don Pedro de Lodeña volvio a las dichas lagunas llevando consigo oficiales y arquitetos para hacer el camino que ai desde las dichas lagunas a esta villa.

Y abiendolo bozeado y hechado de ver por la parte que se abia de hacer el acequia desde las [f. 71v] dichas lagunas al primer yngenio de la ribera desta dicha villa por donde abia de benir el agua, se tomo asiento con dos maestros oficiales que se obligaron a hacer el acequia y obras nescesarias para traer la dicha agua por setenta mill pessos corrientes que por ello se les abian de dar a ciertos plazos. Y hecho esto, el dicho pressidente y con la rreal audiencia y a suplicar que para aiuda a la paga de los dichos sesenta mill pessos se sirviesse de mandar que de la real hazienda u de otra parte se diesse alguna ayuda de costa atento a la pob[r]eza o nescessidad en que al pressente estauan los dueños [f. 61v] de yngenios. Y abiendo mandado la dicha real audiencia que de la sissa questa ynpuesta sobre el vino que en esta villa se vende por menudo se tomassen treinta e tres mill pesos corrientes como fuessen caiendo, se comenco a hazer la dicha obra; e para ello, el dicho corregidor tomó a credito del dicho tesorero Diego de Meneses y del dicho don Pedro de Andrada mucha cantidad de pessos en botijas de vino, las quales por mandado del dicho corregidor se distribuieron sin perdida alguna y con su procedido se hizieron las pagas que se debian y abian de aber los dichos maestros conforme a las dichas escrituras; sin lo qual la dicha obra no se pudiera comenssar ni proseguir por no aber plata caussada de la dicha sissa y estar los dueños de minas e ingenios de todo punto inpusibilitados de pagar la parte que a ellos les tocaua.

Y con diligencia tan nescessaria y forcossa como la sussodicha se comenso e prosiguio la obra de las dichas lagunas. Y con brebedad yncreible tubo efeto el traer la dicha agua a la ribera desta villa, cossa que sienpre abia parescido ynpusible. Y saue este testigo quel dicho don Pedro de Lodeña, todo el tienpo que duro la dicha obra, asistio al pie della muy de hordinario sin bolber a su cassa muchos dias y noches, no enbargante el rrigor y ynclemenscia del tenple donde estan las dichas lagunas, animando y alentando a la gente que en la dicha obra trabaxaba. Y fue de suerte su cuidado, solicitud y diligencia, que en tienpo de cinco meses poco mas o menos que duro la dicha obra, se hizieron mas de honze mill varas de acequia por donde biene el agua de las dichas lagunas a la ribera desta villa y se rronpieron peñas que parescia cossa inpusible; la qual dicha obra es una de las cossas mas grandiossas y nescesarias para el bien de la rrepublica y augmento de los reales quintos de su magestad que se a fecho en este reino y que aunque otros corregidores, [f. 62v] considerando de quanta nescesidad era el traer agua a esta ribera de manera que la obiera todo el año, nunca se atrevieron a tratar de traerla de las dichas lagunas por parescerles cossa ynpusible. Y sabe este testigo, que mediante aberla traido el dicho don Pedro de Lodeña, se a consiguido lo que tanto deseaba esta republica para su conservación; con la qual, aunque los años sean secos y esteriles, tiene por cierto e sin duda este testigo que a de aber aguas suficientes para moler todo el tesorero Diego de Meneses fue a la ciudad de La Plata a tratar lo que estaba acordado cerca de las dichas lagunas y obra dellas con el señor presidente y a pedir e suplicar a la real audiencia que en ella reside, que atento a la gran nescessidad en que esta republica estaba y especial los dueños de ingenios della, se sirviesse de mandar librar alguna cantidad de plata para ayuda [d]el gasto de la dicha obra, aunque fuesse en la real caxa de su magestad. Y abiendose dado treslado dello al fiscal de su magestad, se mando por la dicha real audiencia que los sesenta mill pessos corrientes en que estaba concertada la dicha obra, se pagassen los treinta [f. 72v] y tres mill dellos de lo procedido de la sissa que en esta villa está ynpuesta del vino que en ella se vende por menudo para las fuentes i puente i otras obras publicas i que los veinte e siete mill rrestantes se partiessen entre los dueños de los dichos ingenios.

Y benido el tesorero con esta horden, a caussa de no aber plata ninguna procedida de la dicha sissa y estar los dichos dueños de ingenios tan pobres [y] necesitados por la seca y falta de agua que abian tenido no se podia comensar la dicha obra. Y para comencarla e proseguirla el dicho corredor don Pedro de Lodeña, prebaliendosse del credito del dicho tessorero Diego de Meneses y de don Pedro de Andrada, diputados de la dicha obra, tomó a credito de los susso dichos veinte mill pessos corrientes en botijas de bino fiadas a ciertos placos; las quales con su buena traca e yndustria rrepartio, de suerte que sacó dellas de contado la cantidad de plata que le abian costado al fiado. Con la qual y con otra cantidad que prestó [f. 73] el dicho tesorero, se comenco la dicha obra por principio de

jullio del dicho año con mucho numero de peones, picos y acadones; y mediante la gran solicitud, diligencia y cuidado quel dicho corregidor ponia en ella, tubo efeto. Y se vino a acabar a honce dias del mes de nobienbre del dicho año, que fue el dia que comencaron a moler metales de plata los ingenios de la ribera desta villa con el agua de las dichas lagunas; y an molido sin cessar, si no fueron los dias passados hasta las aguas del año presente de seiscientos i cinco.

Y que para abersse de traer la dicha agua se hizieron munchos edificios y obras tan grandiossas que parescia cosa ynpusible el acaballas, como fue hacer honce mill varas de acequia por caminos muy asperos de quebradas, guaicos e montes que ay desde las dichas lagunas al primer yngenio de la ribera desta villa, y en las dichas lagunas ronper mucha peña viva para hacer otra acequia por donde viniesse [f. 73v] el agua de la una laguna a la otra. A todo lo qual el dicho don Pedro de Lodeña acudia por su persona viendo y mirando como trabajaban los dichos peones, animandolos e alentandolos con su presencia y asistiendo de hordinario a la dicha obra, sin enbargo de la ynclemencia e rriguridad del tenple donde estan las dichas lagunas. Y hubo vez que el dicho corregidor asistio a la dicha obra ocho dias continuos porque se acabase con brebedad por ver lo mucho que inportaba. E quando no podia ir a ella a caballo por apretalle el mal de la gota, se hazia llevar en una silla.

De suerte que, mediante el trabajo, traca e solicitud del dicho don Pedro, vino a tener efeto y a acabarsse una obra tan grandiossa como es la que a fecho y tan enderessada al servicio de su magestad, augmento de su real hazienda, acresentamiento de sus reales quintos e bien de toda esta republica y en especial de los dueños de minas e ingenios della porque, [f. 74] mediante el abersse traido la dicha agua a esta villa para que con ella muelan todo el año sus metales, no tendran nescessidad de hacer como hacian baratas y mohatras para sustentar las labores del cerro, ni amontonar mucha suma de metales sin saber la lei que tenian por no tener aguas con que molerlos ni enssaiarlos. E muchas vezes se benian a perder en ellos, porque entendian que heran de lei, y como no lo abian esperimentado, venian a ser muy pobres i que no tenian lei; y anssi se benian a perder en ellos. Lo qual cessara mediante tener aguas todo el año con que molellos e beneficiallos. Y los metales que sacaren una semana los podran moler e beneficiar otra y hecharan de ver la lei que tienen; y si no fueren tales, podran mudar las labores de unas minas a otras.

Demas de lo qual, a caussa de la mucha agua que a de aber mediante las dichas aguas nuevas, podran añadir macos en sus ingenios [f. 74v] y pesso a las almadanetas con que se muelen los metales, e hacer como se van haziendo en los dichos ingenios lavadores, cernideros y deshacederos de hierro; y anssimesmo se an añadido los dichos macos y pesso a las dichas almadanetas despues de traida la dicha agua, con lo qual las dichas haziendas valen el día de oi al doble de lo que solian baler antes que se truxera.

Y que, demas del provecho que rescibio esta republica y vezinos della de que la dicha agua se metiera en esta villa para suplir la seca del año pasado i la que se esperaba este presente, i que los dichos reales quintos no viniessen en diminucion como se esperaba por caussa de las dichas secas, fue mucho maior el pro e utilidad para los años venideros. Y con el acresentamiento de los macos y mas cantidad de pesso que se a de hechar a las almadanetas, se beneficiaran e moleran mas cantidad de metales de los que hasta aqui se an beneficiado [f. 75] de que resultara consumirsse e gastar mas cantidad de azogue que hasta aqui, [y] se sacara mas cantidad de plata de que resultara augmentarsse los reales quintos.

Demas de lo qual, sacando todo el año plata, los dueños de ingenios podian con mucha comodidad yr pagando lo que deben a su magestad sin aguardar al punto crudo de los meses de febrero e marco ques quando se despachan las armadas con la plata de su magestad e particulares. Y con esto podran los señores visorreyes despachallas quando fueren servidos sin aguardar a que ynviernen.

Y de todo este bien e utilidad a sido caussa el dicho don Pedro de Lodeña, mediante el cuidado, solicitud e trabaxo que depusso en quel agua de las dichas lagunas se truxesse a la ribera desta villa. Por lo qual es digno y merecedor de que su magestad se sirva de mandarle hacer muy gran merced en remuneracion de servicio tan calificado i de tan gran inportancia. E la que se le hiciere [f. 75v] cabe muy bien en el dicho don Pedro de Lodeña por ser como es tan criado y servidor de su magestad, perssona de muchas partes y calidades. Y no sabe este testigo que en remuneracion del dicho servicio se la aia dado ninguna aiuda de costa ni hecho ninguna merced. Todo lo qual que dicho tiene sabe este testigo como vezino antiguo desta dicha villa i por la mucha espirencia que tiene dellas [sic: de las] cossas desta republica y aber visto por vista de ojos e halladose presente a lo que dicho tiene en este su dicho, lo qual es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene. E ques de hedad de mas de cinquenta años i que no le tocan las generales de la lei que le fueron fechas. E lo firmo de su nonbre y el dicho señor pressidente. El licenciado Alonso Maldonado de Torres. Gaspar Ruiz. Ante mi Sebastian Duran.

[En el margen izquierdo: Cristobal Gonzalez. Testigo.] En la villa de Potosí a tres dias del mes de marco de mill e seiscientos e cinco años el dicho señor pressidente para la dicha informacion mando parescer ante si [f. 76] a Cristobal Goncalez vezino desta dicha villa, alcalde hordinario que a sido en ella del qual se recibio juramento por dios nuestro señor sobre la sennal de la cruz en forma de derecho, e so cargo dél prometio de dezir verdad. E abiendo jurado, siendo preguntado por el dicho señor pressidente acerca de la obra de las nuevas lagunas que se an traido al pressente a la ribera desta villa e lo que en ella trabajo e hico don Pedro de Lodeña corregidor desta dicha villa declaro lo siguiente.

Dixo que este testigo sabe e vio como el año passado de seiscientos e quatro a caussa de las pocas aguas dél molieron los dueños de ingenios de la ribera desta villa sus metales porque no ubo aguas para moler mas que desde cinco de henero hasta dies y seis de maio del dicho año; con lo qual los dichos dueños de ingenios quedaron tan pobres e necesitados que apenas tenian plata con que sustentar sus labores en el cerro ni con que pagar las deudas que debian [f. 76v] a su magestad e particulares.

E visto esto por don Pedro de Lodeña corregidor desta dicha villa con mucha ynstancia, procuro adquerir e saber de que partes se podria traer agua a la ribera desta villa para suplir la seca passada y remediar las venideras. Y anssi tubo noticia de que a dos leguas y media e tres de distancia desta dicha villa abia dos arroyos e lagunas grandes de agua. E las fue a ver en perssona, llevando consigo oficiales de hacer ingenios y arquitetos para semejantes obras como la que se abia de hacer; y anssimesmo fue este testigo e vio como en presencia del dicho corregidor se sondearon las dichas lagunas, haziendo para ello balssas y otros ynstrumentos.

Y abiendo hechado de ver la hondura de las dichas lagunas y que se podia traer el agua dellas a la ribera desta villa, aunque con mucha dificultad costa y trabaxo, lo comenco a platicar e tratar entre algunas personas, y entrellas [f. 77] con este testigo; con el qual y con los dichos oficales y arquitetos, volvio a las dichas lagunas a nibelar e bozear el camino por donde abia de venir el acequia. Y aunque en el se hallaron muchas dificultades por las quebradas, peñas e guaicos que ai, lo facilito el dicho corregidor. Y anssi hico juntar a cabildo abierto a los veintiquatros e dueños de minas e ingenios; y en el les dio a entender de la gran ynportancia que seria el traer el agua de las dichas lagunas y arroios, porque con ella se perpetuaria la molienda en los ingenios de moler metales de plata de la ribera desta dicha villa, e aunque el año fuese tan esteril de aguas como lo abia sido el presente. Y aunque en el dicho cabildo hubo muchas dificultades y contradiciones para traersse la dicha agua rrespeto de la distancia y maleza del camino por donde se abia de traer, y en especial que aunque otros corregidores sus antecessores a caussa de semejantes secas y faltas de agua abian tenido noticia de las [f. 77v] dichas lagunas, no se abian atrevido a poner por obra cossa tan dificultossa y que parescia ynpusible, el dicho corregidor con animo de servir a su magestad e hacer vien a esta republica facilito las dichas dificultades y animo a todos los del dicho cabildo a que se truxesse la dicha agua y a que se pusiese en execucion.

Y anssi se quedo de acuerdo en el dicho cabildo que se procurasse traer la dicha agua; haziendo para ello las diligencias pusibles en esta conformidad, nonbraron diputados que entendiessen en ella que fueron al tesorero Diego de Meneses, alcalde hordinario que a la sazon hera, y a don Pedro de Andrada y Sotomaior, dueño de ingenio e minas, y a otros; los quales juntamente con el dicho corregidor tomaron asiento con dos oficiales de la forma e manera que se abia de traer la dicha agua a los inge-

nios desta villa; los quales oficiales se obligaron de meter la dicha agua a su costa dandoles por ello sesenta mill pessos corrientes pagados a ciertos plazos; y sobre [f. 78] ello se otorgaron las escrituras convinientes.

Con las quales y con los demas papeles e recaudos que hasta entonces abia hecho tocantes a la dicha obra, el dicho corregidor despacho a la ciudad de La Plata al dicho tessorero Diego de Meneses, el qual fue a ella y traxo la horden que se abia de guardar cerca de la paga de los dichos sesenta mill pessos. Y porque en aquella sazon a caussa de la dicha esterilidad de aguas estaban muy pobres e nescesitados los dichos dueños de yngenios, de suerte que no podian dar plata alguna de la que les tocaba para enpesar la dicha obra, ni tanpoco la abia de la sissa donde se abian librado treinta e tres mill pessos de la dicha plata, el dicho corregidor se prevalio de plata prestada que buscó y de alguna cantidad que tenia con que puso en execucion la dicha obra, la qual se comenco por principio de jullio del dicho año.

Y que, durante el tienpo que en ella se trabajó, el dicho corregidor los mas de los dias [f. 78v] yba a la dicha obra a animar la gente que en ella trabaxaba. Y mediante su gran solicitud y cuidado lo que parescia ynpusible hazersse en mucho tienpo se hico en quatro meses poco más o menos, porque abiendosse comencado la dicha obra como dicho tiene por principio de jullio, se acabo a honce de nobiembre del dicho año, que fue el dia que los ingenios de la ribera comencaron a moler con el agua de las dichas lagunas nuevas. En lo qual dicho tienpo, se hizieron honce mill varas de acequia poco mas o menos por donde viene encañada la dicha agua; i en las dichas lagunas se ronpio una peña viva y se ahondo mas de quatro estados con fuego y fuerca de bracos y barretas por donde las dichas lagunas abian de desaguar; y para esto se hico una fortaleza de cal y canto que fue el desaguadero de las dichas lagunas, cossa de mucha consideracion para la dicha obra. Mediante la qual, sabe este testigo que molieron los dichos yngenios incessantemente desde el dicho dia [f. 79] honce de nobiembre hasta las aguas deste presente año de seiscientos e cinco que fueron mas de dos meses de seca, con lo qual se rremedio mucha parte de la nescessidad en que estaban los azogueros e dueños de ingenios y fue caussa de que los reales quintos se augmentassen e no viniessen en diminucion como se esperaba por causa de la dicha seca.

Y que, demas del efeto queste presente año a hecho el agua de las dichas lagunas, es mucho maior el que hara los años venideros, porque con el agua dellas y de las demas lagunas que el dicho don Pedro a hecho a mano abra agua suficiente para que los ingenios muelan todo el año; e los dueños dellos yran sacando plata con que pagar a su magestad lo que deben; y cessaran las mohatras e baratas que hacian para abiar e sustentar las labores del cerro; y andaran mas descanssados que hasta aqui; e lo mas excensial es que los metales que sacaran una semana los podran beneficiar otra, con lo qual hecharan [f. 79v] de ver la lei que tienen y si son

buenos o malos y no tendran ocasion de repressar metales en que se suelen perder; y anssimesmo sabe este testigo por lo aber visto que rrespeto de la abundancia de aguas se van haziendo y an hecho en los dichos yngenios lavadores, deshacederos de hierro y cernideros de harinas de metal, y se hecha mas pesso en las almadanetas y acrecientan macos con que se mexora y augmenta la molienda y dan de balor a las dichas haziendas e ingenios la mitad mas de lo que de antes valian; y anssimesmo se harran por caussa de lo suso dicho muchos jornales de indios con lo qual su magestad sera servido a sus reales quintos augmentados y que esta republica yra en cresimiento.

En lo qual el dicho don Pedro de Lodeña a hecho uno de los mas notables serbicios a su magestad que en este reino se a fecho; y para mexor serbir a su magestad, el dicho don Pedro no obstante la inclemencia e rigor del tenple donde estan las dichas lagunas asistia los mas de los dias a la fabrica de la dicha obra y ubo [f. 80] vez que estubo ocho dias sin volver a su cassa y quando le aptretaba el mal de la gota se hazia llevar en una silla por no poder yr a caballo. Y es digno e merecedor de que se le haga una muy gran merced equibalente a servicio tan grandiosso e tiene partes y calidades para ello. Y no sabe este testigo que hasta agora se le aia remunerado el dicho servicio ni hecho ninguna merced. Todo lo qual sabe este testigo por aberse hallado presente a ello y aberlo visto por vista de ojos; lo qual es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene. E ques de hedad de quarenta y cinco años y que no le tocan las generales de la lei que le fueron fechas. E lo firmo de su nombre y el dicho señor pressidente el licenciado Alonso Maldonado de Torres. Cristobal Goncalez. Ante mi Sebastian Duran.

MAPAS Y CRONICAS DE GUERRA

Marie-Danielle DEMELAS - BOHY.

Los mapas antiguos, considerados atractivos al igual que imprecisos, a menudo son utilizados para ubicar lugares y sitios de paso de los cuales se tiene un registro escrito pero cuya ubicación exacta sigue siendo poco precisa. Mucho menos común es el empleo de dichos mapas para reconstituir la percepción del espacio que compartían los hombres en el momento en que fueron dibujados, y menos que ayuden a precisar los elementos que estuvieron en el origen de la vocación literaria de un cronista importante. Este es el caso del documento que voy a presentar.

UN MAPA INEDITO

Hace menos de un año, un colega, desaparecido después, me dio parte de uno de sus descubrimientos en el Archivo General de la Nación, en Buenos Aires. Thierry Saignes conocía mis investigaciones sobre las guerrillas del Alto Perú durante la guerra de independencia, y el mapa que me prestó parecía haber sido dibujado por un oficial realista de las tropas de pacificación.

Hice revelar el negativo. El documento no era de excelente calidad y el **cliché** en blanco y negro oscurecía o borraba muchos detalles de un lindo mapa en acuarela, pero había que resignarse ante esta pérdida de información: recientemente, muchas de las dificultades que enfrentan los archivos argentinos impiden volver a encontrar el documento, actualmente perdido. La copia que me fue entregada no mencionaba ninguna referencia y ahora cabe esperar que una nueva pesquiza permita reubicar el documento original y en consecuencia entender su itinerario.

Segunda decepción: si bien se trataba del territorio controlado por la guerrilla de las provincias de Sicasica y Ayopaya, el documento se refería a una época anterior a la guerrilla en unos 30 años. Un libro recientemente publicado, lleno de informaciones inéditas sobre la rebelión de Túpac Katari, permite fechar con mucha precisión los acontecimientos ilustrados por el mapa (1). Se trata de una campaña militar llevada a cabo entre el 30 de mayo y el 29 de julio de 1782 por José de Reseguín, Comandante en jefe de las tropas auxiliares encargadas de erradicar los últimos focos de la rebelión indígena —la Gran Rebelión o "sublevación general"— en la que se sublevaron, durante dos años, la mayor parte de las provincias andinas. Si bien las tropas de Túpac Amaru habían sido vencidas o sometidas, y Túpac Katari capturado, ejecutado y sus ejércitos derrotados cerca del Lago Titica-

ca, millares de indios controlaban aún la región de los valles, una zona muy accidentada, ubicada entre 2.000 y 3.500 metros de altura, que permitía el paso entre el altiplano, los valles cochabambinos y los yungas. El Presidente de la Audiencia de Charcas, encargó a Reseguín la organización de una expedición compuesta por soldados y milicianos de distintos orígenes. Logró juntar a "**51 capitanes, 47 tenientes, 37 alfereces, 3.579 soldados y 404 fusiles. El cuerpo de indios lo componían 185 flecheros chiriguanos, 213 hombres de Chayanta y 72 de Cochabamba. La artillería estaba compuesta por 5 cañones, 500 cartuchos de cañón, 20.130 cartuchos(2) de fusil de onza, 17.620 de 3/4 de onza, y 12.280 de 1/2 onza; 2.000 piedras de chispa y 5 quintales de pólvora(3)**". A este conjunto se añadieron las milicias de Mizque, Laguna, Tapacarí, Arque y Cochabamba, conducidas por el Coronel Diego Velasco —1.122 hombres y 50 fusiles—, y una columna de 500 hombres dirigida por el jefe de milicias de Cochabamba, Pedro de Arauco, debía operar como refuerzo. Finalmente, a lo largo de las operaciones, 500 indios de Paria (Oruro), dirigidos por su cura, el Dr. Don Pedro de Arcos, fueron a apoyar a las fuerzas realistas.

En total, 6.760 hombres, con armas de fuego y artillería de montaña, iban a combatir contra cerca de 12.000 indios (según la estimación de Reseguín), entre los cuales se contaba con muchas mujeres y niños, pues los rebeldes se replegaron hacia los valles con sus familias y sus rebaños. Los rebeldes no tenían, a priori, ninguna posibilidad de librarse. Sin embargo, sólo al cabo de una difícil campaña de dos meses se pudo acabar con ellos. Se puede intuir que esta expedición reveló un terreno propicio a la resistencia y a las tácticas indígenas de las cuales otros rebeldes —los guerrilleros— sacarían partido posteriormente.

Sin embargo, si María Eugenia del Valle de Siles no hubiera llevado a cabo su investigación con tanto cuidado, esta operación habría quedado ignorada, al haber sido José de Reseguín privado de toda gloria por sus superiores, Sebastián de Segurola e Ignacio Flores, que encubrieron sus éxitos para resaltar los suyos.

Por uno de esos misterios que constituyen el encanto de los archivos, el largo informe, en forma de diario, que Reseguín redactó para dar cuenta de su mando, fue separado del mapa en el cual se basaba(4) y, a raíz de este desfase, el diario resulta por partes poco claro(5). El descubrimiento casual del mapa debería facilitar el trabajo de los historiadores de la rebelión de Túpac Katari.

Pero, para sacar provecho del mismo, los investigadores tendrán que cambiar sus costumbres y olvidarse de los puntos cardinales: el mapa, orientado O./S.O., debe leerse tomando en cuenta que la parte de arriba corresponde al altiplano, la parte de abajo al valle de Cochabamba y a los valles semi-tropicales, y que ambos niveles se comunican mediante profundas vaguadas formadas por los afluentes del río de Ayopaya. Conviene, pues, seguir un orden de lectura —de izquierda a derecha— que corresponde al des-

envolvimiento cronológico de la expedición, señalado por números ubicados en algunos de los puntos del mapa del cual he transcrito la leyenda, poco legible a la escala de la reproducción.

EL MAPA Y SU DIARIO

Mediante idas y venidas desde el diario de Reseguín hasta el mapa que le corresponde, se puede entender cómo se organizó la resistencia de los rebeldes que optaron por atrincherarse en una región que ofrecía tantas posibilidades de refugios inalcanzables. Desde estos lugares, podían esperar los refuerzos procedentes del altiplano, a la vez que tenían la posibilidad de escaparse para retomar el combate en la zona más poblada y más rica, en el altiplano, o bien de replegarse hacia la selva, en casos desesperados.

De izquierda a derecha, el mapa señala la ubicación de santuarios sucesivos entre los cuales dos, el primero, arriba, a la izquierda, y el segundo al centro, fueron definidos en función de una estrategia de conjunto. El primero, alrededor de Ajamarca, correspondía a la cabecera de valle del río de Mohosa. Los indios se atrincheraron con sus ganados y, conscientes del agotamiento de los recursos de las fuerzas de pacificación, podían creerse protegidos contra una expedición de 1.000 a 2.000 hombres. Pero en el caso en que las fuerzas del adversario lograsen desalojarlos de Ajamarca, deberían trasladarse a una zona prácticamente desconocida, con una vegetación densa, y un relieve abrupto, comprendida en un cuadrado ubicado entre las poblaciones de Quime y Choquetanca Chico (de izquierda a derecha), y Cañamina y Haraca (de abajo hacia arriba). El cartógrafo subrayó con color amarillo el territorio que costó tantas penas a las tropas.

Entre Ajamarca y Choquetanca, la resistencia debía continuamente fijar y cansar a su adversario en los obstáculos naturales de la zona, montañas y valles profundos donde la caballería no servía y desde cuyas alturas, dominando a los soldados, los indios lanzaban galgas mortales.

Al haber escogido estos bastiones naturales, los rebeldes tenían tres salidas posibles:

— por arriba, podían salir hacia el altiplano, atravesando las cabeceras de valle y, si sus fuerzas lo permitían, tomar por el revés las ciudades claves: Oruro, por el valle alto del río de Ayopaya, o La Paz, por Río Abajo;

— por abajo, siguiendo la ruta de los Yungas, por Irupana, Chulumani y Coroico, en los valles tropicales que brindaban el refugio de la selva, en el dominio de los **Chunchos**.

Este ingenioso plan fue reducido a la nada por la potencia inesperada del adversario.

DE LA REBELION A LA GUERRILLA

En 1782, Reseguín puso a su mapa el título de **"Plano que demuestra el terreno que ocupaban los Yndios Rebeldes de las Montañas de Leque, Mohosa, Cabari, Ynquisivi, Capiñata, Choquetanca"**. Circunscribía de tal manera el escenario de la futura guerrilla de Ayopaya y Sicasica que, desde fines del año 1817, lograría controlar, **"en el partido de SicaSica, el primer pueblo de su [del comandante Lira, primer dirigente de la guerrilla] nacimiento Mohosa, Cavari, Inquisivi, Ichoca, Yaco, Quime, Capiñata, Colquiri, Haraca; en el partido de Chulumani (que es Yungas), Suri y Sircuata; en el partido de Hayopaya eran su capital Palca, Machaca, Morochata, Charapaya, Choquecamata, Leque, Calchani y Yani"** (6). Aunque el mapa encontrado en Buenos Aires era anterior a la guerra de Independencia, no deja de corresponder al terreno de los hechos de la única revolución autóctona del Alto Perú que resistió desde 1814, contando con sus únicas fuerzas, hasta la intervención de los ejércitos independentistas de Bolívar y Sucre, a fines de 1824. En buen lugar figura el pueblo de Mohosa que constituyó una de las principales bases de la guerrilla y que, mucho más tarde, durante la guerra civil boliviana de 1899, jugó de nuevo un papel de primera plana(7). A fines del siglo XVIII, Mohosa ocupaba ya un sitio importante en el marco de un dispositivo de resistencia indígena.

EL MAPA Y OTRO DIARIO

Con el fin de verificar los detalles de esta coincidencia, he anotado los accidentes toponímicos del mapa de Reseguín, y he buscado las referencias correspondientes en la principal fuente disponible sobre las guerrillas, es decir en el diario llevado durante once años por el tambor mayor José Santos Vargas. Todos los topónimos se encuentran en el diario, salvo los que corresponden a la zona del último refugio de los rebeldes, en 1782, de la cual Reseguín escribe: **"Era un parage enteramente desconocido, aún por los mismos rebeldes qe. se havian refugiado a aquellas montañas"**. Esta zona inhóspita, deshabitada en 1782, seguía siéndolo después de la breve ocupación de los rebeldes fugitivos.

Por lo demás, el mapa de Reseguín demuestra que la guerrilla de Hayopaya operó en los mismos pueblos, atravesando los mismos arroyos, trepando por los mismos cerros. Estos refugios naturales habían albergado los primeros intentos de guerrilla y fue en la cordillera de Toco (nº 11 en el mapa) donde se retiró hasta 1813 el capitán Dionisio Lira que trató de organizar las comunidades indígenas de la provincia desde 1811, y que era el padre del primer dirigente de la guerrilla, Don Eusebio Lira(8).

El descubrimiento del mapa permite insertar la guerrilla en un proceso continuo. La consulta del diario de Vargas ¿no llevaría a ir más lejos en el análisis, a no limitarse en comparar los elementos permanentes en las rebeliones, para intentar dilucidar el sentido que los insurgentes atribuían

al espacio en que se desarrollaba la guerra? La crónica atribuye a la ocupación de los cerros por los rebeldes una dimensión sobrenatural que las consideraciones estrictamente militares de Reseguín no podían destacar. Pese al proceso evangelizador a que fueron sometidas, las comunidades aymaras seguían rindiendo culto a las cumbres, Apus o Mallkus, los ancestros ante quienes ofrecían sacrificios —siendo los más apreciados los humanos— para conseguir su apoyo o su neutralidad. La importancia que daban los indios a los cerros no era solamente táctica; también se basaba en la creencia en su protección. La cumbre de Amutara, punto álgido de la resistencia indígena en junio de 1782 (ver en el mapa los puntos nº 13, 15, 16, 17) fue el escenario de un sacrificio humano, el día de San Andrés de 1813(9):

> **"Ordenando que fue el gobernador subdelegado Don Rafael Losada por el general Goyeneche a su partido de Hayopaya se vino, Así se estaba. Un día 29, que es último domingo del mes de noviembre, se subió a la tribuna donde se dice misa los domingos y días de fiesta y empezó a hablar en contra de los porteños tratándoles de impíos, licienciosos, herejes, alzados contra la religión, contra el rey y otras cosas muy mal habladas a todos los patriotas adictos a la libertad de las Américas.**
>
> **Enfurecida toda la gente así de cholada y toda clase de gentes, de común acuerdo se entropan y entran esa noche a su habitación, lo sacan a las 4 de la mañana, lo llevan preso más de 70 indios con sus lanzas y garrotes por el pueblo de Machaca, lo hacen pasar directamente al río de Hayopaya, lo hacen subir la cuesta por las haciendas de Calahaliri y Sihuas,** en el alto que llaman Amutara, en **un lugar llamado Chilihualo matan a palos, lanzazos y pedradas lastimosamente".**(10).

En 1782, la protección que buscaban los rebeldes en el cerro de Amurata era de naturaleza tanto sobrenatural como física. Confortados por la fuerza del mallku, allí tuvieron el primer combate contra el cual se enfrentó la expedición de Reseguín, perpleja por haber cruzado, desde su salida de Tapacarí, el 30 de mayo, pueblos abandonados y montes poblados por habitantes invisibles. El 13 de junio, alrededor de 1.000 indios resistieron durante varias horas en las lomas del cerro, dejando un saldo de cerca de 200 muertos.

Las protecciones que los rebeldes intentaban conseguir a su favor eran también cristianas, en parte, según las modalidades sincréticas que los trabajos de T. Gisbert y Th. Bouysse-Cassagne empiezan a vislumbrar: mientras que la mayor parte de las iglesias de los pueblos rebeldes habían sido saqueadas o abandonadas sin daños por los indios fugitivos, la iglesia de Mohosa quedó intacta, pero fue vaciada de todas las imágenes sagradas que los habitantes llevaron consigo en su huida. El diario de Reseguín no da ninguna indicación sobre los objetos que desaparecieron, y no dispon-

go de ninguna visita eclesiástica que estableciera el inventario de la iglesia antes del traslado. Para intentar conocer lo que sustrajeron los indios, hay que contentarse con los indicios proporcionados por el diario de Vargas: en 1816, el comandante Don Eusebio Lira atribuirá a la Virgen de Icoya, cuya estatua estaba entonces en el templo de Mohosa, la protección particular de la cual gozaba contra sus perseguidores realistas y sus tenientes y rivales. ¿Qué representaba esa Virgen? Podía tratarse de una imagen disimulada por los indios en 1782, como también una imagen esculpida posteriormente(11); sea lo que sea, existía un culto a la Virgen, en particular en Mohosa donde los rebeldes —indios y guerrilleros— trataban de captar sus favores.

[Un inventario más exhaustivo de esta geografía sagrada de los valles sería posible, pero la dimensión limitada de esta contribución no lo permite.]

VARGAS, PADRE E HIJO

La comparación entre el mapa de 1782 y el diario de 1814—1824 relaciona acontecimientos y lugares, pero este enriquecimiento recíproco no se detiene ahí: hay también hombres que, con treinta años de distancia, dialogan, transmitiéndose todavía herencias y conocimientos.

Era lógico que, a partir de 1811, las fuerzas de represión acudieran a la experiencia de los viejos oficiales que combatieron contra los rebeldes en la provincia donde acababa de estallar la guerrilla. El teniente coronel de milicias Don Gerónimo Lombera participó en la expedición de 1782 (nº 13, 26, 31 en el mapa); en 1812, retomó el servicio en el mes de abril, encabezando dos escuadrones de caballería y 850 fusileros, aplastando un primer conjunto de 2.000 indios en Belén, cerca de Sicasica(12). Se lo designó **"coronel y comandante general apaciguador de los Valles"**(13). Pese a una edad avanzada, ocupaba aún esas funciones en 1816(14).

Pero las coincidencias humanas fueron más lejos aún. Un lazo estrecho unía el mapa de 1782 al diario de la guerrilla: más fuerte todavía era el que ligaba al autor del diario con esta expedición, llevada a cabo quince años antes de su nacimiento. Don Blas Mariano Vargas, padre de José Santos, sirvió bajo las órdenes de Reseguín.

Antes de describir su participación en al campaña, quisiera hablar de su hijo, el guerrillero, y de su diario, uno de los documentos más ricos y más enigmáticos que existan. Y tendré que hablar también de la vocación literaria del guerrillero, vocación que estuvo en el origen de su compromiso. Porque, cosa extraña, José Santos Vargas, que después de la Independencia se volvió indio originario, miembro del ayllu Vilacha, parcialidad Urinsaya, cantón de Mohosa, entró en la guerrilla con motivaciones propias de un hombre de letras(15). No era un guerrillero sino un escritor que encontró en la guerrilla un tema maravilloso.

Nacido en Oruro en 1796, huérfano de madre a los seis años, y de padre a los ocho, lleva una vida agitada y difícil hasta encontrarse, a los dieciocho años, con su hermano mayor, Don Andrés Vargas, cura en el partido de Mohosa. Este último sirvió como capellán en las primeras guerrillas de los Valles, donde redactó un diario que dio a leer a su hermano para iniciarlo a la causa revolucionaria. (Este documento se perdió en 1819, a la muerte del cura).

> **"Estando así con mi hermano, en sus conversaciones y en sus pláticas me mostró un corto diario de algunos sucesos de años adelante de esta fecha. Yo leía por una vez y otra, y como me pareciese algo divertido dicho diario me animé en que lo hiba a hacer otro tanto si caso existiese en estos lugares"**(16).

Y José Santos se volvió guerrillero para poder escribir. No se puede ser más claro:

> **"Ansioso estaba ya yo de ser patriota, mucho más con la intención de saber y apuntar lo que sucediese. Ello es que me entropé por ser más testigo ocular de los hechos (...)"**(17).

Toda vocación literaria tiene un misterio. En el caso de José Santos, esta elección implicaba no un retiro del mundo, frecuente en el escritor, sino un compromiso tal que lo obligó a arriesgar su vida durante once años, y a organizar su carrera militar en función de sus exigencias literarias: contratado como simple soldado, rápidamente asciende a secretario del comandante —era él quien redactaba la correspondencia, servía de escribano en juicios someros, ponía al día la contabilidad... y el diario—, y se puso a aprender sólo a tocar la caja para ser el tambor. Sube rápidamente al grado de tambor mayor, el hombre que jamás se separaba del comandante durante los combates al tener que transmitir sus órdenes(18). (Razón por la cual constituía un blanco de primera calidad para el enemigo). Extraño escritor que flirtea con la muerte; extraño guerrero que combate con palillos.

Otra fuente de sorpresas: la calidad de su escritura. Con dieciocho años, José Santos que, según él, sólo pasó cuatro años en una escuela donde odiaba al maestro y donde no aprendía nada, emprende su tarea con una maestría inesperada en un hombre tan joven y tan poco letrado. ¿Dónde aprendió este **savoir-faire**?

Ultima interrogante: al margen de sus cualidades de soldado, de escritor y de percusionista, Vargas señaló siempre que fue uno de los más diestros batidores de la guerrilla y que el comando utilizó frecuentemente su conocimiento de las vías de acceso en esa dificultosa región(19). Pero, al contrario de varios otros guerrilleros —a los cuales no atribuye tantos talentos de **scout**—, José Santos no era oriundo de los Valles. El vivió en

Oruro, en el altiplano, hasta la edad de quince años, y luego expulsado de la ciudad por los pormenores de la guerra civil, erró durante tres años en los pueblos del valle cochabambino(20). Cuando se alista, apenas lleva dos o tres meses en los Valles (Vargas no señala con exactitud la fecha de su alistamiento). ¿Cómo explicar este conocimiento de un territorio que no era suyo?

Busquemos la clave de este enigma en el pasado. Pasado histórico, pasado familiar también. En 1782, el padre del guerrillero y del cura, don Blas Mariano Vargas, participó a sus costas, en la lucha contra la rebelión, en las cercanías de Oruro y en su provincia; luego, después de haber demostrado su lealtad (en el mismo momento, parte de la población de Oruro se solidarizó con los indígenas), recompensada con el grado de capitán de milicias de La Joya, se unió a la operación de limpieza de los Valles, en junio y julio de 1782(21).

Aunque no mencione su nombre, el mapa de Reseguín permite conocer exactamente cuál fue su participación: él fue quien dirigió las dos compañías enviadas a las alturas de Mohosa para cubrir la marcha del Coronel Velasco y castigar al pueblo rebelde (nº 7 en el mapa). Salió con sus hombres el 4 de junio, y cumplió su misión sin demora. La noche del 5 de junio, el resto de la expedición, que acampaba en la cabecera de valle, en Marquibiri, vio elevarse una humareda por encima de Mohosa. El capitán Vargas había incendiado el pueblo, librándose sólo la iglesia en cuyas puertas colocó este aviso: **"Que las tierras de aquellas comunidades se vendían por el Rey a los particulares que las quisieran comprar por ser conveniente la extinción de esta obstinada gente"**(22).

Aquella "obstinada gente" iba a dar muchas sorpresas a las autoridades del país. Vargas se unió posteriormente al cuerpo principal de la expedición, en el cual se mantuvo hasta el final de la campaña.

El padre del cronista rebelde fue un soldado celoso. Sin embargo, su dominio no fue el de las armas: en el ámbito civil, ejercía el cargo de escribano en el tribunal de Oruro. Por ello, al regresar de los Valles, retomó la pluma para consignar las confesiones de los presos ante los cuales también sirvió como intérprete (al hablar el quechua y el aymara). Y redactó las minutas de sus juicios.

Con tales aptitudes, no me parece inverosímil que Vargas padre haya podido ser a la vez guerrero y cronista. Al salir en campaña, el comandante en jefe tenía por costumbre designar a uno de sus oficiales para llevar el diario de la expedición, a partir del cual redactaría su informe final. Don Blas Mariano Vargas pudo haber sido ese escribiente —probablemente hubo pocos oficiales escribanos—, como pudo haber llevado su propio diario, sin haber sido distinguido por Reseguín; la Sublevación General dio muchos ejemplos de ese tipo(23). La necesidad de escribir en esos tiempos difíciles era mucho más común que lo que se cree.

Cuando emprendió su compromiso de escribir, el cronista José Santos Vargas disponía pues de dos fuentes de inspiración y de información; tras la experiencia de su hermano actuaba la de su padre.

Además, el interés que Don Blas Mariano Vargas demostró hacia los Valles no terminó con la aniquilación de la rebelión. En febrero de 1786, se asoció con el Protector de Naturales de Oruro, Don Fermín Aguirre, para enviar unas convocatorias a los dirigentes de las comunidades de Yaco, Leque, Mohosa e Ichoca —las mismas que combatió cuatro años antes. Estas cartas fueron interceptadas y el subdelegado de Oruro inició una investigación entre los pastores de los Valles que se refirieron a rumores de conspiración. Vargas y Aguirre fueron sospechosos por incitar a los indios a volver a la guerra, y el escribano tuvo que huir hacia Chuquisaca para escapar a una orden de arresto(24).

En el estado actual de mi investigación, no puedo entender cómo este oficial encargado de reprimir con tanto rigor a los indios pudo establecer lazos con las comunidades en las cuales confiscó el ganado, incendió casas y bienes. Pero eso no importa para esta demostración. Lo que queda establecido es que la familia Vargas conocía mucho antes de la guerra de Independencia el terreno de los Valles y sus comunidades, y que tal experiencia, para ese notable criollo que era Don Blas Mariano Vargas, fue transmitida por la vía escrita, dado el oficio que desempeñó.

Su hijo mayor, el cura Andrés Vargas, que nació hacia 1780(25) se benefició, con evidencia, de los conocimientos de su padre y de las redes sociales que logró tejer en los Valles para establecerse cómodamente en Pocusco, cerca de Mohosa. Y José Santos, que fue menos hijo de sus obras que lo que el diario intenta hacernos creer, fue adoptado y reconocido en esta provincia en virtud de los mismos lazos. En suma, sin que se pueda saber cómo se produjo esta paradoja, el hecho de que el padre hubiera pacificado la zona de Mohosa permitió que sus hijos se volvieran respectivamente cura del pueblo y su comandante (título con que José Santos terminó la guerra).

HEURISTICA

Abandonemos el campo de la hipótesis para una última observación que, esta vez, tiene que ver con la "cocina" de la historia. Como lo notaba María Eugenia del Valle de Siles (ver nota 6) resulta muy difícil y a menudo imposible localizar la ubicación de acontecimientos de eventos pasados en mapas contemporáneos. Automáticamente, el ojo se orienta en función de los puntos cardinales —¡acaso no se nos ha repetido que no se dice "arriba" en un mapa sino "el Norte"!— y de los topónimos. Sólo algunos virtuosos son capaces de ubicarse cualquiera que sea la orientación del mapa antiguo, real o descrito, de que disponen. En uno o dos siglos, muchos nombres han cambiado: ¿cómo volver a encontrar lugares que jamás fueron nombrados?

El mapa de Reseguín da una respuesta: todo se aclara cuando se acepta compartir la percepción del espacio cuyo testimonio refleja un mapa antiguo. Este mapa que se moldea a la red hidrográfica en forma de espina de pescado, cuya parte de arriba representa las tierras altas y la parte de abajo, los valles, constituye la única representación que dé cuenta de la manera en que los guerreros (no sólo ellos) concebían el espacio que debían ocupar, espacio ordenado según las grandes líneas del relieve y también según representaciones cosmológicas. Entonces, lo que dicen de él se vuelve muy claro.

Este mapa, cuyo valor no se remite solamente a su carácter documental, sino también heurístico, es un ejemplo de los casos en que la investigación puede respaldarse con provecho en las representaciones indígenas.

EPILOGO

El tiempo no sólo modifica las representaciones gráficas del espacio. Introduce nuevas referencias simbólicas en el mapa. Esta es la lección que he sacado de las dificultades que he encontrado al intentar ubicar el pueblo de Mohosa en un mapa contemporáneo. Conocía su situación exacta, pero sin embargo, no veía donde se encontraba hoy en día. Este mapa, al poner orden en las relaciones entre los pueblos entre sí y con su entorno, me abrió los ojos por fin: Mohosa lleva ahora el nombre de Lanza.

Hasta entonces, me resultaba imposible concebir que el pueblo natal de Eusebio Lira, primer comandante de la guerrilla, el héroe de José Santos Vargas, pudo haber sido re-bautizado con el nombre de José Miguel Lanza, último comandante de la guerrilla, que perjudicó a Lira en todo lo que pudo, y de quien nuestro cronista no perdió la oportunidad de destacar su vanidad y su cobardía. Las autoridades contemporáneas, sensibles a la imagen que Lanza supo transmitir a la posteridad —una de sus primeras decisiones, en la Independencia, fue la de celebrar un Te Deum en su honor y de llevar al Panteón de los Mártires los cuerpos de sus dos hermanos muertos por la patria—, creyeron actuar con patriotismo al dar al pueblo un nombre que recordara su participación en la epopeya independentista. Pero al tratar de inscribir a este pueblo en la historia, han borrado su pasado y han burlado, sin saberlo, a su héroe autóctono.

Traducción: Ana María Lema. COCAYAPU - Coordinadora de Historia.

Leyenda del plano de operaciones de Reseguín en los valles,

mayo — junio 1782.

Plano que demuestra el terreno que ocupaban los Yndios Rebeldes de las Montañas de Leque, Mohosa, Cabari, Ynquisivi, Capiñata, Choquetanca & Las Marchas, y contramarchas que en su seguimiento hicieron las tropas del Rey mandadas por el Theniente Coronel de Dragones Don José Reseguín, Comandante Gral. de aquella Expedicion. Demostracion de las funciones, y ataques que tuvieron hasta la total estincion, y sugecion de aquellos Obstinados Sediciosos; que ha hecho la pasificacion gral. de las Provincias Sublebadas del Perú, perteneciente al Vireynato de Buenos Ayres.

Explicacion

1 Marchas del Comandante Grál.

2 Marchas del Coronel de Milicias Dn. Diego de Velazco, destinado a seguir otro Camino desde Tapacarí con la mira de cercar a los Rebeldes situados en Leque y Marquibiri.

3 Disposición que tomaron las tropas divididas en tres Columnas para el ataque de dicho Marquiviri, y sus estancias.

4 Campo de Guailla, en que quedó el equipage, tren de Artillería, y demás efectos de Exercito.

5 Situacion que tomaron las tropas de Velazco, durante el citado ataque de Marquibiri para impedir retrocediesen los Rebeldes.

6 Trozo de tropas dejado por Velazco en Lipichi con el mismo fin.

7 Dos Compañias destacadas en los Altos de Mohosa para cubrir y sostener la marcha de Velazco, dirigida a castigar al pueblo de este nombre, y facilitar la subida.

8 Destacamento a las ordenes del Corregidor de Carangas Don Antolin de Echavarri, situado en los Altos de Layuri, en tanto se tomaban las alturas para atacar a Ajamarca.

9 Disposición para dicho ataque en dos columnas, obrando al mismo tiempo de Echabarri.

10 Cuerpo de Velazco, situado en los Altos de Hamata y Tacopucara, a fin de impedir qe. los rebeldes retrocediesen al ventajoso Punto de Marquiviri.

11 Cerro de Toco.

12 Campamentos que ocupó el resto del Exercito, y equipages a las ordenes del Capitan de Dragones Dn. Agustin de Pinedo, en Añapaia e Yrapallo durante la operacion en Ajamarca.

13 Destacamento del Theniente Coronel de Milicias Dn. Geronimo Lombera, que se separo desde Collipalla para situarse en los Altos de Chornacota, donde subsisto hasta el ataque, y desalojo de los rebeldes en el Cerro de Amutara.

14 Tropas de Velazco que retrocedieron dejando un destacamento en Tacopucara; para colocarse en los Altos de Sopo e imedir la retirada de los Yndios rebeldes de Amutara al Cerro de Chicota.

15 Cerro de Amutara.

16 Disposicion para el ataque de Amutara por las tropas del Comandante Gral., divididas en dos columnas.

17 Situacion que ocupaban los rebeldes en Amutara, desde donde fueron muchos despeñados.

18 Ataque por la parte de Siguas por las tropas de Arauco, divididas en dos columnas, maniobrando a un tiempo con las del Comandante General.

19 Marchas de Arauco.

20 Situacion que tomo el destacamento que salio del campamento de Amutara a las ordenes del Comandante General en los Altos de Habara para sostener a Arauco en la operacion y castigo de los rebeldes qe. se hallaban en el Pueblo de Cabari, y sus Estancias.

21 Ataque que tuvo dicho destacamento al tiempo de retirarse al campamento de Amutara en el Cerro de Rearrea, en que fueron derrotados los enemigos.

22 Destacamento mandado por el Comandante General y dirigido desde el campamento de Amutara por los Altos de Rearrea a flanquear por la derecha a los Rebeldes situados en las alturas de Sirarani.

23 Destacamento de Velazco dirigido por el camino recto de Rearrea, a atacar por el frente a los citados rebeldes.

24 Situacion de estos en las inmediaciones de dicho Sirarani.

25 Estancia de Sacavaca hasta donde fueron perseguidos los rebeldes por el Comandante General, donde hizo alto y paso la noche.

26 Destacamento de Lombera situado en la estancia de Habara para impedir la retirada a los rebeldes de Chay y Quiñuani.

27 Retirada de los rebeldes de Quiñuani despues de la derrota de Sirarani, donde esperaron al dia siguiente a las tropas del comandante, quien reunido ya con Velazco los siguio y ataco luego que aclaro el dia.

28 Forma en que ataco, logrando derrotarlos enteramente quitandole muchas cargas y crecido numero de ganados persiguiendolos mas de dos leguas por la loma de dicho Quiñuani.

29 Campamento de la pampa de Sirarani, y con el resto del ejército, tren y equipages, que despues del ataque de Quiñuani se incorporo con el destacamento del Comandante en el campamento de Lico Nº 30.

31 Campamento de Arauco en las inmediaciones del pueblo de Capiñata, donde se le incorporo el comandante General con un destacamento de 600 hombres que saco del campo de Lico, y tambien se reunio en el Lombera con el destacamento colocado en Habara.

32 Campamento de Ynquisivi donde se mantuvo reunido el comandante con dichos cuerpos dos dias, y despues de ellos se trasladó por los altos de Quime, donde se hallaba el resto del exercito a las ordenes de Pinedo por haver tenido aviso de que los rebeldes havian atacado a este oficial varias veces con ánimo de apoderarse del campamento, pero fueron rechazados con perdidas de algunos, siempre que los intentaron.

33 Campamento en que los Yndios atacaron a Pinedo, tomandole las alturas.

34 Posicion del exercito dividido en tres columnas para atacar a los Rebeldes que se hallavan fortificados en el cerro de Ycumarine.

35 Columna de Velazco dirigida por el camino de Chichi para atacar la derecha de los Rebeldes.

36 Columna del Sargento Mayor de milicias de Santa Cruz Dn. José Lorenzo Chaves, que siguio el camino real de Quime y ataco a los Rebeldes por el frente.

37 Columna del Comandante General que siguio el camino de Lacalaca, para atacar a los Rebeldes por su izquierda, con la idea de picarlos, y cogerlos por la espalda para facilitar el ataque, y subida de Chaves a Ycumarine.

38 Destacamento de los Yndios de Paria, sostenidos de algunos fusileros a las ordenes de su cura Dr. Dn. Pablo de Arcos, que ocupaban las lomas de Calavaya, para impedir la retirada a los sediciosos por aquellas parte.

39 Situacion de los rebeldes en Ycumarine y sus inmediaciones.

40 Campamento que ocupó el exercito reunido despues de haver derrotado a los Rebeldes en Ycumarine, donde consiguieron las Armas del Soberano una completa victoria.

41 Campo de Guaillani, desde donde salió el comandante general con 2000 hombres, un cañón y 20 cargas de municiones a la ligera para internarse en el desconocido seno de Choquetanca, sin tiendas ni equipage alguno porque no lo permitio lo aspero del terreno.

42 Choquetanca grande, cuyo punto abandonaron los rebeldes al descubrir las vanguardias del exercito del Rey, y donde quedo un destacamento de 400 milicias de Cochabamba para conservar el punto, y se reunió con el coronel Don Pedro Arauco con un destacamento de sus tropas.

43 Campo de Sn. Juanillo, donde tambien quedaron 400 hombres de las Milicias de Punata, y Arani, a las ordenes de su coronel Arauco, con el mismo fin de conservar aquel ventajoso punto y recoger los Yndios que ya empezaban a implorar el Perdon.

44 Campo de Vertiz. Este era uno parage enteramente desconocido, aun por los rebeldes qe. se havian refugiado a aquellas montañas, y por consiguiente no tenía nombre y en memoria del Exmo. Sr. Virrey de estas provincias se los llamó de esta manera.

45 Abra y campo de Torrini donde fueron sorprendidos y derrotados los Rebeldes, perdiendo quanto llevaban para su subsistencia y abrigo, que no les dieron mas tiempo que para ponerse en fuga.

46 Campamento de Arancibia y Santamaría, colocados al frente del Punto de Tarocumana, para impedir la salida de los Rebeldes por aquel paso preciso, lo que no pudieron conseguir por sus pocas fuerzas.

47 Campo de Araca desde donde salió el Comandante General para sostener a Arancibia, colocandose en el campo de las Juntas Nº 48.

49 Punto en que fueron sorprendidos y atacados los Rebeldes por Arancibia quien dividio su gente en tres columnas, y los derroto enteramente, tomandoles aun tiempo por las espaldas de su campamento.

50 Los Yndios Rebeldes que quedaron muertos en tres trozos diferentes.

51 Cuerpo de Arauco dividido en dos columnas para atacar a los Yndios que ocupaban el bentajoso punto de Chimo Nº 52 donde ygualemnte fueron derrotados.

53 Punto en que se acogieron dichos Yndios despues de la derrota de Chimo donde se vieron obligados a rendirse a discrecion por no poder romper por ninguna parte el camino que intentaban para refugiarse en las montañas de Choquercamire.

54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60. Campos del Rio de Santiago: La Biga, La Espía, Cañamina, Capata, hasta Charapari donde se reunieron todos los destacamentos del exercito que se hallaron destinados en diferentes puntos.

Nota 1ª

El ambito demarcado de amarillo con puntos encarnados demuestra el terreno qe. comprehende los bosques de Choquetanca, poco conocido; y muchos de ellos no se havían penetrado hasta ahora. Comprehende su circunferencia 60 leguas.

Nota 2ª

Que este plano se ha construido prudencialmente en quanto a las distancias, pero se ha tenido presente que desde el Pueblo de Tapacari al Rio de Coroyco hay 80 leguas, y desde el pueblo de Palca al tambo de Caracollo 40.

(Archivo general de la Nación Argentina, Mapoteca, II, nº 268)

NOTAS

(1) Se trata del libro de María Eugenia del Valle de Siles, *Historia de la rebelión de Túpac Catari, 1781 - 1782*. La Paz, 1990, 664 p. Un capítulo entero está dedicado a la expedición de José de Reseguín ("Una pacificación desconocida. Campañas de Reseguín en los valles nor-orientales de Sicasica", pp. 389—412).

(2) Se llamaba entonces cartucho a un envoltorio que comprendía una bala de plomo y la cantidad necesaria de pólvora para cierto tipo de fusil. Este preparado permitía ganar tiempo en los combates, y evitar los errores de dosificación.

(3) Siles, 1990: 394—395.

(4) Existe en dos ejemplares: en el Archivo de Indias (AGI, Charcas, 595) y en los Archivos Nacionales Argentinos (AGNA, 9/15—7—14). Siles, 1990: 391.

(5) Como lo subraya Ma. Eugenia del Valle de Siles: "*Todo esto hace más dificultosa la lectura de este diario, plagado además de nombres de haciendas, lomas y abras de ríos muy difíciles de ubicar en los mapas actuales. Todo esto dificulta el seguimiento de lo que ocurre en cada jornada así como la orientación y sentido de las marchas*". Siles, 1990: 397.

(6) José Santos Vargas, *Diario de un Comandante de la guerra de Independencia, 1814—1825*, introducción, transcripción e índices de Gunnar Mendoza. México, Siglo XXI, 1982, 197 p.

(7) He tratado el tema de la participación de las comunidades indígenas de Mohosa en "Darwinismo a la criolla: el darwinismo social en Bolivia, 1880—1910", *Historia Boliviana*, Cochabamba, 1981, I/1, p. 55—82. Igualmente en "Sobre jefes legítimos y vagos. Insurrecciones indígenas y guerra civil en Bolivia", *Historia y Cultura*, La Paz, 7, oct. 1985, pp. 51—73.

(8) Vargas, 1982: 33.

(9) La fecha era significativa para el sacrificio. Remito el lector a un amplio desarrollo sobre este tema en el artículo "Les croyances du tambour-major. Le journal de José Santos Vargas", Andes et Méso-Amérique, cultures et sociétés, Etudes en hommage a Pierre Duviols, Publication de l'Université d'Aix-en-Provence, 1991, vol. 1, p. 193—216; así como a la obra *L'invention politique. Bolivie, Equateur, Pérou au XIXº siécle*, París, ERC, 1992, pp. 208—210.

(10) Vargas, 1982: 30. Subrayado por la autora.

(11) El padre Rubén Vargas Ugarte que menciona la existencia de un culto a la Virgen de Icoya indica que su estatua, que se habría encontrado en la iglesia de Sicasica, hubiera sido destruida por los indios en 1781 o 1782. Agradezco a Teresa Gisbert por haberme señalado este detalle.

La investigación que he llevado a cabo para saber algo más sobre esta Virgen ha dado magros resultados, y no he podido conseguir una imagen ni saber por qué el nombre del lugar Icoya le fue atribuido. El hecho de que el comandante Lira le haya

dedicado una ceremonia solemne de acción de gracias un 18 de agosto lleva a pensar que se trataba de una versión de la Virgen de Copacabana.

(12) Vargas, 1982: 27.

(13) Vargas, 1982: 27.

(14) Vargas, 1982: 110.

(15) Sobre la "deriva social" de José Santos Vargas, consultar mi artículo "Je suis un oiseau, voyez mes ailes... Je suis souris, vive les rats!", en las actas del coloquio "L'expression des identités américaines a partir de 1492", número especial de la revista *Caravelle, Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, Toulouse, nº 62, 1994, pp. 179—191.

(16) Vargas, 1982: 22.

(17) Vargas, 1982: 9.

(18) "*Como yo tenía regular letra por entonces, el comandante Don Eusebio Lira, el siendo jefe Don Pascual García y todos los demás jefes y oficiales que habían en aquellos valles me ocupaban la pluma, y yo que tenía intención aparejada de apuntarlo todo lo que pudiera suceder me introducía más por solamente informarme mejor para apuntarlo todo. Por eso aún no quería tener ascenso alguno ni quería salirme de tambor mayor, más era por estar al lado de los jefes y saber todo lo que ocurriese, así es que cuando había alguna corta novedad, siquiera yo ya me introducía, y ellos que siempre necesitaban de un plumario amanuense me admitía nomás. Por eso es que no se me escapaba la más mínima novedad que ocurría: me dejaban y me confiaban, yo también guardaba algún secreto en la cosa más leve*". Vargas, 1982: 10.

(19) Vargas, 1982: prefacio, p. XX.

(20) "*...Andaba fugitivo en los pueblos de Arani, Tarata, Toco y Clisa, donde algunos me cobijaban*". Vargas, 1982: 19. El pueblo de Toco mencionado en la cita está ubicado a unas cuarenta leguas al sur del cerro de Toco, señalado en el mapa con el nº 40.

(21) Estos datos fueron proporcionados por Don Gunnar Mendoza, que no indica sus fuentes —sin duda procedentes del Archivo Nacional de Bolivia que dirige. El estilo de los documentos que cita se parece al de una hoja de méritos: "*Durante la sublevación general de Indios de 1781—1782, Vargas padre concurrió con sus propias cabalgaduras, armas y pertrechos a combatir 'a los enemigos así en los extramuros de esta villa (Oruro) como en sus campos inmediatos'. En mérito a ésto se le dio despacho de capitán de milicia, y como tal capitán 'marchó con dos compañías a los altos de Mohosa a habilitar los caminos de los Valles que se suponían cerrados por los enemigos'* ". Vargas, 1982, prefacio, p. XIX. Datos confirmados por el Archivo General de Simancas (AGS), Secretaría de Guerra, 6804, Exp. 26.

(22) AGI Charcas, 595, citado por M.E. de Siles, 1990: 399.

(23) Sobre la importancia de los diarios y memorias en el Alto Perú en esa época, ver el balance de Don Gunnar Mendoza, *Diario del alzamiento de indios conjurados contra la ciudad de Nuestra Señora de La Paz, 1781*, Francisco Tadeo Diez de Medina, ed. María Eugenia del Valle de Siles, La Paz, 1981, p. XV—XXI.

(24) Archivo Histórico de La Paz, Serie 2. Intendencia, Gobierno, expedientes, 1786.

(25) Se trata aquí de una inferencia: supongo que, habiendo fallecido don Blas Mariano Vargas en 1806, su hijo mayor tuvo que concluir antes de esta fecha sus largos y costosos estudios de teología en la universidad de Chuquisaca. Unos quince años separaban pues al doctor don Andrés Vargas de su hermano menor José Santos.

LAS PRESIONES IDEOLOGICAS EN LA IDENTIDAD DE UNA ELITE DIECIOCHESCA. LA GESTACION DE UNA ESFERA PUBLICA Y DE UNA CONCIENCIA POLITICA REVOLUCIONARIA EN EL ANTIGUO REGIMEN COLONIAL.

Por Eduardo Saguier

Insatisfechos con la vieja tesis del pasaje revolucionario del feudalismo al capitalismo, la filosofía política, la historia intelectual y de los conceptos y la teoría jurisprudencial —inspirada en la hermenéutica clásica de Hans-Georg Gadamer— sugieren que las aproximaciones historiográficas que no toman en consideración los textos, el lenguaje, los discursos y el vocabulario, en su relación con los contextos y la intención de sus autores, no pueden explicar cómo ocurrieron las transiciones, ni por qué ocurrieron cuando y donde lo hicieron.(1) En el género historiográfico denominado historia intelectual, Skinner (1969) sostuvo que las interpretaciones secundarias de un texto que se fundaron en una interpretación básica errónea del mismo llevan necesariamente a anacronismos.(2) Mas luego, Pocock (1972) sostuvo que la idea central de un texto fundada en una interpretación secundaria anacrónica es necesariamente errónea.(3) Por ello, Pocock (1985) insistió en que las transformaciones que los actos individuales ejercen sobre los lenguajes heredados deben estar situados en última instancia en la historia problematizada de la experiencia de dichos actos.(4) De manera semejante, la historiografía alemana reciente, conocida con el nombre de **Begriffsgechichte** o Historia conceptual,(5) observó que las prácticas políticas del siglo XVIII fueron organizadas alrededor de conceptos ideológicos claves y que estos últimos habían experimentado a lo largo de dicho siglo y el siguiente una acelerada transformación en sus significados y funciones.(6) Y en el género jurídico, entre los principios interpretativos en la adjudicación judicial, la corriente del convencionalismo sostuvo que sólo cuando se agota la fuerza de la jurisprudencia los fallos judiciales deben hallar un fundamento que se inspire en el futuro.(7) Más luego, una corriente de corte escéptico, denominada naturalista o pragmática legal, sostuvo que los jueces deben alcanzar las decisiones que estimen correctas sin importar la coherencia con la jurisprudencia.(8) Y recientemente, el principio de la integridad adjudicativa —perteneciente a la llamada corriente instrumentalista— observó que las prácticas jurisprudenciales debieron haber estado siempre dirigidas al futuro, con el pasado jugando sólo un rol pragmático en la determinación de las decisiones correctas.(9) Dichos conceptos fueron para Europa, en el siglo XVIII, según Baker (1981) los de soberanía, representación, constitución y opinión;(10)

y según Koselleck (1985) las nociones de estado, libertad e historia.[11] Una gran variedad de dichos conceptos, en la América Latina colonial, se encontraban en los discursos jurídicos,[12] como en el caso de la **limpieza de sangre**,[13] el derecho de representación;[14] el derecho de abolengo, a través de los recursos procesales del tanteo y del retracto;[15] o la capellanía y el mayorazgo;[16] en los discursos religiosos (crónicas conventuales);[17] en los discursos literarios y poéticos;[18] en los discursos geográficos e históricos;[19] en los discursos o tratados jurídicos; o en los discursos científicos;[20] lo cual abonaría la hipótesis acerca de la progresiva madurez social e intelectual de las élites políticas que luego concibieron la independencia. Por el contrario, Chiaramonte (1982, 1989) sostiene, sin demostrarlo, la casi absoluta inanidad de dichos discursos.[21] Finalmente, para Aufderheide (1976), Hunold Lara (1988) y Chartier (1991), la nueva esfera pública estaba alimentada por las derivaciones y mediaciones judiciales de los conflictos producidos en la esfera privada, más específicamente por la politización de las disputas entre señores y familias.[22]

En este último sentido, la articulación de una auténtica esfera pública, divorciada de la esfera privada, en el siglo XVIII Europeo, ha sido vista recientemente como el verdadero sustrato de la creación de la sociedad burguesa moderna. Pero dicha articulación no estaba visualizada de una forma semejante por quienes han cultivado esta problemática. Mientras que para Koselleck (1988), la esfera de lo público estaba plenamente identificada con el Estado; para Habermas (1989), la auténtica esfera pública, desde la cual subyacía el principio de la publicidad, se dividía en tres áreas: a) el mercado de productos culturales (libreros, bibliófilos, etc.); b) la República de las Letras, con sus instituciones de sociabilidad intelectual (bibliotecas, bufetes de letrados y notarios, salones del patriciado, imprentas, periódicos, academias de jurisprudencia, etc.); y c) la esfera pública en el terreno político (autoridades políticas, judiciales, notariales y policiales).[23] En el sentido apuntado por Habermas, las imprentas, bibliotecas, bufetes y academias de jurisprudencia fueron los recintos donde al cultivarse las nociones jurídicas tuvo lugar el nacimiento de la llamada opinión pública.[24] La imprenta llevada a Nueva España por el Virrey Antonio de Mendoza en los primeros años de la colonización (Medina, 1893), y al Perú por los Jesuitas en 1567 (Medina, 1958—62), importó un apoyo significativo a la docencia de los colegios, universidades y academias teórico—prácticas de jurisprudencia en pos del desarrollo del conocimiento y vocabulario jurídicos.[25] La aparición de libros impresos en México y Perú, profundizó el afán por el estudio del derecho. El desempeño del periodismo inauguró la opinión pública.[26] El rol de las bibliotecas públicas y privadas, así como las de los bibliófilos, también significaron un bastión decisivo en la gestación de la opinión pública.[27] La expulsión de los Jesuitas coadyuvó en ese sentido. Clausurados los establecimientos jesuíticos, el mismo Furlong (1960) reconoce por boca de Pemán (1944) que

> "...vinieron sin selección, tropeles de mediocres profesores al país [lo cual] dió un impulso enorme a la difusión e influencia de lo que

se ha llamado luego el criollismo, o sea, la difusa conciencia de solidaridad diferencial —raíz de independencia— de los naturales del país".[28]

Más aún, en el sentido señalado por Poster (1987) acerca de la relación entre el conocimiento y el poder,[29] debemos sostener también con Tigár y Levy (1978) y Foucault (1986) que la implementación de la legislación positiva para la reforma del estado colonial no era ajena a las mejores tradiciones de las monarquías occidentales, para las cuales el conocimiento y desarrollo de discursos, nociones y conceptos jurídicos estaban íntimamente vinculados a los avances de la burguesía mercantil y a la consiguiente transformación de las formas de estado.[30]

En el rumbo apuntado por la tesis de la integridad adjudicativa y la **Begriffsgechichte** y por las interesantes críticas apuntadas por Aufderheide (1976), Hunold Lara (1988), Chartier (1991) y Eley (1994), cabe entonces preguntarse si las tradiciones y los discursos jurídicos en el seno de los bufetes de letrados, los salones del patriciado, las Audiencias, los Cabildos seculares y eclesiásticos y los Tribunales del Consulado y del Santo Oficio de la Inquisición se hallaban o no relacionados con las nociones, las funciones y los procesos de corporativismo, patrimonialismo, patriarcalismo, señorialismo, etno-centrismo, nepotismo y crisis del estado colonial, y con la creciente gestación de la esfera pública, como desglosada de lo puramente privado.[31] Con ese objetivo, hemos recogido más de una docena de textos de época, hallados en litigios judiciales del siglo XVIII, depositados en el Archivo General de la Nación (AGN), de Buenos Aires, en el Archivo Histórico de Córdoba (AHC), en el Archivo del Arzobispado de Córdoba,[32] y en el Archivo Municipal de Córdoba (AMC); así como la información histórico-genealógica que nos proveen diversos tratados.[33]

El verdadero sustrato de la creación de la sociedad burguesa moderna o la madurez social e intelectual de una élite revolucionaria ha consistido en la articulación de una auténtica esfera pública. En un principio, Tomás y Valiente (1969) observó que las prácticas judiciales criminales fueron organizadas en el siglo XVIII alrededor de estructuras jurídicas privadas, y que estas habían experimentado a lo largo de dicho siglo una profunda modificación en sus contenidos.[34] En el tradicional arreglo de los litigios criminales, la parte agraviada podía alcanzar un arreglo privado con el ofensor solo en los casos de ofensas contra la vida y no contra la propiedad, requiriendo en estos casos de compensaciones pecuniarias para evitar llevar el caso a la justicia.[35] Incluso una persona que fue sentenciada a un castigo por un Alcalde Ordinario podía compensar a la parte agraviada y así evitar el castigo. De acuerdo a la ley española, no sólo los crímenes privados podían ser castigados, sino también pequeñas ofensas llamadas **pecados públicos**. En los casos criminales cometidos contra individuos privados la ley española preveía la posibilidad que el ofensor quedara libre de toda responsabilidad pagando una cantidad designada de moneda para obtener un perdón judicial. Pero en aquellos casos crimi-

nales donde el interés público estaba envuelto, aún obstando el perdón de la víctima, la prosecución pública continuaba hasta que el ofensor fuera castigado.(36) Los perdones o la remisión de los cargos, significaba la remisión de la ofensa o de los insultos que uno hubiere recibido, o de la pena que le hubiere correspondido. En el perdón notarial, la causa era brevemente relatada. En ella constaba si el reo estaba libre o en prisión. Por lo común, en el perdón la parte ofendida manifestaba que, luego de perdonar la ofensa en forma gratuita o por un precio, cancelaba el caso, renunciaba los derechos judiciales civiles o criminales, y rogaba a su Majestad el indulto o remisión de cualquier pena. En algunos casos, los perdones estipulaban que el precio pagado debía cubrir los gastos del juicio, la pensión para la viuda o los hijos menores, los gastos para el cuidado o tratamiento, las plegarias por el alma de la víctima, etc. Este tipo de prosecución privada permitió a la víctima de un crimen determinar la severidad de la prosecución, el cumplimiento de la ley o la reducción de los cargos. Podía incluso perdonar las ofensas completamente decidiendo no ir a la justicia.(37) Varios de estos casos ocurridos en el Buenos Aires del siglo XVII se relatan en un trabajo de mi autoría.(38) En el siglo XVIII, los perdones escasearon. No obstante, en Córdoba se registraron en la década de 1770 sonados casos protagonizados por miembros de la familia de los Allende y Losa.(39)

Asimismo, en el ámbito del derecho señorial, que luego se dio en llamar derecho privado, por oposición al nuevo derecho público, se admitía que en las relaciones entre los amos y los esclavos, los primeros ejercieran un amplio derecho de castigar las indisciplinas de sus siervos. Hunold Lara (1988) fue el primer historiador en formular una explicación teórica a esta realidad.(40) El recurso al castigo era un mecanismo instrumentado por los amos y las autoridades políticas para reafirmar su señorío, y con ello contrarrestar la indisciplina y la fuga. Debía ser moderado para poder ser correctivo, y por lo tanto no podía abusarse del mismo, maltratando los esclavos o matándolos.(41) Se constituyó así el castigo privado en el factor que más desmiente la supuesta docilidad de los esclavos Rioplatenses. Recurrir a la Justicia capitular para castigar a sus esclavos podía tornar la dominación señorial en una cosa pública, que desacreditaba la supuesta nobleza de sus amos.(42) José Dionisio, esclavo de la Hacienda de Santa Catalina, de la Testamentaria de Francisco Antonio Díaz, declaraba en 1808 que el mulato Valentín, de oficio sastre, había sido castigado dos veces; la primera por su amo José Xavier Díaz:

> "...por causa de una mujer que fué a buscar de noche muy secretamente llamada Vizenta, hija de la Candelaria, casada segunda vez con Manuel Antonio, esclavo de la casa como los demás, el cual lo sintió a deshoras, y dió parte a dicho Don José, que fué el motivo por el cual fué castigado en presencia del declarante con cien azotes que regula se le darían, quedando bien lastimado, de cuyas resultas el declarante lo curó por estar en el mismo cuarto en que veía no podría sufrir los calzones por las lagadas, y por esto andaba en calzoncillos hasta que sanó a los quince días".(43)

El esclavo zapatero Manuel denunciaba en 1799 que Francisco Ruiz Quevedo por orden de su amo Tiburcio López de Heredia lo encerró "...en un cuarto húmedo, inhabitable, atado a un madero con una cadena, azotado cruelmente, y privándome del alimento".(44) Estos hechos, fueron reconocidos por López de Heredia, pero disimulados "...con un disfraz despreciable, pues los azotes los nombra **papirotes**, y la dura prisión y terrible castigo **correcciones paternales**".(45) Al negro Pedro, de 15 años, por huidor, su amo Juan Dionisio Campos, vecino de San Vicente, lo tuvo en 1813, año de la Declaración de libertad de vientres, "...con una plancha de fierro que en el día se le quitó".(46) María, esclava de Hipólita Casiana Olmos de Aguilera, recibió azotes en 1814, por mano de Juan Francisco Moyano.(47) El mulato Manuel, oficial zapatero, de 27 años, "...enfermo de una pierna, ladrón, huidor, ebrio, por cuio motivo lo he tenido en prisiones en mi casa" fué vendido por Francisco Pereyra en 1796 en $200 al dueño de panadería Juan de Serna y Villa.(48) Más luego, el Alcalde de Primer Voto Juan Agustín Videla, en virtud de la denuncia de Pereyra "...lo hizo traer al Juzgado y sacándolo de la prisión [lo] detuvo en la Real Cárcel".(49) Y Mayo (1992) constató, en los inventarios de los conventos Betlemíticos, la existencia de numerosos grillos.(50) Pero de todos los casos recordados, sin duda el que más repercusiones tuvo fué el ocasionado en Buenos Aires en 1785 por los crueles castigos de azotes recibidos por la mulata Francisca de manos de su propia ama Clara Echenique, la "Quintrala" cordobesa.(51)

Los castigos inmisericordes, que en algunos casos llegaron a provocar homicidios, hoy jurídicamente conocidos como delitos preterintencionales, por exceder la necesaria moderación y el carácter meramente disciplinario y ejemplarizador del castigo,(52) ocasionaban serios trastornos que llevaban en muchos casos a interminables litigios judiciales.(53) En 1781, ocho años antes de la Revolución Francesa, Ana de los Ríos,(54) promovió contra la parda Agustina una instancia por calumnias.(55) Doña Ana alegaba, con la defensa del letrado José de Gurruchaga, que los esclavos

> "...por el más leve pretesto qual es una corrección doméstica, ocurren a formar tales quejas y figurar tales rigores que son capaces de mover a compasión a la persona más indolente, y que negándosele al amo la razón se la concedan a ellos, habiendo llegado esto a tal extremo que en el día no tienen los Amos valor para castigar las faltas, o delitos de sus familiares por el recelo que les asiste de que al siguiente día puedan comparecer a quejarse en algún Tribunal y verse en los términos de padecer los bochornos que yo me veo sufriendo".(56)

Y en 1761 el navarro Marcos Pérez fue acusado en Montevideo de haber dado muerte por exceso de castigo a la negra Lucía.(57) Veinte años más tarde, en 1783, Domingo Maurín fue acusado en Buenos Aires de haber matado a su propia esclava "...de resultas de rigurosos azotes".(58) Y en 1812, el mallorquín Pedro José Oliver y su mujer Matilde Montaner fue-

ron procesados "...para clarificar la razón por la cual su esclava Tomasa murió".(59)

En el ámbito del derecho gentilicio, de abolengo o de sangre, que luego se dio en llamar derecho privado, por oposición al nuevo derecho público, específicamente en el ejercicio de las instituciones procesales del tanteo y del retracto, y en la elección de los herederos de sucesiones intestadas y de patronatos capellánicos legos vacantes, tuvo lugar la práctica del derecho de representación, institución ésta importada de España.(60) Su objeto era evitar que los bienes inmuebles, o las rentas provenientes de una fundación, salieran de la familia a que habían pertenecido. Los letrados y canonistas criollos que más las analizaron fueron los Pbros. José Felipe Funes,(61) José León Banegas,(62 y José Gregorio Baygorrí.(63) El Pbro. Funes, en un dictamen fechado en 1811, sostenía que mientras en las capellanías, en especial las capellanías eclesiásticas, no existía derecho de representación, y la proximidad del parentesco que regulaba o daba el derecho estaba establecida con respecto al fundador; en los mayorazgos, y según algunos en las capellanías legas, había derecho de representación, y la inmediación del parentesco que decidía en juicio se establecía respecto del último poseedor.(64) En el litigio entablado a comienzos del siglo XIX entre los concursantes José Gabriel Echenique, Juan Gerónimo Moyano, Tadeo Salguero de Cabrera, y el Rector del Colegio Real de Loreto Leopoldo de Allende y Moyano, a la capellanía fundada en 1645 por Antonia de Cabrera, viuda de Miguel de Ardiles,(65) no se le ocultaba al Fiscal Eclesiástico Dr. José Gregorio Baygorrí,(66) el mérito de la pobreza como causa prelativa, por encima del abolengo, pues tenía a la vista la obra del canonista **Mostazo** (1680),(67) para quien "...en concurso de un rico con un pobre igualmente idóneo, debe el segundo preferirse al primero",(68) no así en los beneficios curados o que tengan cura de almas.

En cuanto a las derivaciones y mediaciones judiciales de los conflictos producidos en la esfera privada, en Córdoba, la honda y violenta crisis desatada en su Cabildo en 1766, donde se dirimieron acusaciones de nepotismo, estuvo motivada por los enfrentamientos entre el clan de los Echenique y el de los Allende. Dicha crisis política obedeció también en parte a una causa judicial por el Patronato de una Capellanía, de $2.100 de principal, que servía Fr. Pablo de Allende, afincados en unas casas propiedad de su hermano Santiago de Allende y Loza, y cuyo patronato retenía Catalina de Arrascaeta.(69) Dicho patronato lo hubo Arrascaeta por herencia de Francisco de las Casas y Manuela Soberón y Salas, sus suegros, y había sido fundado en 1737 por Doña Josefa de Salas, abuela de Manuela Soberón.(70) Fallecido, Fr. Pablo de Allende, la nueva patrona de la capellanía María Ana Rodríguez, mujer de Francisco Soberón, reclamó la capellanía para su nieto José Ignacio de las Casas.(71) Pero como el General Tomás de Allende, como apoderado de Santiago Allende, había vendido las casas sobre las cuales estaba impuesta la capellanía, su Patrona elevó sus quejas ante las autoridades capitulares hasta lograr el reembolso de la suma correspondiente.(72)

La práctica del derecho de representación tuvo lugar también en el ámbito de lo que luego se dio en llamar el derecho público, por oposición al antiguo derecho privado. Como consecuencia primero de la implantación de la Real Ordenanza de Intendentes (1782), y segundo de la honda repercusión que produjo el advenimiento de la Revolución Francesa (1789), el eje del debate político en el mundo colonial se trasladó de la discusión acerca de la representación vecinal, señorial y patriarcal a la noción de diputación,(73) o representación ciudadana o popular; y a las nociones más abstractas de voluntad general, opinión pública y soberanía popular.(74) En el Antiguo Régimen, no habría existido nunca, si nos atenemos a Bendix (1974), la representación individual, o la noción de ciudadano, y nunca habrían contado los vecinos con una mutua igualdad "...pues los integrantes de las asambleas [cabildos] representaban intereses en juego reconocidos en el sistema, ya fuera en la forma de propiedades o de privilegios profesionales".(75) Los Cabildos debían representar a las fuerzas vivas de la sociedad, pero por efecto de mecanismos señoriales propios del Antiguo Régimen la mayor parte de la población maculina activa estaba excluida de la política comunal. A su vez la noción de representación popular y/o diputación estaba basada, según González Echenique (1967), en una concepción de la soberanía popular que excedía el mero marco local y suponía que

> "...cada ciudadano entregaba a su representante la parte de soberanía que le competía de modo que el cuerpo legislador junto con los otros poderes del estado, representara a la nación toda y fuese el órgano de ejercicio del poder soberano en el ámbito de lo legislativo".(76)

Es entonces que las nuevas nociones procedentes de la Francia iluminista y de las lecturas de Voltaire y de Rousseau, acerca de si la naturaleza original del ser humano era individual o colectiva y si la soberanía o autonomía o jurisdicción municipal, en su contexto teórico jurídico—político,(77) provenía del monarca o del pueblo soberano,(78) comenzó a ser debatida por las diferentes facciones en que se hallaba dividido el patriciado colonial, incluido el clero y la milicia.(79) Así como a fines del siglo pasado se discutían arduamente las teorías de De Maistre y de De Bonald,(80) y a comienzos del presente siglo se polemizaba acerca de las teorías de Spencer y de Comte, a fines del siglo XVIII se debatían en las universidades y seminarios de América las teorías post-aristotélicas.(81) En ese entonces, las corrientes de pensamiento post-aristotélicas se dieron con mayor fuerza en el Convictorio Carolino de Santiago de Chile,(82) fundado en 1778, en reemplazo del antiguo Convictorio de San Francisco Xavier,(83) donde enseñaban José Perfecto de Salas,(84) Miguel José de Lastarria,(85) y Juan Martínez de Rosas.(86) Estas corrientes de pensamiento se dividían entre los seguidores de los llamados Cínicos,(87) Cirenaicos,(88) Estoicos,(89) Epicúreos,(90) y Maquiavélicos.(91) Mientras los Cirenaicos habían absorbido la filosofía hedónica o cínica, los Epicúreos habían absorbido a su vez la filosofía Cirenaica. Pero los Epicúreos modernos, a diferencia de los

Maquiavélicos, eran seguidores de la doctrina de la soledad original, renovada por Hobbes y Rousseau. Contra estas doctrinas se habían manifestado en Chile, el Pbro. Mateo Zambrano, pasante de Teología en el Convictorio de Santiago de Chile,(92) y en el Paraguay el Gobernador y luego Virrey del Río de la Plata Pedro Melo de Portugal.(93) En efecto, en oportunidad de un conflicto suscitado en 1784,(94) las ideas de una facción política denominada ante-ministerial, liderada por el afrancesado Asesor Letrado Mariano Lorenzo Grambel,(95) y opuesta a dicho Gobernador, fueron caracterizadas como:

> "...propias de aquellos que los Filósofos llaman Animales solitarios, que hacen consistir su felicidad en andar solos confundiendo el derecho natural, juicioso, y que dimana de Dios, con el [derecho] inícuo de los Epicúreos, Zirinaicos y Machiabelos, común a los Brutos, que prefieren el fin particular al bien público,... contrario al de los animales sociables, que la fundan en componer número con sus semejantes, y serles útil".(96)

Las discusiones alrededor de las nociones de soberanía municipal y del origen laico o profano del patronato o vicariato real no era tampoco de índole metafísica, por cuanto todo el edificio jurídico colonial descansaba en la definición del origen de los poderes administrativo y eclesiástico. En Córdoba, el reformista Gobernador—Intendente Rafael de Sobremonte debió prohibir que los curas párrocos, pese al origen profano del patronato real, recurrieran a las Milicias Provinciales para el cobro compulsivo de los derechos parroquiales.(97) Asimismo, fue en Salta, en 1792, el primer lugar donde se discutió en forma pública y abierta acerca del origen real o popular de los poderes municipales. La mayoría de los cabildantes habían sido burlados en sus designios por la revocatoria que de las elecciones concejiles hiciera el Gobernador—Intendente Tadeo Fernández Dávila,(98) natural de Moquegua. Dicho Gobernador había estado apoyado por sus compatriotas los hermanos Fernández Cornejo, también originarios de Moquegua, y responsables conjuntamente con el Gobernador Juan Manuel Fernández Campero de haber puesto en ejecución en Salta, en 1767, la Real Orden de expulsión de los Jesuitas, acontecimiento que provocó el conocido alzamiento relatado por Acevedo (1969).(99) Entonces, en representación de los capitulares de Salta, un Regidor Perpetuo y Fiel Ejecutor, el Licenciado Mateo de Saravia y Jáuregui,(100) cuestionó dicha revocatoria manifestando que los políticos daban diversos orígenes a la facultad que tenían los gobernadores—intendentes de confirmar o revocar las elecciones concejiles. Siguiendo aparentemente al Obispo de Córdoba Fray José Antonio de San Alberto,(101) quien en 1791 había censurado públicamente a Rousseau,(102) Saravia sostenía que

> "...unos Sectarios de la Ley Regia, y del **contrato social** sostienen que esta facultad dimana de la reserva que se hizo el Pueblo cuando transfirió la autoridad y jurisdicción al Imperio o Monarquía: otros la hacen desender de los usos y costumbres inmemoriales de algunas poblaciones, como sucede en varias ciudades de España",(103)

y que si bien la soberanía o autonomía municipal provenía del monarca, los Gobernadores—Intendentes no estaban autorizados a revocar elecciones pues

> "...en el sistema de nuestro vasallaje y legislación municipal tienen esta facultad [de elegir sus alcaldes] los pueblos y Cabildos de América por expreso privilegio y concepción de nuestros gloriosos monarcas".(104)

En cuanto al régimen de renovación de autoridades Saravia expresaba que "....su forma es para proceder colegialmente: de suerte que sus elecciones, acuerdos, y demás actos se constituían por la maior parte [mayoría] de sufragios".(105) Como respuesta a esta representación, redactada por Saravia, el Gobernador—Intendente Ramón García de León y Pizarro,(106) aconsejado por su Teniente Asesor Juan Estéban Tamayo,(107) le advertía al Virrey Arredondo en 1793 (al igual que el Teniente Gobernador Interino de Córdoba Antonio Arriaga le había prevenido al Virrey Ceballos en 1776 con respecto a la constitución del Cabildo de Córdoba), que Don Mateo de Saravia y Jáuregui

> "...ha formado entre los cabildantes de esta ciudad una **parcialidad**, con la cual no sólo afianza las ulteriores elecciones de oficios concejiles en sujetos de su facción, sino que ha logrado celebrar unos acuerdos, dirigidos a suprimir las más conocidas prerrogativas del empleo de Gobernador Intendente que ejerzo, a deprimir las facultades y opinión del Teniente Asesor [Tadeo Fernández Dávila], nombrado por Su Majestad, a poner en problema la conducta de los Ministros de la Real Hacienda, como Administrador General del Ramo de Sisa, y a sembrar entre los vecinos la semilla de la discordia".(108)

Para García Pizarro, Saravia lograba mediante su triple condición de abogado, regidor y fiel ejecutor perturbar la sociedad salteña. Como abogado, Saravia "... vierte en sus escritos, y en los que forma a sus clientes, la mordacidad, sin que bastasen a enmendarlo los repetidos apercibimientos que se le han hecho".(109) Como Regidor, "...seduce a los demás cabildantes, que imbuídos de las máximas de su errada jurisprudencia, acuerdan y determinan con él, o a su influjo cuanto le sugiere el orgullo, la altivez, y el despotismo".(110) Finalmente, como Fiel Ejecutor, "...se ha arrogado jurisdicción ordinaria, y ha actuado proceso, faltando a las ritualidades del Derecho", por lo que la Real Audiencia de Buenos Aires le suspendió del oficio por dos años.(111) Con motivo de los cargos que hizo en 1793 el Cabildo al Teniente Asesor Fernández Dávila, Acevedo (1965) nos revela un documento que sostiene que Mateo de Saravia y Jáuregui había logrado que el ayuntamiento salteño estuviere compuesto:

> "...de parientes, de parciales y de clientes suyos, por razón de abogado. Don Agustín de Erquicia,... Don Roque de la Cerda,... Don

Fernando Torres,... Don Francisco Ansede y Graña,... el Lic. José Gavino Blanco,... Don José Royo Carrillo,... y Don Antonio Pardo [y Santayana]". (112)

Como resultado de esta realidad, la facción dirigida por Saravia había logrado nuevamente, a comienzos del siglo XIX, la mayoría en las elecciones concejiles, pero la minoría dirigida por el nuevo Gobernador—Intendente Rafael de la Luz y su Teniente—Asesor José de Medeyros,(113) suegro de uno de los Cornejo, frustró reiteradamente sus ambiciones, con la consiguiente reacción popular manifestada en pasquines escritos en versos.(114)

Por último, en lo que hace a las nociones de elección, mayoría y voluntad popular, la facultad de confirmar o revocar la elección de los representantes en los Cabildos seculares —producto de los fueros, excepciones, privilegios o libertades concedidos a los pueblos y ciudades por los monarcas en tiempos de la conquista, para elegir sus propios alcaldes— hacía que se discutiera acerca de conceptos tales como: inmediato sucedáneo, respeto a la voluntad popular resultante de las elecciones o, lo que es lo mismo, mayor número de sufragios resultante de la compulsa.(115) La voluntad popular, tal como se la entendía en el siglo XVII, a juzgar por los escritos de los filósofos y juristas hispanos (Suárez y Mariana),(116) residía en un estamento local y minoritario de vecinos **beneméritos**, que se constituía mediante el cumplimiento de una numerosa serie de requisitos legales. Los cargos seculares electivos, como el de los Alcaldes Ordinarios, los Procuradores Generales y los Alcaldes de Hermandad, que no podían ser arrendados ni subastados por tratarse de cargos de justicia,(117) venían recayendo en el mundo colonial en beneficio de este patriciado, único en quien podía residir la entonces llamada voluntad popular.(118) Este filtro, embudo o "cuello de botella" se había logrado mediante una numerosa serie de requisitos legales, que reducían el número de los elegibles y de los elegidos a un ínfimo núcleo de parientes, lo cual tornaba a los Cabildos en estructuras puramente nepóticas u oligárquicas.(119) A los efectos de romper estas estructuras, la monarquía Borbónica, a diferencia de la dinastía Habsburga, forzó la participación de los peninsulares en la actividad capitular de sus colonias a través de la imposición de una serie de recursos jurídicos, tales como la Real Cédula conocida como la **Alternativa**,((120) y detalladas **Informaciones de Limpieza de Sangre.**(121)

Desconocemos la existencia de otras prácticas jurídicas y otras nociones que pudiesen revelar la gestación de una esfera púbilca de parte de los mencionados funcionarios, juristas y letrados que, por el momento, se nos presentan como respondiendo a la necesidad de generar nuevas legitimidades. De cualquier modo, luego de dos siglos, del anonimato en que yacen seguramente otros numerosos escritos de juristas y letrados de la época colonial, creemos haber rescatado del olvido a lo más granado de dicha producción jurídica.

APENDICE I

Contra el colonialismo puede consultarse el alegato del Dr. Juan Manuel de Labardén, en Enrique Wedovoy (1955): "Estudio Preliminar al **Nuevo Aspecto del Comercio en el Río de la Plata**" (Buenos Aires: Raigal); y Didier Néstor Marquiegui (1986): "Manuel José de Labardén. Realidad y Utopía en el Pensamiento Ilustrado del Río de la Plata", **Cuadernos de Historia Regional** (Luján), v. III, n. 7, 41—63. Sobre la tiranía y la libertad puede consultarse el alegado del Dr. Pedro Medrano, de 1790, en Eduardo R. Saguier (1989): "La Naturaleza Estipendiaria de la Esclavitud Urbana Colonial. El Caso del Río de la Plata en el siglo XVIII", **Revista Paraguaya de Sociología** (Asunción del Paraguay: Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos), 26 (74), p. 47. En favor de los mulatos libres que poblaban la ranchería del Convento de Santa Mónica, de los Agustinos de Mendoza, puede verse los alegatos de Domingo de Azcuénaga y Mariano Andrade, en AGN, División Colonia, Tribunales, Leg. 77, Exp. 2, fs. 148—149v. Como defensor de la libertad de dos franceses acusados del delito de sedición popular puede consultarse el alegato de 1796 de Tomás Antonio Valle, tío carnal materno de Mariano Moreno, en Pedro I. Caraffa (1914): **Un patriota olvidado. Licenciado doctor Tomás Antonio Valle** (La Plata, Argentina); Ricardo Caillet-Bois (1938—39): "Una información secreta de origen realista sobre los principales revolucionarios del Río de la Plata", **Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas** (Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires), I, 23, 52—77; Ricardo Levene (1950): "Un importante alegato del Licenciado Tomás Antonio Valle en la causa de la conspiración de los franceses en Buenos Aires (1795)", **Revista del Instituto de Historia del Derecho**, 2, 172—177; y Boleslao Lewin (1967): **Rousseau y la independencia argentina y americana** (Buenos Aires: EUDEBA). Por mal trato a los Indios, ver los alegatos del Protector de Naturales del Tucumán Salvador Alberdi Egaña (padre del famoso constitucionalista argentino Juan Bautista Alberdi Aráoz), de 1799, contra el Alcalde de Segundo Voto de Tucumán Pedro Antonio de Zavalía, puede consultarse AGN, Tribunales, Leg. 62, Exp. 20; Leg. 159, Exp. 53; y Leg. 160, Exp. 9. Contra la injusta privación de libertad, ver los alegatos del Dr. Mariano Pérez de Saravia (graduado en Santiago de Chile), ante la Real Audiencia de Buenos Aires, en defensa de los reos de Oruro, en AGN, División Colonia, Interior, Leg. 32, Exp. 1; y del comerciante Tomás Antonio Romero, acusado de contrabando, en AGN, Hacienda, Leg. 71, Exp. 1892; Leg. 84, Exp. 2174; Leg. 111, Exp. 2860; Leg. 112, Exp. 2888; y Leg. 141, Exp. 3620; y Tribunales, Leg. 119, Exp. 28 y Leg. 234, Exp. 26. Contra el clericalismo, ver el alegato del Dr. Mariano Pérez de Saravia, representando al bloque del Cabildo de Córdoba liderado por el Dr. Gregorio Funes, contra los cabildantes que renunciaron al fuero capitular sometiéndose a la jurisdicción eclesiástica, en Saguier (1991): "Transformación del Estado Colonial. Un balance de la cuestión Rioplatense", **Ibero—Americana, Nordic Journal of Latin American Studies** (Stockholm, Sweden: Nordic Association for Research on Latin America), v. XXI: 1—2, p. 18, nota 18. Contra la aplicación de las leyes del mayorazgo en las capellanías laicales, ver el alegato del Dr. Miguel García

de la Huerta, de 1816, en Saguier (1995): "Las Pautas Hereditarias del Régimen Capellánico Rioplatense", **The Americas** (West Bethesda, Maryland), v. LI, n. 3, p. 386; contra el clericalismo de Córdoba y Buenos Aires, para que las capellanías no sirviesen a los curas ya consagrados y para solemnizar oratorios y días de precepto, sino para satisfacer el deseo de los hijos y deudos de alcanzar las órdenes sagradas, ver el alegato del Lic. Fernando Pérez de Bulnes, de fines del siglo XVIII, en Saguier (1993): "La emergencia de una élite revolucionaria en el antiguo Virreinato del Río de la Plata. Balance de una cuestión", **Boletín de Historia y Geografía** (Santiago de Chile: Instituto Profesional de Estudios Superiores Blas Cañas), 10, p. 89; y en Saguier (1995): "La Crisis Eclesiástica. La lucha interna del clero en el régimen capellánico Rioplatense", próximamente en **Revista de Historia del Derecho "Ricardo Levene"** (Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja"), n. 30. Contra el corporativismo o la acumulación de las dos jurisdicciones ordinarias en una, puede verse en el alegato de Juan José Castelli de 1796 contra el Cabildo de Santiago del Estero (AGN, División Colonia, Interior, Leg. 40, Exp. 13, fs. 41); del Dr. Mariano Moreno, firmado en 1810, contra la extralimitación ejecutiva del poder jurisdiccional de los Alcaldes, puede verse en AGN, División Colonia, Tribunales, Leg. 240, Exp. 19, fs. 33v.; de Juan Bautista de Isasi, en 1796, contra el fuero exclusivo de los Milicianos (AGN División Colonia, Tribunales, Leg. 96, Exp. 32, citado en Saguier (1992): "La Crisis de un Estado Colonial. Balance de la cuestión Rioplatense", **Suplemento del Anuario de Estudios Americanos** (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos), t. XLIX, n. 2, p. 75; del Deán Gregorio Funes, en representación del Obispo de Tucumán Angel Mariano Moscoso y Peralta, contra el ceremonial de Visitas con capa magna impuesto por el Gobernador de Córdoba Rafael de Sobremonte (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg. 232, Exp. 7, citado en Saguier: "La Constelación de rangos y privilegios en la sociedad colonial. La distribución del ceremonial cívico y religioso" [inédito]; y el alegato del Dr. José Francisco de Acosta, partidario de impedir la admisión a las Cámaras de Representantes de aquellas personas que gozaren de fueros particulares, en Saguier (1994): "Los Conflictos entre la Milicia y el Estado en el mundo colonial. Las contradicciones entre el fuero militar y el poder político en el Virreinato del Río de la Plata", **Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe/European Review of Latin American and Caribbean Studies** (Amsterdam: Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos), 56, p. 56. Sobre los Recursos de Fuerza, puede consultarse el alegato de 1794 del Dr. José Vicente Carrancio, en AGN, División Colonia, Tribunales, Leg. 99, Exp. 2, fs. 6—14v.; y Leg. 99, Exp. 8. Contra el nepotismo vigente en los Cabildos, ver los alegatos del Dr. Fernando de Arce y Bustillos en 1776, de Nicolás García Guilledo en 1778, y de Carlos Estela en 1782, acerca del Cabildo de Córdoba, y defendido por el Lic. José Prudencio Xijena, pueden verse en Saguier, 1991, **op. cit**, p. 18, nota 18. Contra el nepotismo del Teniente Asesor de Salta José de Medeyros, ver los alegatos del Dr. Pedro Arias Velásquez; contra el nepotismo de las elecciones capitulares de Catamarca, acontecidas en 1810, el del Dr. Antonio Ezquerrenea; y contra los sucesivos actos de nepotismo y racismo del

cabildo Sanjuanino, ver los escritos de los Doctores Juan José Castelli, Mariano Zavaleta y Antonio Ezquerrenea, defendidos también por el Dr. Alexo Castex, citados en Saguier (1990): "El Combate contra la 'Limpieza de Sangre' en los Orígenes de la Emancipación Argentina. El Uso del Estigma de la Bastardía y el Origen Racial como Mecanismos de Defensa esgrimidos por las Elites Coloniales", **Revista de Historia de América** (México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia), 110, julio—diciembre 1990, p. 176—178. En favor de la libertad del esclavo Domingo, residente en Montevideo, puede consultarse el alegato del Dr. Mariano Zavaleta, en AGN, División Colonia, Sala IX, Tribunales, Leg. 11, Exp. 16, fs. 40 y 49v. Contra el patrimonialismo de los cabildantes propietarios de Mendoza puede consultarse el alegato del Teniente Coronel y Comandante de las Milicias Urbanas de Mendoza Don Miguel Telles Meneses, en AGN, División Colonia, Interior, Leg. 55, Exp. 3, fs. 24. Contra el estamentalismo, ver los alegatos de Sebastián Alegre, vecino de Corrientes, en defensa de su hija la **plebeya** Francisca Antonia Alegre, humillada en el disenso judicial iniciado en 1791 por el Regidor Francisco Xavier de Casajús, contra el matrimonio de su primo y cuñado Manuel Antonio Casajús (AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 260, Exp. 1, fs. 1); del vecino de Mendoza, Antonio Martínez de Virgala, de oficio matarife, contra su padre Fermín Martínez de Virgala, por oponerse a su matrimonio con María Solana Riveros (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg. 182, Exp. 8, fs. 16v.); del vecino de La Rioja, José Antonio Mercado, contra Nicolás Villafañe y Sánchez, por impugnar por plebeyos en un litigio ocurrido en 1795 a los testigos presentados (AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 194, Exp. 9, fs. 247v.); y del vecino de Corrientes, Diego Benítez y Robles, contra el Alcalde Antonio Hidalgo Casajús por acusar a dos europeos candidatos a alcaldes, de plebeyos (AGN, División Colonia, Interior, Leg. 36, Exp. 7, fs. 36v.). Contra el Estatuto de la Limpieza de Sangre, que defendía el Dr. Alexo Castex, pueden verse los alegatos de Mariano Zavaleta, Juan José Castelli y Mariano Moreno (los tres graduados en Charcas), en Saguier, 1990, **op. cit.**, p. 176—178. Contra el latifundismo de los terratenientes Entrerrianos puede verse el alegato del Dr. Mariano Irigoyen, de fines del siglo XVIII, en el trabajo de este autor titulado "La Crisis Militar. Las Comandancias de Armas versus los Gobernadores y Corregidores en el siglo XVIII" (Inédito). Sobre que las cárceles no deben ser para castigo de los presos puede consultarse los alegatos del Dr. José Simón García de Cossio, en AGN, División Colonia, Tribunales, Leg. 191, Exp. 6, fs. 79—87; y Leg. 39, Exp. 2, fs. 133—143. Finalmente, contra el castigo de niños puede consultarse los alegatos del Dr. Antonio Ezquerrenea (graduado en Charcas en 1792), en AGN, División Colonia, Tribunales, Leg. 157, Exp. 3, fs. 75—82; y sobre el tratamiento honorífico de **Don los alegatos del Dr. Ezquerrenea**, en AGN, División Colonia, Tribunales, Leg. 228, Exp. 16, fs. 26—34.

NOTAS

(1) Ver J. G. A. Pocock (1985): *Virtue, Commerce and History* (Cambr.); Quentin Skinner (1987): *Los fundamentos del pensamiento político moderno* (México: FCE); John E. Toews (1987): "Intellectual History after the Linguistic Turn: The Autonomy of Meaning and the Irreducibility of Experience", *American Historical Rewiew*, v. 92, n. 4, 879—907; y Perry Anderson (1991): "Una cultura a contra-corriente", *Zona Abierta* (Madrid), 57/58, 51—191; 177—180.

(2) Quentin Skinner (1969): "Meaning and understanding in the History of Ideas", *History & Theory*, 8, 27, cit. en C. Behan McCullagh (1991): "Can our understanding of old texts be objective?", *History & Theory*, XXX, n. 3, 310.

(3) J. G. A. Pocock (1972): *Politics, Language and Time: Essays on Political Thought and History* (London), 111; cit. en McCullagh, op. cit., 316.

(4) Pocock, 1985, op. *cit.*, 29, cit. por Toews, 1987, op. *cit.*, 892. Aquí, según Perry Anderson (1991), lo social y lo lingüístico están radicalmente disociados y los vocabularios ideológicos llegan a ser órdenes independientes (Anderson, 1991, op. *cit.*, 180). Un año después, contrastando la obra de Isaiah Berlin con la de Pocock y Skinner, Anderson (1992) afirmaba que el primero creía que los argumentos específicos, la profundidad contextual y el escrutinio sistemático de un teórico eran menos importantes que su perspectiva general, y el origen de sus ideas menos relevante que sus ecos (Perry Anderson: *A Zone of Engagement* (London & New York: Verso), 1992, 231.

(5) Representada entre otros muchos autores por Reinhard Koselleck (1985): *Futures Past: On the Semantics of Historical Time* (Cambridge, Mass: MIT Press); Eberhard Schmitt (1969): *Representation und Revolution* (Munich: C. H. Beck); Rolf Reichardt y Eberhard Schmitt (1985): *Handbuch politisch-sozialer Grundbegriffe in Frankreich, 1680—1820* (Munich: R. Oldenbourg); Hans-Ulrich Gumbrecht (1978): *Funktionen parlamentarischer rhetorik in der Franzosischen Revolution* (Munich: Wilhelm Fink); Thomas Schleich (1981): *Aufklarung und Revolution: Die Wirkungsgeschichte Gabriel Bonnot de Mablys in Frankreich (1740—1914)* (Stuttgart: Klett-Cotta); y Hans-Jürgen Lüsebrink (1983): *Kriminalitat und Literatur im Frankreich des 18. Jahrhunderts* (Munich: R. Oldenbourg).

(6) Reichardt y Schmitt, 1985, op. *cit.*, I, 40; citado por Jeremy Popkin (1987): "Recent West German Work on the French Revolution", *Journal of Modern History* (Chicago), v. 59, n. 4, 740 y 748.

(7) Ronald A. Dworkin (1988): *El Imperio de la Justicia. De la teoría general del derecho, de las decisiones e interpretaciones de los jueces y de la integridad política y legal como clave de la teoría y práctica* (Barcelona: GEDISA), 34, 77.

(8) Idem.

(9) Lo que en Dworkin (1982a) es denominado teoría instrumentalista de la adjudicación (Dworkin [1982a]: "'Natural Law Revisited'", *University of Florida Law Review*, 34, 181, citado en Linell E. Cady (1986): "Hermeneutics and Tradition: The Role of the Past in Jurisprudence and Theology", *Harvard Theological Review*, 79:4, 447; cuatro años después es denominado el principio jurídico interpretativo de la integridad adjudicativa (Dworkin, 1988, op. cit., 77—78 y 125). Ver asimismo S. C. Brubaker (1985): "Taking Dworkin seriously", *Review of Politics*, 47: 45—66; y T. D. Eisele (1988): "Dworkin's 'full political theory of law'; review essay", *Criminal Justice Ethics*, 7: 49—66.

(10) Keith M. Baker (1981): "Enlightenment and Revolution in France: Old Problems, New Approaches", *Journal of Modern History*, 53, 285, citado por Dorinda Outram (1992): "Revolution and Repression. A Review Article", *Comparative Studies in Society and History*, v. 34, n. 1, 62.

(11) Reinhard Koselleck (1985): "Begriffsgeschichte and Social History", en Reinhard Koselleck, *Futures Past: On the Semantics of Historical Time* (Cambridge, Mass: MIT Press), 73—91.

(12) En la acepción que le da Entelman (1982), la expresión discurso jurídico "...involucra tanto el proceso discursivo de la ciencia jurídica, es decir, el discurso producido por los juristas, cuanto el proceso discursivo de las normas, es decir, el discurso producido por las autoridades sociales u órganos jurídicos" (Ricardo Entelman) (1982): "Aportes a la Formación de una Epistemología Jurídica en base a algunos análisis del funcionamiento del discurso jurídico", en Pierre Legendre, et. al. (1982): *El discurso jurídico. Perspectiva psico-analítica y otros abordajes epistemológicos* (Buenos Aires: Hachette), 94). A la luz de la teoría crítica del derecho el discurso jurídico se halla conformado esencialmente por tres diferentes niveles. Lo producido por los representantes de las instituciones (notarios, ediles, jueces, asesores jurídicos) constituiría el primer nivel. Todo lo producido en la práctica teórica de los juristas (teorías, doctrinas, discusiones, etc.) y lo producido en la práctica profesional de abogados, escribanos, procuradores, y tenedores de libros constituiría el segundo nivel. Y, finalmente, el discurso que producen los usuarios, testigos, súbditos y destinatarios constituiría el tercer nivel (Ricardo Entelman (1986): "Discurso normativo y organización del poder. La distribución del poder a través de la distribución de la palabra", *Crítica Jurídica, Revista Latinoamericana de política, filosofía y derecho* (Puebla, México: Universidad Autónoma de Puebla), año 3, n. 4, 115).

(13) Ver Eduardo R. Saguier (1990b): "El Combate contra la 'Limpieza de Sangre' en los Orígenes de la Emancipación Argentina. El Uso del Estigma de la Bastardía y el Origen Racial como Mecanismos de Defensa esgrimidos por las Elites Coloniales", *Revista de Historia de América* (México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia), 110, julio—diciembre 1990, 155—198.

(14) La Ley 40 de las Leyes de Toro incorporaba el derecho de representación.

(15) El tantéo era la facultad que por ley o costumbre jurídica tiene una persona para adquirir algo con preferencia a los compradores y por el mismo precio. Se distingue del retracto por el momento de su ejercicio, que en el tanteo es previo a la enajenación de la cosa (Manuel Ossorio y Florit) (1968): "Derecho de Tanteo", en *Enciclopedia Jurídica Omeba* (Buenos Aires: Ed. Bibliográfica Argentina), XXV, 1055). Ver asimismo José de Jesús López Monroy (1987): "El derecho del tanteo como derecho real", *Revista de Investigaciones Jurídicas* (México), 11. El derecho de retracto fue establecido en favor de los parientes colaterales para que en el caso de venderse una finca familiar a una persona extraña, pudiesen retraer esa finca (*Enciclopedia Universal Ilustrada*, t. 50, 1423—1432; y Angela Cattan Atala (1989): "Abolición del derecho de retracto en la legislación chilena", *Anuario de la Universidad de Chile. Estudios en honor de Alamiro de Avila Martel*, (Santiago),

5ª Serie, n. 20, 659—664. Esta institución, al decir de mi amigo y colega Ezequiel Raggio, trabó la formación de la renta capitalista, fuente material de la gestación de la burguesía. En el Virreinato del Río de la Plata se practicó sobre una chacra en Montevideo, sobre la estancia El Rodeo Grande, en Catamarca, sobre la estancia la Pampa Grande en Salta, y sobre diversas casas en Buenos Aires (AGN, División Colonia, Sala IX, Tribunales, Leg. 226, Exp. 16; Leg. 224, Exp. 8; Leg. M—3, Exp. 4; Leg. M—11, Exp. 5; Leg. R—15, Exp. 6 y 7; y Leg. Z—4, Exp. 5 y 9).

(16) Abelardo Levaggi (1992): *Las Capellanías en la Argentina. Estudio Histórico—Jurídico* (Buenos Aires: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja"); y Eduardo R. Saguier (1995): "Las Pautas Hereditarias del Régimen Capellánico Rioplatense", *The Americas* (West Bethesda, Maryland), v. LI, n. 3, 369—392.

(17) Dalmacio Vélez (1786): "Impugnación al 'Papel Anónimo' sobre la Segunda Venida de Cristo", en Abel Chaneton, *Un precursor de Sarmiento y otros ensayos* (Buenos Aires: Ed. Gleizer), 1934, 129—201; Manuel Lacunza (1816); *La venida del Mesías en gloria y majestad* (Londres); y Francisco Ramos Mexía (1819): "Notas a la obra de Manuel Lacunza", en Clemente Ricci, "Francisco Ramos Mexía (Un heterodoxo argentino como hombre de genio y como precursor)", *La Reforma, Revista Argentina de Religión, Historia, Ciencias Sociales y Revista de Revistas* (Buenos Aires, 1923 y Francisco Ramos Mejía (1820): "Evangelio de que responde ante la Nación el ciudadano Francisco Ramos Mexía", en Clemente Ricci, "En la penumbra de la historia (Documentación de Francisco Ramos Mejía)", *La Reforma, Revista Argentina de Religión, Historia, Ciencias Sociales y Revista de Revistas* (Buenos Aires), XII—1913; en Pbro. Miguel Rafael Urzúa (1917): *Las doctrinas del P. Manuel Lacunza* (Santiago de Chile: Soc. Imp. Lit. Universo, Galería Alessandri); Clemente Ricci (1929): "Francisco Ramos Mejía y el Padre Lacunza",*La Reforma, Revista Argentina de Religión, Historia, Ciencias Sociales y Revista de Revistas* (Buenos Aires), Mayo de 1929; Chanetón, 1934, *op. cit.*; Dr. Le Roy Edwin Froom (1950): *The Prophetic Faith of our Fathers* (Washington: Review and Herald); IV, 922; Daniel P. Monti (1966): *La preocupación religiosa en los Hombres de Mayo* (Buenos Aires: La Aurora); 25—43 y 48—59; Walter Hanisch S.J. (1969): "El padre Manuel Lacunza (1731—1801). Su hogar, su vida y la censura española", *Historia* (Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile), 8, 157—234; y Mario Góngora: "Aspectos de la Ilustración Católica en el Pensamiento y la vida Eclesiástica Chilena (770—1814)", *Historia* (Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile), 8, 1969, 43—73; y "La Obra de Lacunza en la lucha contra el 'Espíritu del Siglo', en Europa, 1770—1830", *Historia* (Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile), 15, 1980, 7—66.

(18) Ver Antonio Camarero (1967): "Los ideales clásicos en el periodismo y lírica de la Revolución Argentina (1801—1827)", *Cuadernos del Sur* (Bahía Blanca: Universidad Nacional del Sur), 6—7, 48—71; Gerardo H. Pagés (1983): "Los Estudios Latinos y los Hombres de Mayo", *Boletín de la Academia Argentina de Letras* (Buenos Aires), v. 48, 53—84; José María Mariluz Urquijo (1988): "El Río de la Plata y el ambivalente modelo de Roma (1800—1820)", *Investigaciones y Ensayos* (Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia), 37, 53—69; y permítaseme citar a José González Ledo y Eduardo R. Saguier (1991): "El Discurso poético de protesta y la formación de una conciencia política independiente. Las décimas y octavillas de Ocampo Ysfrán, Camboño, Vallejos, Melo, Lafuente y Arias Saravia, en las provincias del Río de la Plata (1772—1805)", presentado en el Encuentro

"Sociedad y Economía en el Mundo Colonial", organizado por el Centro de Estudios de Historia Americana Colonial (Universidad Nacional de La Plata) y el Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales, y celebrado el 27 de junio de 1991 en el Museo Roca (Buenos Aires).

(19) Luis Alberto Sánchez (1939): *Garcilaso Inca de la Vega. Primer Criollo* (Santiago de Chile: Ed. Ercilla); Luis A. Arocena (1949): *El Inca Garcilaso y el humanismo renacentista* (Buenos Aires: Ed. del Centro de Profesores Diplomados de Enseñanza Secundaria); Carlos Manuel Cox, 1965: *Utopía y realidad en el Inca Garcilaso; pensamiento económico, interpretación histórica* (Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos); Aurelio Miró Quesada (1971): *El Inca Garcilaso y otros estudios garcilasistas* (Madrid: Ed. Cultura Hispánica); Juan Durán Luzio (1976): "Sobre Tomás Moro en el Inca Garcilaso", *Revista Iberoamericana*, n. 96—97; José Durand, (1976): *El Inca Garcilaso, clásico de América* (México: Sep Setentas); Emilio Choy (1985): *Antropología e Historia* (Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos); Nicanor Domínguez Faura (1993): "La conformación de la imagen del espacio andino: Geografía e Historia en el Perú colonial. (1530—1820). Crónica bibliográfica", *Revista Andina (Cuzco)*, año 11, n. 1, 201—237; y Alfredo Gómez-Müller (1994): "El Ser Mestizo: El Inca Garcilaso de la Vega", *Gaceta* (Bogotá), n. 24, 31—41.

(20) Thomas F. Glick y David M. Quinlan (1975): "Félix de Azara: The Myth of the Isolated Genius in Spanish America", *Journal of the History of Biology*, 8:1, 67—83; y Thomas F. Glick (1991): "Science and Independence in Latin America (with Special Reference to New Granada)", *Hispanic American Historical Review*, 71:2, 307—334.

(21) Llama la atención cómo Chiaramonte (1989), quien reconoce —al estudiar la vida intelectual del Canónigo Juan Baltazar Maziel— que el derecho era en el Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVIII "...campo crucial de las disputas sobre el regalismo" (José Carlos Chiaramonte (1989): *La Ilustración en el Río de la Plata. Cultura eclesiástica y cultura laica durante el Virreinato* (Buenos Aires: Puntosur); 59), no haya investigado la serie tribunalicia de la División Colonia existente en el Archivo General de la Nación Argentina ni los Libros de Capellanías del Archivo del Arzobispado de Córdoba, fuentes primarias inéditas donde habría podido compulsar los innumerables escritos de los Doctores Miguel Gregorio Zamalloa, Domingo Paz y Echeverría, Tomás Antonio Valle, Mariano Pérez de Saravia, Mariano Irigoyen, Nicolás Pombo de Otero, Fernando Pérez de Bulnes, Juan José Castelli, Juan Manuel de Labardén, Mariano Zavaleta, Miguel García de la Huerta, José Francisco de Acosta, Antonio Ezquerrenea, Francisco Bruno de Rivarola, José Vicente Carrancio, Francisco de los Angeles Muñoz, Manuel Rodríguez de la Vega, Mariano Moreno, Domingo de Azcuénaga, Mariano Andrade, Ambrosio y Gregorio Funes, José Conty, José Simón García de Cossio, Matías Oliden, Agustín Pío de Elía, José Pacheco Gómez, Juan Luis de Aguirre y Tejeda, (a) "Lucho", Juan José Segovia, Facundo Prieto y Pulido, y Manuel Genaro de Villota, entre muchos otros. Cabe finalmente acotar que de los 42 documentos reeditados por Chiaramonte (1989) no hay uno solo que abone su hipótesis de la inmadurez de la élite criolla rioplatense, así como tampoco hay texto alguno que haya sido descubierto indagando la riquísima cantera documental primaria existente en los Archivos de Buenos Aires, La Plata, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Salta, o Sucre. Para más información ver Apéndice I.

(22) Patricia Aufderheide, 1976, *Order and Violence: Social Deviance and Social Control in Brazil, 1780—1840* (Ph. D. Diss., Univeritsy of Minnesota), 151—195; Silvia Hunold Lara (1988): *Campos da Violencia. Escravos e Senhores na Capitania do Rio de Janeiro, 1750—1808* (Rio de Janeiro: Paz e Terra), 336—337; Roger Chartier (1991): *The Cultural Origins of the French Revolution* (Durham, North Carolina); y Dena Goodman (1992): "Public Sphere and Private Life: Toward a Synthesis of Current Historiographical Approaches to the Old Regime", *History and Theory*, v. 31, n. 1, 13.

(23) Reinhard Koselleck (1988): *Critique and Crisis: Enlightenment and the Pathogenesis of Modern Society* (Oxford: Berg); y Jürgen Habermas (1989): *The Structural Transformation of the Public Sphere: An Inquiry into a category of Bourgeois Society* (Cambridge, Mass.).

(24 Ver José María Mariluz Urquijo (1958): "Una Academia de Jurisprudencia en el Buenos Aires virreinal", *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, 9. En cuanto al cultivo de las letras, aparte de los numerosísimos romances españoles recogidos en Colombia, Perú y Argentina por diversos autores, Vicuña Cifuentes (1912) nos ofrece unos 170 romances españoles encontrados en tierra chilena y Espinosa (1953) unos 250 que aún se cantan en Nuevo México (Giovanni María Bertini (1988): "Romances novelescos españoles en Hispanoamérica", en Cedomil Goic, *Historia y Crítica de la Literatura Hispanoamericana* (Barcelona: Ed. Crítica), 455; y Goic, 1988, *op. cit.*, 434—436).

(25) José Toribio Medina (1893): *Epítome de la Imprenta de México (1539—1810)* (Sevilla); y José Toribio Medina (1958—62): *Biblioteca hispanoamericana (1493—1810)* (Santiago de Chile: Fondo histórico y bibliográfico).

(26) Ver Carlos A. Romero (1939): "Los Orígenes del Periodismo en el Perú — de la Relación al Diario. 1594—1790", *Revista Histórica* (Lima), 12, 246—312; y Tamar Herzog (1992): "La Gaceta de Lima (1756—1761): la reestructuración de la realidad y sus funciones", *Histórica* (Lima), XVI, n. 1, 33—62.

(27) Pablo Cabrera (1930): "La antigua biblioteca jesuítica de Córdoba", *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba* (Córdoba), t. XVII, números 5—6; y *Boletín de la Junta de Historia y Numismática* (Buenos Aires), t. VII, 285—315; José Torre Revello (1940): *El Libro, la Imprenta y el Periodismo en América durante la dominación española* (Buenos Aires); (1956): "La biblioteca que poseía en Potosí don Pedro de Altolaguirre (1799)", *Historia* (Buenos Aires), año I, n. 4, 72—89; (1957): La biblioteca del deán D. Valentín de Escobar y Becerra (1689)", *Historia* (Buenos Aires), año III, n. 10, 36—55; (1958) "Una biblioteca catamarqueña de 1779", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* (Buenos Aires), XXIX, 506—515; y (1965): "Bibliotecas en el Buenos Aires antiguo desde 1729 hasta la inauguración de la Biblioteca pública", *Revista de Historia de América* (México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia), 59, 106—111; Guillermo Furlong (1944): *Bibliotecas argentinas durante la dominación española* (Buenos Aires: Ed. Huarpes); Atilio Cornejo (1945): "Bibliotecas Coloniales en Salta", *Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta* (Salta), n. 16; Carlos A. Luque Colombres (1945): *Libros de derecho en bibliotecas particulares cordobesas, 1573—1810* (Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba); Draghi Lucero, 1949; Mario Góngora (1949): "Notas para la historia de la Educación Universitaria colonial en Chile", *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), VI, 162—229; Vicente Osvaldo Cutolo (1955): "Bibliotecas jurídicas en el Buenos Aires del siglo XVII", *Universidad* (Santa Fé: Universidad Nacional del Litoral), 30, 105—183; Ramón Rosa Olmos (1955): "Las Bibliotecas Catamarqueñas en los siglos XVII, XVIII y XIX", *Arbol, revista catamarqueña de cultura* (Catamarca), n. 1, 11—22; Raúl A. Molina (1957): "Miguel de Riglos, el hombre que llenó medio siglo de Buenos Aires y su biblioteca histórica (1719)", *Historia* (Buenos Aires), año III, n. 10; Jorge Comadrán Ruiz (1961): *Bibliotecas Cuyanas del siglo XVIII* (Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo); Crespo et. al. (1975): *La Vida Cotidiana en La Paz durante la Guerra de la Independencia (1800—1825)* (La Paz: Ed. Universitaria, Universidad Mayor de San Andrés); Daisy Rípodas Ardanaz (1974): "Francisco Gutiérrez de Escobar: su biblioteca y sus escritos", *Revista de Historia del Derecho* (Buenos Aires), 2, 173—198; (1975): *Bibliotecas privadas de funcionarios de la Real Audiencia de Charcas* (Caracas: Academia Nacional de la Historia); y (1984): "La Biblioteca de Mariano Izquierdo. Un repositorio jurídico atípico en el Buenos Aires finicolonial", *Revista de Historia del Derecho* (Buenos Aires), 12, 303—336; Horacio Aránguiz D. (1980): "Notas para el estudio de la biblioteca del Obispo de Santiago, Don Manuel de Alday (1712—1788)", *Anuario Histórico—Jurídico Ecuatoriano* (Quito), VI, 624—643; Bernardino Bravo Lira (1980): "La Literatura Jurídica Indiana en el Barroco", *Revista de Estudios Histórico—Jurídicos* (Valparaíso: Editorial Universitaria de Valparaíso), X, 227ss.; Alamiro de Avila Martel (1985): "La impresión y circulación de libros en el Derecho Indiano", *Revista Chilena de Historia del Derecho* (Santiago de Chile), 11, 189—210; Isabel Cruz de Amenábar (1989): "La cultura escrita en Chile, 1650—1820. Libros y bibliotecas", *Historia* (Santiago de Chile), v. 24, 107—213; Demetrio Ramos Pérez, ed. (1989): *Historia General de España y América. América en el siglo XVIII. La Ilustración en América* (Madrid: Ed. Rialp); XI—2, 467—496; y Raúl A. Molina (1991): *La Familia Porteña en los Siglos XVII y XVIII. Historia de los Divorcios en el Período Hispánico* (Buenos Aires: Fuentes Históricas y Genealógicas Argentinas); 60—76. Acerca de la biblioteca de José Tomás Sánchez, ver AGNA, Hacienda, Leg. 127, Exp. 3202, fs. 222—222v., y 298—299v.; de la del Subdelegado de Paria, Juan de Grandidier, ver AGNA, Hacienda, Leg. 68, Exp. 1812; y de la de Vicente Capello, ver AGNA, Tribunales, Leg. 136, Exp. 4, fs. 59v., y 64.

(28) José María Pemán (1944): *Un laureado civil; vida y hazañas de Don Domingo de Torres en los días de la independencia de América* (Madrid: Escelicer); citado en Guillermo Furlong (1952): *Nacimiento y desarrollo de la filosofía en el Río de la Plata (1536—1810)* (Buenos Aires), 179.

(29) El poder y el conocimiento estuvieron siempre íntimamente confundidos, pues cada uno de ambos presupone al otro; no hay conocimiento sin poder, ni poder sin conocimiento. De aquí que, donde el conocimiento es afectado, las relaciones de poder no solo dicen "no", sino que estimulan, excitan, incitan al conocimiento (M. Poster (1987): *Foucault, el Marxismo y la Historia* (Buenos Aires: Paidós); 113—120).

(30) Michael E. Tigar y Madelaine R. Levy (1978): *El Derecho y el Ascenso del Capitalismo* (México: Siglo XXI); 215—236; M. Foucault (1986): "Las Redes del Poder", *Fahrenheit 450*, Revista de Sociología publicada por estudiantes de la carrera (Buenos Aires), año 1, n. 1, nov. dic. 1986, 14; y Poster, 1987, *op. cit.*, 119.

(31) Patricia Ann Aufderheide (1976), *op. cit.*; Silvia Hunold Lara (1988), *op. cit.*; Roger Chartier (1991); Geoff Eley (1994): "Nations, Publics, and Political Cultures: Placing Habermas in the Nineteenth Century", in N. B. Dicks, et. al. (eds), *Culture/Power/History* (Princeton: Princeton University Press), 297—335; y Goodman, 1992, *op. cit.*, 4—7.

(32) De ahora en más identificado con las siglas AAC, cuyas copias en microfilm se hallan en el Centro de Historia Familiar (CHF), perteneciente a la Genealogical Society of Salt Lake City, Utah, de la Granite Mountain Record, y en su filial de Buenos Aires ubicada en la sede—Archivo de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días, también de ahora en más identificado con las siglas CHF.

(33) Entre ellos los trabajos de Carlos Calvo (1924—1939): *Nobiliario del Antiguo Virreinato del Río de la Plata* (Buenos Aires, 6 vol.); Atilio Cornejo (1972): *Genealogías de Salta. Los Fernández Cornejo* (Salta: Imprenta Artes Gráficas); Fernando Morales Guiñazú: *Genealogías de Cuyo* (Mendoza: Besto Hnos.); Arturo G. Lascano Colodredo (1936—1969): *Linajes de la Gobernación del Tucumán. Los de Córdoba* (Córdoba), 3 vol.; Fernando Allende Navarro (1964): *La Casa—Torre de Allende del Valle de Gordejuela. Origen y Descendencia* (Santiago de Chile: Imprenta Nascimento); Juan Carlos F. Crespo Naón (1983): *La Sociedad Santafesina. Génesis y Evolución* (Buenos Aires); Carlos Jáuregui Rueda (1987): *Matrimonios de la Catedral de Buenos Aires, 1656—1760* (Buenos Aires: Fuentes Históricas y Genealógicas Argentinas); (1989): *Matrimonios de la Catedral de Buenos Aires, 1747—1823* (Buenos Aires: Fuentes Históricas y Genealógicas Argentinas); Roberto Vásquez Mansilla (1988): *Matrimonios de la Iglesia de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción de Buenos Aires, 1737—1865* (Buenos Aires: Fuentes Históricas y Genealógicas Argentinas); y Francisco Avellá—Cháfer (1983—85): *Diccionario Biográfico del Clero Secular de Buenos Aires. 1580—1950* (Buenos Aires), 2 vol.; y Hugo Fernández de Burzaco (1986—90): *Aportes Biogenealógicos para un Padrón de Habitantes del Río de la Plata* (Buenos Aires, 5 vols.), identificados de ahora en más con las siglas CC, AC, MG, LC, AN, CN, JR, A—Ch. y F—B respectivamente.

(34) Francisco Tomás y Valiente (1969): *Derecho penal de la monarquía absoluta siglos XVI—XVIII* (Madrid: Tecnos).

(35) Eduardo R. Saguier (1982): The Uneven Incorporation of Buenos Aires into World Trade Early in the Seventeenth Century (1602—42). The Impact of Commercial Capitalism under the Iberian Mercantilism of the Hapsburgs, Ph. D. Dissertation, Washington University, St. Louis, Missouri, 317—318.

(36) Abelardo Levaggi (1976): "Las instituciones de clemencia en el derecho penal rioplatense", *Revista de la Facultad de Derecho* (México: Universidad Autónoma de México), v. 26, n. 101/102, 257.

(37) Joaquín Escriche (1838): *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia* (París: Eugenio Maillefert y Cía.).

(38) Ver Saguier, 1982, *op. cit.*

(39) Siendo Alcalde Gregorio Arrascaeta "...azotó en la plaza pública a una honrada mujer española por solo haber fingido su mujer Doña María de Allende que la había agraviado en la Iglesia, sobre lo qual siguió el marido de la infamada Autos en la Audiencia de Charcas, y para evadirse Arrascaeta de la condigna providencia que esperaba acalló con dos mil pesos las quejas de la querellante" (AGN, División Colonia, Sala IX, Interior, Leg. 13, Exp. 5). El Regidor José de Allende "...azotó privadamente en su casa a un español europeo solo porque no le compuso unos zapatos tan pronto como quería, lo que consta de Autos, y que para no experimentar la pena que merecía se compuso con

el injuriado en 400 pesos, que le satisfizo por este agravio" (AGN, División Colonia, Interior, Leg. 13, Exp. 5). El Regidor José Manuel Salguero "...azotó a tres individuos por imaginarios delitos, y aprovechándose de la indigencia de los ofendidos los contentó con ochenta pesos" (AGN, División Colonia, Interior, Leg. 13, Exp. 5).

(40) Hunold Lara, 1988, *op. cit.*

(41) Hunold Lara, 1988, *op. cit.*, 60 y 333.

(42) Hunold Lara, 1988, *op. cit.*, 336.

(43) AGN, División Colonia, Sala IX, Tribunales, Leg. 202, Exp. 16, fs. 69—69v.

(44) AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 0—4, Exp. 23.

(45) Idem.

(46) AGN, Protocolos, Reg. 6, 1813, fs. 141v.

(47) AGN, División Colonia, Criminales, Leg. 61, Exp. 5.

(48) AGN, Protocolos, Reg. 5, 1796, fs. 145v.

(49) Ibídem.

(50) Carlos A. Mayo (1991): *Los Betlemitas en Buenos Aires: Convento, Economía y Sociedad (1748—1822)* (Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla); 203.

(51) Para compararla con este personaje colonial, ver Vicuña Mackenna (1877), (1972): *Los Lisperguer y la Quintrala; Doña Catalina de los Ríos* (Buenos Aires, Santiago de Chile: Francisco de Aguirre). Debo esta referencia a la amabilidad del colega David Prando. También sería interesante compararla con la *Bruja Blanca de Rosehall*, Jamaica, ver para ello a H. G. DeLisser (1929): *The white witch of Rosehall* (London: E. Benn).

(52) Ver Hunold Lara, 1988, *op. cit.*, capítulo III.

(53) Rafael Alcaraz, Alcalde de Barrio, demandado por el vecino Pedro Gallego, sobre atribuírsele haber dado de palos a una esclava suya y vindicado su honor (AGN, División Colonia, Criminales, Leg. A—1). Antonio Morán y otro demandado por Juana Arandia sobre el castigo que dieron a una criada suya (AGN, División Colonia, Criminales, Leg. M—1). Y María de la Cruz Rodríguez por malos tratamientos dados a una esclava (AGN, División Colonia, Criminales, Leg. R—1).

(54) Hija del Cap. Juan de los Ríos Gutiérrez y de Agueda Báez de Arce, viuda de Pedro José de Sosa, y mujer de Francisco Ruiz de Quevedo (FB, V, 310).

(55) AGN, División Colonia, Tribunales, Leg. 102, Exp. 6.

(56) Ibídem.

(57) Petit Muñoz, Eugenio; Edmundo Narancio; y José M. Traibel (1947): *La condición jurídica, social, económica y política de los negros durante el coloniaje en la Banda Oriental* (Montevideo), 500.

(58) AGN, Protocolos, Reg. 6, 1783, fs. 204.

(59) AGN, Protocolos, Reg. 5, 1812, fs. 191. Osvaldo Barreneche (1992) desarrolla este caso con más detalles tomados de un expediente existente en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

(60) Ficción legal desaparecida en el Código Civil que "...produce el efecto de hacer entrar a los representantes en el lugar, grado y derechos del representado, es decir, en los derechos que el representante tendría si viviese" (Escriche, 1863, *op. cit.*, 95). Para el rol de la representación como mecanismo erradicador de la violencia, ver Roger Chartier (1992): *El Mundo como Representación. Historia cultural: entre práctica y representación* (Barcelona: Gedisa), 59—60.

(61) Hijo de Ambrosio Funes y de María Ignacia de Allende, y sobrino carnal del Deán Gregorio Funes (Luis Roberto Altamira (1947): *José Felipe Funes. Una vida breve y fecunda* (Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas, n. X).

(62) Profesor titular de Derecho Canónico en la Universidad de Buenos Aires, hijo de Juan José Andrés Banegas y de Justa Bartola Lobo, y cuñado del escribano Mariano García de Echaburu (FB, I, 217; y A—Ch, I, 195).

(63) Nació en Córdoba en 1778, hijo de José Antonio Baigorrí y de Juana Rosa Puch, de inclinaciones Funesistas (debo este dato al joven colega Oscar Chamosa), y unitarias. Falleció en 1858 (Pablo Cabrera (1930): "La antigua biblioteca jesuítica de Córdoba", *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba* (Córdoba), t. XVII, números 5—6; y *Boletín de la Junta de Historia y Numismática* (Buenos Aires), t. VII, 285—315; 69; y Enrique Martínez Paz (1983): *La Formación Histórica de la Provincia de Córdoba (1810—1862)* (Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, n. XXXVIII), 85).

(64) AAC, Libro de Capellanías, Leg. 31 t. X, fs. 123 (Microfilm 5620, del Centro de Historia Familiar (CHF), perteneciente a la filial porteña de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días, que son a su vez copias de los microfilms existentes en la Genealogical Society of Salt Lake City, Utah, de la Granite Mountain Record, también de ahora en más identificado con las siglas CHF).

(65) AAC, Libro de Capellanías, Leg. 31, t. I (Microfilm 2680, del CHF).

(66) No confundir con el Maestro José Domingo Baygorrí, cuya relación de parentesco desconozco.

(67) Funcionario eclesiástico en las Villas de Colmenar Viejo y Vallecas, cercanas a Madrid, autor de la obra *De Causis piis.*, editada por Antonii Gundisalvi en 1680, y reeditada con correcciones en Venecia en 1698, 1715 y 1735; en Lyon en 1686, 1710, 1717 y 1733; y en Roma en 1725 y 1739 (Palau, 1957, X, 282 y Lobies, 1975, IV, n. 3790). El título *De Causis Piis* está tomado de un capítulo del Código de Derecho Canónico. Las ediciones Venecianas se encuentran citadas en el Catálogo de la Biblioteca del Museo Británico y en la de la Bayerische Staatbibliothek, correspondiente al Estado de Baviera, y la de Lyon de 1733 en el Catálogo de la Biblioteca Nacional de Paris y en el de la Biblioteca del Pontificium Consilium de Legum Textibus Interpretandis, de Ciudad del Vaticano. El Catálogo de la Biblioteca del Congreso de Washington no registra edición alguna de este autor. Mostazo o Amostato sufrió en su apellido sucesivas modificaciones. Primero se lo conoció en América (Córdoba y Buenos Aires), durante el siglo XVIII, con el nombre de

Amostato o *Amostaso* (Ricardo Levene (1950): "Fundación de una Biblioteca Pública en el Convento de la Merced de Buenos Aires, durante la época hispánica, en 1794", *Humanidades* (La Plata), 32, 35). Al conocerse en Alemania sólo las ediciones romanas y venecianas, Hurter (1926) creyó que este autor era itálico, motivo por el cual le agregó al apellido Mostazo una zeta más (S. J. H. Hurter, 1910—26, *Nomenclator Literarius Theologiae Catholicae* (Oeniponte: Universitats—Verlag Wagner), IV, 1293). Por último, en el Vaticano, se lo catalogó como Francisci Amostazo, a partir de la edición de Lyon de 1733. Debo parte de esta información al Profesor Gerardo Losada, bibliotecario del Colegio Máximo San José, en San Miguel, Provincia de Buenos Aires, al R.P. Herranz, bibliotecario del Pontificium Consilium de Legum Textibus Interpretandis y al Dr. Domingo Ramos—Lissón, Director del Instituto de Historia de la Iglesia, de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, quienes desinteresadamente se ocuparon de ayudarme en esta búsqueda. Este último me informa que del original no es posible sacar fotocopia "...dato che il sistema di stampa di allora renderebbe praticamente illegibile le fotocopie". Es probable que Mostazo o Amostato haya sido de inclinación pro—Jesuítica y que por ende su obra haya caído en desuso en España a partir de la Paz de Utrecht (1713). Si bien las Enciclopedias Espasa, Británica, Hispano—Americana, Bompiani y Nuevo Digesto Italiano no lo mencionan ni a Mostazo ni a Amostato, lo que llama la atención es que no lo citen los canonistas de los siglos XVIII y XIX como Cabassutius (1725), Gibert (1735), Luca (1758), Gohard (1765), Dupin (1768), Reiffenstuel (1755), Berardi (1791), Blanco (1798), Devoti (1830), Schmalzgrueber (1843), Golmayo (1866), Gómez Salazar (1883), Tardif (1887), Liberatore (1888), Ojetti (1904—05), Cavalario (1848), Maschat (1865), Selvaggio (1846), Morales y Alonso (1903), Paso y Delgado (1874) y Friedberg (1893). Es probable que la edición veneciana de este libro, existente en Córdoba (Virreinato del Perú) a fines del siglo XVIII, haya sido propiedad de los Jesuitas, y que con motivo de su Expulsión hubiere ido a parar a poder del Cabildo Eclesiástico de Córdoba. Sabemos que este libro apareció luego en el inventario que el notario eclesiástico y abogado de la Real Audiencia de Buenos Aires Dr. Facundo Prieto y Pulido confeccionara en lo que denominó "Cuaderno de los libros que me han llevado prestados", y que donara en 1794 a la Biblioteca Pública de Buenos Aires, que perteneciera al Convento de la Orden de la Merced (Levene, 1950, *op. cit.*, 35). Respecto a esta última biblioteca, Zuretti (1960), quien estudió la fundación de la misma, no pudo obtener noticias de como terminó la misma (Juan Carlos Zuretti (1960): "Fundación de la Biblioteca Pública y acción del Presbítero Chorroarín", *Archivum* (Buenos Aires: Junta de Historia Eclesiástica Argentina), t. IV, cuaderno 1, 87—105.

(68) "...qua propter quoties pauper concurrit cum divite paritr ideoneo en preferendus, qua in egeno non solum concurrit gratia verum pietas et misericordia [*Causius piis.*, Libro III, Capítulo noveno, n. 30]" (Oposición del Pbro. Dr. Leopoldo Allende en los autos sobre capellanía eclesiástica fundada por Juana de la Quintana y Cabrera, mujer del Maestre de Campo Diego Fernández de Salguero [AAC, Libro de Capellanías, Leg. 31, t. I, fs. 56, Microfilm 2680, del CHF, correspondiente al carrete Nº 0746835 perteneciente a la Genealogical Society of Salt Lake City, Utah, de la Granite Mountain Record]).

(69) Hija de Martín de Arrascaeta y de Urbana de las Casas; mujer de Pedro Ramos; hermana de Manuel, Mateo, Matías, Dámaso y Manuela Arrascaeta, mujer de Juan Gutiérrez; y madre de José Isaac de la Trinidad Ramos. Martín de Arrascaeta era el escribano de Córdoba hasta 1771, natural de Guipúzcoa, hijo de Francisco Arrascaeta y Manuela Soberón; marido de Urbana de las Casas y Soberón, hija de José Francisco de las Casas

y Funes, y de Manuela Soberón y Rodríguez; y primo hermano del Regidor Gregorio Arrascaeta (Lilians Betty Romero Cabrera (1973): *José Miguel de Tagle. Un comerciante americano de los siglos XVIII y XIX* (Córdoba), 27; Lazcano Colodrero, *op. cit.*, II, 143), quien fuera el tercer marido de María de Allende y Loza. Martín de Arrascaeta hizo entrega del Registro de escribano a Clemente Guerrero en 1771 (Archivo Histórico de Córdoba, Escribanía Nº 2, Leg. 41, Exp. 5).

(70) AGN, División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg. 1, Sala IX, 5—9—3; citado en Eduardo R. Saguier (1992): "Esplendor y derrumbe de una élite contrarevolucionaria: El clan de los Allende y el ajusticiamiento de Cabeza de Tigre", en *Genealogía, Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* (Buenos Aires), n. 25, 1992, 211—266; nota 48. Josefa Salas era hija de Tomás Salas y Catalina Maldonado; nieta del fundador de la Capellanía Pedro de Salas; y mujer de Pascual Juan Rodríguez (Archivo del Arzobispado de Córdoba [AAC], Libro de Capellanías, Leg. 31, t. I [Microfilm 2680, del CHF]).

(71) Hijo de Francisco de las Casas y de Manuela Soberón y Salas.

(72) AAC, Libro de Capellanías, Leg. 31, t. I, fs. 28 [Microfilm 2680, del CHF].

(73) Mario Justo López (1973): *Manual de Derecho Político* (Buenos Aires: Ed. Kapelusz); 238—248; Reinhard Bendix, 1974, *Estado nacional y ciudadanía* (Buenos Aires: Amorrortu); 95; Francois-Xavier Guerra (1990): "Hacia una nueva historia política: actores sociales y actores políticos", *Anuario del IEHS* (Tandil, Provincia de Buenos Aires), IV, 252; y Anthony J. La Vopa (1992): "Conceiving a Public: Ideas and Society in Eighteenth—Century Europe", *Journal of Modern History*, v. 64, n. 1, 79—80.

(74) Nueva legitimidad que tiene por su origen a la mayoría de las voluntades individuales (Guerra, 1990, *op. cit.*, 251—252; y Skinner, 1987, *op. cit.*, I, 84—87).

(75) Reinhard Bendix (1974): *Estado nacional y ciudadanía* (Buenos Aires: Amorrortu), 95.

(76) Javier González Echenique (1967): "Un Estudio de Influencias Doctrinarias en la Independencia: El Concepto de Diputado o Representante Popular. 181—1828", *Historia* (Santiago de Chile), 6, 129.

(77) Michel Foucault (1992): *Genealogía del Racismo* (Buenos Aires; Ed. Altamira); 30.

(78) H. E. Barnes y H. Becker (1984): *Historia del Pensamiento Social. Historia e interpretación de las ideas acerca de la convivencia humana* (México: Fondo de Cultura Económica); I, 341 y 392.

(79) Jacinto Carrasco (1924): *Ensayo sobre la orden dominica argentina* (Buenos Aires); 486—487; Juan P. Grenón (1928): "Un mineralogista afrancesado", *Boletín del Instituto de Historia Argentina* (Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras), año VII, n. 37, 33—46; Ricardo Zorraquín Becú (1962): "Algo más sobre la doctrina jurídica de la revolución de Mayo", *Revista del Instituto de Historia del Derecho* (Buenos Aires), XI, 158—161; O. Carlos Stoetzer (1966); *El pensamiento político en la América Española durante el período de la emancipación (1789—1825)* (Madrid: Instituto de Estudios Políticos), II, 9—40; Boleslao Lewin, 1967, *op. cit.*, 23; y (1971): *Mariano Moreno: su ideología y su pasión* (Buenos Aires: Libera), 59—64; Tulio Halperín Donghi (1985): "El Letrado Colonial como Intelectual-Revolucionario: El Deán Funes a través de sus Apuntamientos para una biografía", *Anuario* (Rosario), 11, 61—76; y Alberto Filippi (1986): "¿Suárez o Rousseau? Pueblo, Soberanía y Representación Popular en los Orígenes del Pensamiento Político de la Emancipación", *Memoria del V Congreso Venezolano de Historia* (Caracas: Academia Nacional de la Historia). Furlong (1952) dudaba que en el Río de la Plata se conociera el *Contrato Social*, mientras que Binayán (1934) y Gandía (1952) negaron sistemáticamente que el Iluminismo Francés influyera en modo alguno la revolución de Independencia.

(80) Barnes y Becker, 1945, 1984, *op. cit.*, I, 484—492.

(81) Barnes y Becker, 1945, 1984, *op. cit.*, I, pp. 646—658; y Renán Silva (1992): *Universidad y Sociedad en el Nuevo Reino de Granada. Contribución a un análisis histórico de la formación intelectual de la sociedad Colombiana* (Santa Fé de Bogotá: Banco de la República), 39—50.

(82) Ver Luis Lira Montt (1979): "Estudiantes cuyanos, tucumanos, rioplatenses y paraguayos en la Real Universidad de San Felipe y colegios de Santiago de Chile, 1612—1817", *Historia* (Santiago de Chile), 14, 217—274.

(83) Perteneciente a los Jesuitas.

(84) Doctorado en Chile; Fiscal de la Real Audiencia de Santiago de Chile y Secretario del Virrey Manuel Amat y Junient (Ricardo Donoso (1963): *Un letrado del siglo XVIII, el Dr. José Perfecto de Salas)* (Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires); y Alejandro Fuenzalida Grandón (1972): "Estudiantes Argentinos en Chile", *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*, II, 635). Nacido en Buenos Aires en 1714, hijo del Capitán Francisco Martínez de Salas y de Ana de los Ríos, viuda de Enrique Henríquez Nuño del Aguila, vecinos de Corrientes; marido de María Josefa Corvalán de Castilla y Chirinos, hija del Maestre de Campo Juan Corvalán de Castilla y de Angela Chirinos de Posada; y suegro de José Antonio de Rojas y de Ramón Martínez de Rosas y Correa de Larrea (Jorge Comadrán Ruiz 1962: "Las tres casas reinantes de Cuyo", *Revista Chilena de Historia y Geografía* (Santiago de Chile), 126, 77—127; y en la Universidad Nacional de Cuyo, 42; y FB, IV, 12 y 290).

(85) Nació en Arequipa en 1758, hijo de Antonio José de Lastarria y de Antonia de Villamendas; estudió en la Universidad de Lima en 1774, pasando después a Chile donde estudió Leyes y Cánones, tomando el título de Bachiller en 1782 y de Licenciado y Doctor en 1783. Asesor y Secretario del Virrey Avilés; Director de las minas de Azogue de Coquimbo en 1788; contribuyó a la exploración científica emprendida por las goletas Descubierta y Atrevida (*Enciclopedia Universal Ilustrada*, t. 29, 949). Fue gran amigo de Félix de Azara.

(86) Lector de Pufendorf. Hijo de Juan Martínez de Rosas y de María Prudencia Correas y Villegas; y cuñado de Francisco de Borja Corvalán y Chirinos; del Alférez Real Miguel Télles Meneses, y de Tomás de Lima Melo y Jofré (CC, II, 377; IV, 110 y 350; y V, 185; y Comadrán Ruiz, 1962, *op. cit.*, 47).

(87) Ver Orlando Patterson (1993): *La Libertad en la construcción de la cultura occidental* (Santiago de Chile: Ed. Andrés Bello); 261—266.

(88) Así eran denominados aquellos herejes del siglo II que negaban la utilidad de la oración, fundados en que Jesucristo había manifestado saber todo lo que los hombres necesitan (Jacques Paul Migne (1859—51): *Diccionario de las herejías, errores y cismas que han dividido a la Iglesia de Jesucristo desde el siglo I... hasta los tiempos presentes* (Madrid), 1850—51, I, col. 642; y Juan Bautista Glaire (1868): *Dictionnaire Universel des Sciences Eclesiastiques* (París); I, 573).

(89) Así eran denominados aquellos que asociaban las ideas de la igualdad natural con tendencias revolucionarias y temían al lujo, basados en las lecturas de Montaigne, Lipsio y Du Vair, quienes se fundaban a su vez en Séneca y Cicerón, y en la explicación dada por Salustio acerca de la pérdida de la virtud, con la caída de la república romana, durante el despotismo imperial (Skinner, 1987, *op. cit.*, I, 64; y II, 283—291; y Patterson, 1993, *op. cit.*, 270—282).

(90) Ver Patterson, 1993, *op. cit.*, 266—270.

(91) Barnes y Becker, 1945, 1984, *op. cit.*, I, 205.

(92) Dejó un "Elogio a Don Luis Muñoz de Guzmán en su recepción como Vicepatrono de la Universidad" (Archivo Nacional de Chile, Archivos Varios, v. 276, citado por Mario Góngora (1949): "Notas para la historia de la Educación Universitaria colonial en Chile", *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), VI, 222). Ver José Manuel Frontaura (1889): *Historia del Convictorio Carolino* (Santiago de Chile).

(93) Un aparente lector del Pbro. Mateo Zambrano, pasante de Teología en el Convictorio de Santiago de Chile.

(94) Dicho conflicto versó acerca del fuero militar de los Milicianos Paraguayos que ejercían el comercio con las provincias de abajo.

(95) Seguramente impactado por la rebelión de Tupac Amaru. Lamentablemente no he hallado aún biografía alguna de este intrigante personaje.

(96) Pedro Melo de Portugal al Marqués de Loreto, Asunción del Paraguay, 12—IX—1784 (AGN, División Colonia, Intendencia del Paraguay, Leg. 2, 5—4—1).

(97) AGN, División Colonia, Tribunales, Sala IX, Leg. 210, Exp. 19, fs. 1—2.

(98) Antiguo Asesor Letrado del Gobernador Andrés Mestre (Edberto Oscar Acevedo (1965): *La Intendencia de Salta del Tucumán en el Virreinato del Río de la Plata*, (Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo), 77).

(99) Edberto Oscar Acevedo (1969): *La Rebelión de 1767 en el Tucumán*, (Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo). Los Fernández Cornejo fueron: Juan Adrián, el Dr. Pedro Vicente, y Antonio Fernández Cornejo y Rendón. Juan Adrián era dueño de Campo Santo, introductor de la caña de azúcar, casado con Clara de la Corte y Rosas, padre de Gaspar; Juan José, casado con Gertrudis Medeyros; José Antonino y Francisco María Fernández Cornejo; y suegro de Lorenzo de Goyechea (AC, 1972, 20). El Dr. Pedro Vicente fue miembro del Cabildo de Salta en 1778, casado con Rosa Zeballos, y padre del Sargento Mayor Tiburcio Cornejo, casado en primeras nupcias con Ventura Boedo, y en segundas nupcias con Petrona Zenarruza (AC, 1972, 14). Antonio también fue Alcalde de Salta en 1778, casado con María Teresa Castellanos y Arias Velázquez, hija de Pedro Francisco de Escobar Castellanos y de María Arias Velázquez, padre de Gabino Fernández Cornejo, casado con María del Carmen Torino, Sinforoso Fernández Cornejo, casado con Josefa San Millán, y Justo Pastor Fernández Cornejo, marido de Evarista de Elgueta; y suegro de Antonio Pardo, de Francisco Xavier Figueroa y Toledo Pimentel, de Gaspar Fernández Cornejo, y de Juan Pablo Arias Rengel (AC, 1972, 107).

(100) Español americano, hijo de José Domingo Saravia y Aguirre, uno de los que se sublevaron en 1767, y de Martina Jáuregui, y cuya Casa paterna se originaba en portugueses ingresados en el siglo XVII por Buenos Aires. Graduado como abogado de la Universidad de Charcas, acaudilló al bloque americano en el Cabildo de Salta, donde tenía en vilo a las nuevas autoridades borbónicas con sus escritos y sus pleitos. En el expediente que se iniciara acerca de la merced de los terrenos de Miraflores y Ortega, Don Mateo alegaba en su favor los servicios que hicieron sus mayores "...como el que fueron trascendentales hasta la misma frontera y reducciones, cuios establecimientos, la conversión de Indios, y sus gloriosas paces se devieron a los empeños de mi abuelo Don Martín de Jáuregui" (AGN, Tribunales, Leg. 127, Exp. 11, fs. 9). Se había casado con la potosina Mercedes Paradis, con quien no tuvo descendencia alguna y de la cual se separó casi inmediatamente de desposarse. Sin embargo, Don Mateo crió siete hijos, de los cuales cinco de ellos fueron adoptados —entre los cuales dos, José María y Manuel Antonio, fueron Gobernadores de Salta— y dos mujeres, las únicas que reconoció, una de ellas casada con un vasco llamado Juan Mendilaharzu, y otra separada del caudillo santiagueño Juan Felipe Ibarra. Fue socio de Agustín de Erquicia en el negocio de mulas con el Alto Perú, a quien defendió en un caso suscitado en 1787 con Juan Sabugo y Compañía, por el cual era conminado por el Virrey de Lima a comparecer ante los tribunales de la Real Audiencia de Lima, para rendir cuentas de un negocio de seis mulas (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg. E—5, Exp. 21). En 1789 se abre una causa por habérsele encerrado y privado de la Asesoría del Cabildo de Salta (AGN, Tribunales, Leg. 212, Exp. 5 y 6). En 1795 inicia una demanda contra el Gobernador—Intendente de Salta y el Alcalde de Segundo Voto (AGN, Tribunales, Leg. 196, Exp. 5 y 6; y Leg. 219, Exp. 3). En 1806 promovió sendos expedientes para obtener en propiedad las haciendas de dos reducciones, la de Miraflores y la de Ortega (Abelardo Levaggi (1981): *Los Escritos del Fiscal de la Audiencia de Buenos Aires Manual Genaro de Villota* (Buenos Aires: FECIC): 440—445; y AGN, Solicitudes Civiles, S—Z, f. 7). En 1806 obtiene del Marqués de Sobremonte la merced del Carmen, que consistió en 120 leguas cuadradas de campo en la frontera de Santiago del Estero y Córdoba. Falleció en 1836, dejando dos testamentos públicos, por el último de los cuales, otorgado en Chulumani, Bolivia, el 28—XII—1834, legó a sus cinco hijos varones, Manuel Antonio, Mariano, Juan Manuel, Nicolás, y Javier, su estancia El Carmen (*Fallos de la Corte Suprema de Justicia*, Serie 4a., t. 56, fs. 237).

(101) Tulio Halperín Donghi (1961): *Tradición política española e ideología revolucionaria de mayo* (Buenos Aires: EUDEBA y Centro Editor de América Latina); y María Antonia Triano (1984): "Perfil biográfico de un Arzobispo Colonial: Fray José Antonio de San Alberto", *Historia y Cultura* (La Paz: Edit. Don Bosco), 6, 125—154.

(102) Lewin, 1967, *op. cit.*, 23; y Purificación Gato Castaño (1992): "Un Obispo de Charcas expone la teoría del Regio Vicariato Indiano, 1780—1810", en IX Congreso Internacional de Historia de América, *Europa e Iberoamerica. Cinco Siglos de Intercambios* (Sevilla: Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos [AHILA]), I, 237—256.

(103) AGN, División Colonia, Interior, Leg. 33, Exp. 2, citado por Acevedo, 1965, *op. cit.*, 191.

(104) Ibídem.

(105) Ibídem.

(106) Acevedo, 1965, 136.

(107) Natural de Moquegua, nacido en 1763, hijo de Pedro José Tamayo y de Josefa Fernández Dávila, sobrino del Gobernador—Intendente Tadeo Fernández Dávila, doctorado de abogado en la Universidad de Chuquisaca en 1786, casó con Inés Arias Rengel, y fue padre del Gobernador de Salta Coronel Vicente Tamayo, y suegro del General Pablo Alemán (Cutolo, VII, 270).

(108) AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 196, Exp. 4, fs. 93.

(109) Idem.

(110) Idem.

(111) Idem.

(112) El Virrey Arredondo al Rey, Buenos Aires, 5—XII—1793 (AGI, Buenos Aires, Leg. 278), citado por Acevedo, 1965, *op. cit.*, 191. Acerca de Fernando Torres y Roque de la Cerda, ver JR, 1976, 87 y 131.

(113) Nacido en la Colonia del Sacramento en 1748, hijo de un Portugués. En 1791 fue Asesor de la Junta Municipal de Temporalidades. Casó con Jerónima Rosa Martínez de Iriarte, natural de San Miguel de Tucumán, viuda de Juan de Zubiaur, Gobernador de Guanta, e hija de Juan Martínez de Iriarte y de Felipa Campana (R. P. Nicanor Aranzaes (1915): *Diccionario Histórico del Departamento La Paz* (La Paz); 480; y Atilio Cornejo, (1944): "Relación de los méritos del Dr. Joseph de Medeiros", *Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta* (Salta), n. 14, 95—101). Fue padre de Gertrudis de Medeyros, casada en junio de 1799 con el Coronel Juan José Fernández Cornejo y de la Corte (AC, 1972, 65).

(114) José González Ledo y Eduardo R. Saguier (1991): "El Discurso poético de protesta y la formación de una conciencia política independiente. Las décimas y octavillas de Ocampo Ysfrán, Camboño, Vallejos, Melo, Lafuente, y Arias Saravia, en las provincias del Río de la Plata (1772—1805)", ponencia presentada en el Encuentro "Sociedad y Economía en el Mundo Colonial', organizado por el Centro de Estudios de Historia Americana Colonial (Universidad Nacional de La Plata) y el Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de Buenos Aires, celebrado el 27, 28 y 29 de junio de 1991 en el Museo Roca (Buenos Aires).

(115) No debe ser confundida con la noción más reciente y ampliada de soberanía popular.

(116) Barnes y Becker, 1984, *op. cit.*, I, 382.

(117) Según Solórzano y Pereyra los Reyes de España entendían, siguiendo la máxima de Alejandro Severo, que las alcaldías no se debían vender, "porque si el juez compraba su puesto, era natural que después vendiera su justicia" (Aristóbulo Del Valle (1927):*Nociones de derecho constitucional* (Buenos Aires); 22 y 36). Sobre este aspecto de la burocracia hispana ver Francisco Tomás y Valiente (1982): *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen* (Madrid: Alianza Editorial); 162—164.

(118) Javier González Echenique (1967): "Un Estudio de Influencias Doctrinarias en la Independencia: El Concepto de Diputado o Representante Popular. 181—1828", *Historia* (Santiago de Chile), 6, 129; y José Luis Romero (1976): *Latinoamérica: las ciudades y las ideas* (Buenos Aires: Siglo XXI); 112. El fenómeno eleccionario estaba compuesto por tres actos distintos: la calificación, la elección propiamente dicha, y la confirmación. El acto o sesión de la calificación debía ser, para el abogado porteño educado en el Chile colonial Dr. Mariano Pérez de Saravia y Sorarte, el lugar donde exclusivamente debían resolverse las causas que privaban o tachaban (impugnaban) a las personas de elegir y ser elegidas. Este acto o cabildo extraordinario, que en Potosí —a juzgar por lo que opinaba Pedro Vicente Cañete— llamaban de dudas (AGN, Tribunales, Leg. 79, Exp. 12), debía ser celebrado en la víspera de cada elección. Es decir, en dicho acto debían quedar decididas "...las tachas, y excluídos de la voz activa y pasiva los sugetos comprendidos en ellas, para entrar al día siguiente sin estos embarazos a prestar únicamente los votos o elegir" (AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 98, Exp. 7, fs. 45). Quienes podían privar de voz y voto a algún cabildante, o incluso impugnar a uno o varios candidatos a ocupar cargos concejiles eran, amén de los cabildantes mismos, los Virreyes, los Gobernadores, y las Reales Audiencias. En 1757, año en que asume la Gobernación de Córdoba Joaquín de Espinosa y Dávalos, Nicolás García Guilledo, que operaba como el intelectual orgánico del bloque de poder citado, fue privado por motivos que ignoramos de voz y voto por algunos años y conducido preso a la Real Audiencia de La Plata (José, Santiago, y José Antonio de Allende al Virrey Cevallos, Córdoba, 8—I—1778 [AGN, División Colonia, Intendencia de Córdoba, 1774—1779, Sala IX, 5—9—4]). El objeto de estas sesiones extraordinarias de calificación de votos era para Mariano Moreno "...asegurar la dignidad de los sujetos, sin exponer a infamación a los que no se consideren dignos de ser elegidos" (AGN, Tribunales, Leg. 98, Exp. 5, fs. 19 v.). Después que en el acto de calificación de votos era reconocida la idoneidad de una persona, no debía según Moreno "...admitirse reproche alguno que se le oponga al tiempo de elegir" (Ibídem). Aquellos que resultaban no tener tacha ni vicio alguno se escribían en el Libro de Acuerdos como hábiles y suficientes para poder ser elegidos, y los que padecían de alguna nota o excepción verbal quedaban excluídos (AGN, Tribunales, Leg. 79, Exp. 12). Las excepciones verbales no se asentaban para evitar difamaciones (Ibídem). El acto de la elección debía ser por cédulas secretas el día primero de cada año, sin poder saberse otra cosa sino que "...algunos de los candidatos propuestos, admitidos, y calificados por los mismos regidores" debían salir elegidos para Alcaldes (Ibídem). Las cédulas en blanco les eran repartidas en la misma Sala Capitular "...retirándose cada uno de por sí a la Mesa del Escribano [donde] escribe allí de su propia letra los nombres, y pasando con el Papel ya doblado al Presidente del Cabildo y demás Jueces, lo entrega por su mano dentro de una vasija hasta su tiempo" (Ibídem). Concluída la votación, se acercaban a la Mesa de la Justicia los dos Regidores más antiguos y el Escribano de Cabildo en cuya presencia se vaciaban los votos y se contaban, para confrontar su número con el de los vocales. Luego, el Presidente iba abriendo las cédulas una por una, las leía en voz alta, "...y por este orden corre y se publica el papel por los dos Alcaldes Ordinarios y los dos Regidores señalados para el escrutinio" (AGN, Tribunales, Leg. 79, Exp. 12). En tanto, el acto de la confirma-

ción, celebrado obviamente a posteriori de la elección, era exclusivo de los Gobernadores —Intendentes, aunque en numerosas oportunidades lo practicaban los Comisionados designados al efecto.

(119) Sólo aquellos que tuvieren casa poblada de por sí en la villa de su jurisdicción, fueren vecinos, mayores de 20 años de edad, fuesen honrados "de buena opinión y fama", no hubieren ejercido ningún oficio mecánico "ni otros trabajos humildes y bajos", fuesen personas beneméritas "...de buenas partes y servicios, idóneas, temerosas, y celosas del servicio de Dios nuestro Señor, limpias, rectas, y de buenas costumbres", es decir, carecieran de tacha racial alguna, y fuesen hijos de legítimo matrimonio, reducía enormemente el universo dentro del cual podía elegirse a un capitular, operando como una suerte de ley de embudo (Leyes 6, 10, y 12, Tít. 10, Lib. 4; Ley 8, Tít. 3, Lib. 5; y Ley 13, Tít. 2, Lib. 3 de la Recopilación de Indias; y Ley 3, Tít. 9, Lib. 3 y Ley 1 y 7, Tít. 10, Lib. 4 de la Recopilación de Castilla. Según Pedro Vicente Cañete "...el extranjero no puede ser Alcalde ni Regidor por la Ley 66, Cap. 5, Tít. 4, Lib. 2, y Ley 2, Tít. 3, Lib. 7 de Castilla; no puede serlo tampoco el hombre desentendido, o de mal ceso, ni el mudo, ni el sordo, ni el ciego, ni el enfermo havitual, ni el que fuere de mala fama, ni el herege, ni la mujer, ni el siervo según la Ley 7 y 8, Tít. 9, Lib. 3 de Castilla copiadas literalmente de la Ley 4, Tít. 4, part. 3, y Ley 7, Tít. 6, part. 7, incluso el clérigo de orden sacro, y los Alcaydes de Fortalezas que están igualmente prohibidos por la Ley 10, Tít. 3, Lib. 1, y por la Ley 15, Tít. 5, Lib. 3 de Castilla" (AGN, Tribunales, Leg. 79, Exp. 12). Para la noción de vecindad ver Amelia Lezcano de Podetti (1968): "Vecindad", en *Enciclopedia Jurídica Omeba* (Buenos Aires: Ed. Bibliográfica Argentina), XXVI, 650—658. En cuanto a que solo los varones podían ser cabildantes, Barbier (1972) enfatiza el rol de las estructuras informales del poder, entre las cuales debe destacarse el rol de algunas mujeres, como fue el caso en Córdoba de María de Allende y Losa, esposa del Alcalde Gregorio de Arrascaeta; y de Clara de Echenique y Urtubey, mujer del Alcalde Provincial José Martínez de Candia; y en Mendoza, de María Josefa Corvalán, la mujer del Fiscal de la Real Audiencia de Santiago de Chile, Dr. José Perfecto de Salas. Entre otro de los requisitos se hallaba el de haber cumplido con el "hueco" (Institución que prescribía en los Cabildos un intervalo de dos o tres años entre cargo y cargo [Juan de Hevia Bolaños (1853): *Curia Filípica* (París), 14; y Constantino Bayle (1952): *Los Cabildos Seculares de la América Española* (Madrid: Sapientia), 113—115]).

(120) Por Real Cédula del 17 de febrero de 1762, la Corona dispuso que en las elecciones anuales de alcaldes ordinarios, se instrumentase la alternativa, es decir una elección en la cual simultáneamente se eligieran como alcaldes de primero y segundo voto a un nativo y un europeo (AGN, Reales Cédulas, tomo 40, fs. 246, Sala IX, 24—9—7). La partición de los oficios tiene su antecedente en el siglo XVII en los Cabildos seculares cuando los oficios capitulares fueron repartidos entre encomenderos y no encomenderos (Gastón Doucet (1974): "Feudatarios y Soldados en el Cabildo de Córdoba", *Revista de Historia del Derecho* (Buenos Aires), n. 4, 383), y en las Ordenes Religiosas cuando en los capítulos conventuales se elegían peninsulares y criollos por mitades (Antonine Tibesar (1955): "The Alternative: A Study in Spanish-Creole Relations in Seventeenth-Century Peru", *The Americas*, 11, 229—293).

(121) Quienes se debían expedir acerca de dicha limpieza en las correspondientes consultas fueron siempre los Alguaciles del Santo Oficio de la Inquisición.

SOBRE LA METALURGIA COLONIAL DE LA PLATA EN POTOSI

Por Gastón Arduz Eguía

El levantamiento simultáneo de las dos grandes cordilleras occidentales de las Américas, durante el cretáceo superior y parte del terciario, explica probablemente el hecho de que las minas de plata enclavadas en el territorio del antiguo imperio español muestren tanta semejanza en cuanto a la sucesión de las especies mineralógicas que forman sus filones. Se ha constatado esta sucesión, regular y constante, en las minas de plata de México (El Carmen, Catorce, Real del Monte, Pachuca, Guanajuato, Chihuahua, Zacatecas, Fresnillo), las del Perú (Cerro de Pasco) y las de Chile (Chañarcillo, Tres Puntas, Caracoles de Atacama, Guantajara). Potosí, en la actual Bolivia, es un caso típico entre todos.

Comienza este orden de sucesión, partiendo de la superficie, por la plata en estado metálico ("plata nativa"), generalmente acompañada de óxidos de hierro o de manganeso y ganga de cuarzo corroído, y, ocasionalmente, en aleación natural con metales como el oro y el antimonio o en amalgama natural con el mercurio. Reproduccciones en escala de laboratorio sugieren que la plata nativa proviene de la reducción de los sulfuros, al contacto con la atmósfera, por el hidrógeno o el vapor de agua.

Contra lo que suele creerse, la plata nativa no es una fuente importante de producción y su rendimiento económico dista de compararse con el de especies mineralógicas más humildes, como los sulfuros, que pueden asegurar una explotación normal y duradera. Esto no impide que los hallazgos de superficie, a veces espectaculares, inflamen la imaginación popular —y hasta la de los cronistas—, engendrando ciclos legendarios tan famosos como el del Potosí de los primeros años.

Vienen enseguida, dentro de una zona de oxidación relativamente estrecha, las sales haloideas de plata, resultantes de la acción del aire y del agua sobre compuestos más complejos. Predomina el cloruro (querargirita o plata córnea, $AgCl$), acompañado de óxidos de hierro o manganeso y de cantidades decrecientes de plata nativa, pero concurren también, en proporciones variables, el bromuro (bromargirita, $AgBr$), el cloro—bromuro (embolita, Ag_2 (Cl, Br) y el yoduro (iodargirita, AgI). Se los consideraba antaño "metales cálidos" por la facilidad con que se asocian al mercurio, y su color bermejo les ganó en Perú y Chile el nombre genérico de "pacos".

En profundidad, una zona de transición de sulfuros simples de plata (argirosa o plomo ronco, Ag_2S) abre la vía a un horizonte de muy rica y variada mineralización de sulfosales de plata, con predominio de sulfoarseniuros (proustita o rosicler, Ag_3AsS_3) y sulfoantimoniuros (estefanita, Ag_4SbS_5; pirargirita, Ag_3SbS_3). Se los consideraba antaño "metales fríos" por la resistencia que oponen a la asociación con el mercurio, y en el Perú y Chile se les dio genéricamente, en razón de su color, los nombres de "mulatos" (sulfuros simples) y "negrillos" (sulfuros complejos). Constituyen la parte más productiva del yacimiento y suelen alcanzar su ley máxima en la zona media. A partir de cierta profundidad, los filones se empobrecen gradualmente y concluyen por extinguirse al llegar al contacto de la masa de intrusión terciaria con la estructura silúrico—ordoviciana de base.

LA MINERIA DE POTOSI

La historia de la minería de Potosí se ajusta, característicamente, al esquema precedente y no es difícil restablecer una cronología de sucesión razonablemente satisfactoria.

La primera fase, evidentemente, se abrió en 1545 con la mineralización superficial de plata nativa —plata de fundición—, que era, por lo demás, la única que podían beneficiar aquellos conquistadores rudos transformados en mineros de la noche a la mañana. Sobre la producción de los años 1545—1555 no hay otros testimonios que los fragmentarios, desarticulados y dudosos de los primeros cronistas, pero, a partir de 1556, el volumen anual de producción puede inferirse, mediante un tratamiento numérico elemental, del "quinto real" recaudado por la Real Caja de Potosí (1). Se constata así que la producción de plata declarada, del orden de 2.150.000 onzas troy finas (67 toneladas métricas) en 1565, descendió año tras año hasta tocar el nivel de 900.000 onzas troy finas (28 toneladas métricas) en 1572. La desconcertante mineralización de los "pacos" reemplazaba la plata nativa o de fundición, inspirando siniestros vaticinios sobre la ruina del asiento y del pueblo. Y fue precisamente entonces (1572) que el minero y metalurgista Pedro Fernández de Velasco importó de México, bajo el patrocinio del Virrey Toledo, el procedimiento inicial de amalgamación. Probó su eficacia porque la producción aumentó de año en año, hasta tocar el nivel de 6.200.000 onzas troy finas (193 toneladas métricas) en 1585.

La transición a los "metales fríos" ("mulatos" y "negrillos"), refractarios a la amalgamación sin un reajuste substancial del procedimiento, se operó paulatinamente, y no podía ser de otro modo habida cuenta de la diversidad de los filones, el número de productores y el diferente grado de desarrollo de sus trabajos. Pienso que el problema se planteó a fines del decenio de 1580, cuando, siguiendo la idea del metalurgista Carlos Corso de Leca (1586), comenzó a emplearse como "magistral" el hierro, bajo la forma de limaduras en suspensión acuosa. Se buscaron sustitutos más

asequibles y económicos para este material importado de España (cobre, estaño, plomo y otros), pero es indudable que la utilización del hierro era ya habitual en la primera década del siglo siguiente. Lo prueba el "Diccionario y maneras de hablar que se usan en las minas..." de García de Llanos (2), obra escrita entre 1610 y 1611 que, aparte de su interés como tal diccionario, es fuente preciosa de información respecto de la minería y metalurgia de Potosí en aquel período. Léese en el artículo "Deshacedero de hierro":

> "Para el beneficio del metal se halló ser bueno el hierro molido o "deshecho, el cual sirve de recoger el azogue cuando por la maleza "del metal y otras causas viene a deshacerse y estar muy molido, "mediante lo cual no se pierde tanto y se gana la plata que se "fuera y perdiera con él, porque nunca va solo, y aunque al prin-"cipio se dieron muchas trazas de deshacerlo para el efecto, la que "fue de consideración y al presente dura es una invención de una "piedra de amolar grande que la trae una rueda de agua y pónese "el hierro con su artificio arrimado a ella de la manera que lo traen "de Castilla en plancha o vergajón y de suerte que toque en la pie-"dra y lo vaya gastando y deshaciendo con su continuo movimien-"to. Todo lo que de esta manera se gasta y deshace del hierro cae "en el pilón de abajo donde está el agua en que la piedra se moja "(como se hace en las ordinarias de amolar), de donde se saca co-"mo amoladuras, revuelto el hierro con la arena de la piedra...". "...También sirve casi de lo mismo la escoria de los herreros mo-"lida, aunque no es de tanto efecto, y con los cobres que ya se usan "en el beneficio se excusa mucho hierro y lo mismo con el plomo "y estaño que también se le echa, y a veces se suple de todo punto".

La pirita tostada sustituyó finalmente como "magistral" al hierro y, gracias al procedimiento de amalgamación perfeccionado, pudo la minería de Potosí durar dos siglos más, aunque pronto se hizo visible que sus días de gloria estaban contados. En efecto, la producción anual que promediaba cerca de 6 millones de onzas troy finas (187 toneladas métricas) a principios de siglo, disminuyó a 3.700.000 onzas (115 toneladas métricas) hacia el año 1650 y 1.600.000 onzas (50 toneladas métricas) a fines de siglo, para descender a un millón de onzas (32 toneladas métricas) en el período crítico 1710—1725 ("los tiempos de pobreza", como decían los vecinos de la villa). Factores económicos y factores tecnológicos contribuyeron sin duda a esta decadencia, pero el factor número uno fue simplemente —como en tantas otras minas antes y después— el gradual empobrecimiento del mineral. Arbitrios fiscales y administrativos adoptados en los años 1736 y siguientes (reducción del tributo; normalización relativa del precio recibido por el productor) permitieron levantar la producción al nivel de 2 y medio a 3 millones de onzas (78 a 93 toneladas métricas) en los últimos decenios del siglo XVIII.

A título de confirmación, apuntaré aquí que García de Llanos, veedor del Cerro, observador atento y agudo del mundo en que se movía, se dio perfecta cuenta del orden de sucesión de las especies mineralógicas que ha sido mi punto de partida para este ensayo. El artículo 154 del "Diccionario..." antes citado, "metal" (hoy diríamos "mineral"), puede parecer algo fatigante por la profusión de sub-especies mencionadas y la dificultad de identificarlas todas en términos modernos, y, sin embargo, detrás de la enumeración, se perfilan claramente una clasificación y un orden de sucesión genéricos. Citaré aquí los pasajes pertinentes:

"**Machacado** — De los metales de la primera diferencia y de todos "en general, el más rico es el que comúnmente llaman machacado, "en el cual se ve la plata patente como ella es y muchas veces "en más cantidad que la misma piedra en que se crió, de donde "le viene en llamarse así, porque se puede martillar la plata así "como está. Suelen ser las minas de este metal de poca duración "y fundamento, solamente criaderos en la haz de la tierra o, cuando "más, alguna bolsa de metal que se acaba luego, o alguna pie-"dra entre muchas, y no vetas que en metales de esta manera "perseveren en profundidad considerable. Es metal éste de fun-"dición y no de azogue... Lo mejor de este Reino ha sido en Vil-"cabamba y Turco y poco en Potosí".

"**Tacana** — El metal tacana sucede en riqueza al de arriba y es "el más subido de ley de los que se benefician por azogue y asi-"mismo de fundición como el de arriba... De este género ha habi-"do mucho en Potosí, y se halla en vetas y minerales de mucho "fundamento y estabilidad, mas nunca permanecen las minas siem-"pre en metales tan ricos, sino, con la mudanza que de ordinario "tienen, dan a veces en semejantes riquezas...".

"**Mulato** — Cuando las vetas quieren dar en negrillo, comienzan "dos o tres estados (3) antes y a veces más a perder su color el "metal paco hasta venir a ser ni paco ni negrillo, sino de un color "ceniciento, a lo cual dicen mulato. Es metal que dura poco, y "suele ser de la misma ley que antes, porque no muda más que "el color. Y esto mismo sucede en todos los minerales, porque en "todos hay la misma razón de haberlo, y así hasta llegarse a este "metal llega el paco y de él en adelante comienza el negrillo".

"**Negrillo** — De los metales de vetas el último es el metal negrillo "y el que más profundo está en ellas, por lo cual viene a ser me-"tal cudrio de mucha maleza y así muy dificultoso de beneficiar. "Es mejor el de minas y minerales de poca profundidad...".

METALURGIA DE POTOSI. LA FUNDICION

La historia de la metalurgia argentífera de Potosí, que es el tema de este ensayo, se calca sobre el orden de sucesión de las especies mineralógicas explotadas y puede dividirse en tres períodos, de duración muy disímil: el primero, el de la metalurgia de fundición, que va desde el origen de los trabajos, en 1545, hasta la introducción de la metalurgia de amalgamación simple en 1572; el segundo que, identificado con esa novísima técnica de tratamiento, desemboca, sin delimitación cronológica precisa, en la primera década del siglo siguiente; el tercero, el de la metalurgia de amalgamación perfeccionada, que se prolonga, sin cambios mayores, hasta el término de la colonia.

El concepto de metalurgia ha concluido por abarcar, modernamente, operaciones de elaboración y fabricación sumamente complejas y delicadas, extensivas a cuerpos no metálicos como los semi-conductores y los materiales compuestos. Quiero aclarar, por eso, que aquí no empleo el término sino en su acepción original y restringida, es decir como el conjunto de procedimientos y técnicas conducentes a obtener del mineral extraido de la mina uno o más metales en cierto grado de pureza comúnmente aceptado.

Los primeros mineros del Cerro, deslumbrados por las primicias de la mineralización ("machacado", "tacana", "papas"...) no atinaron sino a servirse del método indígena de beneficio. Todas las grandes civilizaciones prehispánicas conocieron y practicaron el arte de fundir los metales preciosos, de lo que da testimonio la orfebrería, admirable a menudo, que nos han legado.

Apenas necesita decirse que los hornos y demás artefactos indígenas de fundición acusaban un gran retraso respecto de los que empleaba entonces la minería europea —el lector puede comprobarlo estudiando el libro clásico de Agrícola (4) y los célebres grabados que lo ilustran—, pero nada hacía mayor la distancia que el desconocimiento del fuelle en América. En este aspecto, que, según el mismo Agrícola, "condiciona todo el arte de la fundición". Europa había desarrollado sistemas complejos, potentes, graduables y por lo común mecanizados que, con ahorro de combustible y de tiempo, garantizaban una recuperación satisfactoria. En efecto, la insuflación de aire en los procesos de calcinación y fundición es de capital importancia no sólo para conseguir la temperatura deseada, sino para mantener un proceso de oxidación prolongado como el que no tardaremos en ver.

Nadie conoce en detalle la metalurgia indígena de la plata en Potosí (y Porco), lo que deja un cierto margen de libertad a la conjetura. Así, por lo que toca a la preparación del mineral, es legítimo conjeturar que, previa una sumaria selección por la apariencia y el peso como la hacen nuestras "palliris", se lavaba el mineral para eliminar las adherencias terrosas y se lo trituraba después en menudos fragmentos, sobre una piedra plana, con el grueso martillo indígena de piedra ("cumpa"). Esta última operación era indispensable, tanto para desechar hasta donde fuese posible la ganga, como para facilitar la fusión.

La fundición se hacía en un hornillo portátil de barro cocido ("huayrachina"), circular, de mayor diámetro en la parte superior que en la base y provisto, en su contorno, de una serie de agujeros para dar entrada al viento, cada uno de los cuales remataba al exterior en una especie de jeta destinada a impedir el derrame del metal fundido. Se lo colocaba en las alturas del Cerro, cambiándolo de emplazamiento según la dirección del viento. La irregularidad de la ventilación hacía imperativo el uso de un fundente —habitual, por lo demás, en esta clase de procesos— y los indígenas empleaban como tal el "sorojche" o galena (sulfuro de plomo, PbS), al parecer proveniente del vecino Huayna Potosí. El mineral y el fundente, triturados y mezclados, se cargaban en el hornillo entre dos gruesas capas de carbón vegetal. Debe tenerse en mente, para la comprensión de este proceso, que el punto de fusión del plomo es de apenas 327,5 °C, mientras que el de la plata se sitúa a 961,9 °C. Un fundente rebaja el punto de fusión del metal que acompaña y el plomo es el fundente ideal de la plata, su disolvente selectivo por así decirlo. La galena tiene el mismo efecto porque, a medida que sube la temperatura, elimina por oxidación el azufre que contiene.

La fundición no daba como producto sino una aleación de plata y plomo —el metal y el fundente—, planteando la necesidad de eliminar el plomo por oxidación. Esto se hacía refundiendo el producto en un horno indígena de reverbero a leña ("tocochimbo"), sin duda no muy diferente de los hornos de calera y yesería que hoy se ven en la vecindad de Potosí, y es de presumir que la aleación se llevaba al horno en un recipiente abierto de material poroso —una especie de copela—, tal vez protegido por un capuchón para evitar la contaminación de escorias y cenizas. Asegura Humboldt que la insuflación del aire se hacía siguiendo "el antiguo procedimiento de soplar en el fuego diez o doce personas simultáneamente, a través de cañutos de cobre de uno o dos metros de largo y con una abertura muy estrecha en la extremidad inferior" (5). Al cabo de tres o cuatro horas debía quedar la plata en estado de suficiente pureza, recubierta de una espuma blanca de litargirio (protóxido de plomo, PbO), fácil de separar. El lector habrá reconocido la identidad esencial de este proceso con el de copelación, prevaleciente entonces en la metalurgia europea de la plata.

Pienso que esta refinación de la plata, difícil y penosa con los medios rudimentarios al alcance del indígena, podía excusarse, o por lo menos abreviarse, en la mayoría de los casos. En efecto, la plata carecía entonces de las aplicaciones industriales que hoy tiene y que requieren un alto grado de pureza (fotografía, componentes eléctricos y electrónicos, galvanoplastia, aleaciones y soldaduras, etc.): era, simplemente, un metal monetario y un material noble para ciertas artes y artesanías suntuarias. En cuanto metal monetario, el metalurgista no tenía razón alguna para exceder el título legal de la plata, que era entonces de 11 dineros y 4 granos (930—5/9 milésimos de fino) y que fue rebajado a 11 dineros (916—2/3 milésimos) en 1728 y a 10 dineros y 20 granos (902—7/9 milésimos) en 1772. En cuanto a la plata destinada a usos suntarios —objetos domésticos o paramentos de iglesia—, estaba exenta de tributo y ensaye, de manera que su título era materia de convención expresa o tácita entre el artífice y el cliente. Las severas normas que, en nombre de la fe pública, regían y rigen en Europa respecto de la imposición de "sellos de contraste", como garantía de procedencia y título, eran desconocidas en América y todos sabemos que el título de la platería colonial es extremadamente irregular.

Debe destacarse que la introducción del procedimiento de amalgamación marginalizó, pero no suprimió, el método de fundición que, con ciertas mejoras, continuó practicándose, en mayor o menor escala, para el tratamiento de rodados (las "quitamamas") y minerales ricos sustraídos de las minas. García de Llanos, que redactó su Diccionario cuarenta años después de introducida la amalgamación, decía, hablando de las "huayras", que "cuanto desde el Cerro se descubren muchas de noche (que se parecen mejor) es señal de que andan buenas las labores" y, como entonces no andaban tan buenas, agrega que cuando más llegaban "a quince muy pocas más o menos" (6). En México —lo señalo a fines comparativos— la coexistencia de procedimientos fue más acentuada y duradera, aunque, ciertamente, la técnica de fundición era de nivel superior. Todavía en el quinquenio 1785—1789 y en el conjunto de los doce distritos mineros, la proporción entre la plata tratada por amalgamación y la tratada por fundición fue de 3—1/2 a 1, pero en dos distritos predominó la fundición. Humboldt, que es quien desenterró estas cifras oficiales, observa al respecto: "En tiempo de paz la amalgamación supera poco a poco la fundición... En tiempo de guerra, la falta de mercurio detiene los progresos de la amalgamación y obliga a los mineros a tratar de perfeccionar los procedimientos de fundición" (7).

METALURGIA DE AMALGAMACION. PREPARACION DEL MINERAL

Las mudanzas del procedimiento de amalgamación no tuvieron gran cosa que ver con los métodos de preparación del mineral, influidos más bien por la talla de las explotaciones y su acceso a una nueva fuente de energía: la hidráulica. Para estudiar este punto, por consiguiente, lo que interesa es distinguir entre los dos tipos de unidades de beneficio que existieron en Potosí: las unidades menores, no mecanizadas, que se llamaron "trapiches", y las unidades mayores, a fuerza hidráulica, que se llamaron "ingenios". Utilizaré en adelante estas designaciones —ya sin comillas—, por poco castizas que sean.

El mineral, seleccionado en bocamina por los o las "palliris" con ayuda de sus pesados martillos, tanto para separar el metal de fundición —si lo había—, como para descartar lo que se llama el estéril, descendía a los ingenios, distantes entre media legua y dos leguas, en recuas de llamas conducidas por arrieros independientes ("chacaneadores"). Los pequeños productores y traficantes, cuya gama se conocerá enseguida, solían descender sus minerales a hombros.

Las operaciones básicas de preparación del mineral son la trituración ("chancado") y la molienda, dos operaciones emparentadas pero distintas, tanto por su naturaleza como por los mecanismos que empleaban antaño y que emplean hoy. Su importancia es capital cuando se trata de amalgamar minerales de metales preciosos, y especialmente minerales de plata, pues sólo una molienda muy fina ("mesh" de medio milímetro de diámetro a lo sumo) puede asegurar una recuperación razonable. Si el resultado de la molienda es grosero y de grano desigual, el dispendio de metal precioso será económicamente absurdo.

Los trapiches fueron cronológicamente las primeras unidades de beneficio y su vitalidad parece haber sido tan grande que subsistieron hasta bien entrado nuestro siglo. Tradicionalmente, su objeto fue el de tratar los minerales de los trapicheros mismos —por lo común también mineros pequeños—; el sustraído de las labores por los propios obreros de las minas; el de los "soldados mineros", que se acogían a la singular institución potosina de dar a cualquiera acceso a las minas y sus minerales entre la tarde del sábado y la madrugada del lunes, y, en fin, el de los "kajchas", cuando el empobrecimiento de los empresarios, a mediados del siglo XVIII, introdujo esta modalidad contractual, caracterizada por la repartición igualitaria de los frutos entre empleador y obrero, como precio de la asistencia de este último con su trabajo, sus herramientas y sus materiales.

El trapiche combinaba en una sola operación trituración y molienda, utilizando un mecanismo tan rudimentario de concepción como penoso de manejo: el "quimbalete". Comprendía éste, como base, una gran piedra cuadrada y de superficie plana (la "solera"), que podía medir una a dos varas de lado y media vara de espesor, empotrada en el suelo y sobresaliendo de él unos seis dedos. Sobre ella se acomodaba otra gran piedra (la "voladora"), gruesa de tres cuartas a vara y media, cuya faz inferior —la que besaba la "solera"— estaba tallada y pulida en forma de semiesfera. En la parte superior de esta "voladora" se barrenaba, a la horizontal y de banda a banda, un conducto por cuyos orificios terminales se embutían dos tarugos de madera muy fuerte, dejando sobresalir las puntas unos 5 ó 6 dedos. A cada uno de estos tarugos se amarraba con correas de cuero, a la horizontal y en sentido perpendicular al tarugo, un palo muy fuerte de tres varas de largo, cuidando de que sus cabos distasen por lo menos una vara de la piedra. Poniéndose sobre la "solera" una arroba (11,5 kilos) de mineral, sin duda ya desmenuzado toscamente al martillo, dos o más peones, según fuesen el volumen y el peso de la "voladora", asían las extremidades de los palos e imprimían a la piedra, con presteza y violencia, un movimiento de vaivén que, a fuerza de repetirse, concluía por triturar y moler, mejor o peor, el mineral. Se pasaba éste por una criba de lienzo y alambre, descartando la granza irreductible. Con este método tan primitivo se podían moler, apenas, dos quintales (92 kilos) en 24 horas (8).

El cronista potosino Modesto Omiste, buen conocedor de las antigüedades de su ciudad natal, hace mérito de una evolución tecnológica experimentada por los trapiches, aunque sin precisar cuándo tuvo lugar y cuáles fueron sus dimensiones reales. Es la única información que encuentro al respecto y por eso prefiero consignarla bajo la responsabilidad de su autor:

> "La aplicación posterior del motor hidráulico con el que se reemplazó la fuerza del hombre, y los sucesivos perfeccionamientos mecánicos dieron por resultado la construcción de las "rastras" y de los "codos". Una pequeña rueda hidráulica horizontal hace girar un eje de madera colocado verticalmente al centro de la piedra "solera", teniendo ese eje un radio transversal, también de madera, al que se sujeta un pedrón informe que se arrastra sobre la "solera" cuando gira el eje; o sea, en lugar del pedrón informe, una rueda, también de piedra, de cerca de un metro de diámetro, perforada en su centro, por donde pasa el radio transversal del eje, que gira sobre la "solera": son lo que se llama una "rastra" en el primer caso, y un "codo", en el segundo. Estos aparatos despachan, respectivamente, una doble cantidad de metal que los "quimbaletes"..." (9).

Me he ocupado en primer término de los trapiches por el simple deseo de respetar la prelación histórica, pero es obvio que eran los ingenios los que realmente contaban por su relativa capitalización, por su tecnología y por el hecho de aportar una parte abrumadoramente elevada de la producción.

Temprano —probablemente en 1573— se establecieron algunos "ingenios de agua" rudimentarios en los valles comarcanos de Tarapaya y Tabacoñuño, pero pronto se vio que, con la dificultad y el costo del transporte, no eran esos emplazamientos los mejores. Se concentraron esfuerzos —que coronó el éxito— para construir, en la próxima serranía de Cari-cari, un vasto sistema de represas (las "lagunas"), articuladas entre sí por una red de acequias, cuyas aguas descendían hasta las inmediaciones de la villa por un canal maestro de más de cinco leguas. Gracias a un ingenioso plan de conductos en gradiente, el caudal servía, sucesivamente, a todos los ingenios escalonados a lo largo de la ribera —la "ribera de los ingenios"—, cuyo número parece haber llegado a 132 en cierta época (1626). Pasa esta fábrica, con razón, por ser una obra notable de la ingeniería colonial, pero el problema práctico residía en que, no habiendo en su vecindad ni glaciares ni manantiales de cierta importancia, las lagunas debían alimentarse del agua de las lluvias, lo que era mucho esperar en una región donde la precipitación anual se sitúa en la franja de 250—500 milímetros. Agregándose, a lo largo de dos siglos y medio, problemas de conservación y mantenimiento de tan vasta estructura, el hecho es que la escasez de agua fue uno de los dos problemas crónicos de la metalurgia potosina (el otro, según se verá, fue el del mercurio). En regla general, los ingenios no podían moler más de tres o cuatro meses por año y, en ocasiones, ciclos prolongados de sequía (sin estudiar demasiado el problema, veo uno de ocho años

y otro de diez) hicieron que los trapiches, independientes del agua de las lagunas, mantuviesen por sí solos una semblanza de actividad económica. Las procesiones y rogativas públicas fueron parte de la vida cotidiana en el Potosí colonial.

Las técnicas de trituración y molienda podían diferir en los detalles de un ingenio a otro, más aún si se las considera en un lapso de dos siglos y medio, de modo que aquí no cabe sino una descripción de las técnicas típicas. Antes de intentarla, es útil advertir que todas las operaciones se realizaban en locales cubiertos y que incluso la cavidad (cárcavo o cárcamo) en que jugaba la rueda hidráulica estaba a veces protegida contra las inclemencias del tiempo por una especie de cajón cuadrangular abierto por uno de sus costados.

La corriente de agua ingresaba al ingenio por un canal, flanqueado a veces por baluartes de mampostería, y se precipitaba, desde una altura de más o menos doce varas, contra las paletas curvas (álabes) de una rueda hidráulica (rodezno) de siete a ocho varas de diámetro, fabricada de una madera muy recia ("soto", "tipa"). El eje (árbol), de unas cinco varas de largo, mantenido en suspensión libre por un soporte terminal, no corría sino de un lado de la rueda y quedaba casi en contacto con una serie de cuatro, cinco o seis mazos o pilones de sección cuadrada (almádanas o almadanetas), hechos también de madera muy dura y afianzados en una armazón de piedra o madera. Estos mazos podían medir 3 varas de largo por una cuarta de sección, pesaban 300 a 325 libras cada uno y su parte inferior —el pie—, engastada en bronce, descansaba sobre una piedra plana de gran espesor (mortero) empotrada en el suelo, flanqueada por un reborde y a veces recubierta de bronce, que era donde se ponía el mineral a triturar. Cada mazo llevaba, en la cara contigua al eje, una especie de nariz metálica, a la que correspondían, en el eje, tres espigones metálicos, dispuestos en sección circular y a intervalos iguales. Cuando el mecanismo se ponía en marcha, cada espigón del eje empujaba hacia arriba la nariz del mazo, haciendo que éste se levantase un trecho para enseguida desplomarse con toda la fuerza de su peso. Los mazos, por lo tanto, golpeaban tres veces por cada vuelta de la rueda, lo que representaba 50 a 60 golpes por minuto. Mediante una acertada colocación de los espigones del eje, podía conseguirse que el movimiento de los mazos fuese alternativo y no simultáneo.

La descripción anterior corresponde a lo que se llamaba ingenio de una cabeza. Cuando se trataba de un ingenio de dos cabezas, cuyo funcionamiento requería doble cantidad de agua, la rueda hidráulica quedaba al centro del eje, duplicaba éste su longitud (unas 10 varas) y había un mortero de cada costado.

El material resultante, que los "mortiris" retiraban del mortero por un reborde desplazable, se pasaba por una criba vibrátil de alambre, y tengo la impresión de que se conocieron las cribas en serie y en declive.

Lo que no puedo precisar —lamentándolo, porque sería un dato de gran importancia— es cuál era el diámetro de las aberturas de la malla, la "mesh" como hoy la llaman los metalurgistas. Se estima que un ingenio de una cabeza molía 10 a 12 cajones de mineral por semana, es decir 23 a 28 toneladas métricas aproximadamente (10).

Hay que admitir que la técnica descrita era una técnica de trituración, sin duda suficiente —entonces y ahora— para muchos procesos metalúrgicos, pero no la técnica de molienda fina requerida para un proceso de amalgamación. Por mucho que se prolongara la trituración, y por muchas veces que se retornara al motero la granza rehusada por la criba, el resultado no era probablemente de mucha mejor calidad que el obtenido, de modo tan rudimentario y penoso, en los trapiches. Una molienda fina exigía una técnica de fricción, y ésta reclamaba en aquella época, por supuesto que aumentando el consumo de energía y agravando el costo laboral, la adición de una batería de molinos de muela, con o sin accesorios mecánicos para la alimentación del mineral triturado y la remoción del mineral molido. Hay, pues, que tomar con reserva las expresiones de "harina muy fina", "polvo sutil" y otras que abundan en documentos y crónicas, preguntándose por qué Helms, el muy competente metalurgista de la misión Nordenflicht, halló que la molienda, entre otras cosas, se hacía en Potosí de manera dispendiosa, ineficiente y anticientífica (11). Aquí está sin duda la clave —o una de las claves— del bajo índice de recuperación de la metalurgia potosina que, buenos o malos tiempos, no parece haber excedido del 67% (los dos tercios, como se decía). Por cierto que esta flaqueza redundó en beneficio de las generaciones posteriores, pues todavía hoy se trabajan los relaves dejados por las explotaciones de antaño.

Las comparaciones son útiles para situar los hechos en su contexto histórico global y, en este caso, el primer término de comparación lo ofrece la minería de la Europa central (Sajonia, macizos del Erzgebirge, del Harz, de los Cárpatos) que, por lo menos desde el siglo XV y durante varias centurias, fue la de primer plano en Europa, al punto de que las voces "minero" y "alemán" se hicieron un tanto sinónimas, no en el sentido de que los alemanes fuesen necesariamente mineros, pero sí en el de que los mineros eran generalmente alemanes.

Sobre las técnicas de la Europa central tenemos el testimonio de la obra magna de Agrícola, biblia del minero y del metalurgista por más de dos siglos. Si el lector prefiere eludir las dificultades del texto, plagado de designaciones técnicas inactuales, no tiene más que remitirse a las planchas para constatar similitudes y diferencias. Verá sin esfuerzo ingenios de una y dos cabezas, esencialmente idénticos a los que hemos encontrado en Potosí, pero también modelos de molinos de muela y hasta un taller de amalgamación completo, con mortero de mazos, molinos de muela y cubas de agitación para amalgamar cuarzos auríferos (12). Téngase presente que el ilustre humanista redactó "De re metallica" entre los años 1533 y 1550,

pero que la mayoría de esas técnicas remontaban al siglo anterior, o sea a la última parte de la Edad Media!

El segundo término de comparación lo ofrece México, ya entonces gran productor de plata y llamado a ser el primero del mundo, cuya minería estudió Humboldt en el terreno y con su competencia, entre otras varias suyas, de minero profesional. Sus comentarios, que traduzco literalmente, ponen de relieve la ventaja que llevaba la minería mexicana, por lo menos en los establecimientos de primer plano, en cuanto a las técnicas de trituración y molienda:

> "Los minerales destinados a la amalgamación deben ser tritura-"dos o reducidos a un polvo muy fino, para presentar el mayor "contacto posible al mercurio. Esta trituración por "arrastras" "o "molinos"... es, entre todas las operaciones metalúrgicas, la "que con mayor perfección se hace en la mayoría de los estable-"cimientos mexicanos. Nunca he visto en Europa harinas minera-"les o "schlich" tan finas y de un grano tan uniforme como en las "grandes "haciendas de plata" de Guanajuato... La trituración "en seco se hace mediante pilones ("mazos"), de los que ocho ope-"ran conjuntamente, movidos por ruedas hidráulicas o por mulas. "El mineral molido, después de pasado por un cuero con perfora-"ciones, es reducido a una harina muy fina mediante las "arras-"tras" o "tahonas", que se llaman "sencillas" o "de marco", se-"gún que estén munidas de dos o de cuatro bloques de pórfido o "de basalto ("piedras voladoras") que giran en un círculo de 9 a "12 metros de circunferencia. Se colocan generalmente, en el mis-"mo hangar y en fila, doce o quince de estas "arrasiras" o molinos, "movidos por el agua o por mulos que se renuevan cada ocho ho-"ras. Cada una de estas máquinas muele 300 a 400 kilos de mine-"ral en 24 horas..." (13).

EL PROCEDIMIENTO INICIAL DE AMALGAMACION

El procedimiento inicial de amalgamación, aplicable a la mineralización de cloruros o "pacos", no requería sino dos ingredientes: la sal común (cloruro de sodio, NaCl) y el mercurio (Hg). En Potosí, la sal provenía de salinas próximas y el mercurio, según las circunstancias, de Huancavelica (Perú), Almadén (España) y, alguna vez, Idria (entonces Imperio Alemán, hoy Yugoslavia). Las viscisitudes de la mina de Huancavelica y las incertidumbres del transporte marítimo, agravadas por conflictos internacionales frecuentes, ocasionaron carencias e irregularidades en el abastecimiento de mercurio, y éste fue uno de los dos problemas crónicos de la minería de Potosí. Vimos antes cuál fue el otro.

Históricamente, como ha ocurrido con tantos otros procedimientos metalúrgicos y no metalúrgicos, la práctica de la amalgamación precedió en siglos a la teoría, pero aquí invertiré los términos por una razón de método expositivo. Me parece difícil, sin la teoría, percibir el sentido de operaciones que aparentemente no lo tienen.

El cloruro de sodio, en esta primera fase del procedimiento de amalgamación, no jugaba otro rol que el de enriquecer en cierto grado el mineral, clorurando los óxidos y sales haloideas de plata que acompañan generalmente los cloruros. El papel capital lo desempeñaba el mercurio, y esto a doble título: como reactivo químico y como agente de amalgamación. La reacción es simple: el mercurio ataca el cloruro de plata, formando un cloruro mercurioso y liberando la plata, que se amalgama con el resto de mercurio no alterado. En símbolos, y omitiendo la amalgamación que, como todas las aleaciones, no implica una reacción química sino una simple incorporación física, una mezcla, la fórmula sería la siguiente:

$$2\,AgCl + 2\,Hg \longrightarrow Hg_2Cl_2 + 2\,Ag$$

Ahora bien, la velocidad de reacción es en este caso extremadamente lenta, primero, porque se trata de una reacción endotérmica (que absorbe, y no desprende, calor) y, segundo, porque no se efectúa en medio homogéneo, ya que concurren cuerpos sólidos y un líquido —el mercurio— que, por su elevada tensión superficial, los penetra difícilmente. Para acelerar la reacción hay que combinar dos factores: un cierto aporte térmico y la agitación de la masa en estado de suspensión acuosa o, por lo menos, en húmedo.

Fuese intuición, fuese gaje de repetidos experimentos, el hecho es que los metalurgistas empíricos de esa época identificaron muy bien el problema, y ahora veremos cómo se las compusieron para resolverlo, con los escasos medios a su alcance y, claro está, con la mayor economía posible.

Tal como había ocurrido en México diecisiete años antes, cuando Bartolomé de Medina la implantó en el mineral de Pachuca (1555), la amalgamación comenzó por hacerse en frío en Potosí (1572). Pronto mostró la experiencia, sin embargo, que, en aquel clima frígido, el proceso era lento y el rendimiento pobre, y entonces se discurrió usar leña o carbón vegetal para dar calor a la masa, un calor moderado a fin de no provocar la volatilización del mercurio (14). Así se puso a punto una secuencia de operaciones llamada a perdurar sin cambios sustanciales.

Hijos de un siglo en que la química ofrece al análisis, no sólo el cimiento de una teoría estructurada, sino todo un arsenal de refinados recursos, nos cuesta imaginar hasta qué punto debía el metalurgista de antaño —el beneficiador— prevalerse de las más prolijas experiencias preliminares al por menor y de los más repetidos ensayes. "En la materia de que vamos hablando —reconocía un metalurgista altoperuano del siglo XVII,

competente como pocos—, no tenemos formal conocimiento y obramos ciegos, hasta que por los efectos reconocemos las causas" (15)

Las experiencias preliminares al por menor (con media o una libra) eran inexcusables para cada partida de mineral, a fin de averiguar su índole, formarse idea de su ley y deducir de ella la dosificación conveniente del mercurio que, según observaciones tempranas, debía entrar a razón de seis veces el peso del contenido de plata. Los ensayes acompañaban, paso a paso, esas experiencias preliminares y se repetían, infatigablemente, a todo lo largo del beneficio. Ahora bien, ¿en qué consistían y cómo se practicaban esos ensayes?

El metalurgista que cité hace un instante, Alcalá y Amurrio, dirigiéndose al hijo —no sé si real o fingido— que le sirve de oyente, exclama a cierta altura: "...Es fuerza ponerte la chúa en la mano; ésta la haz de manejar con garboso donaire y aereada ligereza, porque de la misma manera que en el modo de sacar la espada se conoce al valiente, así en el menear la chúa se conoce al buen beneficiador o al que no lo es...". Era, ciertamente, en la "chúa", ese plato de barro cocido tan similar de forma al de los lavadores de arenas auríferas, donde el beneficiador ponía una muestra del mineral en tratamiento, añadía algo de agua e, imprimiendo al plato un estudiado movimiento giratorio, expulsaba la ganga terrosa y retenía casi en seco el sedimento metálico, evidentemente más pesado. De éste, lo significativo para el ojo y el tacto del beneficiador era la ceja que formaba el mercurio en el reborde, apellidada la "lis", indicador precioso del estado del proceso. Una brillante "lis de plata", que dejaba a la presión como limaduras metálicas, daba a entender que el metal precioso se había liberado y demandaba un suplemento de mercurio; una "lis de pella" o una "lis de copella", sensibles al dedo como cuerpo de amalgama menos o más consistente, que el proceso estaba en marcha o se acercaba a su término; una "lis de azogue", manifestada a la presión por globulillos de mercurio, que éste sobraba porque el mineral había entregado toda la plata que podía entregar. La interpretación de la "lis" permitía al beneficiador, por añadidura, diagnosticar y remediar las perturbaciones accidentales que podían entrabar la acción del mercurio (los varios géneros de "plomos", por exceso de "calidez"; los varios géneros de "toques", por exceso de "frigidez"), perturbaciones cuyos sutiles síntomas escapan a la percepción de quienes no podemos ya acercarnos a escudriñar la "chúa".

El beneficio se hacía, a cubierto, en el llamado "buitrón", que era un cajón cuadrangular de madera, más largo que ancho y de media vara de alto, un poco levantado del suelo para admitir el fuego por debajo y con capacidad para cincuenta quintales (16). Se ponía esta cantidad de mineral en el cajón, el primer día, y se la mezclaba con 4 a 5 quintales de sal común (8 ó 10 por ciento del peso del mineral), agregando el agua necesaria para dar al material una consistencia pastosa relativamente fluida ("ensalmorado"). Obreros indígenas "repasaban" enseguida la masa, con los pies descalzos, revolviéndola de alto a bajo y de un lado al otro

("vuelta") y esta operación se repetía dos o tres veces, añadiendo poco a poco la mitad del mercurio ("incorporo") y reservando para después la otra mitad. Precedidos del ensaye de rigor, los repasos se sucedían en cada uno de los días siguientes, siendo de buena norma hacerlos moderados y no muy numerosos al comienzo y al término del proceso ("lis de plata", "lis de azogue"), a fin de no remoler el mercurio, y más bien enérgicos y redoblados cuando la amalgamación estaba en marcha ("lis de pella", "lis de copella"). Los aumentos del mercurio sobrante ("yapas") se hacían, fraccionadamente, según lo pedía el mineral a partir de la aparición de la "lis de plata". En cuanto a las perturbaciones que podía sufrir el mercurio, si éste se "aplomaba", el beneficiador espaciaba los repasos y agregaba, con prudencia y medida, cal desleida en agua ($Ca(OH_2)$); si, por el contrario, el mercurio se "tocaba", el beneficiador lo corregía multiplicando los repasos y agregando, siempre con tiento, algo de cobre.

El beneficiador tenía en toda circunstancia un buen número de cajones en tratamiento, dispuestos por orden de antigüedad, y bien podía a cierta altura del proceso —digamos al noveno día— hacer combinaciones de cajones ("casamientos") con miras a compensar defectos y cualidades o a neutralizar oposiciones, siempre que se tratase de cajones "de un tiempo, de una ley y de una especie". "Casar" un cajón adelantado con otro en retardo, o bien un cajón en que el mercurio se mostraba "aplomado" con otro en que se manifestaba "tocado", significaba ganar tiempo y ahorrar materiales. Junto a estos "casamientos" de conveniencia, podían haber los que llamaré de urgencia: por ejemplo, si, por error en la evaluación de la ley de plata del mineral, se había incorporado a un cajón una cantidad excesiva de mercurio que corría riesgo de perderse, nada era más cuerdo que "casarlo" con otro cajón de mineral rico, o varios cajones del mineral pobre, a los que no se había puesto aún mercurio.

Terminado el proceso ("lis de azogue"), el beneficiador debía enviar sin dilación el cajón o los cajones al lave, para evitar la disgregación y pérdida del mercurio, que interesaba recuperar. Con minerales dóciles y una química simple, la duracón solía ser de diez a once días, no excediendo de quince o, excepcionalmente, de veinte (17).

El desarrollo urbano e industrial abatió gran parte de las forestas europeas, antes de que se conociesen fuentes alternativas de energía, dejando a futuras generaciones la difícil tarea de repoblarlas. En los valles próximos a Potosí, de clima rudo y vegetación mezquina, el estrago consiguiente a 55 años de explotación minera —fundición o amalgamación— debió ser desolador. Antes de la vuelta del siglo XVI, según mis cálculos, el combustible vegetal se hizo raro y costoso, y habría sido económicamente insensato, si no prácticamente imposible, traerlo de lejos. Así, por obra de la necesidad, se impuso la idea de valerse del calor del sol, por contingente que fuese con nublados y lluvias, haciendo el beneficio, a descubierto, en un terreno empedrado o enlosado que heredó el nombre de buitrón, y cubriendo la masa con cueros o trapos para protegerla en alguna manera de

la frigidez de la noche. La técnica de beneficio que he descrito subsistió, por lo demás, intacta.

En México —que tiene la precedencia cronológica y, en mucho, el mérito de la iniciativa— la evolución había sido esencialmente la misma. En punto a diferencias de detalle, anotaré que, cuando se introdujo la amalgamación en caliente, no se usaba calentar los cajones, sino amasar en ellos el material para colocarlo después, en grandes bolas, sobre el piso interno de hornos o "estufas" (18). Estando las minas mexicanas (Pachuca, Zacatecas y muchas otras) en la sierra, también allá se sufrió, a su hora, de la carestía de los combustibles vegetales y se optó por el beneficio al aire libre, dos siglos después bautizado con el nombre de "beneficio de patio".

EL PROCEDIMIENTO PERFECCIONADO DE AMALGAMACION

Enfrentada a la indócil mineralización de los "mulatos" (sulfuros simples de plata) y, después, a la más rebelde de los "negrillos" (sulfuros, sulfoarseniuros y sulfoantimoniuros de plata), la minería de Potosí acudió al expediente de mezclarlos (la "chacorrusca") y tratarlos conjuntamente con los "pacos", echando en cada cajón de "paco" (50 quintales) unos tres quintales de "negrillo" quemado (19). Era un expediente dudoso y que no podía prolongarse cuando la nueva mineralización se hacía predominante.

Fue también por esos años, como ya lo dije en otro lugar, que se introdujo el uso del hierro en calidad de "magistral". La idea era válida (la minería de Freiberg la aplicaría, a fines del siglo XVIII, cuando adoptara el procedimiento de amalgamación), pero implicaba la cloruración de la plata, cloruración que exigía tostar el mineral en compañía del cloruro de sodio a una temperatura de 500 a 600ºC. En efecto, la acción del hierro (o de otro metal que se ponga en su lugar: cobre, estaño, plomo...) no es otra que la de reducir el cloruro de plata, liberando la plata amalgamable:

$$2\,Ag\,Cl + Fe \longrightarrow Fe\,Cl_2 + 2\,Ag$$

Probablemente no se sabrá nunca de quién provino la idea de emplear como "magistral" las piritas, o sulfuros de hierro (FeS_2) y cobre (Cu_2S), que abundaban "in situ". Cierto es que las piritas tenían que ser tostadas, pero el gasto de combustible era tolerable porque la operación no debía hacerse a alta temperatura ni prolongarse demasiado (so pena de recoger como saldo una masa inservible de óxidos metálicos), sino a temperatura moderada y durante pocas horas, de suerte a obtener, por oxidación parcial, sulfatos de hierro y de cobre:

$$2\,Fe\,S_2 + 7\,O_2 \longrightarrow Fe_2\,(SO_4)_3 + SO_2$$
$$2\,Cu_2\,S + 9\,O_2 \longrightarrow 4\,Cu\,SO_4 + SO_2$$

Fue una solución salvadora porque, sin agravar excesivamente el costo, permitió tratar en adelante todos los minerales en cuya composición predominaban los sulfuros simples de plata.

La química del proceso se había hecho muy compleja y hoy puede ser presentada en cinco fases, de las cuales las dos últimas no comportan sino reacciones secundarias coadyuvantes: (i) el cloruro de sodio transforma los sulfatos de hierro y cobre de la pirita tostada en cloruros férrico y cúprico; (ii) los cloruros férrico y cúprico transforman los sulfuros de plata en cloruro de plata; (iii) el cloruro de plata, disuelto en el excedente de cloruro de sodio, es atacado por parte del mercurio, con formación de cloruro mercurioso y liberación de la plata metálica, que se amalgama con el resto del mercurio; (iv) un sobrante del mercurio reduce el cloruro cúprico a cloruro cuproso, que a su vez reduce el cloruro de plata a plata metálica amalgable; (v) el cloruro cuproso transforma también en cloruro una cantidad adicional de sulfuro de plata (20). El encadenamiento de estas reacciones puede verse mejor en notación, siguiendo exactamente el mismo orden:

(i) $$Fe_2\,(SO_4)_3 + 6\,Na\,Cl \longrightarrow 2\,Fe\,Cl_3 + 3\,Na_2\,SO_4$$
$$Cu\,SO_4 + 2\,Na\,Cl \longrightarrow Cu\,Cl_2 + Na_2\,SO_4$$

(ii) $$Ag_2\,S + 2\,Fe\,Cl_3 \longrightarrow 2\,Fe\,Cl_2 + 2\,Ag\,Cl + S$$
$$Ag_2\,S + 2\,Cu\,Cl_2 \longrightarrow 2\,Cu\,Cl + 2\,Ag\,Cl + S$$

(iii) $$2\,Ag\,Cl + 2\,Hg \longrightarrow Hg_2\,Cl_2 + 2\,Ag$$

(iv) $$2\,Hg + 2\,Cu\,Cl_2 \longrightarrow Hg_2\,Cl_2 + 2\,Cu\,Cl$$
$$Ag\,Cl + Cu\,Cl \longrightarrow Cu\,Cl_2 + Ag$$

(v) $$Ag_2\,S + 2\,Cu\,Cl \longrightarrow 2\,Ag\,Cl + Cu_2\,S$$

Los mineros de Potosí eludieron, casi hasta mediados del siglo XVIII, la explotación de los "negrillos", que constituían la mineralización más abundante, prefiriendo perseguir los últimos vestigios de "pacos" y "mulatos", aprovechar los desechos de los primeros trabajos y hasta destruir irresponsablemente fortificaciones, estribos y puentes por el metal que pudieran contener. Se explica esta resistencia por el hecho de que los "negrillos", cargados de sulfuros complejos intratables, requerían ser sometidos a una previa torrefacción clorurante que, al mismo tiempo, desembarazara el mineral del arsénico y el antimonio bajo la forma de óxidos volátiles.

La técnica de la torrefacción era una técnica corriente, pero dos razones la hacían, en este caso, compleja y delicada. En primer lugar, la variedad de minerales comprendidos en el concepto genérico de "negrillos" era considerable y la experiencia había enseñado que algunos eran rebeldes a la torrefacción, mientras que otros se fundían y reducían a escoria prontamente, lo que no dejaba otra solución que la de combinar ("chacorruscar") variedades, por ejemplo "acerados", "cochizos" y "chumbes" con "bronces", "rosicler" y "sorojches" con relaves de metal cobrizo, etc. En segundo lugar, el grado de torrefacción debía ser muy justo, pues una torrefacción deficiente impedía la amalgamación y una torrefacción excesiva acarreaba la pérdida de la plata.

Las experiencias preliminares para cada partida de mineral, por consiguiente, recaían tanto sobre el grado de torrefacción como sobre la naturaleza y proporciones de la "chacorrusca". Si el mineral no necesitaba mezcla alguna, tres experiencias podían, en rigor, bastar; de otra manera, se necesitaban por lo menos doce experiencias, o sea cuatro series de tres experiencias cada una, utilizando 4, 8, 12 y 16 onzas de "chacorrusca" por libra de mineral y tres grados de torrefacción en orden ascendente. Las experiencias se hacían en ollas puestas sobre un fogón o en un hornillo, revolviendo frecuentemente la masa con una cuchara de hierro, y cuando el beneficiador advertía que el mineral estaba tostado (por la desaparición de ese cierto brillo característico de los "negrillos"), comenzaba a sacar muestras y repasarlas en la "chúa", usando siempre la misma cantidad de mercurio y de sal. La primera muestra debía sacarse a tiempo para dejar ver el mercurio en figura globular, de color perla; la segunda —con más torrefacción— en figura de "plomo con cuerpo", de color azul oscuro; la tercera —con el grado máximo de torrefacción— en figura de "plomo desecho". De esta especie de concurso emergía la combinación ganadora, es decir la que prometía una amalgamación más pronta y un mayor rendimiento de plata.

Regida por el resultado de las experiencias preliminares, la torrefacción se efectuaba, sea en un horno llamado de tostadillo, de una sola ventana, con capacidad de 5 a 10 quintales y servido por un solo obrero, sea en un horno de reverbero de tres ventanas, con capacidad de 15 a 25 quintales, servido en permanencia por tres obreros; muchos metalurgistas preferían el primero porque, siendo de fuego menos violento, permitía regular

mejor la intensidad y distribución del calor. Se esparcía uniformemente el mineral molido sobre el suelo del horno ("panificación"), se calentaba éste al máximo y, cuando el mineral estaba al rojo, los obreros interrumpían la quema y, con unos azadones de asidero muy largo ("rodadillos"), homogeneizaban la masa revolviéndola varias veces en todo sentido ("moyadura"), después de lo cual agregaban la sal y reanudaban la combustión. Las "moyaduras" se repetían, de manera idéntica, cada hora o poco menos y, a partir de la tercera o cuarta, el beneficiador comenzaba a sacar muestras para ver cómo marchaba el mineral (que ya debía ir amortiguando su brillo) y, cuando estimaba que la torrefacción no era sino cuestión de grado, las ensayaba en la "chúa", con sal y mercurio, exactamente como en las experiencias preliminares, hasta conseguir el grado de torrefacción previsto. La operación había podido durar 4 horas en el horno de tostadillo y 8 en el de reverbero, pero, cuando se trataba de minerales difíciles, hasta 12 a 16 horas en el primero y 20 a 24 en el segundo. Pasado de nuevo el mineral por la criba, estaba listo para la amalgamación como cualquier mineral "paco" (21).

El procedimiento perfeccionado de amalgamación no aparejó innovaciones mayores en el modo de proceder establecido. La dosificación del nuevo y capital elemento, el "magistral", dependía demasiado de las características del mineral para sujetarse a una regla fija y, tanto en el aporte inicial como en las adiciones ulteriores, quedó librada, con mucha latitud, al criterio del beneficiador. En lo demás, uno de los relatos que tengo a la vista sugiere que la proporción del mercurio aumentó a 8 veces el peso del contenido fino del mineral (se recordará que era de 6) y que la proporción de la sal, antes del 8 al 10 por ciento del peso del mineral, podía elevarse hasta el 20 por ciento si el mineral era muy rico, pero hay que acoger con reserva estos testimonios que rara vez concuerdan. Bien visto, tampoco hay razón para esperar, en éste y otros puntos, concordancias perfectas: los minerales y los problemas eran disímiles, y el método lo suficientemente flexible como para que cada beneficiador tuviese sus preferencias y sus hábitos. Lo que no admite duda es que, con una química ya muy compleja, el proceso de amalgamación duraba de 3 a 6 semanas, o sea el doble de tiempo que en el período precedente.

Páginas atrás dejé a los "trapiches" moliendo sus minerales y ésta es la hora de preguntarse cómo abordaban ellos el problema de la amalgamación. Lo primero a destacar es que, por miserables que fuesen estas unidades menores comparadas con los ingenios, superaban a éstos en la calidad de sus minerales que, por provenir en gran parte de la rapiña, eran minerales escogidos, cuyo beneficio requería rara vez torrefacción previa y, en punto a "magistral", cuando más un poco de estaño o de plomo. La ventaja era evidente, pero como los "trapiches" no disponían de grandes locales ni de obreros asalariados o de mita, fuerza les fue inventar una forma de trabajo que significase economía de espacio y economía de esfuerzo.

Si el beneficio comportaba el uso de estaño o plomo, el "trapichero", enterado ya por el ensaye del contenido fino aproximado del mineral y de la cantidad de mercurio que debía usarse, fundía en un tiesto estaño o plomo y le agregaba poco a poco el mercurio, obteniendo un material que, enfriado y amasado, concluía por dar una pelota de amalgama ("masilla"). Medía enseguida arroba y media de mineral, eventualmente tostado, con ayuda de una vasija destinada a ese fin ("viche"), lo ponía en un recipiente circular de cuero de buey, lo mojaba, le agregaba la dosis de sal prevista y le incorporaba, lentamente, el mercurio o la "masilla", según fuese el caso. Sobaba y resobaba este material ("pirincha"), que debía tener una consistencia de lodo algo espeso, y, cuando veía por el ensaye que la amalgamación comenzaba ("lis de plata" seguida de "lis de pella"), arrojaba el material al suelo. De varios de estos cuerpos menores ("puchos") formaba después un cuerpo mayor que repasaba infatigablemente, agregando a veces mercurio, hasta ver que la amalgamación estaba lograda ("lis de copella" seguida de "lis de azogue"). Lavada y desazogada, la plata mostraba una carga negruzca de estaño o plomo —si se habían usado estos metales— y entonces había que pulverizarla y lavarla repetidamente al agua caliente y al mercurio hasta obtener la plata pura, que se fundía en forma de tejos y planchuelas. Muy a menudo, el fruto de tanta labor favorecía menos al "trapichero" que al rescatador ("rescatiri"), que lo explotaba en el precio pagado por el metal y en el interés usuario cargado sobre anticipos en especie o en efectivo (22).

En México, donde el uso de la pirita como "magistral" estaba sin duda implantado a fines del siglo XVI, la evolución siguió el mismo cauce y el procedimiento perfeccionado de Potosí no difiere del mexicano sino en los detalles y, por supuesto, en la terminología, tan pintoresca —y a veces tan enigmática— en un país como en el otro. Mejor capitalizada que la minería del Virreinato del Perú, más dinámica también, y contando con algunos hombres de empresas capaces de la visión a largo plazo, la minería mexicana se orientaba, ya a mediados del siglo XVIII, a la formación de grandes unidades industriales. Característica de esa orientación fue la nueva práctica, allá donde pudo ser aplicada, de beneficiar conjuntamente 40 ó 50 "montones" de mineral (de 15 a 35 quintales cada uno), formando una "torta", en un gran espacio abierto y embaldosado, de hasta mil metros cuadrados de superficie, el "patio", que ha dado su nombre histórico al procedimiento americano de amalgamación. El uso de caballos o mulas, en lugar de peones, para el repaso no se introdujo sino en 1783 (23). Fue un progreso social suplantar esa costumbre perniciosa para la salud del obrero, pero ignoro si tuvo la virtud práctica de acortar la duración del proceso que, según el gran metalurgista sajón Sonneschmidt, consultor hacia esos años en México, no bajaba de ocho días ni excedía de dos meses (24).

OPERACIONES FINALES: EL LAVE...

Completada la amalgamación, tocaba lavar el mineral tratado, despojándolo de su ganga original y de los compuestos formados por las reac-

ciones químicas, a fin de obtener una amalgama limpia (la "pella"). No quedaría más, después, que separar el mercurio de la plata.

La técnica del lave cambió con el tiempo. Gracias al testimonio de García de Llanos (25) y al de un documento inédito citado en otro lugar (nota 8), examinaré su evolución sobre un lapso de siglo y medio, es decir entre comienzos del siglo XVII y mediados del siglo XVIII.

A comienzos del siglo XVII, el lave se hacía, dependiendo sin duda de la fortuna o del espíritu de iniciativa del empresario, en "tinas de mano" o "lavaderos de agua", aunque la diferencia entre esas dos unidades parece haberse limitado a la forma de energía empleada.

La tina de mano, hecha probablemente de barro o arcilla vidriados, tenía la forma de un medio tonel, se empotraba en tierra media vara o más y podía recibir el agua corriente por un conducto llamado "canalete". Se cargaban en la tina, para cada lave, hasta 25 "bateas" de mineral (10 a 12½ quintales, según mis cálculos), al mismo tiempo que se hacía entrar el agua, pero sin colmar la tina. Dos obreros responsables de la operación meneaban enérgica y prolongadamente el agua, moviendo en sentido circular un "molinete" (rueda giratoria con aspas, muy parecida a la de un ventilador eléctrico moderno), después de lo cual dejaban correr el agua en flujo continuo. ¿Cuál era el sentido de esta maniobra? Simplemente, el de dispersar la masa del mineral en el agua a fin de provocar la separación gravimétrica de sus cuerpos integrantes: la amalgama, mezcla de dos metales de peso específico elevado (10,5 la plata y 13,56 el mercurio) se precipitaba forzosamente al fondo; la ganga mineral (los "relaves"), con un peso específico de 2,5 o cuando más 3, se asentaba encima de la amalgama, y las partículas muy finas y ligeras (las "lamas") sobrenadaban y partían con el rebalse del agua, para ir a depositarse en un estanque (la "cocha").

Marcando un avance en productividad, como se diría hoy, el "lavadero de agua" sustituía el molinete con un rodezno, impulsado por una corriente de agua desviada del gran cauce de acceso al ingenio. Como el gasto de agua proveniente de las lagunas estaba tasado para cada ingenio, la operación del lavadero sacrificaba en parte la operación de la molienda, pero algunos empresarios se habían dado mañas para utilizar el mismo caudal de agua dos veces, arrimando el lavadero a la rueda hidráulica matriz del ingenio y reteniendo el agua, tan pronto como había herido la rueda y antes de que llegase al suelo, en un artesón de donde fluía al lavadero.

Vale la pena señalar, como un detalle de interés, que era de práctica aprovechar las "lamas" salvadas de la tina o el lavadero de agua. Extraídas de la "cocha", apiladas y secadas al sol, desmenuzadas al martillo, se quemaban, para quitarles el mercurio, en unos hornillos ("bocas de quemar lamas") de concepción bastante curiosa, pues tenían vara y me-

dia de largo por dos tercias de alto y estaban munidos, en la parte superior, de doce o quince agujeros de ventilación. Después de la quema, las "lamas" se beneficiaban de nuevo, "unas veces solas y otras revueltas con metal", y hasta parece que había gentes ("lameros") especializados en esta actividad marginal.

Muy distinto a mediados del siglo XVIII, el escenario tenía por unidad central un estanque de cal y piedra —el "lavadero"—, "fabricado prolijamente" y "bien empedrado o enlosado", de 4 varas más o menos de lado y media vara de alto. Mediante una canaleta provista de compuertas y forrada de cuero vacuno, el lavadero se conectaba con 4 ó 5 "pozos menores" en serie, distantes 6 a 8 varas el uno del otro y dispuestos más bien en forma irregular que en línea recta. Dos obreros, con los pies descalzos y armados de azadones, asistían tanto en el lavadero como en cada uno de los pozos. El material se cargaba en el lavadero, donde, con la ayuda de los obreros, un gran chorro de agua lo disgregaba y revolvía hasta el momento en que se lo dejaba fluir, con la corriente, al primer pozo y de éste, sucesivamente, a los demás. La amalgama quedaba asentada en los pozos, especialmente el primero, y en el forro de la canaleta, mientras que la corriente del agua arrastraba al exterior los relaves. Se recogía toda la amalgama en el primer pozo y, limpiándola de algunos restos de relaves, se la guardaba en unas tinajas de barro ("virques") con capacidad de 50 libras más o menos.

Apunta el documento que el lave duraba de 10 a 12 horas, pero no da idea de la capacidad de la operación. Tomando en cuenta las dimensiones del lavadero y otros factores, estimo que, por lo bajo, se podía lavar de una vez un cajón (50 quintales) de mineral, es decir 4 ó 5 veces más que con la tina o el lavadero de antaño, aunque, ciertamente, a un costo laboral muy superior.

...Y LA SEPARACION DEL MERCURIO

Llevada a talleres y vaciada de los "virques", la "pella" se presentaba como un líquido extremadamente denso y lo primero que debía hacerse era desembarazarla del mercurio no amalgamado. Esto se lograba, siguiendo una práctica tan vieja que se la encuentra mencionada en Plinio (26), metiéndola en una manga de lona u otro tejido muy resitenste, exprimiéndola y dándole de golpes con un mazo, de suerte que el mercurio se filtrase al exterior a través de la tela. Con esto, la "pella" quedaba seca y se podía moldearla en una horma de madera, dándole la forma de un cono truncado. Volcada la horma sobre un platillo agujereado, la "piña" (su nuevo nombre), cuyo peso era de 150 libras aproximadamente, estaba lista para el "desazogado", es decir la separación del mercurio y la plata.

Siguiendo también una práctica de siglos, la separación se hacía por volatilización del mercurio, gracias al hecho de que el punto de ebullición de este metal (356,6°C a la presión atmosférica normal) es tan bajo comparado con el punto de fusión de la plata (960,8°C), para no hablar de su punto de ebullición que excede los 2.000°C. La operación es tan sencilla que, en rigor, podría hacerla un niño sin más que dos utensilios de cocina: un plato de cualquier materia refractaria y una hornilla corriente. Dos razones, sin embargo, imponían hacerla en circuito cerrado: la necesidad de recuperar cuanto se pudiese del mercurio y la necesidad de proteger al operador contra los vapores tóxicos de ese metal. Esto explica el singular diseño del horno de separación.

Encuentro particularmente difícil dar de este artefacto, en palabras, la idea clara que un croquis transmitiría instantáneamente. Previniendo, para evitar repeticiones, que todas las unidades estaban hechas de barro cocido y vidriado, tomaré como elemento de referencia el que ejercía la función de hornillo, es decir un plato circular, calado de agujeros (el "candelero"), encima del cual se colocaba la "piña" en un platillo también agujereado, como ya dije. Por la parte de abajo, el "candelero" encajaba, como la tapadera de una caja circular, en la boca de una vasija en forma de embudo (el "cañón"), sustentada en tierra por cuatro patas que formaban parte de su propia estructura. La extremidad inferior del "cañón" —el cuello del embudo—, abierta, penetraba en una cuba (la "pileta"), asentada en el suelo, que contenía suficiente cantidad de agua para que ésta penetrase, hasta cierta altura, en el interior del "cañón". Encima del "candelero", una vez instalada la "piña", se colocaba una especie de fanal o campana (la "capellina", por Juan Capellín, metalurgista del siglo XVI), cuyos bordes abrazaban los del "cañón", de manera que la cavidad de la "capellina" y la cavidad del "cañón", comunicadas por los agujeros del "candelero" y el platillo, formaban un solo compartimento estanco. Para mayor garantía de hermeticidad, sellábase la juntura del "cañón" y la "capellina" con cierta pasta, fabricada a base de cieno sutil, que se endurecía rápidamente.

Se daba fuego a la "piña" —la temperatura debía ser moderada y estable— disponiendo el carbón vegetal de manera a cubrir la "capellina", previamente untada de ceniza cernida y amasada al agua. El mercurio volatilizado en la "capellina" se condensaba, por la diferencia de temperatura, al descender al "cañón", y el operador lo oía caer, gota a gota, en el agua. Esa era su principal indicación para juzgar del estado y el término de la experiencia, que generalmente duraba de 8 a 10 horas, o sea entre el anochecer y el alba. De las 150 libras de amalgama cargadas, la separación dejaba unas 25 libras de plata metálica, "blanca como copos de nieve" y "deleitable" a la vista" (27).

El "consumo" del mercurio, entendiéndose por tal la diferencia entre la cantidad empleada en la amalgamación y la cantidad recuperada en la separación, fue motivo de constante inquietud para los metalurgistas de la colonia, dados, a la vez, el alto precio de este metal y la dificultad crónica de conseguirlo. Muchas de las razones del "consumo" estaban a la vista (pérdidas en la manipulación y los traslados, en el lave y en la separación

misma), pero no una de las más importantes, que era la pérdida en las reacciones químicas. En Potosí, este "consumo" parece haberse situado entre 1,5 y 2 veces el peso de la plata fina recuperada, lo que no estaba muy fuera de órbita porque en el Perú no bajaba de 2 veces y en México fluctuaba entre 1,4 y 1,7 veces (28).

EPILOGO: EL CUARTO DE HORA DEL LICENCIADO BARBA

Estaría uno tentado, al término de este examen, a evaluar comparativamente las ventajas y desventajas del procedimiento de patio. Al haber, simplicidad e inversión mínima: ni grandes construcciones, ni maquinarias, ni siquiera —en rigor— fuerza motriz, y esto significaba mucho en el Alto Perú, donde el productor debía autofinanciarse porque la inversión por acciones y el crédito normal no se conocían ni de oídas. Al debe, lentitud del proceso, bajo índice de recuperación, consumo excesivo de mercurio. Pero todo intento de balance es ocioso por la simple razón de que, con sus méritos y sus deméritos, el procedimiento no tenía alternativa práctica cuando fue implantado, ni la tendría por tres siglos. La única alternativa teórica habría sido el viejo sistema de copelación que se practicaba entonces en la Europa central, y en la misma España, pero, aparte de que este sistema, con sus operaciones de fundición en serie, habría comportado un ingente gasto de combustible en alturas donde no existía, me parece impensable que se hubiese podido adaptar a una mineralización que no era de galenas argentíferas (29). Sin el procedimiento de amalgamación, la minería de Potosí, una vez terminado el período de fundición, habría podido marcar el paso hasta fines del siglo XIX.

Desde la introducción del procedimiento por Bartolomé de Medina hasta el fin de la colonia, no sólo en México sino también en el Perú, numerosos metalurgistas se esforzaron en remediar sus defectos por la vía de "nuevas invenciones". Sin entrar en el detalle de éstas, mencionaré a Pedro Fernández de Velasco, Carlos Corso de Leca, Juan Capellín, Juan Fernández Montaño, Juan Muñoz de Córdoba, Hernando de la Concha y el Bachiller Garci Sánchez en el siglo XVI; Pedro Mendoza Meléndez, Pedro García de Tapia y Juan del Corro y Cegarra en el siglo XVII; Felipe de la Torre, Juan de Ordóñez, Francisco Xavier de Soria y José Garcés y Eguía en el siglo XVIII.

Algunaus de esas "nuevas invenciones" —como la del beneficio por el hierro de Carlos Corso de Leca, que he citado dos veces— tuvieron influencia práctica, pero estaba reservado a otro personaje, el Licenciado Alvaro Alonso Barba, proponer la idea que prevalecería andando el tiempo. Eclesiástico de vocación y de carrera, Barba no era minero ni metalurgista de oficio, pero, como todo inventor de raza, poseía en grado eminente el arte de observar y el don de imaginar. Tuvo espacio para ejercitar ambas cualidades mientras servía, con su modestia característica, los curatos de Tarabuco, San Cristóbal de Lípez y San Bernardo de Potosí en región minera.

La invención de Barba, aplicable especialmente a los minerales de tratamiento más difícil —los "negrillos"— se conoce bajo los nombres de "beneficio de cazo y cocimiento" o "beneficio por fondo" porque la amalgamación debía hacerse en una gran vasija semiesférica de la forma de un cazo, con fondo de cobre, sustentada sobre un brasero que permitía impartirle la temperatura deseada. Debíase, de entrada, clorurar el mineral molido, tostándolo con sal en un horno de reverbero, y pasarlo después a la vasija con sal, mercurio y la cantidad de agua conveniente. A lo largo del "cocimiento", que duraría hasta que estuviese hecha la amalgama, dos operarios removerían continuamente el líquido con sendos agitadores de madera (30).

A la luz de las nociones que expuse en su lugar sobre la velocidad de las reacciones químicas y sobre la función del "magistral", el lector percibirá inmediatamente las respuestas que aportaba la invención de Barba. En cuanto a lo primero, estaban dadas las condiciones para abreviar al máximo el tiempo de reacción, es decir la temperatura, el medio homogéneo (suspensión acuosa) y la agitación continua de la mezcla. En cuanto a lo segundo, la función del "magistral" la desempeñaba, sin necesidad de aditamentos, el fondo de cobre de la vasija, y esto según una ecuación química idéntica a la que propuse para el beneficio por hierro, sin más que cambiar un metal por el otro. No es exagerado decir que, en su elegante simplicidad, la solución de Barba dilataba al límite las posibilidades del procedimiento de amalgamación.

A despecho de sus promesas, la invención no tuvo realmente resonancia en el ámbito de la minería colonial. Por lo que hace a Potosí, un documento tardío, posterior en casi 120 años a la publicación de "El arte de los metales...", alude a la invención de su autor en los siguientes términos: "El beneficio por azogue de metales y plata y de otros por cocimiento en pailas de cobre... explicado por el Licenciado Barba se ha practicado alguna vez con acierto, pero este modo parece que solamente puede obtener por menor... (31). En México, la acogida parece haber sido mejor, aunque ciertamente marginal: "Se emplea esta amalgamación por cocimiento —asegura Humboldt— en varias minas de México que tienen abundancia de plata córnea y colorados" (32). ¿Cómo explicar este soberbio desinterés? En parte, sin duda, por el espíritu tradicionalmente conservador del minero, reacio al experimento y al cambio, pero, sobre todo, por el gasto adicional de combustible inherente al "cocimiento". Minería descapitalizada y sin posibilidades de un financiamiento sano, los mineros de Potosí, con alguna excepción que confirma la regla, abrigaban un temor cerval de la inversión y del recargo de costos. El sistema Barba prometía principalmente un gran ahorro de tiempo, pero, sin capital y con una mano de obra tan barata, ¿qué mucho podía importarle al minero la pérdida de tiempo?

Mucho después, la invención de Barba se abrió camino en Europa, de donde, curiosamente, rebotó a América con diferente atuendo. En la década de 1770, contratiempos de la minería argentífera de la Europa

central indujeron al Barón Ignaz von Born (33) y otros hombres de ciencia (Ruprecht, Gellert, Charpentier) a investigar si podía adoptarse, o por lo menos adaptarse, el procedimiento americano de amalgamación. Resultado de esos trabajos fue el método llamado de Born, que se implantó primero en las minas de Schemnitz (Hungría), en 1780, y poco después en Halsbrücke, cerca de Freiberg (Sajonia). La amalgamación se efectuaba en barriles giratorios de cobre, sometidos en estado de reposo a una acción térmica moderada, utilizando —aunque en proporciones muy distintas— los ingredientes tradicionales y agregando placas de hierro forjado. Según testimonios irrecusables, el tiempo de operación disminuía a 24 horas (contra varias semanas y hasta meses en América) y el "consumo" de mercurio a 1/5 del peso de la plata obtenida (contra 1½ a 2 veces ese mismo peso en América).

Alertada por su Embajador en Viena, la corona española mandó contratar un cierto número de expertos sajones y los destacó en sendas misiones a México, el Perú y la actual Colombia para que coadyuvasen a un "mejor arreglo, perfección y economía en las labores subterráneas y en las operaciones de beneficio de los minerales y metales". En el dominio de la metalurgia, las pruebas hechas, con mucha publicidad y ceremonia, en Potosí (1789 y 1790), en Lima y en los principales asientos mineros de México no acreditaron la superioridad del método de Born por lo que hace a la recuperación de la plata y el "consumo" del mercurio, aunque sí respecto del tiempo de operación (24 horas en las pruebas de Potosí). Un progreso notable, sin duda, pero el flaco del método de Born era que exigía, para cada operación, una cantidad de mercurio inmensamente superior (hasta 200 veces superior!) a la usada en el rutinario procedimiento americano. Como el mercurio se recuperaba casi en su totalidad, podía encogerse de hombros el productor de la Europa central, razonablemente capitalizado y con acceso inmediato e irrestricto al mercurio de Idria, pero no el minero de Potosí, invitado a inmovilizar un capital que no tenía para almacenar grandes existencias de un artículo costoso y prácticamente racionado. Hace años tracé con algún detalle la historia de las misiones sajonas (34) y no necesito volver ahora sobre un episodio que careció de influencia práctica en la metalurgia de Potosí (35).

Los quince años de la guerra de la independencia (1809—1824), con su séquito de depredaciones, exacciones y empréstitos forzosos, terminaron de arruinar la ya languideciente industria minera de Potosí. Los ingenios sobrevivientes —que fueron pocos— y los trapiches mantuvieron cierto semblante de actividad a lo largo de los años, pero una esperanza de resurgimiento apuntó en 1856, cuando José Avelino Aramayo, llevado de su fe ciega de cortar en profundidad las antiguas vetas, fundó la "Compañía Minera del Real Socavón" bajo la forma moderna de una sociedad por acciones. Fue para el gran promotor un descalabro financiero del que no se repuso, pero unos treinta años más tarde, muerto ya Aramayo, la empresa fue reorganizada con el nombre de "The Royal Silver Mines of Potosi, Bolivia Limited" y con un capital de 300.000 libras esterlinas, entonces equivalentes

a un millón y medio de dólares. Era un capital respetable para la época, y la empresa, dentro de los límites impuestos por su talla de productor mediano, pudo dotarse de un establecimiento modelo. Dos turbinas hidráulicas, con una capacidad combinada de 300 caballos de fuerza, suministraban la energía necesaria para la molienda, la amalgamación y, gracias a un compresor de aire, el funcionamiento de las perforadoras, el transporte de mineral y la ventilación en el interior de la mina. Se contaba con diez hornos de estantería ("kiln") para la torrefacción preliminar del mineral (operación de ablandamiento) y tres hornos de reverbero para su cloruración. La amalgamación se hacía en tres tinas rotatorias interiormente enchapadas de cobre (capacidad individual: 100 quintales del mineral), utilizando como únicos ingredientes la sal y el mercurio, en las proporciones tradicionales, y calentando la mezcla a una temperatura de 70 a 100°C mediante una inyección continua de vapor de agua. Merced a este sistema, la recuperación ascendió a 78—80 por ciento, el "consumo" del mercurio disminyó a 1/6 ó 1/7 del peso de la plata obtenida y el tiempo de operación se redujo a menos de una jornada (36).

Era —¿qué duda cabe?— la invención de Barba, corregida y aumentada, tal cual ese ilustre precursor la habría soñado, de imaginar una fuente de energía como el coke y técnicas de transmisión de la fuerza motriz como el vapor y el aire comprimido.

He traído aquí a cuenta el caso de la "Silver Mines of Potosi" por el deseo de completar una visión de la metalurgia de amalgamación en Potosí, pero habría podido igualmente pensar en las dos minas de plata más famosas, mundialmente, del siglo XIX: la Huanchaca, en Bolivia, y el Comstock Lode, en el distrito de Washoe, hoy Estado de Nevada, Estados Unidos de América. La Huanchaca adoptó (1875) la invención de Barba, ajustada a los medios de la época por Carlos y Ernesto O. Francke, dos metalurgistas alemanes avecindados en Bolivia. El Comstock Lode comenzó (1860—1863) con el procedimiento del patio, copiado al pie de la letra del viejo modelo mexicano, pero, después de unos años de experiencia, evolucionó al "Washoe process", es decir a la amalgamación, con los ingredientes clásicos, en cazos —de extraordinaria capacidad, ciertamente— calentados al vapor (37).

El Licenciado Alvaro Alonso Barba, reputado metalurgista teórico, reivindicó al fin su calidad de metalurgista práctico. Y este cuarto de hora suyo —o cuarto de siglo, si decimos— vino justo a tiempo porque la depreciación de la plata, que se inició en 1873 y que tardaría varios decenios en tocar fondo, iba a hacer económicamente prohibitivo todo procedimiento de amalgamación de la plata. Como la necesidad y la innovación marchan generalmente del brazo, ya entraban en escena los procedimientos hidrometalúrgicos (los de Eisleben y Ziervogel; la lixiviación de Russell, tan practicada en Potosí; la cianuración de Mac Arthur y Forrest) que concluirían por desterrar la amalgamación de los manuales de metalurgia para relegarla a los manuales de historia.

NOTAS

(1) En lo tocante a la producción de plata de Potosí a lo largo de la colonia me remito a mis "Ensayos sobre la historia de la minería altoperuana", Madrid 1985, donde este problema ha sido enfocado desde diversos ángulos. Ver especialmente el artículo "Alejandro de Humboldt y la minería altoperuana", pp. 61—75.

(2) García de Llanos, "Diccionario y maneras de hablar que se usan en las minas y sus labores en los ingenios y beneficios de los metales (1609)", MUSEF editores, La Paz 1983. Va precedido de un estudio de Gunnar Mendoza L., modelo de técnica historiográfica. Hay razón para aguardar con impaciencia la publicación de la "Relación del Cerro de Potosí, el estado que tiene y desórdenes de él, con el remedio que en todo se podría dar" (1610) del mismo García de Llanos.

(3) Estado: unidad de medida longitudinal castellana, tomada de la estatura regular del hombre y reservada para evaluar alturas o profundidades, que se regulaba generalmente en siete pies. Como el pie (tercera parte de la vara) equivale a 27,9 centímetros, los "dos o tres estados" de que habla García de Llanos representaban, redondeando decimales, cuatro a seis metros.

(4) Georgii Agricola, "De re metallica Libri XII...", Froben, Basileae MDLVI. La información relativa a hornos y fuelles aparece sobre todo en el Libro IX.

Esta obra capital de Agricola ha sido traducida a las principales lenguas europeas modernas. Sin quitar mérito alguno a la traducción castellana de Carmen Andreu (1972), recomiendo la traducción inglesa de Herbert C., Hoover y su esposa Lou Henry Hoover, publicada por Dover Publications Inc., New York, en 1912 y reeditada muchas veces. Antes de emprender la carrera pública que lo condujo finalmente a la presidencia de los Estados Unidos, Herbert C. Hoover, hombre de refinada cultura clásica, fue un gran ingeniero de minas y sus notas marginales al texto de Agricola son esclarecedoras y preciosas. Con todo, en original o en traducción, "De re metallica" es una obra de lectura difícil y eso presta interés al libro de otro ingeniero, Michel Angel, "Mines et Fonderies au XVIe siécle d'aprés le "De re metallica" d'Agricola", publicado por Les Belles Lettres, París, en 1989. Es un valioso esfuerzo de transposición del libro de Agricola, adaptada a la comprensión y el gusto del lector moderno, en una elegante edición que reproduce casi todas las planchas de la edición original latina.

(5) "Essai politique sur le Royaume de la Nouvelle Espagne" par Alexandre de Humboldt, deuxiéme édition, tome troisiéme, París 1827, p. 382.

(6) García de Llanos, obra citada, artículo 125, p. 57.

(7) Alexandre de Humboldt, obra citada, pp. 253—254.

(8) Tomo las medidas de un documento que comenté en mis "Ensayos sobre la historia de la minería altoperuana", Madrid 1985, pp. 99—114: "Descripción o historia geográfica del terreno y lugares comarcanos de Potosí. Jornada en dicha Villa Imperial por un vecino de ella el año de 1759" (Museo Británico, Add MS 17605, ff. 209—300). Para quien haya perdido el hábito de las antiguas medidas castellanas, recordaré

que una legua equivale a 5.572,7 metros; una vara a 83,6 centímetros; una tercia o pie a 27,9 centímetros; una cuarta o palmo a 20,9 centímetros y un dedo a 18 milímetros.

(9) Modesto Omiste, "Crónicas Potosinas", tomo primero, Potosí 1893, p. 438.

(10) El cajón era una unidad de peso de la minería hispanoamericana, nacida de la práctica, que en el Alto Perú equivalía a 50 quintales castellanos (60 en el Perú y 64 en Chile). Para el lector no familiarizado con las antiguas medidas castellanas de peso, recordaré que la tonelada castellana valía 20 quintales, el quintal 4 arrobas, la arroba 25 libras y la libra 16 onzas (omito las subdivisiones menores). En punto a correspondencia con el sistema métrico, la libra castellana equivale a 0,46 kilos, relación de la que se deducen instantáneamente todas las demás.

(11) Anton Zachariah Helms recogió sus experiencias, quince años después de terminada su misión en el Perú, en "Travels from Buenos Aires by Potosi to Lima", London 1807.

(12) Agricola, obra citada en nota (4). Agricola no numeró las 289 planchas que ilustran su texto, lo que dificulta las referencias. Todas las que cito corresponden al Libro VIII, relativo a la preparación del mineral, y si el lector se toma el trabajo de contarlas en su orden, hallará que corresponden a los números 11, 13, 20, 21 y 22.

(13) Alexandre de Humboldt, obra citada, pp. 258—259. El talento universal de Humboldt hace a veces olvidar que egresó como ingeniero de minas de la famosa Academia de Freiberg, en Sajonia, y que durante cinco años se ocupó de minas en su patria.

(14) A la presión de 760 milímetros (nivel del mar), el punto de ebullición del mercurio es de 356,6 ºC, pero a la altura de Potosí, con una presión del orden de 450 milímetros, es mucho más bajo.

(15) "Directorio del Beneficio del Azogue en los metales de plata. Documentos que se dan en sus reglas. Autor: Juan de Alcalá y Amurrio, natural de la Villa de San Felipe de Oruro. Año de 1674". Copia del manuscrito original inédito hecha por Manuel de Amatller, en Potosí, con fecha 23 de noviembre de 1876. Casa Nacional de Moneda, Potosí.

Obra didáctica y de real interés informativo, es mal menor que el autor, muy en la línea del pensamiento aristotélico, se explaye a menudo en consideraciones sobre la naturaleza cálida o frígida, húmeda o seca de los metales.

Debo una copia de este texto a la generosidad del Profesor Guillermo Mira.

(16) En mi juventud, los ingenieros y prácticos bolivianos expresaban la ley de los minerales de plata en marcos por cajón y no, como lo hacemos, en onzas troy por tonelada métrica. El marco (8 onzas) era la diez milésima parte del cajón y la tonelada métrica equivale a 32.151 onzas troy, de manera que para pasar de la antigua expresión a la moderna no hay sino que multiplicar el número de marcos por el factor 3,2151.

(17) García de Llanos, obra citada, artículos 29, p. 12, y 33, p. 14; ver también los artículos 43, p. 18, y 99, p. 45.— Alcalá y Amurrio, obra citada, primera parte.

(18) "Diccionario Porrua de Historia, Biografía y Geografía de México", Editorial Porrua, México, D.F., p. 250.

(19) García de Llanos, obra citada, artículo 73, p. 32.

(20) Las fases (iv) y (v) las extraigo del "Nouveau Traité de Chimie Minérale" publicado bajo la dirección de Paul Pascal, Masson et Cie., París 1957, tomo III, p. 427.

(21) Sobre la técnica de la torrefacción de los "negrillos" sigo de cerca a Alcalá y Amurrio, manuscrito citado, tercera parte, passim, y, a título de corroboración, el documento citado en la nota (8).

(22) Sobre la forma de trabajo de los "trapiches" sigo de cerca la descripción ofrecida en la página 125 de "PRINCIPIOS, Físico—Químico—Prácticos, en memorias, para extraer la plata que contengan los minerales: Por el ciudadano Inocente Agustín Telles, Natural de Chuquisaca, Capital de la República de Bolivia, Azoguero dueño de minas e ingenios en el Departamento de Potosí. Año de 1831. Imprenta Boliviana".

Este opúsculo de 137 páginas, que Moreno registró bajo el número 2761 en su Biblioteca Boliviana, Catálogo de la Sección de Libros y Folletos, tiene el singular mérito de ser una de las rarísimas obras técnicas publicadas en la Bolivia del siglo XIX. En casi dos tercios de su extensión, como el propio autor lo advierte, no es sino un extracto de los discursos de químicos euuropeos entonces en boga, pero, a partir de la página 80, Telles habla de la metalurgia altoperuana, haciendo valer su experiencia personal. Autodidacta confeso, su expresión adolece de deficiencias que hay que aceptar con tolerancia.

Telles describe (pp. 118—119) una máquina que había introducido en su ingenio de Cari-cari para hacer los repasos, más que nada compadecido de la suerte de los indios, "...seres racionales que todo el día, y a todo temple y con los pies llagados (pues en muchos ingenios abundan sales cáusticas) están pisando sin cesar...". Basta para ganarle nuestro afecto.

Debo a la generosidad del Profesor Guillermo Mira una copia de este opúsculo.

(23) Alexandre de Humboldt, obra citada, p. 278. El capítulo IX de este tomo tercero trae una descripción compendiada, pero muy clara, del procedimiento mexicano, según pudo observarlo este testigo de excepción.

(24) Friedrich Sonneschmidt, "Beschreibung der spanischen Amalgamation oder Verquikkung des in den Erzen verborgenen Silbers, wie sie bey den Bergwerken in Mexico gebrauchlich ist", Gotha 1810. Sonneschmidt publicó después "Ueber die neue Entdeckung das Kupferhaltige Natron sur Verbesserung der Amalgamation anzuwenden", Dresde 1811, y "Commentar meines Beschreibung der spanischen Amalgamation", Gotha 1811—1812. De estas tres publicaciones, que yo sepa, sólo la primera fue traducida al castellano: "Tratado de la amalgamación de Nueva España", París 1825.

(25) García de Llanos, obra citada, artículos 18, p. 9; 138, p. 66 y 139, p. 67.

(26) "Naturalis historia", XXXIII, 32. Según Plinio, en rigor de verdad, la amalgama no se envolvía en un lienzo sino en una piel.

(27) Documento citado en nota (8).

(28) Sobre el Perú ver John Fisher, "Minas y mineros en el Perú colonial 1776—1824", traducción, Instituto de Estudios Peruanos, Lima 1977. Sobre México ver Alexandre de Humboldt, obra citada, p. 266, aunque las estadísticas de distribución de mercurio y producción de plata de ley en el quinquenio 1786—1790 descubren, en promedio, una relación de 1,78 veces.

(29) La copelación parte del plomo argentífero, que, cuando no es una galena argentífera natural (sulfuro de plomo, PbS), se obtiene fundiendo con galena el mineral de plata. Si el producto de la fusión es pobre en plata, se lo enriquece por diversos métodos que implican, todos, prolongadas operaciones de fundición. El producto enriquecido se lleva a la copelación, que no es sino la separación de la plata y el plomo por vía de fundición en ambiente oxidante. Se siguen una o más operaciones de refinación, siempre por fundición, según el grado de pureza deseado.

(30) Alvaro Alonso Barba, "El arte de los metales en que se enseña el verdadero beneficio de los de oro y plata por el azogue...", Madrid 1640, Libro Tercero. Este clásico de la literatura técnica hispanoamericana, rarísimo en la edición original, ha sido reeditado muchas veces, tanto en España (generalmente acompañado del Tratado de las antiguas minas de España de Alonso Carrillo y Laso) como en América. Traducido tempranamente al inglés (1674), el alemán (1676), el italiano (1675) y el francés (1729).

(31) Documento citado en nota (8).

(32) Alexandre de Humboldt, obra citada, p. 268. La plata córnea (herargira) y los colorados (nuestros "pacos") son cloruros naturales de plata. Evidentemente, su beneficio por el sistema Barba era idealmente fácil porque excluía la cloruración previa del mineral.

(33) Barón Ignaz von Born (1742—1791), mineralogista, metalurgista y naturalista austríaco. Organizador del Museo Imperial de Viena, miembro del Consejo de Minas, sus obras más importantes en el ramo fueron "Ueber das Anquicken der Erze" (1786) y "Bergbaukunde" (1789).

(34) "Las misiones técnicas sajonas y la minería de Potosí", en "Ensayos sobre la historia de la minería altoperuana", Madrid 1985, pp. 117—141.

(35) Lo dicho en el texto sobre el fracaso del método de Born en la metalurgia hispanoamericana no implica desconocer que las misiones sajonas contaron con técnicos de gran calidad y que su actuación fue tan útil como podía serlo, dada la indiferencia, cuando no hostilidad, con que fueron tratadas, especialmente en el Perú.

(36) Informe del Ingeniero Adolfo Masch al Representante General de la Compañía, Dr. Eliodoro Villazón, 15 de octubre de 1889, y "Monografía del Departamento de Potosí" por Germán Zambrana, "Centro de Estudios", Potosí 1892, p. 127.

(37) Ramiro Condarco, "Aniceto Arce", La Paz 1985, ofrece una información muy precisa y bien documentada tocante a Huanchaca; consultar particularmente, respecto de lo que digo en el texto, la tercera parte, VI, 1 y 2.

En cuanto a la historia del Comstock Lode, la información textual y gráfica es abundante, pero la pieza clásica sigue siendo Dan de Quille, "History of the Big Bonanza", 1877. De Quille, llamado en verdad William Wright, fundó en 1858 un periódico, el "Territorial Enterprise", que fue el cronista diario de la gran aventura y cuyo edificio, muebles y talleres se conservan intactos en Virginia City, entonces la "reina del Comstock" y ahora pintoresca ciudad—museo. De Quille tuvo algún tiempo entre sus colaboradores a un tal Samuel Langhorne Clemens, reportero errabundo de veintitantos años que, por más señas, había sido ya tipógrafo ambulante, piloto fluvial, cateador fallido y obrero metalúrgico. Bastante más tarde, Clemens, el gran escritor que la posteridad conoce bajo su nombre de pluma de Mark Twain, recogió en una obra de amargo humorismo —"Roughing it", 1872— sus reminiscencias de esos días de opulencia y de miseria, hoy pertenecientes a la leyenda del Oeste americano. El lector hallará, como incrustada en ese rico anecdotario, una descripción puntual del método de amalgamación aplicado en uno de los ingenios de Nevada (capítulo XXVI), descripción que, salvando disparidades de detalle entre las prácticas de los numerosos ingenios, esquematiza el llamado "Washoe process". El antiguo obrero metalúrgico había comprendido bien su oficio, por mucho que, según propia confesión, lo aborreciese.

LA IGLESIA DE PUNA — I

Edgar A. Valda Martínez

Introducción.— Con el presente trabajo, tratamos de ver las etapas de construccción que siguió la Iglesia de Puna, ya que por una u otra razón no se continuó después de haberse iniciado la obra, sino que, revisando la documentación existente aunque en poca cantidad, en el Archivo de la Casa Parroquial de Puna, se puede constatar que en principio se firma un contrato con un arquitecto, quién realiza una parte y lo deja aduciendo problemas de pago, hay reclamos, luego se hace otro contrato que igualmente no se concluye, por lo cual el trabajo no es continuo, quedando por años abandonada su construcción.

En esta primera parte, y basándonos integramente en el libro de fábrica de la Iglesia, que se conserva en el Archivo de Puna, entregamos el presente estudio; posteriormente recurriremos a otras fuentes bibliográficas y material inédito, para intentar continuar con la historia del templo llegando hasta nuestros días, y analizando su estilo, sus valores artísticos, pinturas murales, etc.

Tarea que tiene por finalidad entregar modestos aportes documentales a los investigadores dedicados a la cultura en general, y al arte en particular, permitiendo así se conozca mejor nuestra historia artística, de tanto mérito en el pasado.

Situación Geográfica.— La Iglesia se encuentra en la capital de la Provincia "José María Linares" que es Villa Talavera—Puna del Departamento de Potosí. Fue creada como Provincia "en el gobierno del Gral. Narciso Campero, por Ley de 20 de noviembre de 1883, que dividió la provincia de Porco en dos: una conservando la provincia de Porco y otra, Linares". (1)

Sus límites de la Provincia "Linares" son: al norte con la provincia C. Saavedra; al sur con la provincia Nor Chichas y Cinti de Chuquisaca; al este con la provincia Cinti y Azurduy de Chuquisaca y al oeste con la provincia "Frías". (2)

Como otros datos, referentes a la provincia "Linares", tenemos por ejemplo, que cuenta con 15 cantones, entre los que podemos citar a Belén, Caiza "D", Cuchu Ingenio, Vilacaya, Chilcani, Duraznos, Esquiri, La Lava, Miculpaya, Otavi, Pacasi, Turuchipa, Tuctapari.

"Su altura sobre el nivel del mar es de 3.400 metros —referente a la Capital, Puna— del pie de la cordillera de Andacaba de la zona sub-

andina. Tiene un clima de altura, subtemplado a templado-frígido. La mayor parte del año es seco, excepto los meses de enero, febrero, marzo, cuyo promedio anual de precipitación pluvial es de 400 a 450 milímetros". (3)

"Son característicos los vientos del Noreste, y periódicamente los del sur, que son secos y fríos. La velocidad de estos vientos es de 2—5 a 29—39 y 45 kilómetros por hora, es decir, desde un aire ligero a una brisa fuerte. La temperatura es muy variable en el transcurso del año, el verano es muy caluroso, llegando a temperaturas maximas de 27°C en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero; el otoño e invierno presentan bajas de 2° a 10°C bajo cero. La tempertura media anual es de 10° a 14°C". (4)

Puna se halla ubicada al noroeste de Potosí, a una longitud Oeste de 65°, 27' y 25" y a latitud sud de 19°, 45' y 50". Teniendo una población aproximada de 3.000 habitantes, y toda la provincia de 120.000 habitantes.

La Iglesia.— En una petición hecha por los gobernadores de Puna de ambas parcialidades (Aracapis o Jaracapis y Sibaruyos, son parcialidades indígenas que hoy siguen) al Rey Felipe, se indica que es encomendero, el Marquez de Santa Cruz, y el pueblo ha edificado la Capilla Mayor (como no se pudo encontrar material documental anterior a éste, se parte ya con una iglesia edificada en parte) todo a costa suya, sin que el dicho encomendero haya contribuido con nada, debiendo pagar el tercio de la costa de la fabricación conforme a la ordenanza y porque están exhaustos de tantos gastos que pasan de 40 mil pesos y falta por acabar el cuerpo de la iglesia, sacristía y baptisterio, y que el corregidor ha ayudado mucho de su hacienda, y de "las eras de que cobra 4 mil pesos dicho encomendero se gasten por su cuenta y a la de su obligación para perfeccionar la obra". (5)

Por decreto de 14 de agosto de 1652, se despacha Provisión para que se informe sobre los trabajos de la iglesia, y en su cumplimiento en la Villa de Talavera de Puna, el corregidor Nicolás Gutiérrez del Azebal y los caciques principales y gobernadores, Pablo Minchaca y Martín de Alvarado, juntamente con Juan Revollo Vásquez "maestro arquitecto e ingeniero por cuyas manos han corrido parte de la obra que oy está hecha, informe todo sobre la obra, con distinción del valor que tiene cada pieza de bóveda de la capilla mayor, crucero colaterales que están hechos y acabados y así mismo el costo que tendrá el cañón de bóveda del cuerpo de la iglesia que se ha de hacer, sacristía, baptisterio, coro y arcos sobre que se carguen las bóvedas...". (6)

Revollo Vásquez, el 27 de agosto de 1652 en Puna, informa que la iglesia y su fábrica tiene de la puerta principal hasta el arco toral "125 pies zimétricos" de largo y de ancho, 30 pies; las paredes de grueso de 6 pies zimétricos y de alto 30, "la capilla mayor tiene 36 pies de largo, digo 63 las capillas colaterales", el crucero tiene de ancho 24 pies y de largo 36 pies y de alto 43 pies, las capillas del crucero tiene cada una de costa, como parece por su tasación, desde su cimiento de piedra, cal, ladrillo, peones, oficiales, maestro, simbras, sogas, clavos y encañados para el agua, tiene cada una de costa, con más los encalados y lucimientos, 5.500 pesos; la media naranja con sus cuatro arcos, desde los cimientos de cal, ladrillo, manufactura, maestro, peones, oficiales, encalados, simbras, maderas, soga, lucimientos y costados de remates de la capilla mayor, 16.200 pesos.

El cuarto a la sacristía en el estado en que estaba sin acabarse, su tasación es mil pesos. El cuerpo de la iglesia, costo de materiales, maestros, con sus dos puertas de arco de cal y ladrillo y, unas puertas que estaban hechas con muy buena clavazón y sus abrazaderas de costa de maestro, oficiales y peones, es de 8 mil pesos, faltando a la iglesia el acabado del baptisterio y sacristía, coro y alto para el órgano, y en el cuerpo 4 arcos sobre que cargan las bóvedas, y por de fuera de la iglesia, en cada lienzo de la pared, 4 estribos de cal y canto, para resistir las "coses" de los arcos acabados, según su principio y la obra necesitaba un par de puertas y la principal más cubrir de bóveda todo el cuerpo, lucirla y encalarla, hacer ventanas para la luz, que era menester para estas obras por hacer, teniendo en cuenta las simbras, peones, maestro, etc., costaría veinticuatro mil pesos, firman como testigos, Cristóbal Fernando de Villegas, Francisco Carvajal Jaramillo y Cristóbal Sevillano.

El 2 de septiembre de 1652 en Potosí, Gutiérrez del Azebal, corregidor y justicia mayor de la provincia de Porco, informa a la Real Audiencia de la Plata, que según el maestro arquitecto Revollo Vásquez, que está a su cargo la obra, ya se han gastado 37.200 pesos, y lo que costará por acabar es 24 mil pesos, y servirá para adoctrinar a los indios, ya que antes no se podía hacer por la cortedad y poca capacidad de la "iglesia vieja por ser crecido el número de indios y la iglesia vieja no puede ya servir por estar hundida", y que el encomendero colabore, por tocarle el aumento de los indios y su doctrina, dando de renta cada año por la tasa de los indios de Puna, 3890 pesos y 3 reales de a 8, quedándose ayuda de costa para esto a los indios en cantidad de 4 mil pesos ensayados y se podrá acabar la obra.

En auto de la Plata en 6 de septiembre del mismo año, se decide que el Marquez de Santa Cruz, acuda de los pesos de su repartimiento para la iglesia y el corregidor Gutiérrez gaste 2 mil pesos, procediendo de la encomienda del Marquez. Posteriormente hay Provisión de La Plata en el mismo sentido, haciéndose acto de cumplimiento en Potosí y Puna.

Durante el año de 1653, se hace el contrato de trabajo con el "maestro de arquitectura y cantería", Juan Revollo Vásquez, para que haga y trabaje la iglesia en las condiciones siguientes:

"Cubrir el cuerpo de la iglesia mayor de bóveda, cal y canto y para mayor seguridad y fijeza, haré en ella, 3 arcos y pondré por cada lado 3 estribos.

Cerrar la bóveda de la sacristía... de labor y hechura de media naranja con su arquería por la parte de adentro para mayor perfección y seguridad.

Cerrar y cubrir la bóveda del baptisterio de la iglesia mayor, así mismo, de labor de media naranja con sus arcos por la parte de adentro de la misma forma y manera que la bóveda de la sacristía.

Hacer y poner en la sacristía de la iglesia, 3 nichos de ladrillo de la forma y tamaño de los del baptisterio.

De hacer en el cuerpo de la iglesia, y junto a la puerta principal de ella, un coro con su arco toral de bóveda, que sea correspondiente a la demás obra que está ya hecha y fabricada en la iglesia, y toda la obra que así se hiciere, me obligo de blanquearla por abajo.

Y se advierte, por condición expresa de este contrato, que en dicha obra y fábrica no he de poner... más que solamente mi maestrería, traza y disposición, como maestro que soy del arte... todos los materiales para ella de cal, ladrillo, arena y otros, lo han de hacer los indios que para dicha obra me han de dar...

Hacer y acabar, en toda perfección, dentro de 2 años y medio que han de empezar a correr y contarse desde el primer día del mes de marzo que ahora viene de este presente año en adelante, y si no lo cumplo en el término, se me obligue a acabarlo... me obligo de que habiéndosele quitado la simbra, no se caerá la obra dentro de un año y un día, y si se cayere me obligo a volver a hacer.

Se me han de dar cada día, como condición, 20 indios peones y 2 albañiles en esta manera:

Del gobernador de los Aracapis, 10 indios y 1 albañil, y del gobernador de los Sibaroyos otros 10 indios cada día y otro albañil y esto por semanas, una semana y el un gobernador y otra semana el otro. Y en ésto, ambos gobernadores, han de ser puntuales, porque si no lo fueren he de poder mingar los dichos indios a costa de los gobernadores donde y al precio que los hallare y por lo que costasen diferido.

Y por la fábrica de la obra se me dan y pagan y han de pagar 4.500 pesos corrientes en esta manera:

Los 2 mil pesos de los de contado que tengo ya recibidos y en mi poder, de que me doy por entregado y porque su recibo no es de presente, renuncio la excepción y leyes de la non numerata pecunia y las demás de este caso de que recibo y otorgo carta de pago en forma que estos 2 mil pesos me entregó Nicolás Gutiérrez del Azebal, corregidor que fue de la provincia de Porco, de la plata de los señores Marqueses de Santa Cruz, encomendero de Puna por cuenta de los 4 mil pesos que tienen de situación en el cada año de quien se han cobrado para dicho objeto en virtud de provisiones de la Real Audiencia de la Plata y Auto de los Jueces Oficiales Reales de Potosí.

Y con los 2 mil pesos he de cubrir la mitad del cuerpo de la iglesia hasta puesta de en medio de la que ha de quedar dentro de lo cubierto y cubrir el baptisterio en la forma dicha.

A parte se me han de dar 100 pesos por mi maestría, porque saqué los cimientos de la torre que se han de hacer para la iglesia de cal y canto, disponiendo el cimiento y levantándolo hasta que quede una vara de alto sobre la superficie de la tierra, y estos 100 pesos me lo ha de dar a parte, Alonzo Niño de Guzmán, Caballero de la Orden de Calatrava, Corregidor de la provincia de Porco, por ser así concierto y se me han de dar por el mismo día que empezaré a trabajar el cimiento de la dicha torre de su plaza... y se me ha de dar una india para que sirva mi casa". (7)

Firman en Puna, a 3 de febrero de 1.653, Alonzo Niño de Guzmán, corregidor de Porco, Pablo Minchaca y Felipe Colque, gobernadores y caciques de Puna, Juan Machaca y Martín de Alvarado, segundas personas, dando su aceptación a lo anterior, y Alonzo Niño de Guzmán, que dará para la torre 100 pesos, Josep Flores, teniente general, Tomás Ferrer y Francisco Méndez presentes, Pedro Moriano, Escribano de S.M.

En 1652 ya se había reclamado para que el Marquez de Santa Cruz entregue 2 mil pesos para la fábrica de la iglesia, porque sólo tiene acabado el crucero y la capilla mayor, y por Real Provisión de 10 de diciembre del 52, se ordena que el encomendero Santa Cruz gaste esa suma, y así fue, entregándose a Revollo Vásquez.

El Protector General de naturales solicita, en defensa de Pablo Minchaca y Pedro Anava, gobernadores de Puna, que los herederos de Revollo paguen la suma de 2 mil pesos que se le dió por la fábrica de la iglesia, y habiendo hecho los arcos y estribos murió Revollo Vásquez, y en su memoria de testamento que hizo ante españoles, ordenó que Cristóbal Revollo, su hijo y demás herederos, acabasen la obra o se tasase la que dejaba hecha de cuenta de los 2 mil que recibió, y que diesen satisfacción a ellos para cuyo efecto les entregó plata y bienes que tenía en la hora de su muerte.

Dichos gobernadores, piden el cumplimiento de ésto, además, que pague Alonzo Niño de Guzmán, 100 pesos que debe a la iglesia de Puna y 1700 adeudados a Revollo Vásquez, que le prestó de los 2 mil pesos adelantados. Por auto de 20 de diciembre de 1659, en La Plata, se ordena lo anterior, y en Puna, 18 de enero de 1660, se da cumplimiento, llegándose a ordenar mes después, que se reunan maderas, tablones, cuartones, tijeras, palos para las simbras de las bóvedas, debido a que desapareció todo este material de la iglesia.

El Juez Comisionado del Rey, Juan Gutiérrez del Azebal, en Puna, 23 de febrero de 1660, manda que se haga las diligencias para que paguen los herederos de Revollo, y que se ejecute la "chacara de Tilata" que

compró de Juan de Acuña en la misma cantidad, comunicándosele sobre estas diligencias a Marcos Maldonado, Mayordomo de la iglesia.

Finalmente, se llega a recurrir al testimonio de testamento dejado por Revollo, que en sus partes principales indica: "Yo el escribano, Pedro Moriano, doy fe y verdadero testimonio... un testamento que Juan Revollo Vásquez otorgó ante testigos que después se comprobó ante Martín Alonzo Delgado, teniente de corregidor... entre las cláusulas... está una que sacada a la letra... es como sigue: Juan Revollo Vásquez, natural... de España y nacido en la villa de Zalamea de la Serena, de la Orden y Caballería de Alcántara, hijo legítimo de Cristóbal Revollo Rodríguez y de Catalina Vásquez de Ortega, casado con doña María de Guerra... declaro que habrá tiempo poco más de un año que proseguí con la obra de la iglesia de este pueblo de Puna por concierto... y cantidad de 2 mil pesos de 8 reales que el dicho Corregidor Nicolás Gutiérrez del Azebal... pidió en nombre de los indios a la Real Audiencia de la Plata que mandaron dar por cuenta de la Señora encomendera de este pueblo de los cuales he recibido lo que pareciere por cuenta del libro de don Alonzo Niño de Guzmán, difunto corregidor... los cuales entraron en poder del dicho corregidor que lo recibió con efecto y realmente del maestre... en cuentas que ellos entre sí tuvieron y quedó obligado... a la paga de los dichos 2 mil pesos. No haber estado de mi parte el no haber cumplido con la obligación que hize de la fábrica de la iglesia por haberme faltado los indios curacas y principales de este pueblo, por no haberme dado materiales con que proseguir con la obra y haber faltado ellos al trato que conmigo hicieron, con que en más de un año y medio no he podido hacer más que 3 arcos, y todo lo demás que pareciese haberse hecho que ha tasación de 2 personas que lo entiendan de mi parte y de la iglesia contará lo que se me debe de lo que he obrado en la iglesia... confieso y declaro que ha llegado a mi noticia de una partida de 50 pesos... de Alonzo Niño de Guzmán, difunto que dice haberme dado... por gastos de barreta y otros tocantes a la fábrica de la iglesia no es así, sino que fué yerro de cuenta y confieso no haber recibido... Dejo y nombro por mi albacea a mis hijos Cristóbal Revollo Romero y a mi yerno Juan de Lodeña y a mi mujer María de Guerra... y a todo lo demás de deudas que me deban a cobrarlas y a pagarlas las que yo debiere con lo que alcanzare mi hacienda y bienes, y por no haber en este pueblo de Puna papel sellado ni escribano público, ni real se hizo en papel blanco y ante los testigos... y no firmo... por estar muy (decaído) y no poder... siendo testigos Diego Marín Carreño, cura y vicario, el bachiller Francisco de Carvajal, Antonio de Olmos, Bartolomé Gonsález, Diego del Pino... en Puna, en doce días de junio de 1.654". (8)

Debido a no existir otros datos sobre este aspecto, no llegamos a conocer el resultado de estas diligencias, y más bien, meses después se hará otro reclamo y contrato para la conclusión de la iglesia de Puna.

Don Luis Enríquez de Guzmán, Conde de Alba... gentil hombre de la Cámara de S.M., Señor de Garrovillas, Garcías... Alferez y Alguacil mayor de la ciudad de Zamora, Virrey y Lugarteniente Gobernador y Capitán General de estos Reinos y provincias del Perú, etc. Por cuanto se le presentó un memorial ante él en que se requiere respuesta del protector general de los naturales a la vista que se le dió y lo decretado con parecer del Dr. Pedro de Cárdenas y Arrueto, Abogado de la Real Audiencia, que indica en la defensa de Pedro Pablo Minchaca y Juan Zárate, gobernadores y demás indios en común del pueblo de Puna, Provincia de Porco, dijo que los nombrados tienen que acabar el cuerpo de la iglesia, la sacristía y baptisterio y torre que corresponde a la capilla mayor, cruzero, coraterales y media naranja que está hecha en perfección de bóveda, cal y canto, y para proseguir y acabar, los indios por escusar se haga gasto de cuenta de S.M. dispusieron y cedieron la renta del tambo que tenían y valía 400 pesos al año y adelantaron a mil pesos cada un año para juntar 6 mil pesos que será lo necesario para pagar a los maestros, e hicieron postura para el tiempo de 6 años. Recurren a la Audiencia de la Plata y por Provisión Real se aprobó esta disposición la cometió al Maestre de Campo, Nicolás Gutiérrez del Azebal, de pedimento de los indios por cuya inteligencia se hizo las 4 bóvedas que están hechas, y por ser tan del servicio de Dios, está al presente entendiendo en proseguir lo que falta, y que el Virrey confirme la aprobación hecha por la Audiencia en la disposición de los 6 años de arrendamiento del tambo en mil pesos cada año.

También, los indios donaron a la iglesia 700 pesos, que por ordenanza les pertenece a su comunidad del signodo de la vacante de la iglesia y doctrina por muerte de Diego Marín Carreño escalfado el de los 4 meses del interín, llegándose a realizarse en esa forma, aparte de haber un testimonio, donde el Rey Felipe, comunica a Gutiérrez del Azebal sobre la aprobación de La Plata en 10 de diciembre de 1660.

Anteriormente, en 4 de diciembre de 1660, se hizo la postura del tambo de Puna, por Pedro P. Minchaca y Juan Zárate, gobernadores de ella, y las "segundas personas e hilacatas de ambas parcialidades y decimos que nosotros tenemos por acabar el cuerpo de la iglesia de este nuestro pueblo, sacristía, baptisterio y torre que corresponde a la capellanía, cruzero, coraterales que están acabadas de bóveda por inteligencia y cuidado del Maestre Gutiérrez del Azebal en el tiempo en que fue corregidor, y para que prosiguiese la obra referida en 19 de enero de este año, hicimos cesión y donación a la iglesia, la renta del tambo y los censos que tenemos en las Cajas Reales de Potosí y Chuquisaca y es muy dilatado el tiempo a juntar 6 mil pesos para pagar a los maestros, arquitectos, canteros, albañiles y carpinteros". (9)

Se comprometen a dar esa suma para la paga de maestros, clavos, etc. y dar cada año mil pesos de a 8 reales de renta por el tambo en dos pagos, cada 6 meses, y dicha postura, expresa de que ninguna persona pueda vender pan, vino, telas, cebada, ni otros géneros por mayor, ni al menudeo.

Firman Miguel Colque, Felipe Arizaca, Lucas Maldonado, Melchor Pardo, Diego del Pino, Pascual Aceituno, Pedro Anava, Sebastián Alanoca, Juan Bautista de Agreda, Juan de Zárate, Pedro Pablo Minchaca, Diego Colque, Diego Chiri.

Se aprueba esta postura, ordenándose que se dé al Maestre de Campo, Luis Domínguez de Monroy, el cobro de las rentas y la cuenta del signodo al mayordomo de la Iglesia, mandándose cada 6 meses al Gobierno razón auténtica del estado que tiene la iglesia de Puna para que se reconozca si se cumple lo proveído en esta parte, pena de mil pesos de oro para la Cámara de S.M. "en los Reies, 15 de febrero de 1661".

En Puna, el 16 de agosto de 1661, el escribano de pedimento, Juan de Luque y Saldaña, cura vicario de Puna y mayordomo de la iglesia, intimó la Provisión del gobierno superior al maestre, Luis Domínguez de Monroy, corregidor y justicia mayor de esta provincia, quien acepta cumplir lo mandado.

Aprobada la postura del tambo, y que Gutiérrez del Azebal, vigile la obra, como persona celosa en obra tan pía, y también, que cuando fue corregidor en muy breve tiempo acabó las 4 bóvedas de la capilla mayor, crucero, colaterales, se hace un nuevo contrato con el maestro arquitecto, Domingo de Aguilar, que es el siguiente:

"Sea notorio a todos... como yo, Domingo de Aguilar, maestro arquitecto, vecino de la ciudad de la Plata... y residente al presente en... Puna... en presencia de Luis Domínguez de Monroy, Corregidor y Justicia Mayor de ella, otorgo por el presente y me obligo a hacer y acabar la bóveda de cal y canto y cubrir el cuerpo de la iglesia mayor.... sacristía y bautisterio y de hacer un campanario y una portada con sus columnas y arcos en la puerta del perdón y sobre ella un corredor y altar con puertas al coro con las condiciones siguientes:

Me obligo: de cubrir el cuerpo de la iglesia mayor de bóveda con cal y canto sobre dos arcos que están hechos y otro que me obligo a hacer sobre los cuales a de cargar dicha bóveda e igualaré el mojinete de la puerta del perdón y el arco de la media naranja, para su finura acabaré los estribos que están empezados en los costados de partes de afuera de dicho cuerpo.

...de cerrar de bóveda la sacristía de labor y hechura de media naranja con su arquería por la parte de adentro para mayor perfección y seguridad.

...de cerrar y cubrir la bóveda del bautisterio... así mismo de labor de media naranja con sus arcos por la parte de adentro para mayor fineza.

...de cerrar la bóveda del coro de la iglesia sobre el arco que hoy está hecho y todas las bóvedas que van declaradas, me obligo a rebocar y blanquearlas por abajo y soldarlas por arriba y el coro.

...de hacer 6 ventanas en los costados y cuerpo de la iglesia de 2 varas de alto y 1 de ancho rasgadas y voladas media vara por dentro y media vara por fuera, y así mismo haré ventanas o claraboyas a la sacristía, bautisterio y al coro con luz bastante.

...de forrar los cimientos de las pilcas de los costados del cuerpo de la iglesia de vara y media de hondo desde la superficie de la tierra por la parte de afuera porque las aguas y la humedad no dañen la obra y bóvedas, todo de cal y canto y de 1 vara de ancho.

..hacer labor y costados en las ventanas, cornisas, varas de arco en dicha obra que correspondan a los que están hechos en la capilla mayor y colaterales de la iglesia por la parte de adentro y por de fuera sólo en la puerta del medio de la iglesia.

...de hacer una portada en la puerta del perdón de la iglesia de columnas y un arco, y sobre él un corredor y un altar y puerta al coro con sus cornisas y labores y capiteles y basos, todo de cal y canto según arte.

...de hacer un campanario al lado del coro del bautisterio de cal y canto de 6 varas de largo y 4 de ancho y altura de 6 varas más alto que las bóvedas del cuerpo de la iglesia con su puerta debajo del coro y su caracol y puerta al coro y sus corredores acabado en perfección para asentar las campanas.

Y se advierte, por condición expresa de este contrato, que en esta obra que va referida no he de poner, yo Domingo de Aguilar, más que tan sólo mi maestrería, traza y disposición, y los oficiales para acabar la dicha obra y fábrica han de ser por mi cuenta y los he de pagar yo de la plata que por ella se me han de dar, porque todos los materiales para la obra de cal y ladrillo y los demás que fuesen necesarios, los han de hacer y traerlos a la iglesia los indios de este pueblo. Y toda la obra y fábrica que quedó obligado a hacer de su uso, me obligo por condición expresa de este contrato, de hacer y acabar todo en perfección a vista contento y satisfacción de maestros y oficiales que lo entiendan dentro de 20 meses desde la fecha de esta escritura, se contarán y empezarán a correr y en los 6 meses primeros acabaré las bóvedas y cuarteles que son 4 del cuerpo de la iglesia, arco y coro y puerta de abajo para el caracol del campanario, y de dicho coro y ventanas y rebocar y blanquear por abajo dichas bóvedas, y sus costados y soldarlas por arriba como va declarado y expresado, y por esta tan sólo me obligo a acabar la obra en los 6 primeros meses, y en 7 siguientes que son 13 meses, me obligo a acabar y hacer la sacristía y bautisterio como va dicho, y acabar dichas 2 piezas de bóveda en toda perfección, y en los 7 meses siguientes que son los veinte, me obligo de acabar la portada de la puerta del perdón y campanario en perfección, según va expresado en las cláusulas sobredichas y a insinúo, los aforros de cimientos y costados de las pilcas y puerta del medio y si en el tiempo de los veinte meses no acabare la obra concierto que se me obligue a ello... y me

obligo, a que habiéndose quitado las simbras en un año y día no se caeran las dichas bóvedas y obra, y si se cayeren. . . devolver y fabricar de nuevo a mi costa con oficiales, dándoseme la cal y ladrillo y lo más necesario.

Se me han de dar cada día 30 indios peones, 15 sibaroyos y 15 cracapis puntualmente, porque si hay falta o fallas en esto, no me corra el tiempo señalado. . . y si hay falta o fallas se ha de computar y dárseme ayuda de costa para comer yo y mi mujer. . . no ha de ser por mi cuenta el hacer las simbras para las bóvedas, porque éstas las han de hacer con lo necesario la iglesia y los indios de este pueblo al tiempo que sea necesario.

Y por la fábrica y materia y manufactura mía y de mis oficiales que me obligo a dar para hacer y acabar toda la obra sobredicha, se me han de dar 3.650 pesos de a 8 reales, en esta manera, desde luego se me a de dar lo que sea necesario para mi gasto y pagar los jornales de cuatro oficiales cada semana de que daré recibo, y a los seis meses acabarlo la dicha de las bóvedas del cuerpo de la iglesia coro en perfección, se me ha de dar y pagar 2.200 pesos de la dicha plata y los 1450 restantes, se me han de pagar acabado de hacer la dicha sacristía, bautisterio, portada, campanario como va expresado y declarado, dándome cada semana lo necesario para mi gasto, y de los 4 oficiales por cuenta de los 1450, porque yo y los oficiales, en los 20 meses más o menos el tiempo que durase la obra, sólo hemos de haber yo en particular los dichos 3600 pesos y de ellos ha de correr y pagar dichos oficiales, y acabada la obra se me ha de pagar llanamente el resto de lo que se me debiere de lo que se me fue dando". (10)

Pide, además, una botija de vino cada mes de los 20 que van de plazo, una mitaya para el servicio de su casa, una casa donde vivir y que el corregidor le sirva como su protector para que se cumpla todo lo anterior, siendo condición que esta escritura se ponga en el registro de Pedro de Villegas, escribano de la provincia.

Está, presente, el maestro Juan Luque de Saldaña, cura vicario juez eclesiástico de Puna y el maestre de campo, Nicolás Gutiérrez del Azebal, que aceptan y se obligan a pagar esa suma señalada, además, Luque, obliga sus bienes, rentas eclesiásticas y temporales como cura mayordomo y la renta que hay y cayere de la fábrica de sepulturas; por su parte, del Azebal, obliga las rentas y efectos que están asignados a la iglesia, según "lo tiene aprobado y confirmado la Real Audiencia de la Plata y el Excelentísimo Señor Virrey", poniendo su autoridad el corregidor, Luis Domínguez de Monroy, y decreto judicial y por no "haber escribano en este pueblo de Puna, provincia de Porco, en beinte y dos días de febrero de 1.661, fueron testigos y firmaron, el padre maestro Fray Juan de Verástegui de la Orden de Nuestro Padre San Francisco Alonzo García y Galán, teniente de corregidor, Pedro de Yebra y Pimentel y Juan de la Guerra". (11)

En auto de concierto, Puna, 19 de noviembre de 1661, y que fue reconocido por los oficiales canteros, y es necesario para la seguridad de la

obra hacerse dos portadas de cal y canto con cimientos en el cuerpo de la iglesia, cada uno a un lado, una pared y entubo en la sacristía y un arco de cantería sobre la puerta del perdón sobre que carga la bóveda, y estando presente, Domingo de Aguilar, maestro de ella, se concertó 4 piezas y 4 simbras de madera con Nicolás de Vera, carpintero, en la forma siguiente:

Dos portadas de cantería con sus cimientos, labores, molduras y relieves, 330 pesos; pared y estribo de la sacristía de manufactura, 70 p.
el arco grande sobre la puerta del perdón, 30 p.
cuatro simbras de madera para cuatro carteles de bóveda, 300 p. haciéndose un total de 730 pesos, que son fuera de los 3650 pesos.

En Puna, 17 de enero de 1668, hay un exhortatorio para el cura, Juan de Luque y para el corregidor, de parte de Nicolás Gutiérrez de Azebal, juez comisionado del Rey, para que informen sobre la cantidad que se adeuda a Aguilar, maestro que estaba a cargo de la construcción de la iglesia y que falta acabar la mitad, y dicho maestro "se ha retirado más de dos años a la ciudad de la Plata con pretexto de que no se le paga, siendo así que tiene en su poder casi toda la plata por los recibos que hay". (12)

Conocen el corregidor, Juan de la Cueva y Benavidez y el cura Luque, quién muy enojado indica que responderá a su juez. . . y que ésta la daría a su Superior, y caso que no le alcanzaren en pesos, algunos daría de su casa para acabar la obra 1500 y 2000 pesos por vía de limosna.

El capitán y gobernador de Porco, exhorta al corregidor por orden de los Tribunales Superiores, debido a que los gobernadores e indios de Puna han pedido vista de ojos de la iglesia para que prosiga y por estar parada más de 4 años y con riesgo de caerse las bóvedas que salen de la media naranja, y falta acabar la sacristía, bautisterio y coro, campanario, portadas, puertas y ventanas y otros reparos, y pide si el corregidor de la Cueva lo hará o no, respondiendo que no podía hacer esa vista de ojos por cobrar tasas y al entero de la mita de Potosí, dejando al gobernador del Azebal con este cometido, el 13 de febrero de 1668 en Puna.

Estos exhortatorios, se deben a la petición de Pedro Arana, gobernador de los Sibaroyos, Pedro Centeno, Segunda persona, Pedro Cantoral y Felipe Mamani, gobernadores de los Aracapis, en Talavera de Puna el 16 de enero de 1668 al corregidor y justicia mayor, Juan de la Cueva, y por los demás indios de ese repartimiento, indicando que habían dado 6 mil pesos de renta de la comunidad del tambo en 6 años, mil pesos anuales y el signodo de la vacante, 800 pesos, además, de los 750 pesos que hizo la Real Audiencia de la condonación a Domínguez de Monroy, más la renta del rompimiento de sepulturas como lo ordenó el Arzobispo, Francisco de Elorga, y que es de gran suma cada año por ser este pueblo de gran concurso de españoles y naturales, son 4 años de cesación de la obra y está sin concluir las bóvedas, sacristía, bautisterio, coro, campanario, portadas,

puertas y ventanas, piden que se haga la dicha vista de ojos por haberse gastado "más de 100 mil pesos" en la iglesia por ser de bóveda y cantería.

Se realiza la vista de ojos, en Puna, a 15 de febrero de 1668, por Gutiérrez del Azebal y Felipe Arisaca, oficial de albañil que señala lo siguiente: las bóvedas que salen del crucero y media naranja están rajados por muchas partes y amenazan caerse a la gente que entra a los oficios divinos, como a las 6 bóvedas más que tiene, las bóvedas están fuera del nivel de la arquitectura y cuando se cerró las bóvedas, falseó las simbras y que les puede deshacer y volverlas a hacer con arte, dándoseles jornaleros y naturales, y las demás bóvedas que son 6, necesitan que se les heche 2 quintales de grasa derretida en el tiempo de secas para despedir las aguas. Se está por acabar el campanario para asentar las campanas; está hecha la torre, y la otra vieja, donde están hoy las campanas, está cayéndose. Sin hacer la bóveda del coro y baptisterio y sacristía; está por hacer la portada principal de cantería, falta por hacer las puertas de madera de la puerta principal y de las puertas del medio que sale al sur y parte de los Aracapis, puerta del bautisterio y las dos de la sacristía, faltan ventanas en el cuerpo de la iglesia, capilla mayor y colaterales y otras dos en la sacristía y bautisterio. Falta, hacer el púlpito de madera o cantería, a la iglesia y bóvedas por dentro a cada cuartel de bóveda 4 columnas o pirámides, dos en cada lado y que salgan en sus cimientos incorporados en las pilcas y paredes que lleguen a recibir las bóvedas y el peso de ellas, deben ser de cantería, porque las paredes son de adobe que aunque son de dos varas y cuarta de ancho y las columnas tendrán más de 1 vara de grueso y la mitad del género ha de meterse e incorporarse en la pared de abajo y necesitan todos los cuarteles de las bóvedas; por afuera necesitan rebocarse y aplanar con cal todas las paredes de "abajo por ser de adobe y el agua va gastando... se debe aforrar los cimientos de la capilla mayor y colaterales de 3 varas de fondo y vara y cuarto de ancho para el seguro de la humedad" (13)

Después de esta vista de ojos, el gobernador requiere y exhorta al cura Luque para que entregue las Provisiones Reales que lo tiene en su poder, tocantes a la plata de donativo de seis mil pesos que los gobernadores e indios le dieron, y en auto de 15 de febrero de 1668, viendo que el arrendatario, Francisco del Castillo, del tambo, es compadre y "agente" del cura, y que la cal, ladrillo, madera, se da y saca de la iglesia para hacer casas particulares, manda a sacar los traslados necesarios y se informe a la Real Audiencia, al Virrey y al Arzobispo para que se nombre un mayordomo seglar.

En informe, de Gutiérrez del Azebal, capitán y gobernador, a la Real Audiencia, indica que por Provisión Real de esa, 22 de diciembre de 1659, y por otra del Virrey en Lima, 15 de febrero de 1661, se le dió facultad para vigilar la obra de la iglesia, y cuando fue corregidor de la provincia de Porco, 1650—1651, en Puna hizo cuatro bóvedas en la iglesia parroquial de media naranja y colaterales, perfeccionando la capilla mayor, todas de

cal y canto, además, se colocó "El Santísimo a dicha iglesia", dejó de ser corregidor y cesó nueve años la obra, y los 750 pesos que les tocó, de la condonación que la Real Audiencia hizo por los capítulos al dicho Luis Domínguez de Monroy y por Provisión Real, se mandó que de ellos se comprará "un retablo para adorno de la iglesia, y compró al indio de Potosí en 600 pesos corrientes, que es el que está hoy puesto en la iglesia". (14)

Además, Gutiérrez del Azebal, pide se nombre un mayordomo seglar (lego que no ha recibido órdenes sagradas, ya que el actual detiene el dinero en daño de los feligreses que entran en los oficios divinos y no quiere dar razón alguna, y también desiste de la superintendencia de la obra, solicitando que se nombre a otro, por no poder ir a Puna, por su edad y por no tener caudal allí, el 16 de febrero de 1668.

Del contrato de Domingo de Aguilar, 22 de febrero de 1661, y la vista de ojos, 15 de febrero de 1668, se comprueba fundamentalmente, que hasta la última fecha no está construida las bóvedas del coro, baptisterio y sacristía, y que se está por hacer la portada principal.

Continuaremos próximamente con la segunda parte.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

(1) Ayala Z. Alfredo *Geografía Política de Bolivia*, La Paz, 144 p. 1941, pág. 97.

(2) Ayala Z.A. op. cit. pág. 98.

(3) Datos gentilmente proporcionados por el señor Armando Valda B.

(4) Datos... A.V.B.

(5) Archivo Parroquial de Puna, legajo Nº 5, "Autos pertenecientes a la obra de esta Santa Iglesia de Talavera de Puna en cuanto que los gobernadores, segundas personas y principales hilacatas han hecho donación a dicha obra de diferentes cantidades y de seis mil pesos en el arrendamiento del tambo de este dicho pueblo por tiempo de seis años y restitución que pidió dicho tambo Don Pedro Arana con don Pedro Centeno, don Pedro Cantoral y don Félix Mamani siendo gobernadores y segundos delegados de las dos parcialidades de Sibaroyos y Haracapis", folio Nº 42.

(6) APP, legajo 5, f. 43.

(7) APP, leg. 5, fs. 63 al 67.

(8) APP, leg. 5, fs. 69 al 70.

(9) APP, leg. 5, f. 7.

(10) APP, leg. 5, f. 17.

(11) APP, leg. 5, f. 18.

(12) APP, leg. 5, f. 20.

(13) APP, leg. 5, f. 32.

(14) APP, leg. 5, f. 37.

"DOCTRINAS Y FELIGRESES EN LAS PUNAS DE CHAYANTA"

— SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII — (1)

Mónica Adrián (2)

El presente trabajo forma parte de un proyecto de investigación mayor en el que tratamos de evaluar la significación de la fiesta religiosa como ámbito propicio para la definición de espacios de poder dentro de las comunidades aborígenes de Chayanta, durante la segunda mitad del siglo XVIII. Según pudimos observar, la construcción de estos espacios se encontró estrechamente ligada a la redefinición de las solidaridades étnicas y a los intentos de legitimación del poder por parte de las autoridades nativas inmersas en el entramado de redes de poder tejidas por las autoridades no indígenas a nivel local.

A partir del análisis de las relaciones socio—políticas gestadas en torno al servicio de la fiesta religiosa en tres doctrinas de la puna —Aullagas, Macha y Pocoata— (3), nos proponemos analizar la influencia de la estructuración de la jurisdicción eclesiástica de las doctrinas en zona rural para el mantenimiento de las solidaridades étnicas entre aborígenes residentes en distintos repartimientos. Consideramos también la significación de las alianzas gestadas por los líderes indígenas con las autoridades españolas y mestizas residentes en la provincia como medio para legitimar el acceso a las tierras comunales y como eje en torno al cual redefinir las relaciones de poder entre los malku de ayllu y sus segundas personas luego de abolidos los curacazgos de repartimiento (4). Finalmente, evaluamos la repercusión que tuvieron en los centros de poder colonial las alianzas tejidas por los actores sociales y políticos locales, en una época en que la política real se orientó a maximizar los excedentes por medio de una utilización más racional de la mano de obra indígena.

I — La historiografía en torno a la fiesta en las comunidades rurales y la validez de nuestro aporte

La fiesta religiosa entre las comunidades aborígenes de la actual Bolivia ha sido objeto de múltiples estudios de tipo predominantemente antropológico que centraron su atención en los mecanismos simbólicos que han pervivido entre las comunidades surandinas como medio de legitimación del poder de las autoridades indígenas y, a la vez, como factores de resistencia a las que sobre ellas impusieron los estados colonial y republicano. Con respecto al tema que nos ocupa, Platt (1982) ha considerado la controversia suscitada en torno al servicio de la fiesta religiosa en la provincia de Chayanta, a fines del siglo XVIII, como parte de la disputa entre mineros

y doctrineros en torno a la apropiación de la mano de obra indígena. En su estudio sobre el gremio de azogueros de Potosí, Buechler (1988), retoma este tema y analiza la reacción de los curas doctrineros de Chayanta por haber sido despojados de los indios que legalmente podían ser destinados al despacho de una nueva tanda mitaya en favor de dos azogueros potosinos, conocida comúnmente con el nombre de "Nueva Mita". La documentación emitida en esta ocasión es presentada por esta autora como apta para el análisis de la situación económica de las parroquias y del conflicto entre la inmunidad eclesiástica y los derechos del patronato real. También resulta adecuada, según Abercrombie (1986) para un análisis profundo de la vida en las reducciones y de las funciones del sistema de servicio de la fiesta para la reproducción de la legitimidad de las autoridades étnicas. Entendemos que este corpus documental deja ver, además, las redes de poder tejidas por los representantes de la Corona y los líderes étnicos a nivel local.

Durante la última década, algunos antropólogos han planteado que, como consecuencia del desprestigio sufrido por los curacas debido a su vinculación con el poder colonial, los líderes étnicos habrían encontrado una buena forma de legitimar su poder a nivel local por medio de su participación en el servicio de las fiestas religiosas (Abercrombie, 1986; Celestino —Meyers, 1981; Marzal, 1988; Rasnake, 1988). El acceso a los puestos del cabildo indígena estaría en estrecha vinculación con esta actividad de manera que, sería la alternancia en el acceso a cargos civiles y servicios parroquiales la que, como en una especie de "cursus honorem", habría contribuido a la legitimación del poder en este nivel frente a los desprestigiados malku de repartimiento. Según Abercrombie (1986 : 276), este sistema de "fiesta cargo" habría provisto canales para la reproducción de la hegemonía colonial, a la vez que un marco institucional para la articulación de la resistencia a la hegemonía hispana y para el rechazo de las viejas estructuras curacales a través de las cuales los españoles habían regido a los ayllus andinos (5).

En cuanto a la situación de los curacas doctrineros y de la doctrina de aborígenes en el mundo andino, en investigaciones anteriores hemos mostrado cómo esta institución, al abarcar jurisdiccionalmente a feligreses provenientes de distintos pueblos localizados, a veces, en distintos repartimientos y provincias, se presentó como un factor de cohesión frente a la desestructuración llevada a cabo por las autoridades coloniales sobre las comunidades andinas desde el último tercio del siglo XVI (Adrián, 1994, 1994 a), 1994 b).

La fuente que hemos tomado como eje para este avance de investigación permite observar la pervivencia de los criterios organizativos andinos por debajo de la organización colonial, las tácticas utilizadas por los líderes indígenas para volcar las estrategias administrativas coloniales en su propio provecho y la respuesta dada a las mismas por los encargados de implementar estas últimas. Se trata de un expediente labrado en el marco de la visita civil—eclesiástica realizada en 1797 a los curatos de Chayanta en el marco del intento de instauración de la Nueva Mita (6). En el mismo se planteaba la situación irregular en que se encontraba la organización del servicio de las fiestas religiosas en el curato de Aullagas por hallarse éstas encargadas a feligreses de Macha y Pocoata (7). La particularidad de esta situación radica en que, a diferencia de otras similares en las que aborígenes de las doctrinas de la puna poseían obligaciones doctrinales en los curatos del valle —en virtud de la modalidad de explotación basada en la complementaridad vertical—, tanto Macha, como Pocoata y Aullagas se encontraban en zona de puna (8). A nivel metodológico, la información proporcionada por esta visita presenta a esta fuente como una herramienta constitutiva, más que develadora, de los **"procesos de estructuración social"** que registra (9).

II — El contexto de la visita de 1797

La visita de 1797 a los curatos de Chayanta tuvo lugar en el contexto de las reformas borbónicas tendientes a maximizar el rendimiento de la minería potosina (10). Hacia mediados de 1794 el intendente de Potosí, Francisco de Paula Sanz, dispuso la leva de una nueva tanda mitaya de ciento ochenta y cuatro indios, conocida como "Nueva Mita", en favor de los dos azogueros potosinos que más habían perseverado en la aplicación de las nuevas técnicas propuestas por él y sus colaboradores en pro de la maximización de la producción (11). A pesar de haber sido un foco reciente de revueltas indígenas, se eligió a la provincia de Chayanta como fuente del primer contingente de mitayos. El subdelegado Francisco de Arizmendi, encargado de efectivizar esta disposición, delegó en los curacas la tarea de reclutar a los mitayos separándolos de sus parroquias. Con la ayuda del fiscal de la Audiencia de Charcas y el apoyo del arzobispo, los curas de Chayanta demandaron que se les resarciera de los daños sufridos por habérseles privado de los servidores de sus parroquias y de las fiestas que decían ser "su única fuente de ingresos" (12). Como respuesta, Sanz ordenó la reducción de las fiestas sólo a las "de tabla" (13). También fueron abolidos los "ricuchicos" y suspendidas las mayordomías (14).

Como consecuencia de la situación descripta, el intendente recomendó que se realizara una visita a cargo de un visitador eclesiástico y un comisionado seglar para evaluar la economía de las parroquias y confeccionar un nuevo arancel. La visita no se efectuó en esta oportunidad debido a los rumores que llegaban de la provincia con respecto al estallido de una rebelión con centro en Pocoata (15). Al tener noticia de estos hechos, el virrey Melo de Portugal ordenó la realización de una visita al partido para investigar las causas del supuesto motín. Ante la negativa del arzobispo de tomar parte en la misma, ésta se llevó a cabo por el propio intendente. Como resultado, Sanz despachó la mita de aquel año (de 1795) y destacó el excesivo número de aborígenes sobrantes de la séptima que estaban empleados al servicio de los sacerdotes de Pocoata, Aymaya, Chayala, Chairapata, Macha y Aullagas (16). Preparó una serie de testimonios en los

que se describían las exacciones cometidas por los curas contra los aborígenes y reemplazó a varios curacas por mestizos aliados a su política. A su regreso a Potosí, sin embargo, tuvo noticia de una Real Cédula (17) por la que se despojaba a los intendentes del Vicepatronato Real, lo que invalidaba gran parte de las medidas tomadas durante su visita. Ante esta situación, se hacía necesario acordar una nueva solución entre las autoridades civiles y eclesiásticas. Se convino la realización de una visita conjunta a la provincia por un comisionado eclesiástico y uno seglar (18).

En marzo de 1797, ambos —Matías Terrazas como visitador eclesiástico y Manuel José de Uclés, secretario de la intendencia, como seglar— comenzaron la visita desde el curato de Macha. Uclés, como delegado del vicepatrono, tenía como tarea principal la de reunir informaciones para asegurar la equidad de los ingresos parroquiales. También podría, si se aplicaban las Ordenanzas del Duque de la Palata, registrar los resultados de las investigaciones extrajudiciales hechas contra los sacerdotes y promover la reforma de cualquier abuso (19). La función de Terrazas era la de defender la inmunidad eclesiástica contra todo ataque seglar, aunque también tenía a su cargo investigar y corregir (20).

Entre la abundante documentación labrada dentro de este marco se encuentra el expediente a que hiciéramos mención en el apartado anterior.

III — Las fiestas en Aullagas, Macha y Pocoata

En el marco de la visita de 1797, el visitador civil envió una carta al eclesiástico (21) informándole que, si bien la parroquia de Aullagas no proporcionaba auxilio alguno a las parcialidades de los indios del pueblo de Pocoata, ni del de Macha, las mismas se hallaban pensionadas con diez fiestas forzosas y nueve voluntarias en aquélla. De acuerdo con el arancel, el servicio de estas fiestas debía recaer sobre los feligreses de Aullagas. Por este motivo, proponía a su par realizar una declaración conjunta en favor de la eliminación de las mismas y de cualquier servicio vinculado con ellas. El visitador eclesiástico supeditó su acuerdo a que las fiestas que pasaban en Aullagas las referidas parcialidades quedasen a cargo de la feligresía de este asiento ya que, de otra manera, le quedaría a su cura el derecho de reclamar por haber tenido a su favor esa posesión y quizás algún título justo, ignorado al momento, para que dichas parcialidades estuviesen obligadas a contribuir (22).

Como consecuencia del acuerdo precedente, el visitador civil comunicó a los gobernadores de las parcialidades de Macha y Pocoata que no deberían obligar a los indios a su cargo a pasar ninguna fiesta que no les correspondiese fuera de sus doctrinas ya que, las que hasta entonces habían servido en el curato de Aullagas, las deberían pasar los feligreses de ese asiento y el de Anconasa, que eran los que recibían la asistencia de aquel párroco (23). La coincidencia de ambos visitadores con respecto a la situación que se describe elimina toda sospecha de tratarse de una

estrategia política del visitador civil con el fin de desprestigiar a los sacerdotes en virtud de este tipo de irregularidad.

Para entender la complejidad de la situación que aquí se describe, es necesario remontarse a la estructuración étnica prehispánica de los grupos que fueron incorporados a la provincia de Chayanta y a su posterior inserción colonial. Este corregimiento se constituyó sobre una de las "mitades" de la Confederación preinca de los Charcas (24), la jefatura Qharaqhara, integrada con la jefatura Charka en una relación de complementaridad simbólica según el modelo de estructuración bipartita del espacio (25). El señorío Qharaqhara, a su vez, se hallaba dividido en dos mitades: Macha (anansaya, alasaya o mitad superior) y Chaqui (urinsaya, majasaya, o mitad inferior). La mitad Macha habría comprendido los grupos étnicos de Puquta, Aymaya y Macha (26). Como consecuencia de la política de reasentamientos llevada a cabo por el virrey Toledo, los repartimientos establecidos en la antigua Jefatura Qharaqhara quedaron distribuidos en los corregimientos o provincias de Porco y Chayanta. Macha fue uno de los cinco repartimientos de que se compuso originalmente la provincia de Chayanta (27). En 1575, los malku de Puquta y Aymaya, únicos grupos categorizados todavía, según Platt, como "anexos" de Macha en los términos administrativos españoles, pidieron tributar aparte de Macha, dando lugar al surgimiento de los repartimientos homónimos (28).

Como vemos, los nexos entre los repartimientos de Pocoata y Macha reconocen un origen prehispánico y, aún, preinca. Aullagas, por su parte, fue un pueblo minero fundado por españoles entre las jurisdicciones de Pocoata y Macha. La documentación transcripta por Platt en su análisis del pensamiento político aymara (1987: 118—119), añade una serie de datos que permiten esclarecer el origen de la vinculación que encontramos hacia 1797 entre Pocoata y Aullagas. Según la misma, don Fernando Ayra de Ariutu, malku de los Majasaya de Puquta y alcalde mayor de la provincia de Chayanta hacia 1661, había acordado con su compadre español, el minero y "descubridor" de Aullagas (29), Jacinto de Carbajal, la construcción de un ingenio de moler metales en las tierras "de comunidad" de los Majasaya de Puquta, ubicadas en los valles maiceros por debajo de los cerros de Aullagas. El acuerdo prometía el suministro de alimentos baratos para los trabajadores mediante los almacenes a crearse en el nuevo ingenio, que serían abastecidos por don Fernando. Sin embargo, los tributarios de Majasaya no estaban dispuestos a perder tierras que estaban reservadas para el pago colectivo del tributo. Las tierras seguirían perteneciendo a los Puquta —y quedarían, por ende, dentro de la jurisdicción del repartimiento de Pocoata—, a pesar de la instalación del ingenio.

Si bien, para explicar las razones de la vinculación entre Macha y Aullagas no contamos con datos tan tempranos, en su **"Descripción de la Villa de Potosí y partidos sujetos a su intendencia..."**, Juan del Pino Manrique [1787] describía los seis ingenios para el beneficio de los minerales de Aullagas localizados en la jurisdicción de los curatos de Macha y Po-

coata (30). Si tenemos en cuenta que, en los casos en que los aborígenes de la puna accedían a tierras de cultivo en el valle, acudían al servicio de las fiestas en sus cabeceras de la puna como medio de legitimar su derecho de propiedad a las mismas, se hace evidente que para los aborígenes de Pocoata y Macha el servicio de las fiestas en Aullagas mediatizaba su derecho de propiedad sobre las tierras de comunidad en las que se ubicaban los ingenios beneficiadores del metal que de allí se extraía. Por otra parte, el hecho de estar abocados al servicio de la fiesta los eximiría de ser incluidos como mitayos para la nueva tanda dispuesta desde Potosí (31). Esta situación nos ubica ante dos tipos de evidencia. Por una parte, explica el origen de las alianzas tejidas por los malku con las autoridades españolas; por otra, anticipa la competencia por la mano de obra mitaya entre los mineros de Aullagas y los de Potosí (32).

Con respecto a las alianzas, a continuación del acuerdo entre Uclés y Terrazas y de la notificación a los gobernadores, el expediente que analizamos incluye un informe dirigido por el alcalde pedáneo de Aullagas a José de Uclés. En éste, comunicaba que había concurrido a la casa del cura coadjutor de Aullagas, a pedido del mismo, con el fin de certificar que los indios de las parcialidades de Pocoata y Macha que se encontraban allí reunidos con sus segundas, habían acudido voluntariamente a solicitar que se les permitiese pasar allí las fiestas del Arcángel San Miguel. En la oportunidad —agregaba— no se había especificado si se trataba de una fiesta de tabla o voluntaria. Realizaba esta declaración para descargar todo tipo de responsabilidad ya que, según había tenido noticia, las del último tipo habían sido prohibidas por disposición conjunta de ambos visitadores (33).

El hecho de que el alcalde pedáneo remitiera esta información al tener noticia de la prohibición de las fiestas voluntarias —y no antes— nos ubica ante la necesidad de evitar todo tipo de suspicacia con respecto a su actuación. Sin embargo, al haber acudido a la cita realizada por el cura coadjutor de Aullagas estaría demostrando su buena predisposición para con el mismo y el aval que prestaba a la situación mantenida por la costumbre de que los aborígenes de Pocoata y Macha sirviesen fiestas en esta doctrina. El servicio de las fiestas era, como vimos, la contrapartida de la vinculación de los indios de Pocoata y Macha con Aullagas, en virtud del trabajo en sus ingenios, lo que nos hace sospechar acerca de la posible vinculación del alcalde con los intereses mineros (34). Aunque esta sospecha cobra más visos de realidad si tenemos en cuenta que este funcionario pasó a ser la autoridad más representativa de los intereses coloniales a nivel local luego de la supresión de los corregimientos (35), más evidencias serán necesarias para su corroboración.

Resta analizar el significado de la presencia de las "segundas personas" de las parcialidades de Pocoata y Macha en la reunión referida. Las declaraciones tomadas como consecuencia del informe que acabamos de analizar echan alguna luz sobre esta cuestión. De las declaraciones

de los aborígenes de Pocoata y Macha (36) que debían oficiar como alféreces en la fiesta de San Miguel Arcángel y de las segundas personas de los malkus de sus respectivas parcialidades resultó que:

— aunque su decisión de servir la fiesta había sido **voluntaria**, a la reunión referida habían asistido obligados por el cura coadjutor;

— en dicha oportunidad, habían solicitado que se les rebajase los 74 pesos, que debían contribuir en concepto de limosna desde hacía ocho años, a los 50 que, según ellos, correspondían;

— el pasante de fiesta del pueblo de Pocoata había sido obligado a asistir por el protector de naturales del pueblo de Macha (37);

— los curacas y sus segundas, por costumbre reunidos en cabildo, nombraban a quienes habrían de servir las fiestas. De no hacerlo, el cura obligaba a los segundas a que pasasen la fiesta una vez que concluyesen el período de su mandato;

— ante el pedido de que se rebajase la limosna a sólo cincuenta pesos, el cura había amenazado a los aborígenes con cerrar la iglesia si no contribuían los 74 pesos de costumbre.

Si, por una parte, la presencia de las segundas personas de las parcialidades de Macha y Pocoata en la casa del cura coadjutor de Aullagas, junto a los aborígenes de su parcialidad, puede atribuirse a la necesidad de evitar que el cura cargase sobre ellos la obligación del servicio de la fiesta, también puede entenderse como una manera de legitimar su autoridad frente al malku principal, al ser reconocidos como intermediarios válidos entre las comunidades y las autoridades españolas. Ante la supresión de los malku de repartimiento como consecuencia de las rebeliones del siglo XVIII, los malku de ayllu y sus segundas podrían haber entrado en pugna por definir su autoridad frente a las comunidades y por obtener su reconocimiento por parte de los representantes del poder real (38).

En cuanto a la insistencia de los alféreces de Macha y Pocoata respecto de haber decidido "voluntariamente" el servicio de las fiestas en Aullagas, creemos que pudo haberse originado en un doble intento legitimatorio. El servicio de la fiesta sería, por una parte, la contrapartida de su derecho a las tierras de comunidad en las cuales se hallaban establecidos los ingenios beneficiadores del mineral de Aullagas. Por otra parte, como decíamos más arriba, el hecho de estar abocados al servicio de la fiesta los eximiría de ser incluidos como mitayos para la nueva tanda dispuesta desde Potosí. Dentro de esta interpretación, la amenaza del cura de Aullagas de "cerrar la iglesia" denotaría la inminencia de un peligro cierto.

El nexo establecido entre estos curatos por medio del servicio de las fiestas muestra el mantenimiento de las solidaridades entre los dos grupos

étnicos que, en el momento de la visita general de Francisco de Toledo, habían sido incluidos en un único repartimiento. No sólo los aborígenes asistían a más de una parroquia en virtud de su actividad doctrinal; también los curas, por medio de sus tenientes, tenían acceso a jurisdicciones ajenas a la propia. Resultan interesantes al respecto, las declaraciones de los curas doctrineros de Macha, dentro del marco de esta visita. En las mismas encontramos que, mientras Mariano de la Vega, uno de sus tenientes, se había desempeñado como capellán en el ingenio de Ayoma y, al momento de la visita de Matías Terrazas, se hallaba residiendo en Pocoata; el otro, Fernando Montano, se encontraba en Aullagas para la misma época. Esta situación posibilitaría el afianzamiento de las solidaridades étnicas entre los feligreses de las doctrinas vinculadas de esta manera. También presenta a los sacerdotes como articuladores sociales sustanciales en el ámbito rural.

EN SINTESIS . . .

Las evidencias analizadas muestran cómo, a partir de la situación "irregular" que describe con respecto al servicio de las fiestas en el curato de Aullagas, la visita de 1797 permite detectar la pervivencia de las solidaridades étnicas que databan, entre los Macha y los Puquta, de la época prehispánica. Los aborígenes de ambos grupos étnicos, a pesar de haber quedado localizados en distintos repartimientos, se mantuvieron vinculados por medio de la actividad doctrinal, en estrecha relación con sus actividades económicas. Esta situación no sólo contribuye a afianzar nuestras afirmaciones con respecto a la importancia de la doctrina como ámbito propicio para la reconstitución de las solidaridades étnicas [Adrián, 1994 a)], sino que permite ver las tácticas implementadas por los aborígenes para utilizar en su propio provecho las instituciones administrativas impuestas por la colonia. El servicio de las fiestas en el curato de Aullagas permitiría a las comunidades de los repartimientos de Macha y Pocoata continuar legitimando sus derechos sobre las tierras de comunidad en las cuales se habían construido los ingenios beneficiadores del metal que se extraía en Aullagas, a la vez que evitaba la inclusión de sus alféreces en las levas de nuevos mitayos para Potosí.

Por otra parte, las alianzas tejidas por las segundas personas de las parcialidades de Macha y Pocoata con el alcalde pedáneo y el cura coadjutor de Aullagas muestran la manera en que las autoridades étnicas se estaban acomodando a la nueva situación creada como consecuencia de la supresión de los curacas del repartimiento. La situación creada a raíz de estas alianzas resultaría perjudicial para los intereses de los mineros potosinos, a tal punto de determinar la realización de la visita civil—eclesiástica con el fin de quebrar los nexos entre actores locales que imposibilitaban el reclutamiento de nuevos mitayos para aquel centro minero.

Nuevas evidencias serán necesarias para corroborar o refutar las conclusiones parciales a las que aquí arribamos. Sin embargo, creemos

que las mismas contribuyen a presentar a la fiesta religiosa como ámbito propicio para el análisis de las relaciones de poder entre los líderes étnicos y sus pretensiones de legitimidad, por una parte, y la controvertida hegemonía de "las dos espadas", por otra. A nivel metodológico, la fuente analizada permite observar los canales a través de los cuales se pudieron mantener los nexos de solidaridad entre los distintos grupos étnicos a expensas de las instituciones administrativas impuestas por la colonia. A su vez, esta visita no sería sino un intento de modificar el orden social existente, por medio de la eliminación de alianzas perjudiciales para los intereses potosinos y de desequilibrar en favor del poder civil, la balanza de los "dos poderes" instaurada en América desde la colonización temprana.

FUENTES:

a) Inéditas:

Archivo General de la Nación —Buenos Aires—
Sala IX. Legajos:

—31.7.1; Expte. 1026.
—36.3.4, Expte. 17.
—31.7.2, Exptes. 1038; 1041.
—30.6.1, Expte. 12.
—33.2.2, Expte. 553.

b) Editas:

—Cook, David Noble
1975 **Tasa de la visita general de Francisco de Toledo**, Lima Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

—Manrique, Juan del Pino
[1787] "Descripción de la Villa de Potosí y los Partidos sujetos a su intendencia...", en De Angelis, Op. Cit., pp. 20—51.

BIBLIOGRAFIA:

—Abercrombie, Thomas
1986 **The politics of Sacrifice: an Aymara Cosmology in action**, Ph. D. dissertation, University of Chicago.

1991 "Articulación doble y etnogénesis", en Moreno, Segundo - Salomón, Frank (Comps.), **Reproducción y transformación de las sociedades andinas. Siglos XVI—XX**, Quito, ABYAYALA/MLAL, Tomo I, pp. 197—212.

—Adrián, Mónica
1993 "Sociedad civil, clero y axiología oficial durante la rebelión de Chayanta. Una aproximación a partir de la actuación del cura

doctrinero de San Pedro de Macha", **Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana. Dr. Emilio Ravignani**, 3ra. Serie, 2do. Semestre, Nº 8, pp. 29—54.

1994 "Los curatos rurales en la provincia de Chayanta durante la segunda mitad del siglo XVIII", mimeo, ponencia presentada en las **XIV Jornadas de Historia Económica** —Mesa de Historia Colonial—, Córdoba, mayo de 1994, en prensa **Data**, La Paz, Nº ....

1994a) "Identidad andina y doctrinas de aborígenes en las comunidades de Chayanta a fines del siglo XVIII", mimeo, ponencia presentada en las **IV Jornadas Regionales de Investigación en Ciencias Sociales**, (Simposio de Historia Colonial), San Salvador de Jujuy, octubre de 1994.

1994b) **Las doctrinas de Chayanta. Sociedad civil y clero durante la rebelión de Tomás Catari**, tesis de Licenciatura, inédita.

1995 "Las reformas borbónicas y el ejercicio del poder en las doctrinas de Chayanta —segunda mitad del siglo XVIII—", ponencia presentada en el **Encuentro Internacional "Los Borbones entre dos mundos: Europa y América en el siglo XVIII"**, Honorable Alcaldía Municipal de Cochabamba, junio de 1995, en prensa **Retrospectiva, Boletín del Archivo Histórico Municipal de Cochabamba.** (Este artículo forma parte de un informe presentado como becaria de la Universidad Nacional de Luján).

—Bouysse - Cassagne, Thérése
1978 "L'espace aymara: urco et uma". **Annales, E.S.C. (Anthropologie Historique des Sociétes Andines)**, 33: 5—6, París, pp. 1057—1080.

—Bouysse - Cassagne, Thérese, Harris, Olivia, Platt, Tristan, Cereceda, Verónica
1987 **Tres reflexiones sobre el pensamiento andino**, La Paz, Hisbol.

—Buechler, Rose Marie
1988 **Gobierno, Minería y Sociedad. Potosí y el "Renacimiento" Borbónico 1776—1810"**, La Paz, Biblioteca Minera Boliviana.

—Cangiano, M. C.
1990 **Curas, caciques y comunidades: Chayanta a fines del siglo XVIII**, Buenos Aires, Ecira—Cadiff.

—Celestino, Olinda - Meyers, Albert
1981 **Las cofradías en el Perú: región central**, Frankfürt/Main, Verlag Klaus Dieter Vervuert.

—De Angelis, Pedro
1971 **Colección de obras y documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias Unidas del Río de la Plata**, Buenos Aires, Plus Ultra, Tomo VII.

—del Río, María de las Mercedes
1989 "Estructuración étnica Qharaqhara y su desarticulación colonial", en **Historia y Cultura**, 15, La Paz, pp. 35—76.

—Guevara Gil, Armando - Salomon, Frank
1994 "A 'Personal visit': Colonial Political Ritual and the Making of Indians in the Andes", **Colonial Latin American Review**, Vol. 3, Nos. 1—2, pp. 3—36.

—Harriss, Olivia
1978 "De l'asimétrie au triangle. Transformations symboliques au nord de Potosí", en **Annales E.S.C. (Anthropologie Historique des Sociétes Andines)**, 33: 5—6, pp. 1109—1125.

—Lorandi, Ana María - del Río, Mercedes
1992 **La Etnohistoria. Etnogénesis y transformaciones sociales andinas**, Buenos Aires, CEAL.

—Martiré, Eduardo
1976 "Una instrucción de visita en la Intendencia de Potosí (1785)", **Revista de Historia del Derecho**, Nº 4, Bs. As., INHID, pp. 427—449.

—Marzal, Manuel
1988 **La transformación religiosa peruana**, Lima, Pontificia Universisidad Católica del Perú, 2ª ed.

—Murra, John V.
1975 **Formaciones económicas y políticas del mundo andino**, Lima IEP.

—Peña, Roberto I.
1974 "Los jueces pedáneos en la provincia de Córdoba (1810—1856). Algunos aspectos de sus atribuciones", **Revista de Historia del Derecho**, Nº 2, Bs. As., INHID, pp. 121—148.

—Platt, Tristan
1976 **Espejos y maíz**, La Paz, CIPCA.
1978 "Symétries en miroir. Le concert de **Yanantin** chez les macha de Bolivie", **Annales E.S.C. (Anthropologie Historique des Sociétes Andines)**, 33: 5—6, París, pp. 1081—1107.

1982 **Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo en el norte de Potosí**, Lima, IEP.

1987 "Entre Ch'axwa y muxsa. Para una historia del pensamiento político aymara", en Bouysse-Cassagne et al. **Tres reflexiones sobre el pensamiento andino**, La Paz, Hisbol.

—Rasnake, Roger Neil
1988 **Domination and cultural resistance, Authority and power among an Andean People**, Durham y Londres, Duke University Press.

—Saignes, Thierry
1978 "De la filiation a la résideence: Les ethnies dans les vallées de Larecaja", en **Annales, E.S.C.**, 33: 6—5, pp. 1161—1181.

—Tandeter, Enrique
1992 **Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692—1826**, Bs. As., Sudamericana.

NOTAS

(1) Este trabajo forma parte del proyecto de investigación que desarrollo como becaria de la Universidad Nacional de Luján. Fue presentado como ponencia en las *V Jornadas Inter Escuelas Departamentos de Historia* y *I Jornadas Rioplatenses Universitarias de Historia —Simposio "Historia y Antropología. Aproximaciones y perspectivas de análisis"*—, Montevideo, septiembre de 1995 (Registro de la propiedad intelectual Nro.: 662923). Agradezco especialmente los comentarios realizados por la Lic. Sara Mata de López en dicha oportunidad.

(2) Universidad Nacional de Luján / ICA —Sección Etnohistoria— FFyL —UBA—.

(3) Es necesario aclarar que los términos doctrina y curato no pueden utilizarse como sinónimos. El primero indica la jurisdicción eclesiástica sobre un número determinado de feligreses independientemente del lugar de residencia de los mismos. El término curato, en cambio, se asocia con la jurisdicción territorial correspondiente al pueblo del mismo nombre dentro del cual se encontraba el lugar de residencia del cura titular de una doctrina. En no pocas oportunidades, el mismo recibía feligreses procedentes de otros pueblos que poseían sus respectivos curatos. Cfr. Adrián, 1994 a).

(4) Como consecuencia de las rebeliones surandinas de los años '80.

(5) Resulta interesante la hipótesis del autor con respecto a la importancia de este hecho para la reinterpretación de las causas de las rebeliones andinas de 1780/82.

(6) Archivo General de la Nación [Buenos Aires] —en adelante, AGN—, Sala IX, legajo 31.7.1, Expte. 1026.

(7) Los aborígenes a cuyo cargo corrían los gastos y la organización de las fiestas religiosas eran designados con el nombre de *alféreces*. Cfr. Cangiano (1990), Adrián [1993; 1994 b)].

(8) Hasta ahora, la doble pertenencia doctrinal se ha justificado atendiendo a la doble residencia de los aborígenes derivada de la explotación de diversos pisos ecológicos

según el modelo de Murra (1975). Cfr. Abercrombie 1986; Cangiano, 1990. Incluimos dentro de este enfoque nuestras propias afirmaciones en trabajos previos para los cuales la documentación consultada mostraba claramente dicha evidencia. [Adrián, 1993; 1994; 1994 a); 1994 b)].

(9) Cfr. las consideraciones de Guevara Gil y Salomon al respecto (1994: 24—27). Con respecto a pertinencia de los distintos tipos de fuentes para los estudios de Etnohistoria véase, además, Lorandi - del Río, 1992.

(10) Cfr. Tandeter, 1990, capítulo 5; Adrián, 1995.

(11) Se trata de Luis de Orueta y Juan Bautista de Jáuregui. Cfr. Buechler, 1988: I—232; Tandeter, 1990: 238—247.

(12) Cfr. Buechler, 1988, I, 236.

(13) Se trata de las autorizadas por el arancel oficial. En 1763 los sacerdotes también habían sido acusados de cobrar en exceso por sus servicios. Como consecuencia, el arzobispo Pedro Miguel de Argandoña había obtenido permiso para reunir un sínodo con el fin de evaluar la situación económica de los curatos y formar un arancel en el que figuraran las fiestas autorizadas y el valor de la limosna.

(14) Con el nombre de ricuchicos se conocían las ofrendas para el mantenimiento del sacerdote. Las mayordomías, en cambio, eran los servicios prestados por los aborígenes para la atención de las parroquias.

(15) La alarma de rebelión, tal como lo plantea Buechler, podía ser interpretada como una estrategia conjunta del clero, la Audiencia y el fiscal Victorián de Villava, contra el gobierno de Potosí. En ocasiones de rebelión, la Audiencia podía ejercer poderes de emergencia y, en tal caso, entender en cuestiones para las que normalmente se hallaba inhabilitada como, por ejemplo, los casos judiciales en los cuales se trataba de la mita. Buechler, Op. Cit., I, 251.

(16) Cfr. Buechler, Op. Cit., I, 261. En opinión de Sanz, sólo con la buena predisposición de estos curas para ceder algunos de sus mayordomos para este efecto había podido llevarse a cabo el despacho mencionado.

(17) R.C. del 9—V—1795. Cfr. Buechler (1988: 273).

(18) Durante su preparación, una real cédula del 3—VIII—1796 comunicaba la suspensión de la Nueva Mita y la revocación de todas las decisiones tomadas al respecto por Paula Sanz (Idem: 273).

(19) Estas Ordenanzas, dispuestas por el virrey del Perú en 1684, habían sido la respuesta a la oposición de los curas doctrineros a un importante incremento de la mita resultante del censo dispuesto para incluir dentro de la obligación de mitar y tributar a los forasteros "sin tierras". En ellas, se habían reducido los servicios a la Iglesia y, por medio de investigaciones extrajudiciales, se había establecido la ascendencia seglar sobre el clero en casos aún no claramente definidos como inherentes al Patronato Real. Cfr. Buechler, 1988: I—241.

(20) Buechler, Op. Cit., I, 274—275. Sobre la repercusión de las reformas borbónicas en zona rural y las tácticas esgrimidas por los actores locales para resistir su implementación. Cfr. Adrián, 1995.

(21) Pocoata, 8 de mayo de 1797, en AGN, IX—31.7.1, Expte. 1026.

(22) Cfr. AGN, IX—31.7.1, Expte. 1026.

(23) Ibid.

(24) Esta se extendió desde los valles de Cochabamba hasta el señorío de los Chichas. Cfr. del Río (1989).

(25) Cfr. del Río, 1989; Platt, 1987. Con respecto al modelo de concepción bipartita del espacio Cfr., además, Bouysse-Cassagne, T. (1978); Harris (1978); Platt, (1976, 1978).

(26) La mitad Chaqui, por su parte, incluía a los Vivisa, Chaqui, Colo, Caquina, Picachuri, Tacobamba, Moromoro y Caracara. del Río, 1989: 44.

(27) Los otros cuatro fueron Moromoro, Karakara, Chayanta y Sacaca (Platt: 1982). Cfr. asimismo, Cook, 1975: XLII.

(28) Platt, 1987: 106.

(29) La mina de Aullagas había sido desarrollada antes por el Inka en base a yacimientos ubicados en las mismas fronteras entre los Puquta y los Macha. Cfr. Platt, 1987: 119.

(30) Manrique, Juan del Pino, Op. Cit., p. 46.

(31) El cronograma para los servidores de la Iglesia era: un año de mita, un año de descanso, un año de servicios a la Iglesia, un año de descanso, luego de lo cual se repetiría el mismo esquema. Cfr. Cangiano (1990: 22—34).

(32) Resulta interesante destacar que, al respecto, Victorian de Villava aducía, entre las razones para desechar el proyecto de instauración de una "Nueva Mita" de beneficio exclusivo para Potosí, la oposición que la misma suscitaría entre los intereses locales en sus zonas de reclutamiento. Cfr. Tandeter, 1990: 250.

(33) En efecto, la comunicación de ambos visitadores a los gobernadores data del 30 de agosto de 1797, mientras que la reunión que tuvo lugar en la casa del cura coadjutor de Aullagas, se había realizado el 28 de septiembre de dicho año, en vísperas de la celebración de la fiesta en cuestión. Cfr. AGN; IX—31.7.1; Expte. 1026; ff. 3/4 vta.

(34) En la documentación que estamos consultando es frecuente encontrar quejas de los aborígenes contra las alianzas tejidas por los alcaldes pedáneos con otros representante del poder real en detrimento de los intereses comunales. Cfr., a manera de ejemplo, el pedido de justicia de los gobernadores del repartimiento de San Pedro de Buenavista contra el alcalde pedáneo, que era, a la vez, protector de naturales, por ser compadre del cura y aliado de sus intereses (AGN, IX—36.3.4, Exp. 17, ff. 15/15 vta.).

(35) Sobre la figura del alcalde pedáneo. Cfr. Peña (1974) y Martiré (1976: 432).

(36) Significativamente, el alférez designado por Macha no pudo asistir *por hallarse en los valles*. Era común la estrategia de los aborígenes de huir a los valles para evitar prestar declaración y, aún más frecuente, el hecho de que los propios curacas los obligaran a bajar a los valles. Sirva a manera de ejemplo la siguiente declaración de los indios de las parcialidades de Laimes, Paracasi y Chulpas del pueblo de Chayanta con respecto a la ausencia a declarar de algunos aborígenes en el marco de esta visita... "*pr. haverlos retirado los mismos casiques a los Valles con el fin de qe. no les descubran sus eccesos,*"... AGN., IX—30.6.1, Expte. 12, ff. 17. Cfr., asimismo, AGN. IX—31.7.2, Expte. 1038.

(37) Se trata de Juan José de la Rúa, yerno de Nicolás Urzainqui, candidato interesado en la obtención de "mitayos nuevos" que se habrían de adjudicar entre los aborígenes de Chichas y Porco. Cfr. Buechler, 1988: I, 276.

(38) La influencia de los sacerdotes en la designación de los curacas pudimos observarla, en el contexto de la rebelión de Chayanta, a raíz del intento del cura de Macha, Gregorio de Merlos, de limitar el acceso de Tomás Catari al curacazgo proponiendo como alternativa su nombramiento para la parcialidad de Urinsaya y el de Pascual Chura para la de Anansaya del pueblo de Macha. (Cfr. Adrián, 1993: 50 y AGN IX; 33.2.2, Expte. 553, ff. 8/9.).

CONVENTO SAN JOSE DE TARATA

ORDEN FRANCISCANA. Significado y alcances. Origen de las misiones.

FUNDACION DEL COLEGIO DE PROPAGANDA FIDE EN TARATA.

En los primeros siglos de la Edad Media, los Benedictinos dieron al trabajo su real valor y lo incorporaron a la sociedad como algo digno a la par que las ideas más progresivas y civilizadoras. Como consecuencia de ello, y en una época donde la riqueza, el poder y la dignidad se confundían, surgieron miles de religiosos predicando a la cristiandad de entonces la pobreza con los prestigios de algo evangélico. La orden Franciscana fue la gran Orden social de entonces y sus ideas fueron revolucionarias, se fundaron las Ordenes de la pobreza y de la expiación con Santa Clara. En 1212 se fundó una tercera Orden llamada de los Hermanos Menores. La tercera Orden de San Francisco posee mayor grado de perfección evangélica, espíritu de penitencia, humildad, amor a Dios y al prójimo que se hace patente en su primera acción benéfica la cual extrae del aislamiento al individuo para incorporarlo a la sociedad —(recomendación del terciario León XIII)—.

Hacia la última mitad del siglo XV, durante el período de los Austrias en España, el clero se constituyó en un grupo social importante. Para los reyes de España el conquistar países en el Nuevo Mundo y sostener las luchas necesarias para no perder lo conquistado significó el incremento en su ejército y la marina con miras a defender las colonias y la corriente comercial entre éstas y el reino. Esto se manifiesta más aún en su labor colonizadora y educativa en el continente americano, en la colonización de extensos territorios y en la difusión de su lengua, cultura y **religión.** En este empeño Felipe II concede el permiso a cuatro órdenes religiosas para ingresar al Alto Perú: Dominicos, **Franciscanos**, Agustinos y Mercedarios.

Desde la segunda mitad del siglo XVII se aprecia en diversas provincias franciscanas una tendencia particular para fundar casas especialmente destinadas a los misioneros entre "los indios infieles". Las letras Apostólicas "Eclesiae Catholicae" de Inocencio XI (28 de junio y 16 de octubre de 1686) dieron a estos **Colegios de Propaganda Fide** estatutos especiales para las erecciones y aumento de los mismos, favoreciendo para ello la proteccción y generosidad de los reyes españoles, quienes costearon además la conducción de los religiosos misioneros.

Entre estos Colegios está el de **TARATA** bajo la invocación de San José patrono de su principal promotor Dn. José Alejandro de Ochoa, Obispo

de Santa Cruz. La Cédula Real de Carlos IV en que se permite su fundación data del 20 de noviembre de 1792. Empero a la fundación en el valle de Tarata se dio principio en 1796.

El 06 de julio de 1790 representaciones de los Estados Eclesiásticos y secular del Partido de Cliza en la Provincia de Cochabamba, distrito del Obispo, obtenido de Santa Cruz, mostraron las "graves", justas y urgentes causas que sustentaban la necesidad de fundar en Tarata un Colegio Seminario de Religiosos Misioneros de Propaganda FIDE, y su conveniencia principalmente para la conservación y aumento de las misiones de indios existentes en el Obispado. Siendo importante además por el carácter de la Orden Franciscana la cual podía entregarse al trabajo de conversión de los "infieles".

En apoyo a las representaciones mencionadas existía la obra Pía de Dn. Francisco Pallares con los seguros principales de más de 75.000 pesos para que el Colegio de Tarija efectúe anualmente Misión en la ciudad de Mizque y en los tres curatos designados en aquel partido y que en realidad no eran atendidos por la dificultad que representaba la distancia.

La fundación del Colegio posibilitaba además la expansión de las misiones hacia el NE. donde habitaban guarayos y yuracareses con mayor efectividad puesto de que como se venían realizando, en las condiciones desfavorables y con las penurias del largo viaje a pie desde el Colegio de Tarija, corrían el peligro de desgastarse en poco tiempo.

Los franciscanos como Orden mendicante generaron sus recursos en la acumulación pasiva de montos provenientes de limosnas y ofrendas. Más tarde, contaron con el apoyo económico de la Corona, en aquella época fueron los reyes de España quienes destinaron montos exclusivos para las misiones. El Colegio de Propaganda FIDE contó con 20.000 pesos de la Corona para su fundación, respaldado además por el legado de Dn. Francisco Pallares. En tanto que los misioneros contaban para su manutención y subsistencia con limosnas espontáneas. Para la construcción de la Iglesia y el Colegio se contaba además con el dinero recaudado de las limosnas voluntarias en toda la provincia de Cochabamba, Mizque y Santa Cruz.

En respuesta a tales representaciones el 10 de septiembre de 1792 el Rey envía su Real Licencia para que en el pueblo de Tarata se funde el **Colegio de Misioneros de Propaganda FIDE de la religión de San Francisco** y solicita al Comisario General de Indias la promoción de la solicitación de las Bulas Apostólicas necesarias para la erección del Colegio. A partir del 11 de noviembre de 1795 el Gobernador Intendente Dn. Francisco de Viedma ordena al subdelegado del partido de Cliza concurrir con su parte a la citada fundación.

Los religiosos destinados para el Colegio Misionero de Tarata que provenían desde España llegaron a su destino a fines de julio de 1796,

los guiaba el Padre Bernardo Jiménez Bejarano, quien a su vez venía con encargo del Rey a iniciar las misiones del nuevo Colegio.

Mientras en Tarata se construía lentamente el nuevo Convento, la comunidad franciscana esperaba en Collpa, hacienda de los Padres Agustinos —(5 leguas distantes de Tarata y 1 legua de Arani)—. El 07 de septiembre de 1796 se reune el Discretorio del Colegio San José de Tarata en el Hospicio de San Agustín de Collpa y la comunidad permanece allí hasta 1800 y quizás 1801. Pese a que no se encuentran actas en el Libro de Decretos de Comunidad desde la fecha del 20 de mayo de 1800 hasta el 11 de julio de 1805, se evidencia en el Libro de Autos de Visita la presencia de los Padres en Tarata el 23 de octubre de 1802 y es alrededor de esta fecha cuando se penetra en la región de los yuracareses al NE. de Cochabamba. Tiempo después se avanza sobre la zona de los mocetenes para dirigirse posteriormente a la zona de los guarayos. Llegan a depender de la Prefectura de Tarata 6 misiones: Ascensión, Yaguaru, Urubichi, Yotau, San Pablo y San Antonio con un total de 6000 personas ubicadas en la provincia Velasco del departamento de Santa Cruz; y a la altura del Chimoré, Pto. de Santa Rosa provincia Chapare.

—(La formación y desarrollo de las ciudades se producía en la medida que las culturas ibéricas llegaban desde Lima y se dirigían hacia la Audiencia de Charcas y Buenos Aires pasando por Cochabamba, según descripciones realizadas por Concolorcorvo. Cochabamba por su posición geográfica en el Valle, entre el Altiplano y el Trópico oriental, fue considerada como paso forzado especialmente de oeste a este y de norte a sud por los grupos humanos en tiempos virreinales, es así que durante la colonia se desarrollaron paralelamente dos ciudades: Cochabamba o Villa de Oropeza y Tarata o Villa Real de la Nueva Madrid.)—

El Colegio de Propaganda FIDE cobra vida en medio del esplendor y la prosperidad de la "Villa Real de la Nueva Madrid", lugar netamente agricultor. Como consta en el informe elaborado por Francisco de Viedma que data de 1788, la ciudad vivía de la agricultura principalmente, algunas fábricas de pólvora, tejidos principalmente tocuyo, ácido sulfúrico y cerámica, actividades que se localizaron precisamente al frente del **Convento.**

A principios del siglo XIX, el **Convento de Tarata** como sede de las Misiones generó a partir de su perímetro actividades religiosas inherentes a la Institución que representaba, jerarquizadas por las expediciones al Oriente que partían de él y arribaban a él. Las rutas eran diversas dependiendo del lugar al cual se dirigían, traduciendo luego en planos los senderos de acceso claramente definidos, como por ejemplo, según datos del 09 de enero de 1800, el padre Bernardo Jiménez Bejarano fue el 1er. Prefecto Comisario de Misiones y el primero en explorar el camino al Chimoré, habiéndose posesionado de las misiones entre los yuracareses escribió un importantísimo itinerario que fue publicado en La Paz juntamente con otra

obra del explorador Tadeo Haenke. En estas expediciones los Padres Franciscanos pregonaban las enseñanzas para luego fundar las Misiones a donde arribaban guarayos y aprendían nuevas formas de vida produciéndose cambios muy notorios en su quehacer y forma de conducción. Más tarde eran los guarayos convertidos quienes acompañaban a los misioneros en su travesía hacia nuevos lugares y algunos al Convento donde aprendían nuevos oficios.

La historia del Convento transcurre en medio de conflictos e incertidumbre propios de la época y de los sucesos acaecidos en el Alto Perú, así según oficio del 26 de julio de 1806 se señala la falta de operarios evangélicos, hecho que se mantiene hasta fines de agosto de 1824, debiendo por este tiempo existir 6 Padres en el Colegio. Durante la guerra de la Independencia, el Colegio de Tarata fue invadido por algunos soldados del ejército auxiliar argentino derrotado en Guaqui —(20 de junio de 1811)— al pasar su diezmado regimiento sobre Cochabamba rumbo a Chuquisaca. El 29 de agosto de 1825 el Libertador Bolívar desde La Paz por secretaría mandaba ..."que se cierren los noviciados de las casas regulares de uno ú otro sexo...". Según tenor del Art. 15 del Decreto del 29 de mayo de 1826, la República no consentía la presencia de los regulares en su territorio, sino sujetos a los ordinarios sin reconocer más prelados que los elegidos por las mismas comunidades, lo que tenía por objeto entre otros:

— Suprimir muchos conventos.

— Ordenar que los religiosos de los conventos suprimidos se reuniesen con otros.

Con relación al Colegio de Tarata, en particular establecía que "...los conversores de Tarata se trasladaran al Convento de la Merced de Santa Cruz". Por relatos de los ancianos del pueblo aconteció que el momento que el vecindario tuvo noticia de la orden de Clausura del Colegio, presentó su reclamo al Mariscal de Ayacucho y atribuyen a sus gestiones la permanencia del convento en Tarata —(Art. 3 del Decreto del 12 de noviembre de 1826)—.

—(Después de la guerra de la Independencia, en 1826 el Libertador nombra a Tarata "Villa" por los eminentes servicios a la causa de la Libertad)—.

El 02 de mayo de 1834, Gregorio XVI del ex-cementerio de San Calixto en la Vía Appia dona a través del Padre Pedro Andrés Herrero (Comisario Apostólico de los Colegios de Misiones) al Colegio de Tarata, el cuerpo de San Severino que data del 1500. Este hecho más tarde tendrá enorme significado en el futuro del Convento y en Tarata y sus alrededores.

El año 1835 arribaba el primer grupo de misioneros que desde Europa venían a ocupar las celdas del Colegio de Propaganda FIDE dejadas

desiertas por la revolución. Durante el 4º decenio del siglo XIX el Colegio de Tarata se veía casi sin religiosos, acabando la muerte con los pocos sacerdotes que aún quedaban. España había dejado de proveer misioneros, más aún con la supresión de conventos y la persecución de religiosos. En 1834, llegan los primeros sacerdotes italianos, más tarde, el 10 de noviembre de 1836 arribaron otros de Génova, y así sucesivamente; en 1837 arribaron seis, en 1838 cuatro, y en 1839 uno.

A pesar de que el misionero con su industria y económica administración trabajó en la fundación de edificios en las Misiones, se dedicó a la enseñanza; durante la guerra de la Independencia sin lugar a dudas los misioneros en su labor colonizadora fueron leales a la corona de la cual dependían, se enfrentaron a los revolucionarios ganándose rechazos y expulsiones.

Transcurrido el tiempo, la Iglesia restablece su poder y los misioneros vuelven a tener apoyo de la población, no sólo aceptación sino también ayuda económica traducida en limosnas, donaciones y remuneraciones por servicios de oficio. Los Colegios Franciscanos de Propaganda FIDE establecidos en Tarija, Tarata, Potosí y La Paz, en 1911 llegaron a administrar 29 pueblos de los que 25 fueron Misiones fundadas por los mismos Padres, tres Capellanías y una Parroquial. De las misiones 6 correspondieron a Tarata:

29 pueblos	=	32.185 habitantes			
	*	(13.788 blancos o mestizos)	**Tarata**	=	41
	*	(13.390 neófitos bautizados)	**Tarata**	=	6.268
	*	(5.007 infieles)	**Tarata**	=	00

Durante la presidencia de Melgarejo, Tarata por Decreto se crea como Departamento con su capital Melgarejo, funcionando así durante seis años. Es notable en esta época la importancia que cobra el Convento, sobre todo San Severino Mártir, el cual fue nombrado Patrono de Melgarejo y de los soldados.

A mediados y fines del siglo XIX el Convento cobró mayor jerarquía porque no sólo aumentaron las misiones sino que se convirtió como Institución en un **Centro de difusión religiosa y cultural**. Contaba con una biblioteca bien provista y de una imprenta desde donde se imprimieron revistas importantes, boletines y un sin fin de trabajos. Los más destacados son:

— El Archivo de la Comisaría bajo censura eclesiástica y de uso exclusivo de los Colegios de Propaganda FIDE.

— Boletín Eclesiástico para desplegar información en la Iglesia.

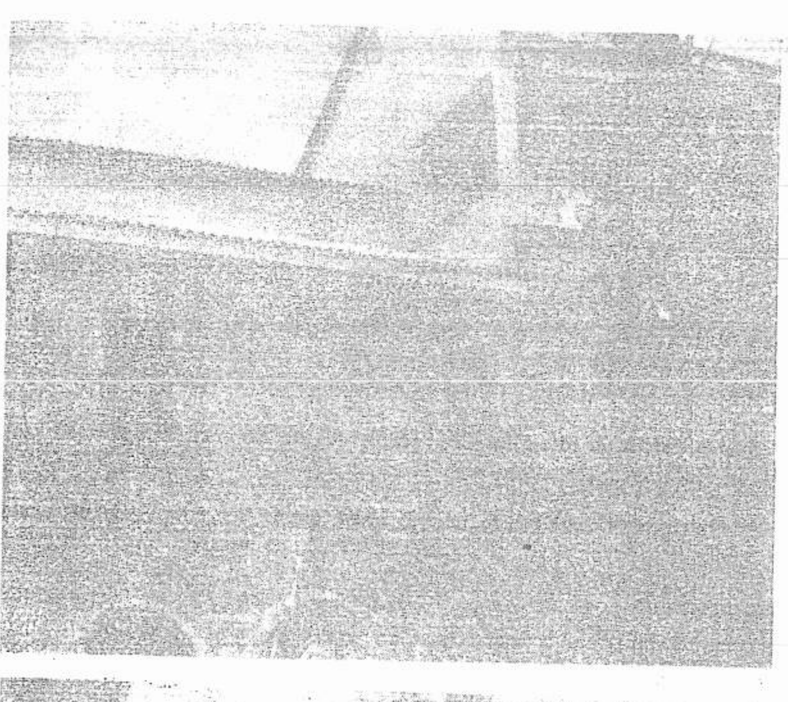
— Información católica a la cual accedían los fieles con la adquisición de la revista.

Durante la República y a raíz del trabajo realizado por los Franciscanos se encomienda al misionero el ejercicio de atribuciones administrativas y judiciales tendentes a mantener el orden público, a garantizar la propiedad y el ejercicio de los derechos consagrados por la Constitución Política y a dar validez a los contratos que acuerden y demás hechos jurídicos, conformándose **más tarde (28 de marzo de 1911) a las disposiciones** estatuidas en el Cap. 4º de la Ley del 03 de diciembre de 1888 y Cap. 2º de la Ley de organización judicial, entretanto se provean los cargos de corregidores y alcaldes parroquiales en forma legal y se constituyan las expresadas misiones en beneficios curales. Tales circunstancias y la consideración de que las comarcas sometidas al régimen misional puedan sustraerse por precepto del Art. 137 de la Carta Fundamental al Imperio de las leyes generales de la República, determinan al Supremo Gobierno a acordar que el Prefecto de Misiones de Tarata o el que haga sus veces ejercerá la autoridad política y judicial en el territorio de su jurisdicción, con las atribuciones de Alcalde y Corregidor.

Es a partir de 1900 cuando el Colegio a través de las misiones incrementa la producción de azúcar, algodón, yuca y por su importancia se constituye en el **único Seminario Franciscano Nacional con la consiguiente fundación como tal**. Fúndase también el **Orfanato ú "Orfanotrofio"** y a través de él se irradia la enseñanza desde los primeros niveles hasta los de oficios.

El Colegio de Tarata se constituyó luego en el centro de difusión más importante de los asuntos de la Iglesia, y como el centro promotor del arte y de la cultura de mayor trascendencia de su tiempo. Según fuentes verbales la imprenta estaba considerada como la mejor de Sudamérica y junto con el Colegio de Sucre almacenaban las más grandes bibliotecas de ese entonces. La pintura y el tallado desde los primeros años del siglo XIX tuvieron importancia y es a partir del Convento que surgen para irradiarse hacia todos los Colegios de Propaganda FIDE del país; este impulso fue tan grande así como también fueron grandes los pintores que dejaron en sus obras siglos imperecederos de belleza. De su recinto salieron las enseñanzas para pintores y talladores de madera hacia los barrios aledaños, —(según datos de la época, existieron durante la colonia entre 100 a 200 artistas)— además de los tejedores y talladores de madera, quienes trabajaron en los retablos con yeso policromado, madera cubierta de oro y tallados hechos a buril, a mano y con azuela. Por el poder que ejercía la Iglesia toda la pintura era sacra, todos los temas eran religiosos y los cuadros sirvieron como instrumento para la difusión de la fe. La artesanía, tejidos, bordados y principalmente la cerámica adquieren relevancia y calidad. En el Convento también se enseñaron lenguas e idiomas; los misioneros debían aprender 32 lenguas para desplazarse hacia las misiones. En los Archivos se constatan reglas gramaticales de la lengua de los yuracareses así como de otras que son de un valor muy significativo.

El Convento San José de Tarata fue sin lugar a dudas el EJE MOTRIZ de la cultura y de la difusión de la fe.





Dos perfiles del Convento de Tarata (Cochabamba)

La declinación del Convento se produjo en forma simultánea a la declinación de Tarata. El Valle Alto dejó de ser el centro de producción agrícola más importante al haberse generado otros centros agrícolas en las zonas aledañas a los centros mineros, se cambió la capital a La Paz, se introdujeron modernos medios de transporte como el ferrocarril y la carretera que modificaron la red de centros urbanos, Tarata quedó aislada y al construirse la represa de la Angostura quedaron inundadas las mejores tierras de cultivo; pese a esto mantuvo hasta 1952 el mismo sistema productivo. Hasta ese momento, Tarata como gran centro de producción agrícola, concentró un poder importante en lo económico y social, hecho que permite explicar quizás por qué el Valle Alto fue el lugar donde con la Reforma Agraria se convirtió en un área de terribles y cruentas persecuciones y destrucción, y como consecuencia las grandes haciendas fueron destruidas, saqueadas, quemadas y el pueblo fue abandonado.

Años más tarde, el Convento cerraría sus puertas quedando solamente un Padre encargado de las misas en la Iglesia.

En la actualidad, la actividad se reduce al servicio de misas matinales que a diario son dadas para los vecinos de las distintas localidades y para los fieles de San Severino y es precisamente en torno a **San Severino** que el mito sigue perdurando y los devotos visitan el templo. Para los tarateños, San Severino tiene un gran significado porque se le atribuyen muchos milagros y la creencia es transmitida de generación en generación.

VALOR HISTORICO.— El Colegio Franciscano San José de Tarata fue declarado **Monumento Nacional por Decreto Supremo 09771 del 11 de Julio de 1971.**

ARQUITECTURA FINALES DEL SIGLO XVII Y SIGLO XVIII.—

Características.—

El arte virreinal fue liderizado por los Franciscanos como otrora lo fuera por los jesuitas antes de su expulsión, y como el poder que ejercía la Iglesia definía y decidía sobre las manifestaciones culturales, las mayores muestras encontramos en la arquitectura religiosa, así como también en la pintura, escultura y tallado en madera. Por un lado observamos que las expresiones ibéricas llegaron trayendo consigo las bases del racionalismo propio de la edad moderna y con los últimos resabios del románico y del mudéjar. Por otro lado, las expresiones indígenas tenían el mundo mítico de sus antepasados reflejados en las figuras del sol, sirenas y otros elementos decorativos, del mismo modo en los espacios abiertos que dieron lugar a los "atrios" y "posas", a las capillas abiertas que cobraron inusitada vigencia en la América Andina. En el siglo XVIII el hombre andino inserta sus dioses más o menos disimulados en la copiosa decoración barroca.

Como producto de la fusión de ambas expresiones los modelos del arte virreinal son asimilados por el indígena y al tomar cuerpo plasman el

valioso aditamento de lo nativo modificando en consecuencia la forma y dan como resultado un arte colonial único de gran valor histórico — cultural.

La arquitectura virreinal en Sudamérica tuvo marcada influencia de los tratadistas del renacimiento italiano: Alberti, Vitruvio; Vignola, y sobre todo Serlio. Vitruvio alcanza a ver la apropiación de la delineación del diseño capaz de ceñirse a módulos basados en el círculo y el cuadrado y su vigencia en el mundo hispánico se fortalece con el Tratado de Sagredo: "**...del redondo y del cuadrado hicieron los antiguos estatutos, que todo lo que labrasen o edificasen se formase sobre el redondo o sobre el cuadrado y todo lo que fuera de éstas dos figuras se hallare sea tenido por falso y no natural...**". Si la influencia de Serlio fue formal, Vitruvio y Alberti en cambio influyen en la concepción del edificio, especialmente en las proporciones. A fines del siglo XVIII, Vignola evidencia una tendencia neoclásica.

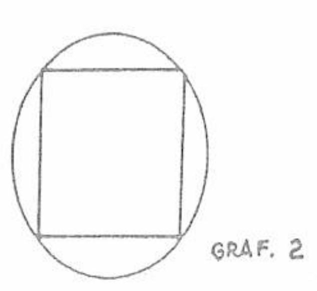
El Convento bajo estas circunstancias adquiere tanto en el conjunto como en el detalle formas de mucha exquisitez que conjugan las formas geométricas con las posibilidades que pueden brindar los materiales a emplear.

GRAF. 1

Ø 0.50

0.30

0,70



GRAF. 2

La construcción está compuesta por un patio central o jardín como elemento importante de la arquitectura monástica románica, bordeando este jardín van 9 arcos de medio punto definiendo los cuatro lados y guardando en su interior un corredor que gira en torno a su perímetro. Los arcos de medio punto van sostenidos por bellas columnas dóricas de piedra, y, según los escritos de Vitruvio: "**...la columna dórica proporcionada al cuerpo varonil comenzó a dar a los edificios solidez y belleza...**". Serlio por su parte adecuando estos principios a los tiempos nuevos y considerando el sentido cristiano dice: "**...los antiguos contruyeron la obra dórica a Júpiter y a Marte, a Hércules y a otros dioses robustos; debemos los cristianos proceder y ordenarla por nuestra orden, y assi digo que habiendo de edificar algún templo consagrado a Jesucristo, ó a San Pedro, ó a San Pablo, ó a Santiago, ó a San Jorge y a otros cualesquier santos, cuya profesión no sólo haya sido de hombres de guerra más que también hayan tenido del delicado y humilde..., a éstos tales santos conviene hacerles los templos de este género dórico...**". Estas columnas tienen como base la conjugación de un rectángulo con un cuadrado. (Gráf. 1), visto en planta (Gráf. 2), detalle que se repite en las

ventanas del corredor de planta alta donde hacia el exterior sólo se manifiesta el redondo pero en el interior resalta el cuadrado. El claustro es el núcleo central y en torno a él se disponen: la Iglesia, la sala capitular, las celdas, el refectorio, la cocina y otras dependencias. Todo el conjunto fluye espacialmente hacia el centro, hacia una compenetración entre forma y espíritu, característica del estilo románico. El espacio central lleno de árboles y flores está coronado por una fuente de agua como centro de toda la estructura espacial.

Las celdas de los misioneros cierran el conjunto, teniendo un sólo vínculo con el corredor: la puerta, una por celda, que cierran tras de sí dos siglos de historia. Las celdas son amplias e iluminadas por ventanas suspendidas por las que se filtra una luz atenuada demarcando a su paso el corte a bisel de los vanos, más pronunciados en el alféizar inferior. El espacio está dividido por tabiques en: área de dormir, área de trabajo, área de aseo, área de recepción y lectura y, sobre las dos primeras áreas colocaban una tarima suspendida que les permitía usar como depósito para todos los objetos que pudiesen hacer llegar al arribo de tan largos viajes hacia las Misiones.

El Convento en su totalidad toma características netamente del románico y del mudéjar, presenta una límpida simplicidad de sus partes, sereno reposo de las líneas, equilibrio y armonía en la disposición, forma y tamaño de los vanos, claras columnas, y robusta constitución. En el Convento prepondera la masa sobre el vano y la sombra sobre la luz. Las ventanas pequeñas y elevadas terminan en arcos escarzanos; las puertas llevan también este detalle, salvo las principales que llevan arcos de medio punto.

Por el ala izquierda, la Iglesia tiene las características esenciales del románico, ya que para resistir a la presión de las bóvedas los muros aumentaron de espesor, se redujeron las ventanas, y los contrafuertes exteriores se construyeron más robustos para reforzar los puntos dónde se ejercían más fuertemente las presiones interiores. Para equilibrar el empuje de la bóveda concurren todas las partes del edificio, trabadas de tal forma que tanto fuerzas como resistencias, empujes y contraempujes forman un sólido conjunto. La Iglesia tiene planta de cruz latina con tres naves iluminadas muy tenuemente por la parte superior, el retablo mayor en la nave central divide la nave principal en dos, detrás del retablo están el presbiterio, la sacristía y el baptisterio a la altura del crucero. La nave central va cubierta con una bóveda de cañón corrido. Las características estructurales muestran arcos fajones y en el descanso de la bóveda mayor sobre dobleros.

El interior lleva un decorado sencillo y sobrio. El plano de la fachada tiene características barrocas, la misma que se anima con pilastras adosadas de salientes y entrantes de cornisa que indican la separación de los pisos, tiene tres cuerpos decorados con pilares. Las intervenciones posteriores sobre la misma le han provisto de características neoclásicas. Una espadaña y una torre construidas en las postrimerías del siglo XIX se alzan sobre el lado de la epístola y el evangelio.

BIBLIOGRAFIA.—

** **ARCHIVO DE LA COMISARIA FRANCISCANA DE BOLIVIA.** Revista fundada por disposición del M.R.P. Gral. **Fr. Wolfango Priewasser.** Imprenta del Colegio de Propaganda FIDE. 1911. Volúmenes: 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919 y 1920.

** **MONUMENTOS COLONIALES CBBA.** Inventario de los monumentos coloniales, civiles y religiosos del Dpto. de Cochabamba. **Geraldine B. y Rodolfo Mercado M.**

** **HISTORIA DE LA IGLESIA.** Volumen II. **Gergenrother.**

** **ARQUITECTURA ANDINA. HISTORIA Y ANALISIS.** **Teresa Gisbert y José de Mesa.**

** **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA.** **Spiro Kostof.**

CONSTRUCCION Y REPARACION DE IGLESIAS EN LA EPOCA COLONIAL: ALGUNOS DATOS

Rosemary MacLean

Este artículo presenta el estudio de algunos documentos inéditos que existen en el Archivo Nacional de Bolivia, en Sucre. Tales documentos abarcan un período de más de un siglo (1564—1680), y se refieren a la construcción y reparación de iglesias en la antigua Audiencia de Charcas.

La construcción y/o reconstrucción de las iglesias en cuestión llegó a convertirse en peticiones y pleitos jurídicos. Esta situación no era de extrañar ya que durante la época colonial la construcción de edificios eclesiásticos incumbía tanto a las autoridades de la Corona como autoridades de la propia Iglesia. Así en muchos casos y para cumplir las órdenes burocráticas, era necesario el compromiso, por medios legales, de una diversidad de personas que perseguían distintos objetivos.

Por consiguiente, de los documentos encontrados se desprenden no sólo varios detalles que nos proporcionan una visión de la profesión arquitectónica de la época y de los problemas cotidianos de los sacerdotes, sino también de las condiciones establecidas por la Corona española referentes a la difusión de la religión católica en el Nuevo Mundo.

Leyes españolas, iglesias coloniales: teoría y práctica

Sucesivos monarcas españoles mostraron gran empeño en la promoción de lo que el Rey Felipe II llamó la "mia santa fee catolica" [sic](1), sin embargo sería falso afirmar que cualquiera de estos soberanos estuviera dispuesto a vaciar cofres españoles para cumplir con este propósito. Para respaldar esta afirmación y sustentar los documentos estudiados, vale la pena considerar los reglamentos introducidos acerca del financiamiento de construcciones eclesiásticas en las Américas.

Ya en 1528 el Emperador Carlos V comenzó a informarse sobre cuántas construcciones habían sido levantadas por la Corona con fines religiosos (2). En 1552, su hijo, quien dentro de poco se hizo el Rey Felipe II, llegó a la conclusión de que la Real Hacienda ya no debería cargar con el total de los gastos de construcción de las nuevas catedrales y aprobó una ley determinando que la Corona contribuiría solamente con un tercio del total, lo demás estaría bajo la responsabilidad de los indígenas y los encomenderos españoles de la nueva diócesis (3).

En 1588, el mismo rey decretó una ley similar a la anterior, en este caso referente a la construcción de nuevas iglesias parroquiales, para ello se aplicó la misma división de tres partes iguales en sus costos (4).

Por sus características y bajo la opinión de los oficiales de la Real Hacienda de la lejana Península, este plan financiero sería metódico y bastante justo. Sin embargo, se debe aclarar que estas tres partes fueron obtenidas de la renta percibida del trabajo indígena. En sus cédulas reales los monarcas españoles daban la impresión de ofrecer liberalidad para alentar la conversión de las razas indígenas al catolicismo, sin embargo, en lo que se refirió al dinero público (5), ninguna ganancia, salvo la producida por el esfuerzo indígena, fue invertida en los edificios de culto en el Mundo Nuevo, y de ella sólo un porcentaje pequeño.

Fue el tributo exigido a los indios en el que se empleaba como contribución de la Real Hacienda para las iglesias y catedrales americanas. Según el Emperador Carlos V, el pago de tributo por los indios era justo y propio en vista de la dominación hispánica de ese territorio (6). Por lo tanto, pronto el emperador especificó que, en lo que tocaba a la construcción de las iglesias en pueblos indios, no más de un cuarto del tributo recaudado de la población local y destinado a la Hacienda española podría ser empleado en tales proyectos (7).

Evidentemente, la porción que los encomenderos españoles tuvieron que pagar para los nuevos edificios de culto derivaba del trabajo indígena, ya que cada encomendero recibía una concesión del rey, durante un cierto período, que incluía trabajadores indígenas con sus tierras así como el derecho a una parte del tributo pagado por esos indios (8).

El último tercio fue cubierto por los propios indios, con el dinero de sus fondos comunitarios (9). Aunque, teóricamente, tales fondos, llamados "cajas de comunidad", pertenecían a sus contribuyentes —los habitantes de los pueblos— ellos eran vigilados atentamente por los oficiales de la Hacienda para asegurar que, ante todo, se pagara el tributo al rey. Tan injusto como parezca hoy, por añadidura, los indios de los pueblos eran obligados, bajo la ley, a pagar un diezmo a la Iglesia, a proveer una casa para su párroco y a cubrir los gastos de extirpación de sus ritos religiosos prehispánicos con sus propios fondos comunitarios (10).

Aún cuando una comunidad tuviera el vivo deseo de mejorar su iglesia —como el caso de un grupo de autoridades locales, quienes en 1564, trataron de terminar la construcción de la iglesia parroquial de Moho— se debía presentar una petición al corregidor regional para emplear dinero de los fondos comunitarios para este propósito (11). No cabe duda que el sistema de dirigir todas las peticiones de financiamiento a través de los oficiales de la Corona estaba expuesto al riesgo de corrupción.

En 1583, el arzobispo de Lima, junto a los obispos de Cuzco, Santiago, Tucumán, La Plata (Sucre), y Río de la Plata, recomendaron encarecidamente al rey de España que se modificaran las reglas para prescindir de los oficiales de la Hacienda, quienes, de acuerdo con las palabras de los dignatarios eclesiásticos, eran "personas seglares... [que] por ventura tienen algunas pretensiones o grangerias" [sic], y que dificultaban la construcción de iglesias y la provisión de ornamentos eclesiásticos (12).

Sin embargo, no se cambió el sistema y los funcionarios de la Corona se mantuvieron comprometidos con el financiamiento de los edificios eclesiásticos. En 1667, el rey mandó al Corregidor y Justicia Mayor, Domingo Vásquez del Villar, a recorrer la parroquia de San Lucas de Payacollo para extraer alguna renta, además de la que pertenecía a la Corona, la que podía ser empleada para terminar la reconstrucción de la iglesia parroquial (13). El corregidor, a pesar de investigar los pueblos indígenas y las estancias españolas de la región, y para mérito suyo, no pudo mostrar ninguna renta excedentaria para substituirla por el dinero de la Hacienda.

Uno de los problemas, corroborado por la investigación de Vásquez del Villar, era el paquete de compromisos financieros que recaía sobre los indios. Según sus cálculos, del total de indios tributarios (varones de 18 a 50 años) de las diversas comarcas de la parroquia de San Lucas, entre el 19 y 35 por ciento se encontraba ausente trabajando como mitayos en las minas (14). En los asentamientos próximos a las minas de Potosí, la mita tuvo el efecto de despoblamiento, dando como resultado una mayor dificultad para recolectar el tributo y de ello quedó poco para financiar proyectos como la construcción y decoración de las iglesias.

La Corona española, como proveedor indirecto de un tercio del dinero (monto destinado de la recaudación tributaria para construir y reparar iglesias) decretó que todas estas construcciones fueran levantadas con una "decencia" apropiada. Este mandato se encuentra frecuentemente en las cédulas reales, que a menudo era acompañado por el deseo de la Corona de limitar cualquier exceso o lujo en las construcciones o la decoración de las iglesias, especialmente si afectaban a los fondos de la Hacienda. Es verdad que era evidente una cierta parquedad en los decretos reales. La donación hecha en 1587, por el Rey Felipe II, desde la Hacienda Real —de un mantel para el altar, un cáliz y una campana— a todas las nuevas iglesias en los pueblos indígenas estaba paliada con la regulación de que sus oficiales hicieran las compras con algunos maravedís que tenían a mano (15).

Sería difícil acusar a los planificadores de iglesias parroquiales coloniales de gastos excesivos, pero esta denuncia surgió cuando, hacia mediados del siglo XVII, una parte de la iglesia de Santa Bárbara en Potosí fue reconstruida con materiales más durables que el adobe (16). Frecuentemente, los sacerdotes y sus seguidores emplearon como argumento en sus peticiones, la falta de "decencia" en la construcción de las iglesias para intentar mejorar algunas circunstancias lamentables. Por ejemplo, en 1641, cuando el párroco Pedro de Esquibel, intentaba lograr fondos para reparar

la iglesia de Santa Bárbara, apeló a las autoridades con motivo de que sin una adecuada construcción, se celebraba la misa en el exterior sobre un altar portátil, en el que estaba puesto el sagrado sacramento "con gran indecencia" (17).

Sería improbable que tal situación animara a los habitantes locales a entrar en el redil católico o a mantener su fe. Uno de los testigos convocados por Pedro de Esquibel a prestar declaración sobre el estado lastimoso de la iglesia de Santa Bárbara en Potosí, declaró que los feligreses indígenas ya no asistían a misa porque tenían miedo de que la iglesia se derrumbara sobre ellos (18). Dos decenios más tarde, el párroco de San Lucas de Payacollo, Salvador de Vera, testificó que temía un similar desastre inminente en su iglesia debido a las lluvias y a la condición deplorable de la construcción (19).

En el pueblo de Moho, en 1564, que aún no contaba con una iglesia apropiada, a causa de retrasos del permiso para acabar su construcción, el párroco declaró que los indios enterraban a sus muertos en cementerios abiertos (20). De este informe se podría deducir que los habitantes del lugar volvían a sus ritos prehispánicos, y ello sería poco sorprendente, dadas las deficiencias de la infraestructura proporcionada por su iglesia.

No es que la Corona española ignorase el hecho de que las iglesias destinadas a los nuevos conversos tuvieran que ser prominentes y adecuadas. En la colonia temprana, en 1533, el Emperador Carlos V decretó que sus oficiales debían poner mucho cuidado en asegurar que las iglesias de adoctrinamiento de indios y de administración de los sacramentos ocuparan el primer puesto en todos los pueblos indios (21). No obstante, los párrocos y los habitantes locales sufrieron por la carencia de dinero y tuvieron que aceptar las consecuencias (22).

La batalla para ganar conversos debió ser una lucha rigurosa, sobrecargada de normas y regulaciones, pero con escasos disparos en forma de dinero aprovechable. El clero católico que trabajaba en las Américas estaba muy consciente de que la religión que ofrecía a la gente indígena tenía que mostrar una atracción especial (23). Las actas del Tercer Concilio Provincial de la Iglesia en Lima, en 1583, subrayaron la importancia de la apariencia del culto divino e incitaban a todos los obispos y sacerdotes a asegurar que las ceremonias realizaran con "la mayor perfección y lustre que se puedan" [sic] (24). Para algunos párrocos, la posibilidad de acoger a sus feligreses en una iglesia construida adecuadamente, debió haber parecido una meta inalcanzable.

Por lo tanto, se puede admirar a los párrocos de Santa Bárbara en Potosí y San Lucas de Payacollo que no tuvieron miramientos, en sus peticiones, para recordar al rey de sus responsabilidades (25). Sin duda, el primero de ellos creyó que su iglesia poseía un cierto prestigio, porque no sólo era una de las parroquias más antiguas de Potosí, sino también porque era

una de las trece iglesias reconocidas por el Virrey Toledo cuando estableció las parroquias indígenas en 1572 (26). En su petición de 1641, Pedro de Esquibel declaró:

> "...que desde que el Sr Virrey don Franco de Toledo erigio la dicha Parrochia no haselo socorrida por parte de Su Maga como tiene obligación y lo tiene dispuesto por diferentes cedulas suyas" [sic] (27).

Uno de los testigos de Esquibel, que tal vez hizo el papel de portavoz del párroco, planteó la cuestión de las obligaciones del rey con relación al Real Patronazgo, opinando que, en recompensa de la concesión del Real Patronazgo de las Américas, el deber del rey era sostener todo aspecto de la vida eclesiástica, inclusive el levantamiento y reparación de los edificios, especialmente de aquellas trece parroquias de Potosí (28).

Es irónico que fuera el Rey Felipe II, en 1574, quien aprobara la ley referente al Real Patronazgo de las Indias, concediendo a la Corona el control absoluto sobre la Iglesia americana, con el argumento de que, no sólo se descubrió y adquirió el Nuevo Mundo por real orden, sino también, que cada iglesia y convento allí ubicados fueron financiados y levantados a costa de la Corona (29). Como ya se ha mostrado, fue el mismo rey quien catorce años después, decretó que la Corona ya no pagaría más de un tercio de los gastos de la construcción de las iglesias parroquiales, aunque naturalmente, el Real Patronazgo de la Iglesia quedó intacto.

Sin embargo, Esquibel y su testigo, Antonio Gonzáles del Pino, parecieron resueltos a hacer de la iglesia de Santa Bárbara un caso especial. Se prepararon bien e incluyeron en la petición los montos de dinero que la Hacienda otorgó a otras parroquias indias en Potosí: 4000 pesos a San Juan en 1613, 2000 pesos a San Martín en 1630 y 1000 pesos a San Bernardo en 1633 (30). Desde su punto de vista, sin duda, estas concesiones establecieron un precedente para que la Corona socorra a la iglesia de Santa Bárbara.

Sería difícil argumentar que cualquiera de las parroquias indias de Potosí no fuera una causa noble. Gonzáles del Pino subrayó el hecho de que los indios de Santa Bárbara estaban lejos de sus casas, habían sido sacados de sus pueblos, por "el insesante travajo en la lavor de las minas" [sic], ganancias que sirvieron para engrosar los quintos reales (31).

El trabajo constante de sus feligreses en las minas proporcionó otro argumento a los peticionarios. ¿Cómo podrían cumplir los mineros con su tercio obligatorio de los gastos para reconstruir la iglesia? (32). Ellos estaban ausentes de sus comunidades y de su agricultura y de esa manera les sería imposible acumular algún excedente en la caja comunitaria. Si bien aparece que, en 1642, la Hacienda Real pagó dos tercios de los 3000 pesos solicitados para la reconstrucción de Santa Bárbara, los indios aún

estaban obligados, de una u otra manera, a cubrir el resto del importe [33]. Que ellos realizaron su contribución está confirmado por el sucesor de Esquibel, Francisco de Burgos, en un documento de 1655 [34].

Naturalmente, cada iglesia intentó hacer su petición de la forma más convincente posible. Ya se ha mostrado cómo los argumentos de "decencia" en el acto del culto divino, así como la situación lamentable de los mitayos fueron citados para convencer a las autoridades de la Corona de aprobar la emisión de fondos. Otras afirmaciones incluidas en las peticiones son interesantes porque dan luces sobre situaciones y preocupaciones contemporáneas.

En 1564, en su tentativa de concluir la construcción de la iglesia parroquial de Moho, el grupo de caciques pidió autorización para contratar a un maestro cantero, ya que pensaban que su iglesia debía ser más vistosa que otras por "estar el pueblo [de Moho] en camino rreal y muy pasajero" [sic] [35]. En 1667 se describió la parroquia de San Lucas de Payacollo como una región habitada por muchos españoles así como indios de varias provincias, quintas y estancias, todos quienes deseaban asistir a las misas dominicales y de días festivos; que ésta gente no pudiera hacer sus devociones por el mal estado de la iglesia debía haber agilitado los trámites de la petición [36].

No es sorprendente que la devoción a varios santos o sus imágenes fuera presentada en las peticiones. En la parroquia de Santa Bárbara en Potosí un testigo dio fe de que los indios estaban desconsolados por la condición de su iglesia, a cuya santa patrona se estimaba mucho y quien era su protectora contra los rayos que causaron tanta aflicción [37]. En 1680, el párroco de San Lázaro en La Plata (Sucre), Pedro de Soana, empleó como razón para que se otorgara fondos para la restauración del edificio, la frecuencia con que los devotos de la ciudad visitaban su iglesia a causa de una santa imagen de la Virgen que allí se guardaba [38].

Las obligaciones del sacerdote colonial, convencido de su causa, no debieron ser fáciles, no sólo tenía la tarea continua de cuidar al "rebaño" sino también los deberes administrativos referentes a mantener la fábrica en condiciones razonables. Bartolomé Arzáns de Orsúa y Vela recontó cómo, en 1655, el cura dominico de la parroquia de San Pedro en Potosí fue poco cuidadoso en la atención de su iglesia, esperando que el estado del edificio no se deteriore antes de poder colectar limosnas [39]. En este caso, cuando llegaron las lluvias fuertes y una parte del techo se hundió, se decía que un mancebo bello visitó al cura dejándole un costal de monedas, un milagro atribuido a la imagen de la Virgen de la Candelaria, venerada en la iglesia. La mayoría de los sacerdotes no fueron tan afortunados y tuvieron que contar con los oficiales de la Hacienda Real o con la generosidad de sus feligreses.

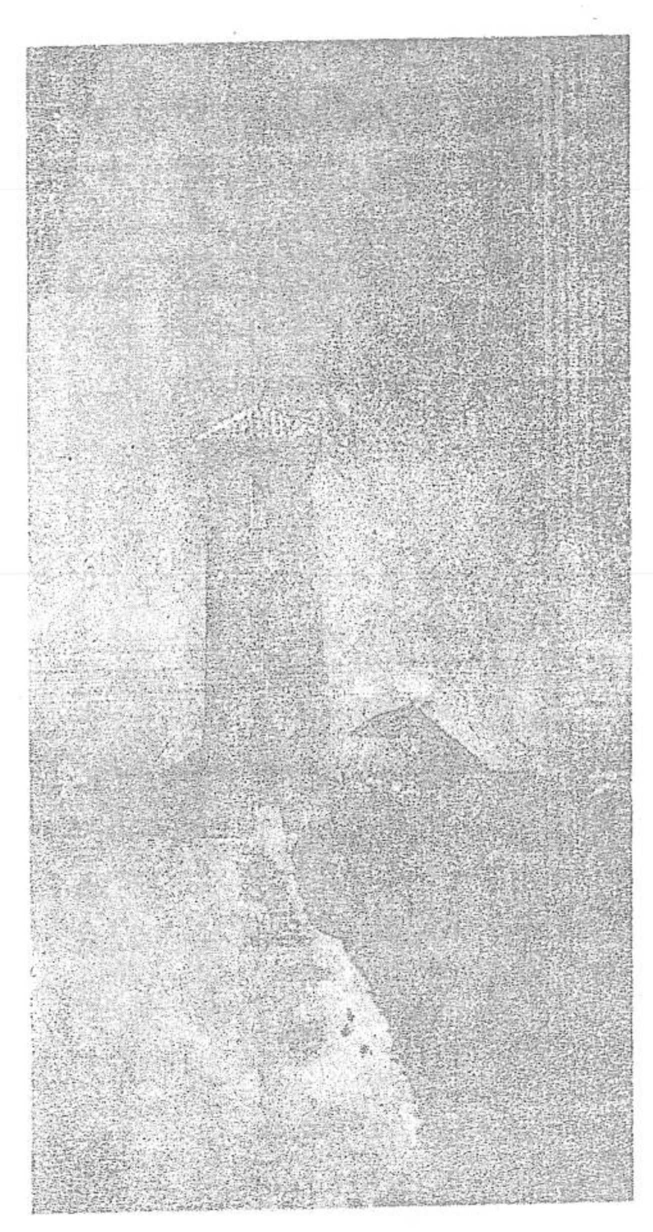
Se debe mencionar que la Corona española decretó, en 1523, que todos los habitantes locales debían pagar el diezmo a la Iglesia [40], aunque es difícil entender cómo los indios podían encontrar los recursos para cumplir con este otro impuesto. En su ley, relativa a los diezmos recibidos por las iglesias parroquiales, el Emperador Carlos V decretó que la mitad del total había de ser para el prelado y el cabildo de la iglesia, mientras la otra mitad se dividía en nueve partes, tres de ellas con destino al mantenimiento de la fábrica, estas partes tenían que incluir también la conservación del hospital de la parroquia. De esta manera sólo una parte y media de la mitad del total del diezmo podía ser empleada para mantener el edificio de la iglesia.

Podría ser justo decir que la renta que ingresó en las parroquias indígenas de Potosí y La Plata o en aquellas de pueblos aislados no era muy elevada, aunque algunas parroquias hubieran recibido más en las regiones donde los encomenderos cumplieron las condiciones exigidas por la Corona [41]. Las iglesias recibieron pequeñas cantidades de dinero, como los sesenta pesos pagados cada año a Pedro de Esquibel, párroco de Santa Bárbara en Potosí, por el Cabildo Municipal para la celebración de la fiesta de la santa patrona [42]. Sin embargo, el mismo sacerdote cubrió personalmente el déficit de los gastos de construcción de 741 pesos durante la primera etapa de la reconstrucción de su iglesia, donando el dinero como limosna [43].

Es probable que las parroquias más pobres contaban con limosnas para hacer llegar su renta, pero si los feligreses eran pobres muchas veces las limosnas habrían sido modestas [44]. Probablemente, las parroquias españolas se arreglaron mucho mejor con legados y beneficios, tal como los conventos y monasterios, algunos de los cuales eran dueños de propiedades y estancias que proporcionaban algo de ganancias.

Sin embargo, durante la primera época de la colonia, no eran desconocidas las peticiones de los monasterios a la Hacienda Real para obtener fondos. Los agustinos de La Plata (Sucre) tuvieron la idea de colocar las armas reales en la capilla mayor de su iglesia, reservándola para el entierro de los oficiales mayores de la Audiencia de Charcas y sus familiares. Luego pidieron la aprobación del rey, afirmando que con su mecenazgo la capilla sería levantada con más rapidez y adorno [45]. Tal vez a causa del dicho permiso real los agustinos fueron alentados y lo solicitaron al rey nuevamente, casi veinte años después. Para ello declararon que no se pudo acabar la obra de construcción porque las limosnas eran escasas, la renta era baja, y viviendo en la ciudad de La Plata, donde el costo de las mercancías y la comida era tan elevado, que los habitantes del monasterio no podían sobrevivir [46].

En 1568 una cédula real reveló que aún en la Catedral de La Plata (Sucre), recién construida, faltaban los recursos para comprar los más básicos abastecimientos y adornos, debido a la incapacidad de los ciudadanos



El campanario de la Iglesia de Santa Bárbara, Potosí. Foto: autora.

de donar limosna (47). En este caso, y durante algunos años, el rey hizo una contribución con la parte correspondiente a la Corona del diezmo eclesiástico. Cuando el diezmo entró en vigencia el Emperador Carlos V otorgó al monarca el derecho de sacar un monto para la Hacienda Real o de donar el dinero, total o parcialmente, como limosna a la Iglesia (48). Esta donación sumó dos novenos de la mitad del diezmo total y probablemente no fue una cantidad importante. Sin embargo, en realidad, ello habría proporcionado más auxilio que los tres novenos que la catedral recibió por ley para su fábrica, monto con el cual también se vio obligada a cubrir el mantenimiento de los hospitales.

La práctica arquitectónica en la colonia

Se puede deducir de los documentos estudiados, que, la mayor parte de la construcción de las iglesias no se realizó de una manera rápida. No era insólito que los edificios estaban incompletos después de un decenio. Esta lentitud, en general, podía ser atribuida a factores administrativos, como las peticiones prolongadas y los retrasos antes de proveer los fundos, más que a una escasez de materiales o trabajadores.

Lo que se revela es el carácter precario de las iglesias. Por ejemplo, en la segunda mitad del siglo XVII las iglesias ya citadas de Santa Bárbara en Potosí, San Lázaro en La Plata (Sucre) y San Lucas de Payacollo necesitaban especial atención, indicando que las construcciones originales estuvieron lejos de ser satisfactorias. Si bien, en la iglesia de Santa Bárbara, se había apuntalado provisionalmente el crucero, la única solución era su demolición y reconstrucción junto con una sección del cuerpo de la iglesia (49). Así también el párroco de San Lucas recomendó la necesidad de una reconstrucción completa de su iglesia porque los cimientos estaban defectuosos y las paredes estaban rajadas y con amplias grietas (50).

En algunas oportunidades, los errores de construcción podían ser corregidos en la segunda vez. En el caso de San Lucas, uno de los suplicantes era Juan de Alcayaga, quien subrayó la necesidad de renovar los cimientos por otros de cal y canto en lugar de los de adobe, porque estos absorbían el agua de lluvia, produciendo el debilitamiento y deterioro de las paredes (51) .

Se imagina que la mayoría de las veces, era necesario llegar a un arreglo entre materiales costosos o mano de obra y la durabilidad del edificio. En este sentido la iglesia de Santa Bárbara en Potosí, que estaba en construcción en 1655, representa tal vez el caso de muchas de las construcciones religiosas de la época. Las paredes fueron reconstruidas de adobe mientras se reservó ladrillo y cal para los arcos, las portadas y los estribos (52).

En Moho, en el siglo XVI, el grupo de autoridades locales que quería concluir la construcción de su iglesia se mostró firme para que un maestro

cantero español fuera contratado, indudablemente a bastante costo, para construir y labrar el arco principal, las columnas, los estribos y una portada grande y ornada a ser llamada la "puerta del perdón" (53). Sin embargo y probablemente para abaratar los gastos, se declaró en la petición que los habitantes del lugar habían levantado las paredes de la iglesia y cortado la madera para el techo.

La construcción de esta iglesia transcurrió durante la época temprana de la colonia, la segunda mitad del siglo XVI, y es notable que el vicario y el párroco respaldaron a los habitantes en su deseo de contratar "un oficial Espanol alvanil" [sic] (54). En opinión del clero, si la obra especializada era ejecutada por trabajadores indígenas existía mayor posibilidad de que no perdure, provocando sólo más trabajo para reparar. En los años siguientes la situación de trabajo cambió, los indígenas se hicieron hábiles, sobre todo en labrar la piedra y tallar la madera.

En 1627, cuando los mercedarios de La Plata (Sucre) contrataron a un maestro albañil para construir un coro y una escalera para su iglesia, no constituyó una garantía de habilidad competente. Casi nueve meses después de la fecha de inicio del contrato la construcción se había caído.

Tal vez era una cláusula normal, o tal vez los mercedarios habían aprendido por experiencia de otros, en todo caso, su contrato original con el albañil, Hernando de Vargas Salazar, estipuló que en el caso de que su trabajo no perdurara más de un año después de sacar la cimbra, se le obligaría a reconstruirlo, corriendo con todos los gastos (55).

Tales consecuencias financieras hubieran sido casi imposibles cumplir para cualquier trabajador. En este caso, Vargas Salazar recibió una remuneración de 800 pesos por su trabajo original pero los frailes calcularon que el costo total de la obra de reconstrucción, incluyendo el pago de los trabajadores y materiales, subiría a 3500 pesos (56). Por ello, no es sorprendente que Vargas Salazar abandonara la ciudad dejando a sus fiadores en una posición difícil, uno de ellos con una garantía de 500 pesos (57).

Este contrato indica que algunas autoridades encargadoras, como los mercedarios de La Plata, conocían bien estas situaciones y sabían proteger sus intereses. No sólo era incluida la cláusula referente al trabajo defectuoso, sino que también el diseño y la construcción eran confirmados por un dibujo, en este caso firmado por Vargas Salazar, y presentado a sus contratantes (58). Así, de los 800 pesos que recibiera Vargas Salazar, estaba obligado a pagar a sus propios trabajadores, y según parece, hasta proveer algunos materiales. De parte de los frailes, les tocó aprovisionar dos comidas por día a una cantidad ilimitada de trabajadores (59).

El modo de los mercedarios de pormenorizar continuó en el pleito contra Vargas Salazar. En él insistieron mucho en que ninguno de los materiales originales podrían ser utilizados en la obra de reconstrucción ya que los ladrillos se hallaban en pedazos y la cal endurecida era inservible (60). Además, los frailes, en su presupuesto excesivo para la obra de reconstrucción, incluyeron cierta cantidad destinada a cubrir perjuicios, para compensar el tiempo perdido y la incomodidad (61).

Durante la reconstrucción de Santa Bárbara en Potosí, los precios también se elevaron muchísimo. En 1642, la Corona había otorgado 2000 pesos con tal de que la cantidad representara dos tercios del total (62). Por increíble que sea, en 1655, un grupo de peritos, entre ellos alarifes y un fraile dominico, calculó que la iglesia requería aún 6500 pesos para su conclusión (63). En 1604, el Rey Felipe III había decretado que en primera instancia los presupuestos para obras de construcción de iglesias tenían que presentar el total del costo, y es muy poco probable que tan gran exceso presupuestario hubiera sido recibido favorablemente (64).

No obstante se hizo una tentativa de obtener otros fundos con el compromiso del antiguo cura de Santa Bárbara, Pedro de Esquibel, quien en esa época trabajaba en la Matriz de Potosí. El rindió cuentas detalladas, bajo juramento, mostrando cómo gasto los 2000 pesos otorgados a la iglesia en 1642 (65).

Más de un cuarto del dinero se pagó al ladrillero, quien ganó el mismo sueldo diario que el adobero, éste último recibió menos dinero solamente porque trabajó durante menos días. Los trabajadores especializados ganaron 2 pesos y 2 reales por día (18 reales) mientras que los peones indígenas recibieron 7 reales por día (66). Para mediados del siglo XVII, estos precios parecen generosos. A principios del siglo XVIII, Arzáns de Orsúa y Vela citó los precios diarios pagados a los trabajadores durante la construcción de la nueva iglesia de San Francisco en Potosí: 4 reales a los peones y 10 reales a los maestros (67).

Las cuentas no están exentas de curiosidades. Ellas revelan que existía una escasez de trabajadores indios disponibles en los alrededores y que se pagó a un supervisor para reunir una suficiente cantidad de hombres para la construcción y para vigilar su trabajo. Este cargo era bastante lucrativo. Alonso Miguel de Alcántara, el supervisor, recibió 240 pesos por su trabajo, no mucho menos que los 297 pesos recibidos por el total de los trabajadores indígenas, cantidad dividida entre 340 hombres (68).

Además, parece que el cura de Tarapaya, un cierto Licenciado Figueroa, se dedicaba a un provechoso negocio complementario, suministrando en varias ocasiones una cantidad considerable de cal al proyecto, ganándose 535 pesos (69).

Es lamentable que los trámites de la segunda petición de fondos no se concluya en el documento estudiado. Por tanto se puede vislumbrar en ello que las posibilidades de recibir más dinero no parecían especial-

mente prometedoras. En el último folio se registra una considerable crítica, probablemente de un oficial de la Hacienda, acerca de la selección de materiales, su costo y los precios diarios pagados a los trabajadores, incluso el escritor anónimo despreció el valor de las cuentas [70].

De lo que queda hoy en día de la iglesia de Santa Bárbara, no más que un campanario solitario, sería imposible imaginar que a mediados del siglo XVII se dedicara tanta energía para reparar la fábrica desmoronada. Si el excesivo presupuesto es un ejemplo de las normas de administración, el esfuerzo realizado no siempre era el de mayor calidad, no obstante, este caso así como el de otras iglesias mencionadas no deja de tener un aspecto conmovedor.

La Corona española profesó que la promulgación de la fe católica entre los pueblos indígenas de América era de suprema importancia, sin embargo, en realidad la construcción de lugares adecuados para la devoción estaba cargada de obstáculos y retrasos, algunos que sin duda se originaron en España. En vista de estos problemas, no sería una exageración afirmar que la construcción y reparación de las iglesias coloniales, destinadas a acoger y abrigar a los recién conversos, exigió tanta dedicación y podría compararse, en términos de éxito, con el cumplimiento de la obligación real de evangelizar.

Apéndice

Una parte del documento ANB EC 1655, no. 13.

Las cuentas, fechadas en 1655, son aquellas que el antiguo párroco de Santa Bárbara de Potosí presentó a la Hacienda para mostrar cómo gastó los 2000 pesos otorgados a la iglesia en 1642 para la obra de reconstrucción. (La manera de escribir los números está actualizada; se ha mantenido la ortografía original y el uso de letras de caja alta y baja).

Folio 12r

Quentas

del Ldo Po de Esquibel cura q fue de Sta Barbara de los 2000 ps que recivio de las caxas Rls por provission y libramto de los señores de la Rl Audiencia pa la fabrica de la dicha Iglesia —

Cargo

Hace se le cargo al dicho Ldo Po de Esquibel cura q fue de Sta Barbara y al prete de la Iglesia mayor desta Villa de dos mill pos corrtes que en virtud de provission de la Rl Auda de la Platta le pagaron los Offs Snes de la Real Caxa desta Villa para que los distribuyesse y gastasse por quenta de Su maga en la fabrica de la dicha Iglesia de Sta Barbara

— 2000 p

Datta

Primte da en descargo quinientos y setenta y seis pos que pago a Lorenco Sora capinota Mo Albanil de ladrillo por docientos y cinqta y seis dias q trabajo en la fabrica de la dicha Igla de Sta Barbara a razon de dos pos y dos Rs por cada dia como parece por una partida de un memorial q exrivio

— 0576 p

[Folio 13a]

—Itten da por descargo quatrocientos y cinco pos que pago a Christobal Yamacona Mo Albanil de adobes por ciento y ochenta dias q trabajo en la dicha fabrica a razon de dos pos y dos Rs cada dia

— 0405 p

—Itten da por descargo quatrocientos y sesenta y cinco pos que costaron nueve mill y trescientos ladrillos que en diferentes ocaciones compro pa la dicha fabrica de Iulo Charca y otros Yndios a cinquenta pos el millar

— 0465 p

—Itten da por descargo quinientos y treinta y cinco pos por docientas y catorze fanegas de cal q se compraron en diversas vezes del Ldo figueroa cura de Tarapaya a dos pos y medio fanega

— 0535 p

—Itten da en cargo docientos y noventa y siete p°s y medio que se gastaron con trescientos y quarenta Yndios que se mingaron p la dicha fabrica en el discurso de ella a razon de siete Rs por cada indio cada día = los quales se mingaron por que los Ayllos Punos = Tauris = y Curagatas[71] no dieron Yndios por ser ayllos faltos q fue preciso suplillos pa que corriese la obra

— 0297 p 4

—Itten da por descargo docientos y quarenta p°s que pago en vezes a Alonso Miguel de Alcantara que cuydada de sacar los Yndios q daban los demas ayllos y de yr a la placa a mingar yndios camachis[72] a falta de los q ban dichos y de que trabajassen con cuydado en la dicha fabrica —

— 0240 p

—Itten ochenta y siete pos y medio que cortaron trescientos y cinquenta magueyes a dos Rls de los quales los ciento y cinquenta se gastaron en el baptisterio que oy sirve de sacristia[73] y los docientos magueyes restantes quedaron en poder de D. po Hayse que fue sacristan y a de dar cta de ellos

— 0087 p 4

—Itten quarenta y quatro pos que costaron dos barretas quatro azadones y dos adoberas que se compraron pa la dicha fabrica

— 0044 p

—Itten da por descargo quarenta pos q se gastaron en comprar pellejos pa servir el barro y la cal a los [fol. 13r] Albañiles

— 0040 p

—Itten da por descargo cinquenta y un pessos q se sacaron pa el gasto de embiar persona a chuquisaca [La Plata] pa el despacho de la carta y sobre carta papel sellado y derechos

— 0051 p

[Total] 2741 p

—Monta la Datta desta qta dos mill y setecientos y quarenta y un pos corr:es como de ella parece

Datta

2741 pos

—Monta el cargo desta quenta dos mill pessos corrientes como del dicho cargo parece

Cargo

2000 pos

—Parece por esta qta q el Ldo Po de Esquibel cura que fue del dicho Beneficio de Sta Barbara y al prete lo es de la Igla mayor de dicha villa alcanca a los bienes de la dicha fabrica en setecientos y quarenta y un pos los quales los dio de limosna a la dicha fabrica y jura in verbo sacerdotis q estas quentas estan fielmte dadas a su entender y ser Sa Illma las aprovo y acepto la dicha limosna en nombre de la dicha fabrica y por ella le dio las gracias y lo firmo con su Sa Illma en el dicho dia dos de henero de mill e seiscientos y cinqta y cinco años y pidio se le de testimonio destas dichas quentas para su resguardo y serva Illma mando se le de

[Firmado] El Arzobispo de la Plata 74

Ldo Pedro de esquibel

ante mi Antonio de Azcona Imberto

N O T A S

Agradezco a la Señora Teresa Villegas de Aneiva, Directora del Museo Nacional de Arte de La Paz, por haber leído el texto y ofrecido unas observaciones útiles y a Tania Aneiva por su ayuda con la traducción.

La sigla ANB se utiliza para nombrar al Archivo Nacional de Bolivia, establecido en la ciudad de Sucre.

Se ha incluido la fecha del folio después de la signatura a menos que sea igual a la fecha en que el documento se encuentra archivado.

Las citas de los textos coloniales son reproducidas exactamente, de la misma manera varios nombres conservan su grafía original.

(1) ANB CR [Cédulas Reales], no. 36, 1563, VIII, 16 Madrid, del Rey Felipe II al Lic. Pero [sic] Ramírez de Quiñones, Presidente de la Audiencia Real de los Charcas. Esta cédula real se refirió al financiamiento de nuevos monasterios en el Alto Perú. (Pedro Ramírez de Quiñones fue el primer presidente de la recién establecida (1559) Audiencia de Charcas).

El monarca español era el jefe absoluto de la Iglesia en las Américas. Este derecho, llamado el Real Patronazgo, fue otorgado por el Papa Julio II mediante una bula de 1508, con ello se explica la falta de compromiso de las autoridades romanas en la administración de la Iglesia americana.

(2) *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias mandadas imprimir, y publicar por la magestad católica del Rey don Carlos II, nuestro señor, va dividida en quatro tomos...*, Madrid 1681, 4 tomos (esta edición facsímil Madrid 1973), tomo 1, fol. 7ª, título ii, ley i.

(3) Ver *Recopilación...*, loc. cit. en nota 2 arriba, tomo 1, fol. 7ª, título ii, ley ii.

(4) Ver *Recopilación...*, loc. cit. en nota 2 arriba, tomo 1, fol. 7r, título ii, ley iii.
Era similar el financiamiento de la construcción de monasterios y conventos en las Américas, bien que los indios tuvieron una responsabilidad menos formal a ese respecto. La ley referente a la construcción de casas religiosas fue decretada por el Rey Felipe II en 1563, ver *Recopilación...*, loc. cit. en nota 2 arriba, tomo 1, fol. 11ª, título iii, ley iv.

(5) Evidentemente, esto excluye el mecenazgo de particulares a iglesias y catedrales, por ejemplo, en forma de legados y beneficios.

(6) Ver *Recopilación...*, loc. cit. en nota 2 arriba, tomo 1, fol. 208ª, título v, ley i (1523).

(7) Ver *Recopilación...*, loc. cit. en nota 2 arriba, tomo 1, fol. 8ª, título ii, ley vi (1533).

(8) El encomendero no tenía derecho a la tierra otorgada por el rey, en su lugar recibió una porción fija de la producción de la tierra. Ver G. Kubler, 'The Quechua in the colonial world', *Handbook of South American Indians*, (ed. J. H. Steward), New York 1963, tomo 2, p. 364.

Los encomenderos no sólo se vieron obligados a contribuir un tercio del gasto de la construcción de catedrales e iglesias, y aún más para monasterios y conventos, también tuvieron que pagar la mitad de los gastos para proporcionar a sus iglesias locales vino, cera, ornamentos y otras necesidades del culto. Ver *Recopilación...*, loc. cit. en nota 2 arriba, tomo 1, fol. 10ª, título ii, ley xxiii (1546).

(9) Ver *Recopilación...*, loc. cit. en nota 2 arriba, tomo 1, fol. 203r, título iv, ley xiv (1565).

(10) Ver *Recopilación...*, loc. cit. en nota 2 arriba, tomo 1, fol. 83ª, título xvi, ley i (1523); fol. 9r, título ii, ley xix (1534); fol. 203r, título iv, ley xv (1619).

(11) ANB EC [Expedientes Coloniales] 1596, no. 2, fol. 2r & 6r (1564). Existían dos pueblos con el nombre de Moho (Mojo/Moxo) en la Audiencia de Charcas. Un Mojo está en la actual provincia de Modesto Omiste (departamento de Potosí), aproximadamente 25

kilómetros al norte de Villazón. El otro se ubicaba en la provincia colonial de Paucarcolla, que solía rodear la parte norteña del Lago Titicaca, ahora este Moho pertenece al Perú. El Moho al que nos referimos parece ser el segundo. En el documento se menciona el pueblo de Conima (ibid, fol. 1ª [1564]); en la época colonial se describió a Conima como ubicado en la provincia de Paucarcolla "anexo al curato de Moxo", y en efecto existe todavía, a unos pocos kilómetros de Moho. Ver A. de Alcedo, *Diccionario geográfico—histórico de las Indias occidentales*, Madrid 1786-9 (5 tomos), tomo 1, p. 645. Ver también nota 35 abajo.

(12) R. Levillier (ed.), *Organización de la iglesia y órdenes religiosas en el virreinato del Perú en el siglo XVI*, Madrid 1919, tomo 1, p. 276. La sección mencionada es el párrafo 10 de una carta escrita al rey, fechada el 30 de septiembre de 1583. (El arzobispado de La Plata se inició hacia 1609).

(13) ANB EC 1667, no. 33, fols. 14a-r. El asunto no está concluido en el documento. San Lucas de Payacollo es probablemente el San Lucas de la actual provincia de Nor Cinti (departamento de Chuquisaca). Nor Cinti forma parte de lo que era la provincia colonial de Pilaya y Paspaya, mencionada en el documento, fol. 1ª. También en el documento, fol. 14r, se cataloga una estancia llamada Muripaya. Hoy en día, hay un pueblo llamado Muripaya, a unos 15 kilómetros al sudeste de San Lucas. Otra estancia mencionada en el documento, Tomola, está clasificada como pueblo por Alcedo, loc. cit. en nota 11 arriba, tomo 5, p. 170, ubicado en la provincia colonial de Chichas y Tarija, "Anexo al curato de Calccha" [sic]. El actual pueblo de Calcha (provincia de Nor Chichas, departamento de Potosí) está a unos 45 kilómetros al suroeste de San Lucas.

(14) Ibid, fol. 14r. Vásquez de Villar registró la cantidad de varones entre 18 y 50 años en la parroquia de San Lucas, que, según él, estaba dividida en cuatro comunidades: "Asanaques, Quillacas, Yucassas y Tixahoyos" [sic]. Los *Asanaqi* (los que preparan la tierra para la siembra), tenían 44 tributarios y 24 mitayos en Potosí; los *Killaka* (los que recolectan) tenían 39 tributarios y 14 mitayos en Potosí; los *Yukasa* (también segadores) tenían 45 tributarios y 12 mitayos en Potosí; los *Thixahuyu* (constructores) tenían 41 tributarios y 10 mitayos en Potosí. Agradezco al Señor Eulogio Chávez Siñani, investigador—lingüista del Museo Nacional de Etnografía y Folklore de La Paz, por haber proporcionado la explicación de estos términos en Quechua.

En teoría, los habitantes de la provincia de Pilaya y Paspaya no fueran llamados a cumplir la mita antes de 1683, durante el gobierno del entonces virrey, el Duque de Palata, mientras que el citado documento, fechado en 1667, describe la ausencia de estos en la mina. Ver J. Golte, *Repartos y rebeliones: Tupac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*, Lima 1980, p. 74.

La cifra oficial establecida para indios tributarios, estando en cualquier época en la mita en Potosí, era algo más baja, un séptimo (o 14.3%). Ver G. Kubler, loc. cit. en nota 8 arriba, pp. 371—2.

(15) Ver *Recopilación*..., loc. cit. en nota 2 arriba, tomo 1, fol. 8ª, título ii, ley vii (1587). Había 34 maravedís en un real, entonces 272 en un peso.

(16) ANB EC 1655, no. 13, fol. 22ª, y ver nota 52 abajo. Durante la realización de este artículo se encontraron nuevos datos sobre la iglesia de Santa Bárbara en Potosí. La información referente a esta iglesia ha sido escasa, ver J. de Mesa y T. Gisbert, *Monumentos de Bolivia*, La Paz 1992 (3ª ed.), p. 125.

(17) Ibid, fol. 1ª (1641).

(18) Ibid, fol. 8ª (1642). El nombre del testigo era Antonio Gonzáles del Pino. Ver pp. 9—10 arriba.

(19) ANB EC 1667, no. 33, fol 3ª (1666).

(20) ANB EC 1596, no. 2, fol. 2ª (1564).

(21) Ver *Recopilación*..., loc. cit. en nota 2 arriba, tomo 1, fol. 8ª, título ii, ley vi (1533).

(22) Por ejemplo, ver ANB EC 1596, no. 2, fol. 1ª (1564): el grupo de caciques que realizaban la petición afirmaron que tenían que adorar en una pequeña capilla y por ello tenían la enorme necesidad de finalizar la construcción de su iglesia.

(23) Los autores coloniales subrayaron este punto frecuentemente. Por ejemplo, ver Padre José de Acosta (jesuita), *De procuranda indorum salute o predicación del evangelio en las Indias* (1588), Madrid 1954, pp. 457, 565; también Fray Bernardino Cárdenas (franciscano), *Memorial y relación verdadera para el Rei n.s. ...de cosas del reino del Perú*, Madrid 1634, pp. 4—5.

(24) Ver Levillier, loc. cit. en nota 12 arriba, tomo 2, p. 232.

(25) En ANB EC 1667, no. 33, fol. 1ª, el párroco declaró que "su Magestad ... esta obligado por el patronasgo real a aiudar a los gastos y redificaciones de las Yglecias" [sic]. (Para el Patronazgo Real ver pp. 9—10 arriba, y nota 29 abajo).

No se puede afirmar que el rey español hubiera visto cada petición, y es posible que muchas no hayan llegado más allá que la sede del gobierno regional en La Plata (Sucre). Por tanto, existen bastantes detalles en las cédulas reales para sugerir que los monarcas supieran mucho sobre lo que ocurría en los virreinatos americanos.

(26) P.V. Cañete y Domínguez, *Potosí colonial*, La Paz 1939, p. 122.

(27) ANB EC 1655, no. 33, fol. 1ª (1641).

(28) Ibid, fol. 8r (1642).

(29) Ver *Recopilación*..., loc. cit. en nota 2 arriba, tomo 1, fol. 21ª, título vi, ley i (1574). En este decreto sobre el Patronazgo Real de la Iglesia americana Felipe II se refirió al hecho de que tales poderes habían sido concedidos al monarca español por el Papa, a *motu proprio*, esto es, voluntariamente. Ver nota 1 arriba.

(30) ANB EC 1655, no. 33, fol. 8r (1642).

(31) Ibid, fol. 8r (1642). El quinto real era un impuesto de 20% (hasta el año de 1736) pagable a la Corona sobre todos los minerales y piedras preciosas encontrados. Ver C. López Beltrán, *Estructura económica de una sociedad colonial: Charcas en el siglo XVII*, La Paz 1988, n. 12, p. 114.

Los habitantes de la parroquia de Santa Bárbara en Potosí llegaron de la provincia co-
lonial de Omasuyu, en el litoral este del Lago Titicaca, a una distancia considerable de
Potosí.

(32) Ibid, fol. 9ª (1642). Ver también las cuentas de la iglesia de 1655 en el Apéndice.
En efecto, las cuentas revelan que las comunidades (*ayllus*) no podían proporcionar bas-
tantes trabajadores para construir la iglesia (ver nota 68 abajo) y esto podía ser resultado
de la mita.

(33) Ibid, fol. 11ª (1642). No está claro por qué la Corona concedió dos tercios del costo
de financiamiento para la reconstrucción, en vez del tercio decretado por el rey. Proba-
blemente hubiera sido para compensar el dinero de la Hacienda que no fue contribuido
cuando la primera iglesia fue construida, hacia mediados del siglo XVI. En el presente
documento, fol. 8ª, el testigo, Antonio Gonzáles del Pino, declaró que los costos origi-
nales fueron pagados por los indios y los encomenderos.

(34) Ibid, fol. 18ª.

(35) ANB EC 1596, no. 2, fol. 2r (1564). Es probable que el camino mencionado hubiere
sido aquél, entre Cusco y La Paz, que siguió las orillas norte y noreste del Lago Titicaca.

(36) ANB EC 1667, no. 33, fol. 14r. El asunto no está concluido en el documento.

(37) ANB EC 1665, fol. 9ª (1642).

(38) ANB EC 1680, no. 12, fol. 1ª. En fol. 3ª, se menciona una capilla de la Madre de
Dios de la Candelaria, que es probablemente aquella que contuvo la "Sancta Imagen
de la Virgen" [sic] a que se hizo referencia en el fol. 1º.

Ver J. García Quintanilla, *Historia de la Iglesia de los Charcas o La Plata*, Sucre 1963,
tomo 3, pp. 119—127 para una descripción extensa de esta iglesia y cómo fue recons-
truida a fines del siglo XVII, aunque el documento arriba citado no está mencionado.
En el título de ANB EC 1680, no. 12, se refiere a la iglesia de San Lorenzo, pero en el
texto se dice claramente San Lázaro, esto puede explicar por qué fue pasado por alto.

(39) B. Arzáns de Orsúa y Vela, *Historia de la villa imperial de Potosí*, Providence 1965
(3 tomos), (eds. L. Hanke & G. Mendoza). Ver tomo 2, pp. 161—2. Según Arzáns de Orsúa
y Vela, este párroco fue bendito dos veces, porque durante la reparación del techo un
carpintero se cayó saliendo ileso milagrosamente.

(40) Ver *Recopilación...*, loc. cit. en nota 2 arriba, tomo 1, fol. 86r, título xvi, ley
xxiii (1541).

(41) Ver nota 8 arriba.

(42) Ver ANB Libros de Acuerdo — Cabildo de Potosí, tomo 24, 1649, fol. 277r.

(43) ANB EC 1655, no. 13, fol. 13a. Esta fue una donación grande de dinero y no
se debe olvidar que, en algunos casos, unos párrocos ganaron sumas considerables de
sus feligreses, cobrándoles más que el precio oficial por oficios como bautismos y en-
tierros.

(44) No era desconocido que los feligreses más pobres legaron a sus iglesias parro-
quiales artículos como chuses (mantas), para ser puestos delante del altar como alfom-
bras, o velos para imágenes.

(45) ANB EC 1590, no. 4, fol. 1ª.

(46) ANB EC 1611, no. 1, fol. 1ª, 2r. Una parte de este documento está reproducido
en García Quintanilla, loc. cit. en nota 38 arriba, tomo 3, pp. 101—2.

(47) ANB CR no. 78, 1568, VII, 13 El Escorial. La cédula real era dirigida al president
y a los oidores de la Real Audiencia de La Plata (Sucre).

(48) Ver Recopilación..., loc. cit. en nota 2 arriba, tomo 1, fol. 86ª título xvi, ley xxiv
and fol. 86r, ley xxiv (1541).

(49) ANB EC 1655, no. 13, fol. 1ª (1641).

(50) ANB EC 1667, no. 33, fol. 1ª.

(51) Ibid, fol. 4ª.

(52) ANB EC 1655, no. 13, fol. 15ª. Ver nota 16 arriba. El oficial anónimo que hizo la
denuncia, declaró que cal y canto habían sido utilizados, mientras el grupo enviado a
tasar la obra en 1655 describió el empleo de cal y ladrillo. Para el oficial anónimo ver
p. 21 arriba y nota 70 abajo; para el grupo de tasadores ver p. 20 arriba.

(53) ANB EC 1596, no. 2, fol. 9ª (1564). El primer maestro contratado para la iglesia fue
Santiago de la Vaca, maestro cantero y albañil, de La Paz.

La puerta del perdón, así llamada por causa de las indulgencias ganadas en ella, estaba
generalmente al lado oeste, como en las principales iglesias de Roma. Ver H.G. Feyles,
Actas capitulares de la ciudad de La Paz 1548—1562, La Paz 1965 (2 tomos), tomo 1, p.
426, n. 2.

(54) Ibid, fol. 1ª (1564).

(55) ANB EC 1630, no. 14, fol. 1ª.

(56) Ibid, fol. 36ª (1629) y ver nota 61 abajo.

(57) Ibid, fol. 31ª (1628). El nombre del fiador que salió garante por 500 pesos era Diego
de Alarcón. Es interesante que otro fiador fuera el alférez (abanderado, normalmente del
ejército, pero aquí tal vez un encargado de responsabilidad financiera de una cofradía)
llamado Diego de Carvajal. El título y nombre idénticos son áquellos dados a uno de
los artesanos que vinieron de Potosí a Sucre en 1595 para trabajar en la capilla mayor
de San Francisco. Carvajal, con Martín de Oviedo, estaba en Sucre en 1618, trabajando
en el presbiterio de San Francisco, por esto es posible que estuviera allá todavía en 1629
cuando una persona del mismo nombre estaba mencionado como fiador de Vargas Sala-
zar (ibid. fol. 36r). Ver J. de Mesa y T. Gisbert, loc. cit. en nota 16 arriba, p. 191.

(58) Ibid. fol. 5r (1627). Es interesante que los mercedarios especificaran que su coro debía
ser igual como el de la iglesia dominica en La Plata (Sucre), ibid. fol. 1ª.

(59) Ibid, fols. 6a-r (1627).

(60) Ibid, fol. 36ª (1629).

(61) Ibid, fol. 36ª (1629). Parece que la suma de 3500 pesos comprendió la remuneración original a Vargas Salazar de 800 pesos, el cual estaba obligado a devolver en caso de trabajo defectuoso.

(62) ANB EC 1655, no. 13, fol. 12r.

(63) Ibid, fol. 15ª.

(64) Ver Recopilación..., loc. cit. en nota 2 arriba, tomo 1, fol. 7v, título ii, ley v (1604).

(65) ANB EC 1655, no. 13, fol. 12r. Ver Apéndice.

(66) Ibid, fols. 12r & 13ª.

(67) B. Arzáns de Orsúa y Vela, loc. cit. en nota 39 arriba, tomo 2, p. 441 (1707).

(68) ANB EC 1655, no. 13, fol. 13ª. Sin embargo, si se examina las cifras se hace evidente que los trabajadores indios eran pagados al fin de cada día, así en vez de existir 340 de ellos de una vez, 340 es el total de los días trabajados, por lo que era probablemente un grupo fluctuante de trabajadores.

Las comunidades (*ayllus*) que no proporcionaron trabajadores eran los "Punos" y "Tauris" [sic]. Los *Punos* trabajaban con plumas y los *Tawris* eran sembradores. En este caso, "Curagatas" es una versión de la palabra *kurakas*, con el significativo de autoridades. Otra vez agradezco al señor Eulogio Chávez Siñani, loc. cit. en nota 14 arriba, la explicación de estos términos en Quechua.

(69) Ibid, fol. 13ª. Puede ser un ejemplo típico de como los curas aumentaron sus ingresos.

(70) Ibid, fol. 22ª. Una porción de este folio está perdido, lo que queda no lleva ni fecha ni firma.

(71) Ver nota 68 arriba.

(72) En este caso "Camachis" significa los encargados de ciertos deberes agrícolas, como pagos y ritos, por ejemplo, intentando evitar que las granizadas dañen los cultivos. En otros contextos "Camachis" significa leyes o normas. Debo esta explicación al señor Eulogio Chávez Siñani, loc. cit. en nota 14 arriba.

(73) Ver ibid, fol. 15ª. En el documento, escrito por el grupo de peritos que valoró el progreso de la iglesia en 1655, el uso de maguey está mencionado: revistió la mitad de las paredes de adobe del baptisterio, sacristía y las paredes detrás de la sacristía.

(74) El arzobispo de La Plata que firmó este documento era Juan Alonso Ocon.

CASCARILLEROS Y COMERCIANTES EN CASCARILLA DURANTE LAS INSURRECCIONES POPULISTAS DE BELZU EN 1847 Y 1848

Carlos Pérez (1)

En la historiografía latinoamericana, la figura del caudillo domina el escenario del siglo diecinueve, particularmente en Bolivia y Perú. Recientemente, Paul Gootenberg, al escribir sobre el Perú como prototipo de los regímenes caudillistas, afirma que "los historiadores siguen sin tomar en cuenta las regularidades estructurales (y aún el significado) de la política de postindependencia, que es usualmente presentada como una rueda giratoria de un parque de diversiones donde dan vueltas sin sentido alguno, personajes de ópera bufa, discursos frívolos, políticas incoherentes, desesperación fiscal e instituciones políticas nonatas" (2). Si tales aseveraciones son válidas para el Perú, lo son también para Bolivia con sus 185 "revoluciones" en el período que va de 1826 a 1903.

Algunos han definido el caudillismo como un sistema político que aparece como respuesta a factores fundamentales inherentes al período de la postindependencia (3). Uno de esos factores importantes a considerar para Bolivia es el deprimido sector exportador de plata. James Dunkerley, al escribir sobre el caudillismo en Bolivia, se refiere a la política de la plata como uno de los factores contribuyentes a tal fenómeno (4). Si esta afirmación es correcta, podemos plantear que las élites bolivianas buscaban revitalizar esta industria, o buscar otro producto de exportación para reemplazarla, o experimentar una combinación de ambas.

Entre 1826 y 1870, dos productos —la quina y el guano— desempeñaron un papel predominante en la economía cuando fueron considerados como sustitutos de la plata o como un medio para obtener los ingresos destinados a revitalizar esta industria. Entre 1841 y 1855, la corteza de cinchona o quina, era la exportación principal, y jugó un papel dominante en la lucha que libraron dos caudillos, el General José Ballivián (1841—1847) y el General Manuel Isidoro Belzu (1848—1855). De esa manera, esos años fueron caracterizados como de lucha entre las pretensiones "aristocráticas" de la administración Ballivián, y el carácter "populista" de la administración de Belzu. Determinaría la modalidad de la política boliviana de los años venideros a mediados del siglo diecinueve. Esta lucha no sólo fue política y económica sino también entre dos concepciones opuestas del nacionalismo, uno excluyente y el otro incluyente.

Existen muchas razones para entender el ascenso casi inexplicable de Belzu al poder y su enfrentamiento con Ballivián. Un factor que no se ha tenido en consideración, es la aparición de la corteza de quina como un producto principal de exportación. Las primeras administraciones de esos años cruciales, la consideración como un medio para revitalizar la moribunda economía boliviana. Un editorial de la prensa de esos años, expresa:

> ...la quina es el cebo de miles deseos; ella ha jugado con el pan del pueblo; la quina ha desestabilizado gobiernos; ha despertado la codicia extranjera y como resultado de ello, se encuentra en agonía (5).

La quina era el principal ingrediente para la manufactura de quinina, el único remedio conocido para la malaria. A comienzos del siglo diecinueve, fue aislado el activo alcaloide llamado quinina. Tal descubrimiento condujo a la fabricación de sulfato de quinina creando una demanda por la "cinchona calisaya", especie de quina que crecía silvestre, exclusivamente en los valles de La Paz (6).

Después de la independencia boliviana, la importancia de este producto aumentó en la economía nacional mientras que la moribunda industria de la plata contribuía a los intentos de diversificación económica. La primera administración boliviana del General Antonio José de Sucre (1826—1828), dictó el primer Decreto que buscaba regular, propagar y conservar el comercio de cinchona. Con el derrocamiento de Sucre y el ascenso al gobierno del General Andrés de Santa Cruz (1829—1839), empezó la "edad de la quina" cuando el producto adquirió en el mercado mundial una importancia que no había tenido hasta entonces. Las élites bolivianas, creyeron que esto era una panacea para los males políticos, sociales y económicos de la nación.

Después de la ruptura de la Confederación perú—boliviana, siguió un período caótico donde tres facciones diferentes —crucistas, velasquistas y ballivianistas— luchaban por el control del aparato estatal. Perú bajo la conducción del General Agustín Gamarra, consideró el momento propicio para invadir Bolivia, pero el 18 de noviembre de 1841, fue derrotado por Ballivián en Ingavi. Esta memorable batalla precipitó una era de nacionalismo descontrolado representado por la Restauración que siguió a la Confederación. La administración de Ballivián, representando esta nueva era de nacionalismo boliviano, tenía el apoyo de grupos disímiles. Casto Rojas escribe que a la caída de Santa Cruz, la Restauración "...se dedicó a desarrollar un nacionalismo excluyente como si tratara de borrar la memoria de la comunidad política que había creado la Confederación" (7).

La batalla de Ingavi contribuyó al nacionalismo de la Restauración ya que logró imponerse en la conciencia de los distintos grupos sociales bolivianos. El gobierno de Ballivián fue popular en un vasto sector de la sociedad (8). Aunque la administración de Ballivián empezó con amplio

apoyo popular, rápidamente degeneraría en un régimen de naturaleza exclusivista ya que sólo los miembros de una minoría nacional y los extranjeros, eran considerados bolivianos. Predominaría una aristocracia de la riqueza y el privilegio, y las masas bolivianas quedarían excluidas de participar en el incipiente crecimiento económico en que iba a entrar la nación.

Con la nación en relativa calma, el régimen concentró su labor administrativa en el exhausto tesoro nacional. Enrique Finot sostiene que:

> La situación del país era de absoluta desorganización y naturalmente, de penuria fiscal. No libre aún de las grandes pérdidas de las últimas guerras de la Confederación, la república envuelta en los tumultos de la presidencia de Velasco así como los de la campaña peruana, no habían dado ningún paso positivo hacia el establecimiento de actividades pacíficas en este período de tranquilidad que apareció para empezar una tarea difícil que esperaba a la nueva administración (9).

A fin de reavivar la economía y los ingresos gubernamentales, la administración puso el ojo en el comercio de la cascarilla. Las administraciones anteriores habían propuesto controlar este comercio para beneficio del tesoro nacional.

Por falta de capital, el gobierno estaba imposibilitado de establecer un banco por iniciativa propia, de manera que propuso atraer inversionistas privados. El 14 de marzo de 1842, se dictó el Decreto más completo conocido hasta entonces, el cual regulaba y controlaba el comercio procedente de La Paz. El banco se iba a desempeñar como habilitador de pequeños productores o cascarilleros que trajeran su producto de manera que se les pudiera comprar y exportarlo. El preámbulo del decreto decía: "...que hasta que el banco se establezca, el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para la protección y desarrollo de tan útil y preciosa planta así como asegurar que el producto obtenga buen precio dentro y fuera de la república de manera que pueda contribuir a la riqueza pública" (10). Los intereses provinciales estaban supeditados a los intereses de la capital departamental, La Paz. Ningún despacho podrá pasar por la provincia de Omasuyos con o sin permiso, bajo pena de ser considerado contrabando (11).

El descontento provincial empezó con este intento inicial de regular el comercio. El período de libre comercio de quina creó una red que incorporó a comerciantes, pequeños productores y autoridades locales. El decreto estuvo dirigido a destruir esa red centralizando el tráfico en manos de comerciantes de la ciudad de La Paz. El gobernador de Omasuyos se quejó de estas regulaciones por ser perjudiciales al comercio de la provincia. Su provincia era un punto obligado de tránsito para los habitantes de Caupolicán, Muñecas y Larecaja (12). Esta centralización del comercio en manos de una camarilla de comerciantes de La Paz, separó a los pequeños productores y comerciantes de provincia.

El gobierno se embarcó en un proyecto de desarrollo que tenía al comercio como punto central. Con las recaudaciones anticipadas, la administración buscaba un préstamo de 300.000 pesos. El ministro de Finanzas Hilarión Fernández, especificó que las áreas necesitadas de desarrollo eran "...minería, el comercio exclusivo de la quina, navegación de los ríos, y esfuerzos para poblar los inmensos desiertos que nos rodean" [13]. El tesoro público sufrió un descalabro a raíz de la guerra con el Perú y las revueltas interiores. El préstamo nunca fue obtenido.

Los editoriales de la Gaceta del Gobierno continuaron apoyando el establecimiento del Banco Nacional de la Quina, el que inicialmente fuera propuesto en 1834. Se pensaba en que sólo a través de su creación se podría preservar los bosques y mantener el valor de la quina en los mercados externos [14]. Durante la Convención Nacional de 1843, el ministro de Finanzas informó que al gobierno le faltaban los recursos necesarios para el establecimiento del banco y que un exceso de quina en los mercados externos habían contribuido a una reducción en su precio. Aseguraba él que con medidas adecuadas, el comercio de quina podía formar "...una de las fuentes de riqueza de la nación" [15]. Culpaba al comercio libre en la industria por el mal estado de las ventas [16]. Al colocar las compras de quina y las exportaciones en manos del Estado a través de un banco, el precio subiría puesto que la cantidad ofertada al mercado sería menor [17].

La competencia del comercio de quina peruana, contribuyó a crear entusiasmo por el establecimiento de un monopolio, ya sea del gobierno, o privado [18]. Un ciudadano inglés y comerciante de Tacna, Luis Stevenson, envió una propuesta inicial al Congreso de 1844, que serviría de modelo para las que vinieron después [19].

Ildefonso Huici, Pedro José Portal y Jorge Tesanos Pinto, también presentaron propuestas [20]. Tanto Pinto como Portal eran ciudadanos argentinos que habían escapado de Rosas. La administración de Ballivián incorporó al gobierno y a la economía a estos refugiados así como a otros argentinos, en detrimento de los ciudadanos bolivianos. Este grupo se constituyó en un componente importante del nacionalismo exclusivista de Ballivián y contribuiría al nacimiento de un contranacionalismo incluyente que iba a estar representado en la rebelión de Belzu.

Los conflictos se crearon debido a las políticas económicas adoptadas por el gobierno para atraer capital privado tanto nacional como extranjero, a un país que carecía de él para proyectos de desarrollo. El sistema que se introdujo al comercio de quina, fue el de remates de mercaderías que podían ser verificadas a través de la aduana. El 18 de octubre de 1844, una ley autorizó al gobierno a regular y cobrar los derechos de quina en la mejor manera posible. Una vez que se obtuvieron los fondos, se autorizó la creación de un banco de quina en La Paz [21]. Se ordenó al Prefecto que efectuara un remate para adjudicar el contrato [22].

Un editorial de La Gaceta del Gobierno elogiaba el remate de los derechos de la quina debido a que de esa manera se continuaban los esfuerzos del gobierno para incrementar los recursos públicos sin establecer impuestos personales que la mayoría de la gente rehusaba aceptar. El sistema de remate había incrementado las recaudaciones del gobierno y se creía que él iba a ser beneficioso tanto para el Estado como para los contratistas. A estos últimos les aumentaría sus ganancias pues al regular tanto las exportaciones como el consumo, originaría un alza de precio de la quina en los mercados europeos [23].

El 13 de noviembre de 1844, el remate no se llevó a cabo como estaba planeado debido a que nadie respondió a la licitación [24] y a otras complicaciones, tuvo que postergarse hasta el 20 de febrero de 1845 [25]. Casimiro Bacarreza [26] hizo una oferta de 60.000 pesos, la única presentada ese día. Pero posteriormente se presentaron otras propuestas hasta que se llegó a la suma de ciento diecinueve mil pesos también ofertada por Bacarreza [27]. La Gaceta del Gobierno reaccionó favorablemente al remate como un medio de fomentar el orden social y político a través de medios económicos. Sostuvo que:

> También encontramos otras ventajas en el remate de estos productos... El número de ciudadanos cuya riqueza está amarrada al mantenimiento del orden público, aumenta debido a que ellos saben que el más leve contratiempo, les causaría daños irreparables y quiebra. El gobierno puede contar con otro grupo de vigilantes auxiliares interesados, con fortunas adquiridas a través del sistema de remate, que son celosos en la conservación de sus bienes y por consiguiente, están identificados con la tranquilidad y orden público [28].

El editorial reconocía las críticas de que el sistema podía conducir a abusos, pero no estaba de acuerdo con sus conclusiones [29].

El contrato fue adjudicado a Jorge Tesanos Pinto y Compañía a la cual pertenecían Bacarreza, Huici, Portal y Benigno Clavijo. El 7 de marzo de 1854, se aprobó la operación por la suma de ciento diecinueve mil pesos. La solicitud de la sociedad para que el contrato sea extendido por un año, fue aprobada, de manera que su plazo total fue de cinco años [30].

La noticia fue recibida con entusiasmo debido a que se creía en los grandes beneficios que el contrato podía traer al país. El gobierno destacó el carácter nacional de la sociedad y en un editorial expresaba sus esperanzas de esta manera:

> ...Al final de seis años, el Gobierno puede ahora darse cuenta fácilmente del viejo y popular proyecto de un banco para la recolección exclusiva de la quina. Se ve que el gobierno está de acuerdo con el remate del contrato como un medio de alcanzar esta meta [31].

La administración de Ballivián se proponía establecer el banco una vez que existiera un subsidio privado para ello.

J. T. Pinto fue nombrado presidente de la sociedad y autorizado para realizar transacciones con intereses extranjeros (32). En su calidad de presidente, Pinto buscó la mayor cantidad de ventajas del gobierno con objeto de mantener un monopolio total sobre el producto a costa de los pequeños productores, comerciantes y empleados públicos que habían florecido durante el período de libre comercio. La red comercial que fue establecida de las regiones productoras de quina hasta la ciudad de La Paz y finalmente hasta el puerto peruano de Arica, quedó bajo el dominio de Pinto y su empresa. Pinto fue nombrado cónsul en Tacna, mercado principal para la quina boliviana. A través de este medio, la compañía se proponía establecer un dominio completo del comercio tanto en Bolivia como en Perú.

Hubo resistencia de parte de los empleados públicos que tenían que ver con este comercio. Los funcionarios de aduana no mostraron simpatía por las actividades de Pinto y Cía. para dominar el comercio y trataron con dureza a sus agentes (33). El sistema de remate había disminuido el ingreso que estos funcionarios recibían antes de su implementación pues uno de los más atractivos era el de la quina que acababan de perder. Los empleados inferiores hacían que el país funcionara no sólo en las ciudades sino también en el campo. Gabrielle Garmiccia sostiene que "el tener una posición de autoridad en un país suramericano, era por entonces una fuente potencial de ingresos personales en cualquier actividad organizada del país" (34).

Con los agentes de Pinto y Cía. supervisándolos, era imposible para ellos lograr los beneficios que obtenían en el pasado puesto que el sistema de remate eliminaba esta fuente de posibles ingresos. Por consiguiente, estos funcionarios hostigaban a los empleados de la compañía que estaban supervisando el comercio. La compañía pensaba que este grupo estaba indebidamente influenciado por otros que se oponían a él. Este grupo se separó del gobierno boliviano; luego apoyaría la insurrección de Belzu y se pronunciaría a favor del restablecimiento del sistema de libre comercio. Por otro lado, la compañía intentó reconciliar los intereses de los recolectores de quina y de los comerciantes de provincia ofreciendo pagarles un precio máximo y un mínimo por el producto. El precio pagado era mayor que el que habían recibido durante la época del comercio libre (35).

Pinto dejó La Paz para manejar una casa comercial en Tacna y mientras estaba allí, fue nombrado cónsul de Bolivia (36). Desde el puerto de Arica, se hizo cargo personalmente de las exportaciones de quina, convirtiéndose en el agente residente de la compañía y de supervisar la operación, especialmente el contrabando. Una vez eliminado el libre comercio, aumentó el problema del contrabando, lo cual perjudicaba al monopolio. Si éste quería lograr un aumento en el valor de la quina en los mercados

externos, debía poner fin al contrabando, asunto sumamente delicado debido a que Pinto y Cía. consideraban contrabando a la red comercial que ya estaba establecida y que funcionaba antes de que el monopolio fuese establecido. Tanto los cascarilleros, como los comerciantes de provincia y los empleados públicos, tenían interés en mantener el sistema de libre comercio que el monopolio había desbaratado.

El gobierno reaccionó frente al contrabando emitiendo un decreto que convertía a las autoridades provinciales en directas responsables de combatirlo en las provincias productoras de Caupolicán y Muñecas en la frontera con el Perú. Se les ordenó mediante Decreto, destituir a cualquier corregidor que tolerara, ocultara o participara en el comercio ilegal (37). Este Decreto obligaba directamente a las autoridades locales a la vigilancia del comercio ilegal de quina en el cual muchas de ellas se encontraban implicadas y a fin de cambiar la situación, se les asignó un salario. Pero la Compañía pronto entraría en conflicto con estos individuos durante 1846—1847 cuando acusó a algunos de ellos de participar en el contrabando.

En vista de que no cesaba el contrabando a través del Perú, J. T. Pinto y Cía. empezó a preocuparse cada vez más de la cantidad de quina que pasaba por Arica. Pinto observó que efectivamente el contrabando se había intensificado, o que la producción peruana en las montañas de Carabaya en el departamento de Puno había crecido desde que empezó la vigencia del contrato (38). Si la quina procedía de Puno, significaba un riesgo aún mayor que el contrabando puesto que crearía competencia para la quina boliviana en los mercados externos contribuyendo a la disminución del valor del producto y haciendo que el contrato carezca de sentido. Por ello, la compañía propuso que el gobierno hablara con el encargado de negocios del Perú para ver la posibilidad de establecer un monopolio común (39), y al mismo tiempo advertía que "...por nuestro propio interés y del país, hemos traído ante Ud. este problema así como las sugerencias precedentes... para evitar... la destrucción que nos amenaza" (40).

Internamente continuó la crítica al monopolio hecho por aquellos grupos sociales afectados por él, o por aquellos que no pudieron participar en la exportación de este lucrativo producto. Uno de los cargos hechos contra la compañía, era que el monopolio no había contribuido en nada al tesoro público. También la acusaba de insolvente debido a la elevada suma que tuvo que cubrir para adjudicarse el contrato. El Gobierno respondía que esas acusaciones eran falsas y que estaba satisfecho con el comportamiento noble y escrupuloso de la compañía (41).

Los ataques iban dirigidos personalmente a Ballivián, como los contenidos en un panfleto publicado por Narciso Irigoyen. Este sostenía que el Presidente era el principal socio de J. T. Pinto y Cía. y el monopolio (42). Esta acusación continuaría asediando a Ballivián y su administración aún después de haber sido depuesto del poder. Otras acusaciones de Irigoyen

eran que Ballivián se estaba beneficiando personalmente en sus intereses de construcción de puentes, mineral de plata y la deuda interna (43).

La competencia con la quina de Carabaya se empeoraba con el contrabando de la provincia Muñecas. La compañía se lamentaba del estado de quiebra en que se encontraba y acusó al subprefecto Deheza de ser el principal contrabandista así como de proteger a sus coregidores y otros. (44). Pinto directamente responsabilizó al subprefecto y sus corregidores como responsables del comercio ilegal de Muñecas, intentado de esa manera, romper la dominación que este grupo provinciano ejercía sobre la sociedad local. Al romper este dominio, la compañía podía ganar el control de todos los aspectos del comercio de quina. Estas autoridades provinciales estaban conectadas con los comerciantes locales y los terratenientes que producían para el mercado nacional e internacional. La compañía ganó el control de la economía local al adjudicarse el derecho a recolección de los ingresos de la aduana de Pelechuco que obtuvo por la suma de trece mil pesos (45).

Estos conflictos y críticas incrementaron la necesidad gubernamental de presentar a la compañía como a una institución nacional. En el Congreso Constitucional de 1846, el ministro de Finanzas Miguel María de Aguirre, declaraba que "...Una empresa boliviana está a cargo de esta tarea y hasta ahora ha cumplido fielmente sus obligaciones" (46).

En 1846 abundaban los rumores sobre la inminencia de una invasión conducida por el presidente ecuatoriano Juan José Flores. En estas circunstancias críticas, las relaciones entre Bolivia y Perú se volvieron contenciosas debido a la quina pues hacia fines de ese año, el comercio peruano estaba compitiendo contra la única fuente de ingresos que tenía Bolivia. El 9 de noviembre de 1846, el gobierno peruano dictó un decreto que elevó las tarifas de transporte de la mercancía boliviana. Esto perjudicó las exportaciones bolivianas de quina debido a que estos derechos subieron a ocho pesos por quintal en tránsito hacia Arica, puerto principal y respiradero de los departamentos del norte de Bolivia (47).

La respuesta de Ballivián, fue desviar el comercio hacia el puerto de Cobija, lo que resultaba impracticable debido a la distancia existente entre él y las provincias productoras del norte del departamento. Decretó que toda la quina exportada a través de las fronteras septentrionales de Bolivia, quedaba absolutamente prohibida después del 9 de febrero de 1847 (48). Esta crisis fue además exacerbada por el estado del comercio externo de la quina cuando llegaron a oídos del Gobierno, noticias procedentes de Londres indicando que las ventas de la corteza estaban paralizadas (49).

La inminente guerra con el Perú, creó una situación de desagrado interno luego de que pasó la oleada inicial de euforia patriótica. El estado del comercio de la quina y sus repercusiones, contribuyeron al desasosiego, especialmente en el departamento de La Paz. El coronel Manuel Isidoro Belzu

interpretó esta insatisfacción de las masas y de las élites descontentas lanzando su primera señal en lo que vino a ser una grave insurrección que intentó transformar el ambiente político del país creando un sentido de nacionalismo que iba a reunir a todos los bolivianos. Los pequeños productores y comerciantes de provincia se constituyeron en el núcleo inicial del "ejército" belcista. Durante este período, J. T. Pinto y Cía., continuó distanciándose de aquellos. En la mente del pueblo, el monopolio de la quina estaba vinculado indisolublemente a la administración Ballivián.

El Gobierno se preparó para la guerra con el Perú alejándose así de otros sectores sociales. Los fondos necesarios para el esfuerzo bélico fueron reunidos de entre funcionarios públicos, comerciantes y deudores del Gobierno. Al propio Jorge Tesanos Pinto se le exigió pagar recaudaciones que se destinaron a gastos extraordinarios de guerra (50). En medio de estos preparativos, Belzu se insurreccionó el 5 de junio de 1847 mientras el Congreso sesionaba para aprobar los preparativos del Gobierno para la guerra. Aún con el apoyo de algunos elementos militares, la revuelta fracasó y Belzu escapó a la frontera boliviano—peruana que colindaba con los bosques de quina. Se puso en contacto con los cascarilleros, comerciantes y empleados de provincia.

Esta insurrección galvanizó la opinión de que era necesario cambiar al Gobierno. Los departamentos del sur bajo la conducción del General José Miguel de Velasco, se insurreccionaron en octubre, Ballivián se vio obligado a salir de La Paz para invadir el sur. Belzu abandonó su exilio en Perú y retornó a Bolivia donde se puso en contacto con el subprefecto de Omasuyos, Ildefonso Huici, uno de los miembros originales de J. T. Pinto y Cía. Proporcionó a Belzu 300 hombres de la Guardia Nacional cuyo número crecía a medida de que éste viajaba de un pueblo a otro. En la provincia de Omasuyos, cuya actividad principal era la extracción de quina, habían muchos cascarilleros que se unieron al ejército rebelde, Belzu consideró a Huici como el sustento de la rebelión (51).

El 25 de noviembre, Belzu huyó y Huici fue capturado cuando el general Mariano Ballivián derrotó a su harapiento ejército en el pueblo de Huarina. Huici fue atacado por el periódico del Gobierno declarando que Belzu estaba apoyado por "...solamente el hombre que le permitió entrar al territorio de cuya vigilancia él estaba a cargo" (52). Belzu y sus relaciones con Huici fueron caracterizadas de la siguiente manera:

> El no es un caudillo de ningún partido, tampoco un estandarte que nadie sigue. Su presencia ha instado a la insurrección a un solo hombre. Esto no se debe a que la estrella de Belzu está en ascenso sino a otras razones (53).

Huici y los otros bolivianos fueron privados por sus socios argentinos de su participación en el contrato de J. T. Pinto y Cía., lo cual contribuyó a crear un "estado de guerra" entre ellos. Esto a su vez, resultó el ca-

> impulsos de esa revolución. Cualquier otra salida, está en peligro de ser nuevamente sobrepasada y verse devorada por el dragón de la anarquía que se nutre y vive del descontento de los oprimidos. Es bien sabido que el peor mal tanto para la sociedad como para los individuos, es el mal incurable de las esperanzas frustradas (64).

El Gobierno continuó apoyando a la compañía en el congreso de 1848. Buscó una razón para anularlo pero no encontró ninguna (65). No accedió a las demandas de los cascarilleros, comerciantes de provincia y otros implicados en el comercio. Esta posición iba en detrimento de la legitimidad del gobierno de Velasco y para modificar esta situación, examinó alguno de los cargos presentados contra la compañía relativos a la exportación de más quintales que los permitidos por el contrato (66). Esto agudizó el antagonismo entre el gobierno y la compañía. Pedro José Portal fue arrestado porque la compañía era deudora de 109.851 pesos 7 reales al Estado. Cuando los pagos no fueron hechos, los libros de la compañía fueron incautados y la quina, confiscada (67). Los cargos fueron levantados el 12 de septiembre y se permitió a la compañía reanudar sus operaciones (68).

El Congreso también apoyó las acciones ejecutivas relacionadas con el contrato, pero quería reinstaurar el libre comercio el año siguiente. Creía que el contrato de quina como el de coca, se habían establecido "...no para incrementar las recaudaciones públicas sino para generosos favores a personas. Ha sido el monopolio más dañino al progreso industrial y a la libertad de las masas trabajadoras de manera que debe ser anulado el próximo año". (69). Creía también que la insurrección de 1847 fue para instaurar el comercio libre contra el tipo de proteccionismo que se había desarrollado durante Ballivián y que beneficiaba a una pequeña minoría del país. Las declaraciones del Congreso llegaron muy tarde para prevenir el cambio en la correlación de fuerzas contra Velasco. Al rehusar la rescisión del contrato con argumentos legalistas, no había actuado con la suficiente rapidez para implementar el libre comercio de la quina. Cuando Belzu se insurreccionó contra el Congreso y Velasco el 18 de octubre, tenía el apoyo de los grupos descontentos por la inacción del gobierno con respecto a este asunto.

El ejército de Belzu invadió los departamentos del sur, derrotando a Velasco en la batalla de Yamparaez, el 6 de diciembre. Una de las primeras medidas del nuevo gobierno, fue llamar a una reunión para discutir el sistema de remate y reemplazarlo. Con respecto al contrato de la quina, se propuso reemplazarlo con un banco de la quina que fuera responsable de comprar y exportar el producto (70). El gobierno finalmente tomó en cuenta los intereses de las provincias así como los de los cascarilleros y comerciantes de provincia. En marzo de 1849 empezó un nuevo capítulo al restablecerse el libre comercio de quina y terminarse el contrato. La decisión fue recibida con gran entusiasmo en el departamento de La Paz (71).

El contrato de J. T. Pinto y Cía., produjo un desequilibrio en la red comercial y en los intereses económicos creados durante los primeros años del comercio de quina. Las políticas proteccionistas de Ballivián y la instauración del sistema de remate, amenazó esta red y sus intereses, poniendo en su contra a muchos sectores de la sociedad. Los intereses económicos nacionales involucrados en el comercio, fueron amenazados por el monopolio que estaba en manos de cinco individuos, dos de ellos argentinos. Estos rompieron con los socios bolivianos de la compañía quienes posteriormente se lanzaron contra ella y contra Ballivián. En alianza con los cascarilleros y pequeños comerciantes, se unieron a la insurrección de Belzu quien galvanizó sus agravios en un formidable movimiento que llevó al poder a Velasco, que representaba los intereses mineros del sur, no tomó en consideración los intereses del norte, o sea del departamento de La Paz. Los paceños se organizarían contra Velasco atrayendo a Belzu cuya administración quedaría sitiada por el problema del comercio, por lo cual estableció el Banco Nacional de la Quina. Basando su apoyo en los cascarilleros y comerciantes de provincia, cedería ante sus demandas creando así graves problemas a su administración debido a la necesidad de incrementar el precio nacional del producto por encima del mercado mundial, causando una succión de capital en una economía ya exhausta.

NOTAS

(1) Una versión preliminar de las ideas expuestas en este artículo, fue presentada como "La aparición y muerte de la industria de la quina durante la administración de Manuel Isidoro Belzu (1848—1855)" en la Conferencia del Consejo de la Costa del Pacífico sobre Estudios Latinoamericanos de la California State University, Fullerton, California, en octubre de 1991, que es el título de la disertación doctoral del autor. La investigación fue apoyada financieramente por la Fundación Fulbright y la Universidad de California. Quisiera agradecer al Dr. Gunnar Mendoza y al Personal del Archivo Nacional de Bolivia en Sucre por su generosa ayuda así como a la gente de Sucre y de Bolivia por un estupendo año. También agradezco el apoyo del Dr. Bradford Burns.

(2) P. Gootenberg, *Between silver and guano.* (New Jersey, Princeton University Press, 1989), 68.

(3) E.R. Wolf y E.C. Hansen, "Caudillo politics: A structural analysis", *Comparative Studios in Society and History* IX no. 2 (enero, 1967): 168—179.

(4) J. Dunkerley, "Reassessing Caudillismo in Bolivia, 1825—79". *Bulletin of Latin American Research,* 1, no. 1, (octubre, 1981): 13—25.

(5) *El Meteoro,* n. 10, agosto 12, 1852.

(6) Clement R. Markham, Peruvian Bark. *A popular account of the introduction of Cinchona cultivation into British India,* London: John Murray, 1880); M.L. Duran—Reynals, *The fever bark tree: the pageant of quinine* (New York: Doubleday & Company, Inc. 1946). Nazario Pardo Valle, *Cinchona vs malaria,* (La Paz: Editora Universo, 1951).

(7) C. Rojas, *Historia financiera de Bolivia*, (La Paz: Editorial e Imprenta de la Universidad Mayor de San Andrés, 1977), 121.

(8) N. Aranzáes, *Las revoluciones en Bolivia*, (1918; reimpresión, La Paz: Librería Editorial "Juventud"), 51—71 (las referencias de página se refieren a la reimpresión).

(9) E. Finot, *Nueva Historia de Bolivia (Ensayo de interpretación sociológica)* (La Paz: Librería Editorial "Juventud", 1989), 219.

(10) *Gaceta del Gobierno*, La Paz, Tomo 1, no. 16, marzo 15, 1842.

(11) *Ibid*

(12) *Ibid* Tomo 1, no. 19, abril 2, 1842.

(13) *Gaceta del Gobierno*, La Paz, Tomo 1, no. 44, septiembre 24, 1842.

(14) *Ibid*

(15) *Ibid* Tomo 1, no. 94, junio 21, 1843.

(16) *Ibid* Tomo 2, no. 11, julio 15, 1843.

(17) *Ibid*

(18) *Gaceta del Gobierno*, La Paz, Tomo 2, no. 77, febrero 8, 1844.

(19) *Ibid*

(20) Jorge Tesanos Pinto. Argentino naturalizado boliviano mediante matrimonio y desempeño de cargos públicos. Fue prefecto provisional de Cobija durante unos meses en 1842. Fue una época muy difícil debido a que el puerto fue bloqueado después de la batalla de Ingavi ocasionando la salida de muchos de sus habitantes. El tesoro de Cobija estaba vacío y por tanto tuvo que hacer gastos de sus propios recursos. Gregorio Beeche lo reemplazó como prefecto. Su salario era de más de ochocientos pesos que donaba al hospital de La Paz. Durante unos meses en 1844, fue nombrado tercer comandante de milicias de un batallón de La Paz. Este servicio libre le costó alrededor de dos mil pesos. Se estableció en Tacna a comienzos de 1845 con el exclusivo propósito de encabezar una casa comercial. En ese mismo año fue invitado por el gobierno boliviano, a reemplazar a Santiváñez como cónsul de Bolivia en Tacna. Considerando que el puesto era incompatible con su trabajo, renunció varias veces a él pero su renuncia no le fue aceptada hasta que finalmente tomó posesión en octubre de 1846. A los nueve meses fue expulsado por el gobierno peruano en represalia de un acto similar del gobierno boliviano contra el vicecónsul peruano en La Paz. Dejó Tacna y se dirigió a Chile donde permaneció durante quince meses. Volvió al Perú cuando el general Castilla se lo permitió mediante el pago de una garantía de veinticinco mil pesos. Posteriormente se vería implicado en conspiraciones para derrocar a Belzu así como en un plan para reconciliar a éste con Ballivián bajo un plan concebido por Tomás Frías. *(Refutación que el ciudadano argentino Jorge T. Pinto, jefe y director de la sociedad de su nombre hace al informe de la comisión nombrada por D. Romualdo Villamil, Prefecto de La Paz, para dictaminar sobre la representación que el citado Pinto elevó en abril pasado al señor Presidente de Bolivia D. Manuel* Isidoro Belzu reclamando el decreto de 17 de marzo que anulaba el contrato sobre *la exportación de quinas, celebrado entre dicha sociedad y el Supremo Gobierno de Bolivia.* Valparaíso: Imprenta Europa. Agosto 1849) 32, 36-37, 43; Gaceta del Gobierno. La Paz, Tomo 1, no. 14. Febrero 26, 1842, p. 1.

(21) "El gobierno está autorizado para regular los derechos de la quina" Ley de 18 de Octubre de 1844. *Anuario, 2 de septiembre de 1844 hasta 28 de febrero de 1845.* (Sucre, Imprenta de López, 1858), 64—65.

(22) Remate de los derechos de exportación de la quina. Ley de 20 de octubre de 1844, *ibid*, 67—70. Archivo Nacional de Bolivia (ANB), Ministerio de Hacienda (M.H.). Tomo 104, no. 20. *Restaurador*, no. 71. Octubre 24, 1844.

(23) Gaceta del Gobierno. La Paz. T. 4, no. 20, enero 30, 1845.

(24) ANB, M.H. Tomo 104, no. 20.

(25) *Ibid*

(26) Casimiro Bacarreza. En 1844 fue gobernador de la provincia de Caupolicán. Promovió la apertura de una ruta de Atén en la provincia de Caupolicán, a Mapiri en la provincia de Larecaja para reducir la distancia entre estos dos pueblos situados en las regiones productoras de quina. Fue teniente coronel de la Guardia Nacional, primer comandante del batallón de Caupolicán y en 1844 tuvo a su cargo la recolección del tributo indigenal. Bacarreza y Pedro José de Guerra, usaron sus fincas como garantía para la recolección. Participó en una licitación de quina en 1845 y se convirtió en miembro de J.T. Pinto y Cía. En 1848 estuvo implicado en una conspiración contra José Miguel de Velasco. (Gaceta del Gobierno. La Paz, Tomo 2, no. 67. Enero 13, 1844; *Gaceta del Gobierno*, La Paz, Tomo 2, no. 79. Febrero 13, 1844; *Gaceta del Gobierno*, La Paz, Tomo 2, no. 79. Febrero 13, 1844; *Gaceta del Gobierno*. La Paz, Tomo 2, no. 89. Marzo 9, 1844).

(27) ANB. M.H., Tomo 104, no. 20.

(28) *Gaceta del Gobierno*. La Paz. Tomo 4, no. 32. Marzo 1, 1845.

(29) *Ibid*

(30) Aprobación del remate de los derechos sobre la quina. Marzo 7, 1845. *Anuario, 1 de marzo 1845 hasta 28 de febrero de 1846.* (Sucre, Imprenta Boliviana, 1863), 10—11; ANB. M.H. Tomo 104, no. 20.

(31) *Gaceta del Gobierno*, La Paz, Tomo 4, no. 39. Marzo 27, 1845.

(32) *Ibid*

(33) J.T. Pinto y Cía., Petición. La Paz, abril 4, 1845. ANB. M.H. Tomo 99, no. 25.

(34) G. Gramiccia, *The life of Charles Ledger, (1818—1905) Alpaca y quina* (Londres: The Macmillan Press Ltd., 1988) 11.

(35) Solicitud de J.T. Pinto y Compañía al Prefecto del Departamento, La Paz, marzo 29, 1845. ANB. M.H. Tomo 99, no. 25.

(36) *Gaceta del Gobierno*. La Paz, Tomo 4, no. 52. Abril 19, 1845.

(37) "Medidas para evitar el contrabando de quina". Decreto de octubre 18, 1845. *Anuario, 1 de marzo 1845 hasta 28 de febrero de 1846*. (Sucre, Imprenta Boliviana, 1863) 236—239.

(38) Pliego. ANB. M.H. Tomo 104, no. 20.

(39) De J.T. Pinto y Cía. al Ministro de Finanzas. La Paz, marzo 11, 1846. ANB. M.H. Tomo 99, no. 25.

(40) *Ibid*

(41) *Gaceta del Gobierno*. La Paz, Tomo 5. no. 29. Abril 26, 1846.

(42) Mediante decreto de 19 de agosto de 1842, Irigoyen junto al brigadier general Timoteo Raña, fueron borrados por Ballivián de la lista militar. Este decreto decía que Irigoyen no sólo que no ofreció sus servicios al país durante sus conflictos sino que en esas circunstancias, desertó saliendo sin permiso ni conocimiento del gobierno. Irigoyen fue considerado desertor y si reingresaba al país debía ser capturado y juzgado por un consejo de guerra. Inicialmente, Irigoyen apoyó a Ballivián cuando éste se rebeló contra Velasco, pero posteriormente apoyó a Velasco en su rebelión de 1847 y luego, después de la batalla de Vitichi, se volvió un furibundo belcista. Fue muerto defendiendo a Belzu en 1854. (Gaceta del Gobierno, La Paz, Tomo 1, no. 42. Septiembre 10, 1842; J. Díaz Arguedas, *Los Generales de Bolivia (Rasgos biográficos)* 1825—1925. La Paz, Imp. Intendencia General de Guerra, 1929, 153—156).

(43) *Gaceta del Gobierno*. La Paz, Tomo 5, Nº 36. Mayo 21, 1846.

(44) Sucre, junio 12, 1846. ANB, M.H. Tomo 104, no. 20.

(45) *Gaceta del Gobierno*. La Paz, Tomo 5, no. 26. Abril 16, 1846.

(46) *Memoria que presenta a las Cámaras Constitucionales de 1846, el Ministro de Hacienda de la República Boliviana*. Ministro de Hacienda, Miguel María de Aguirre. (Sucre: Imprenta de Beeche y Compañía. Agosto 6, 1846), 13.

(47) J. Valerie Fifer. *Bolivia: Land, Location and Politics since 1825*, (Cambridge University Press, 1972), 48—51, 109; A. Mitre *El monedero de los Andes. Región económica y moneda boliviana en el siglo XIX*. (La Paz, HISBOL, 1986) 48—69.

(48) Exportaciones de cinchona a través de Cobija. Resolución de diciembre 12, 1846. (Sucre, Imprenta de Hernández, 1863), 386—388.

(49) *Gaceta del Gobierno*, La Paz, Tomo 1, no. 4. Diciembre 26, 1846.

(50) Prefectura de La Paz. *Cuaderno de Comunicaciones*. ANB, M.I., 1846—1847. Tomo 112, no. 33.

(51) De Manuel Isidoro Belzu al Comandante Gobernador José María Cortés. Hachacache. Noviembre 27, 1847. *Gaceta del Gobierno*. Tomo I, no. 101. Diciembre 1, 1847.

(52) *Gaceta del Gobierno*. Tomo I, no. 101. Diciembre 1, 1847.

(53) *Ibid*

(54) N. Aranzaes, *Las revoluciones en Bolivia*, (La Paz, Bolivia: Librería, Editorial Juventud, 1980), 68—69; A. Arguedas, *Los Caudillos Letrados* (La Paz, Librería Editorial Juventud, 1981), 332.

(55) ANB, M.H. Tomo 118, no. 32.

(56) *Ibid*

(57) *Ibid*

(58) La Paz, abril 6, 1848. ANB, M.H. Tomo 118, no. 32.

(59) La Paz, abril 14, 1848. ANB, M.H. Tomo 118, no. 32. La Paz, abril 1, 1848. ANB, M.H. Tomo 118, no. 32. La Paz, abril 22, 1848. ANB, M.H., Tomo 118, no. 32. La Paz, abril 25, 1848. ANB, M.H., Tomo 118, no. 32. Exportaciones de quina. Abril 25, 1848, Resolución. *Anuario comprende los años de 1847 y 1848*. Sucre, Imprenta de Hernández, 1864, 253—255.

(60) ANB, M.G. Tomo 214, no. 18, 1848. ANB, Colección Ministerio de Guerra (M.G.).

(61) *La Epoca*, año III, no. 159, julio 21, 1848.

(62) *Ibid*

(63) *Ibid*

(64) *Ibid*

(65) *Memoria presentada al Congreso Extraordinario de 1848 por el Ministerio de Hacienda*. Ministro de Hacienda Andrés María Torrico (Ciudad Sucre: Imprenta Pública de Castillo. Agosto 6, 1848), 6.

(66) Nº 176, La Paz, agosto 27, 1848. ANB, M.H., Tomo 118, no. 32.

(67) Nº 190, La Paz, septiembre 12, 1848. ANB, M.H., Tomo 118, no. 132.

(68) Ordenes supremas de 1848—1852 para el Ministerio de Hacienda. ANB, M.H., Tomo 131, no. 20.

(69) *Manifiesto dirigido por la representación nacional a los pueblos de la República*. (Sucre: Imprenta de Beeche y Compañía, 1848), 3. M 409, XVIII. Biblioteca Nacional de Bolivia (BNB) Colección René Moreno.

(70) Borrador. Comunicaciones dirigidas a los prefectos y demás autoridades de la república. ANB, M.I. 1849. Tomo 112, no. 40.

(71) Ordenes Supremas de 1848—1852 del Ministerio de Hacienda. ANB, M.H., Tomo 131, no. 20; El remate de la quina. Junio 18, 1849. Decreto. *Anuario, comprende el año de 1849 y el de 1850 hasta principios de octubre* (Sucre, Imprenta de Hernández, 1864), 71—79.

INDICE DE LA REVISTA *HISTORIA Y CULTURA* 1973 — 1993

La revista **HISTORIA Y CULTURA** cumplió veinte años de existencia en 1993. Para conmemorar este su primer ciclo de vida y para hacer un balance de su trayectoria, presento al público el índice del contenido de cada uno de los 23 números hasta ahora publicados, acompañado por un índice de autores.

La revista **HISTORIA Y CULTURA** es hoy la única publicación periódica boliviana de la investigación histórica, después de la lamentable desaparición en 1987 de **Historia Boliviana** que fue una revista semestral especializada de alto nivel, editada por Josep Barnadas durante siete años. Gracias a la cooperación, asistencia y apoyo de numerosos investigadores que han querido aportar a un mejor conocimiento de Bolivia y de Latinoamérica, es que **HISTORIA Y CULTURA** ha podido permanecer activa.

HISTORIA Y CULTURA es una revista de corte académico que publica resultados de investigaciones basadas en fuentes documentales primarias en su mayoría. En ella han tenido y tienen espacio para presentar su obra las nuevas generaciones de historiadores, sin dejar de lado el pensamiento y producción de los historiadores consagrados. Ha publicado en sus páginas artículos de investigadores que habitan diferentes puntos del territorio, así como de alemanes, argentinos, chilenos, ecuatorianos, españoles, franceses, norteamericanos, peruanos, dedicados al análisis de la realidad boliviana.

HISTORIA Y CULTURA nació como uno de los primeros esfuerzos en el camino de profesionalizar el quehacer de la disciplina. Los estudios históricos en Bolivia habían recibido un importante impulso al crearse, en 1967, la Carrera de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Mayor de San Andrés. Es allí donde se formaron académicamente los primeros Licenciados en Historia y hasta hoy la única en el sistema universitario del país.

Al calor de este primer impulso, en 1973 se fundó la SOCIEDAD BOLIVIANA DE LA HISTORIA, asociación impulsada por un grupo de investigadores que deseaban renovar la producción historiográfica del país, defender los monumentos y las fuentes documentales tan maltratados aún hoy. Para ello, sus miembros visitaron sisgnificativos lugares como Potosí, Poopó y San José de Chiquitos. La Sociedad también puso en contacto a investigadores y sus trabajos, organizando congresos nacionales en Cochabamba (1976), La Paz (1975), Santa Cruz (1977), Oruro (1979), Trinidad (1987), Potosí (1988), y fue responsable del II Congreso Internacional de Etnohis-

toria en Coroico del 28 de julio al 2 de agosto de 1991, evento que se desarrolló en cuatro sesiones paralelas. Los 320 y más participantes de 13 países presentaron alrededor de 100 ponencias; algunas de ellas han sido publicadas en el Nº 20 de **HISTORIA Y CULTURA**.

La revista se crea como el órgano académico y de difusión de la SOCIEDAD BOLIVIANA DE LA HISTORIA, impulsada y promovida por Alberto Crespo R., su fundador y director hasta el n. 16; a partir de 1990 es José Luis Roca quien lo sucede en esas responsabilidades. Para la edición e impresión de los 4 primeros números, hoy agotados, se necesitó la coparticipación de la Universidad Mayor de San Andrés y de la Academia Nacional de Ciencias de Bolivia (n. 3). Desde el n. 5 hasta el n. 22, donde concluye un primer ciclo editorial, la edición ha sido parte del Proyecto Cultural de la Editorial Don Bosco cuya finalidad es promover el estudio del hombre boliviano a través de sus expresiones y valores y de esa manera contribuir a un mejor conocimiento del país y de sus posibilidades como conjunto social. En 1993 la Fundación BHN se hace cargo de la edición del n. 23. La Universidad Mayor de San Andrés toma nuevamente la responsabilidad de la Revista a partir del n. 24.

La revista **HISTORIA Y CULTURA** es la ventana desde donde se muestra la investigación histórica y los avances de los estudios bolivianos; es, por lo tanto también, un reflejo de su situación y condición. Se espera que en el futuro se convierta en una plataforma de debate abierto de las diferentes corrientes de análisis que enriquezcan la disciplina.

La SOCIEDAD BOLIVIANA DE LA HISTORIA extiende su gratitud a Alberto Crespo R., su creador e impulsor, por su constancia y empuje en la realización de este proyecto cultural.

Mis votos por una larga vida de **HISTORIA Y CULTURA.**

Clara LOPEZ BELTRAN **

** Historiadora. Miembro de la SOCIEDAD BOLIVIANA DE LA HISTORIA

INDICE DE LA REVISTA HISTORIA Y CULTURA DE LA SOCIEDAD BOLIVIANA DE LA HISTORIA 1973 — 1993

VOL. 4 (1981)

VOL. 5 (ABRIL 1984)

VOL. 6 (OCTUBRE 1984)

COMENTARIOS BIBLIOGRAFICOS.

Varios autores	MODERN-DAY BOLIVIA: LEGACY OF THE REVOLUTION AND PPROSPECTS FOR THE FUTURE por Charles Arnade. p. 195—199.
Rivalora Vicente y Eusebio Ayala	CARTAS DIPLOMATICAS. GUERRA DEL CHACO por Alberto Crespo. p. 199—202.
Seiferheld, Alfredo M.	ECONOMIA Y PETROLEO DURANTE LA GUERRA DEL CHACO por Alberto Crespo. p. 202—205.
Bascopé González, Félix	BIOGRAFIAS CRUCEÑAS. UNA VIDA EJEMPLAR, MANUEL IGNACIO SALVATIERRA por Guillermo Ovando Sanz. p. 206—207.
Bascopé González, Félix	ORNITOLOGIA REGIONAL. VIDA DE ALGUNOS PAJARILLOS DEL BOSQUE BOLIVIANO por Guillermo Ovando Sanz. p. 208—209.
Ossio Sanjinés, Luis	INTRODUCCION A LA TEORIA DE LA HISTORIA por Guillermo Ovando Sanz. p. 210—215.
Ascher, Marcia y Robert Ascher	CODE OF THE QUIPU. A STUDY IN MEDIA MATEMATICS AND CULTURE por Juan Siles Guevara. p. 215—217.
Gisbert, Schoop, Lauer, Mankhe, Saignes, Arze y Cajías	ESPACIO Y TIEMPO EN EL MUNDO CALLAHUAYA por Juan Siles Guevara. p. 217—219.
Guttentag, Werner	BIBLIOGRAFIA BOLIVIANA 1981. CON INDICE DE AUTORES, MATERIAS Y ONOMASTICOS DE 1962 A 1981. BIBLIOGRAFIA BOLIVIANA DE LA U.R.S.S. por Juan Siles Guevara. p. 220—222.
Money, Mary	LOS OBRAJES, EL TRAJE Y EL COMERCIO DE ROPA EN LA AUDIENCIA DE CHARCAS por Juan Siles Guevara. p. 222—225.

VARIA

Mesa José de, y Teresa Gisbert	SEMBLANZA DE MARIO CHACON TORRES. p. 229—231.
Ovando Sanz, Guillermo	A LA MEMORIA DEL PROFESOR DON MARIO CHACON TORRES. p. 232—233.
Roca, José Luis	LEONOR RIBERA ARTEAGA: JURISCONSULTO E HISTORIADOR. p. 234.

VOL. 7 (ABRIL 1985)

Arze Quiroga, Eduardo	EL IMPERIO HISPANO-AMERICANO. LAS REALES CAJAS DE POTOSI Y LAS MALVINAS. p. 3—20.
Siles, María Eugenia del Valle de,	SIGNIFICADO DE LOS HURTOS Y SAQUEOS DE LA REBELION DE 1781. p. 21—42.
Sanabria Fernández, Hernando	HISTORIA CHIRIGUANA: LA GUERRA DE LOS "MALOS PASOS". p. 43—84.
Echazú Lezica, Mariano de,	LA REVOLUCION DE MAYO EN TARIJA. p. 85—112.

Romero Pittari, Salvador	PUEBLO Y REPUBLICA EN EL SIGLO XIX. p. 113—120.
Siles Guevara, Juan	ENSAYO DE UNA BIBLIOGRAFIA BOLIVIANA DE FUENTES EDITAS PARA SU HISTORIA DIPLOMATICA. p. 121—182.

COMENTARIOS BIBLIOGRAFICOS

Cañete, Pedro Vicente	SYNTAGMA DE LAS RESOLUCIONES PRACTICAS COTIDIANAS DEL DERECHO DEL REAL PATRONAZGO DE LAS INDIAS por Eduardo Arze Quiroga. p. 185—187.
Geddes, Charles F.	PATIÑO, REY DEL ESTAÑO por Florencia B. de Romero. p. 188—189.
Llanos, García	DICCIONARIO Y MANERAS DE HABLAR QUE SE USAN EN LAS MINAS por Alberto Crespo. p. 190—192.
Baptista Gumucio, Mariano	BIOGRAFIA DEL PALACIO QUEMADO por Alberto Crespo R. p. 192—194.
Velilla de Arrellaga, Julia	PARAGUAY: UN DESTINO GEOPOLITICO por Alberto Crespo R. p. 195—197.
Terrazas, Wagner	LA SUPERVIVENCIA DE LOS BOLIVIANOS por Guillermo Ovando Sanz. p. 198—201.
Anaya Arze, Franklin	FUNCION Y DESARROLLO CULTURAL DENTRO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE BOLIVIA por Guillermo Ovando Sanz. p. 202—204.
Klein, Herbert S.	EL PENULTIMO ENSAYO DE INTERPRETACION DE LA HISTORIA DE BOLIVIA por Juan Siles Guevara. p. 205—208.
Rout, Leslie	POLITICS OF THE CHACO WAR PEACE CONFERENCE por Juan Siles Guevara. p. 209—211.
Gisbert Teresa y José de Mesa	ARQUITECTURA ANDINA. HISTORIA Y ANALISIS por Eduardo Arze Quiroga. p. 212—216.

DEBATE

Arze Aguirre, René	"LAS MASAS IRRUMPEN EN LA GUERRA" (1810—1821) DE JOSE LUIS ROCA. p. 219—225.

VARIA

	MANUEL FRONTAURA ARGANDOÑA. p. 229—230.

VOL. 8 (OCTUBRE 1985)

López Beltrán, Clara	LA JUSTICIA EN EL IMPERIO INCAICO. p. 3—16.
Roca, José Luis	BOLIVIA EN LOS CONGRESOS ARGENTINOS. p. 17—38.
Crespo, Alberto y Ramiro Palizza	DOS MISIONES DIPLOMATICAS EN CHILE. p. 39—50.
Demélas, Marie-Danielle	SOBRE JEFES LEGITIMOS Y "VAGOS". p. 51—78.

Lijerón Casanovas, Arnaldo	ANTONIO VACA DIEZ: GENIO EMPRESARIAL Y GEOPOLITICO BOLIVIANO. p. 79—96.
Contreras C., Manuel E.	MANO DE OBRA EN LA MINERIA ESTAÑIFERA DE PRINCIPIOS DE SIGLO, 1900—1925. p. 97—134.
Arduz Eguía, Gastón	SOBRE EL REGIMEN MONETARIO COLONIAL. p. 135—142.
Arze Aguirre, René	"LAS MASAS IRRUMPEN EN LA GUERRA (1810—1821)" DE JOSE LUIS ROCA. p. 143—149.

DEBATE

Roca, José Luis	ANOTACIONES EN TORNO A "LAS MASAS IRRUMPEN EN LA GUERRA" (1810—1826). p. 153—156.

COMENTARIOS BIBLIOGRAFICOS

Gisbert Teresa	ICONOGRAFIA Y MITOS INDIGENAS EN EL ARTE por Therese Bouysse-Cassagne. p. 159—169.
Siles Guevara, Juan	ENSAYO DE UNA BIBLIOGRAFIA BOLIVIANA DE FUENTES EDITAS PARA LA HISTORIA DIPLOMATICA por Alberto Crespo R. p. 170—171.
Dunkerley, James	REBELION IN THE VEINS por José Luis Roca. p. 171—173.
Arduz Eguía, Gastón	ENSAYO SOBRE LA HISTORIA DE LA MINERIA ALTO PERUANA por Thierry Saignes. p. 173—176.
Guttentag, Werner	BIBLIOGRAFIA BOLIVIANA 1983 por Juan Siles Guevara. p. 177—179.
Varios	GUILLERMO GUTIERREZ. CINCO RETRATOS DE UN HOMBRE por Juan Siles Guevara. p. 179—181.
Klein, Herbert S.	ACUMULACION Y HERENCIA EN LA ELITE TERRATENIENTE DEL ALTO PERU: EL CASO DE DON TADEO DIEZ DE MEDINA por María Eugenia de Siles. p. 182—186.
Sánchez-Albornóz, Nicolás	INDIOS Y TRIBUTOS EN EL ALTO PERU por Nathan Wachtel. p. 187—190.

VOL. 9 (ABRIL 1986)

Arduz Eguía, Gastón	"ALBOROTO E INCIDENTES" EN EL MINERAL DE LIPEZ. p. 3—28.
Gisbert, T. y J. de Mesa	LA INFLUENCIA HISPANO-MUSULMANA EN EL ARTE VIRREINAL: EL BALCON. p. 29—40.
Just Lleo, Estanislao, s.j.	EL ALTO PERU A FINES DEL SIGLO XVIII. p. 41—124.
Pacheco Torrico, Mario Napoleón	IMPACTO DE LA PRIMERA ONDA LARGA EN FORMACION ECONOMICA SOCIAL BOLIVIANA (FESB) 1825—1851. p. 125—150.
Rodríguez Ostria, Gustavo	VIDA, TRABAJO Y LUCHAS SOCIALES DE LOS MINEROS DEL DISTRITO COROCORO-CHACARILLA (1830—1919). p. 151—168.

Arze Aguirre, René	GUERRA Y CONFLICTOS SOCIALES. p. 169—179.

COMENTARIOS BIBLIOGRAFICOS

Condarco Morales, Ramiro	ANICETO ARCE por José Luis Roca. p. 183—189.
Sanabria Fernández, Hernando	LA VIDA ONDULANTE DE TRISTAN ROCA por José Luis Roca. p. 189—194.
Albó, Javier y Josep Barnadas	LA CARA CAMPESINA DE NUESTRA HISTORIA por José Luis Roca. p. 194—197.
Muñoz Reyes, Jorge (geógrafo)	GEOGRAFIA DE BOLIVIA por Juan Siles Guevara. p. 198—202.

VOL. 10 (OCTUBRE 1986)

Riviere, Gilles	CUADRIPARTICION E IDEOLOGIA EN LAS COMUNIDADES AYMARAS DE CARANGAS (BOLIVIA). p. 3—28.
Chacón Torres, Mario	LOS HOSPITALES DEL POTOSI VIRREINAL. p. 29—58.
Cajías de la Vega, Fernando	LA SUBLEVACION DE INDIOS DE 1780—81 Y LA MINERIA DE ORURO. p. 59—77.

VARIA

Roca, José Luis	COCHABAMBINOS Y PORTEÑOS 1810—1813. p. 81—105.
Medeiros Querejazu, Gustavo	UNA VISITA A ASUNCION DEL PARAGUAY. p. 107—113.
Medeiros Querejazu, Gustavo	MI AMIGO HERNANDO SANABRIA FERNANDEZ. p. 115—17.

GABRIEL RENE-MORENO (1836—1908)

Mesa, José de,	GABRIEL RENE-MORENO Y SU EPOCA. p. 121—123.
Crespo, Alberto	"BALLIVIAN Y VELASCO EN LA RESTAURACION". UN MANUSCRITO INEDITO DE GABRIEL RENE-MORENO. p. 125—135.

VOL. 11 (ABRIL 1987)

Klein, Herbert S.	PRODUCCION DE COCA EN LOS YUNGAS DURANTE LA COLONIA Y PRIMEROS AÑOS DE LA REPUBLICA. p. 3—16.
Arduz Eguía, Gastón	HABLA ARECHE. p. 17—40.
Crespo R., Alberto	PEDRO OBAYA, EL REY CHIQUITO. p. 41—72.
Jáuregui C., Juan H.	EL USO DE LA RELIGION EN EL MOVIMIENTO INDIGENA DE FINES DEL SIGLO XVIII. p. 73—90.
Santos Escobar, Roberto	POTOSI: LA VISTA FISCAL DE 1819. p. 91—102.

Roca, José Luis	CONSECUENCIAS PARA BOLIVIA DE LA CONFEDERACION PERU-BOLIVIANA. p. 103—116.
Wayar, María Luisa Soux de,	APUNTES SOBRE LA PRODUCCION Y CIRCULACION DE LA COCA YUNGUEÑA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX. p. 117—126.
Romero P., Salvador	F. BRAUDEL. LA DINAMICA DEL CAPITALISMO. p. 127—132.

COMENTARIOS BIBLIOGRAFICOS

Albó, Xavier y Josep Barnadas	LA CARA CAMPESINA DE NUESTRA HISTORIA por María Eugenia Soux. p. 135—138.
Ovando Sanz, Jorge Alejandro	EL TRIBUTO INDIGENA EN LAS FINANZAS BOLIVIANAS DEL SIGLO XIX por Erick Langer. p. 139—141.
Saignes, Thierry	LOS ANDES ORIENTALES: HISTORIA DE UN OLVIDO por Olga Flores. p. 145—146.

VOL. 12 (OCTUBRE 1987)

Gisbert, Teresa	LOS CRONISTAS Y LAS MIGRACIONES AIMARAS. p. 1—10.
López Beltrán, Clara	EL TRABAJO INDIGENA EN LA "NUEVA CRONICA" DE GUAMAN POMA: DE OBLIGATORIO A FORZADO. p. 11—18.
Saignes, Thierry	NUEVAS FUENTES PARA LA HISTORIA DEMOGRAFICA DEL SUR ANDINO COLONIAL. p. 19—32.
Saignes, Thierry	ANEXO: EL ESTUDIO DEMOGRAFICO COMO MEDIO DE ANALISIS DE LAS ESTRATEGIAS CAMPESINAS DE ACCESO A LOS RECURSOS ESCALONADOS: EL CASO DE LOS ANDES ORIENTALES EN EL SISTEMA COLONIAL. p. 33—38.
Romero, Florencia de,	LA VISITA DE GERONIMO LUIS DE CABRERA A LARECAJA Y OMASUYOS. p. 39—48.
Glave, Luis Miguel	MUJER INDIGENA, TRABAJO DOMESTICO Y CAMBIO SOCIAL EN EL VIRREINATO PERUANO DEL SIGLO XVII: LA CIUDAD DE LA PAZ Y EL SUR ANDINO EN 1684. p. 49—100.
Pinto Parada, Rodolfo	EL PANORAMA GEOGRAFICO QUE ENCONTRARON LOS JESUITAS EN MOJOS. p. 101—110.
Seoane Urioste, Carlos	LA MUSICA EN LAS MISIONES JESUITAS DE MOXOS Y CHIQUITOS. p. 111—120.
Trigo O'Connor D'Arlach	JOSE JULIAN PEREZ DE ECHALAR, DIPUTADO TARIJEÑO AL CONGRESO DE BUENOS AIRES DE 1810 Y GOBERNANTE ARGENTINO. p. 121—130.
Crespo, Luis S.	IMPRENTAS EN LA PAZ. p. 131—140.
Arnade, Charles W.	LA HISTORIOGRAFIA COLONIAL Y MODERNA DE BOLIVIA. p. 141—194.

VARIA

Arze, José Roberto	EN EL CENTENARIO DE LOUIS BAUDIN. p. 195—202.
	PRIMER SIMPOSIO SOBRE MISIONES JESUITICAS EN BOLIVIA, LLEVADO A CABO EN TRINIDAD. 10—14 DE OCTUBRE DE 1987. Documento final. p. 203—206.

VOL. 13 (ABRIL 1988)

Backewell, Peter J.	PRODUCCION REGISTRADA DE PLATA EN EL DISTRITO DE POTOSI, 1550—1735. p. 3—36.
Baptista Gumucio, Fernando	LA ESCUELA DE CHUQUISACA, p. 37—48.
Arduz Eguía, Gastón	LA LEGALIZACION DE LOS REPARTIMIENTOS DE CORREGIDORES, 1751. p. 49—76.
Seoane Urioste, Carlos	MUSICA DEL PERIODO COLONIAL EN EL ARCHIVO EPISCOPAL DE CONCEPCION, BOLIVIA. p. 77—92.
Ovando Sanz, Guillermo	UN DOCUMENTO POCO CONOCIDO. p. 93—110.
Roca, José Luis	LAS EXPEDICIONES PORTEÑAS Y LAS MASAS ALTOPERUANAS, (1811—1814). p. 111—138.
Urioste, Marcelo de	APORTES DE GABRIEL RENE-MORENO A LOS GENEROS LITERARIOS DEL SIGLO XIX. p. 139—152.

VARIA

Querejazu Lewis, Roy	EL ARTE RUPESTRE EN BOLIVIA Y LA SIARB. p. 155—157.

VOL. 14 (OCTUBRE 1988)

Paz Ballivián, Danilo	FORMACION ECONOMICO-SOCIAL DEL TAWANTINSUYO. p. 1—34.
Presta, Ana María	UNA HACIENDA TARIJEÑA EN EL SIGLO XVII: LA VIÑA DE "LA ANGOSTURA". p. 35—58.
Longer, Erick D.	EL LIBERALISMO Y LA ABOLICION DE LA COMUNIDAD INDIGENA EN EL SIGLO XIX. p. 59—96.
Baptista Gumucio, Mariano	EL MAPA QUE INICIO LA DEUDA EXTERNA DE BOLIVIA. p. 97—106.
Siles Guevara, Juan	MISIONES DIPLOMATICAS DE FRANCISCO DE ARGANDOÑA EN RUSIA Y ALEMANIA 1898. p. 107—116.
Medeiros Querejazu, Gustavo	LA PAZ DEL CHACO, UNA DECISION POLITICA. p. 117—122.
Roca, José Luis	LAS RELACIONES BOLIVIANO-PARAGUAYAS A FINES DEL SIGLO XIX. p. 123—132.

VOL. 15 (ABRIL 1989)

Saignes, Thierry	HACIA UNA GEOGRAFIA HISTORICA DE BOLIVIA. p. 3—10.

VOL. 17 (ABRIL 1990)

VOL. 18 (OCTUBRE 1990)

INDICE DE AUTORES

El índice registra los autores de artículos. Para facilitar la ubicación de cada artículo en los diferentes volúmenes de **HISTORIA Y CULTURA**, al final de cada entrada se señala: **Número de volumen: páginas.**

———	DOS NOTICIAS SOBRE LOS LEVANTAMIENTOS INDIGENAS EN POTOSI SIGLO XVI. 4:33—36.
———	ETNOGRAFIA DE LA PROVINCIA DE CHIQUITOS. SIGLO XVI. 6:115—124.
Parkerson, Phillip T.	LA POLITICA MINERA DE ANDRES DE SANTA CRUZ, (1829—1835). 2:151—170.
———	EL MONOPOLIO INCAICO DE LA COCA. REALIDAD O FICCION LEGAL? 5:1—28.
Paz Ballivián, Danilo	FORMACION ECONOMICO—SOCIAL DEL TAWANTINSUYO. 14:1—34.
Pinto Parada, Rodolfo	EL PANORAMA GEOGRAFICO QUE ENCONTRARON LOS JESUITAS EN MOJOS. 12:101—110.
Pizarro, Cynthia	COACCION COLONIAL: DESESTRUCTURACION O ESTRATEGIAS? TESTIMONIO DE UN CURACA: DON FELIPE GUAMAN POMA DE AYALA. 21—22:151—178.
Presta, Ana María	UNA HACIENDA TARIJEÑA EN EL SIGLO XVII: LA VIÑA DE "LA ANGOSTURA". 14:35—58.
Querejazu, Pedro	LAS ARTES PLASTICAS ENTRE 1975 Y 1987. 16:167—183.
———	SANTIAGO EN LA PINTURA Y ESCULTURA DE BOLIVIA, CHILE Y PERU. 23:123—154.
Querejazu Calvo, Roberto	EL TRATADO DE ALIANZA DEFENSIVA PERU—BOLIVIANO DE 1873 Y LA MISION DE SERAPIO REYES ORTIZ DE 1879. 3:245—257.
Querejazu, Laura Escobari de,	CONFORMACION URBANA Y ETNICA EN LAS CIUDADES DE LA PAZ Y POTOSI DURANTE LA COLONIA. 18:43—78.
Ramos Gómez, Luis J.	EL PRIMER MES DE CONVIVENCIA ENTRE ESPAÑOLES Y TAINOS EN LA ISABELA. 21—22:1—18.
Riviere, Gilles	CUADRIPARTICION E IDEOLOGIA EN LAS COMUNIDADES AYMARAS DE CARANGAS (BOLIVIA). 10:3—28.
Roca, José Luis	CASIMIRO OLAÑETA, ARTIFICE DE BOLIVIA. 3:209—234.
———	ORURO Y LA REVOLUCION FEDERAL. 4:113—132.
———	BOLIVAR Y LA CONVENCION PRELIMINAR DE PAZ DE BUENOS AIRES EN 1823. 5:117—144.
———	LA MASAS IRRUMPEN EN LA GUERRA (1810—1821). 6:13—42.
———	BOLIVIA EN LOS CONGRESOS ARGENTINOS. 8:17—38.
———	CONSECUENCIAS PARA BOLIVIA DE LA CONFEDERACION PERU—BOLIVIANA. 11:103—116.
———	LAS EXPEDICIONES PORTEÑAS Y LAS MASAS ALTOPERUANAS, (1811—1814). 13:111—138.
———	LAS RELACIONES BOLIVIANO—PARAGUAYAS A FINES DEL SIGLO XIX. 14:123—132.
———	EL ALTO PERU ASEDIADO DESDE EL CUZCO, BUENOS AIRES Y LIMA (1814—1815). 17:47—68.

———	PEDRO ANTONIO DE OLAÑETA Y EL PROCESO FORMATIVO DEL ESTADO BOLIVIANO. 19:3—16.
———	MOJOS EN LOS ALBORES DE LA INDEPENDENCIA BOLIVIANA (1810—1811). 21—22:187—244.
Rodríguez Ostria, Gustavo	VIDA, TRABAJO Y LUCHAS SOCIALES DE LOS MINEROS DEL DISTRITO COROCORO—CHACARILLA (1830—1919). 9:151—168.
———	LOS MINEROS: SU PROCESO DE FORMACION (1825 1927). 15:75—118.
———	MERCADO INTERIOR, LIBERALISMO Y CONFLICTOS REGIONALES: COCHABAMBA Y SANTA CRUZ (1880—1932). 18:79—98.
Rojas Silva, David V.	"EL LEON Y LA SIERPE", UNA ALEGORIA ANDINA DEL SIGLO XVIII. 5:49—62.
Romero, Florencia de,	REPERCUSIONES DE LA REVOLUCION DE LA PAZ EN PUNO. 3:189—208.
———	LA VISITA DE GERONIMO LUIS DE CABRERA A LARECAJA Y OMASUYOS. 12:39—48.
Romero Pittari, Salvador	COPETUDOS Y SIN CHAQUETA: LA REVOLUCION FEDERAL DE ANDRES IBAÑEZ. 5:163—180.
———	PUEBLO Y REPUBLICA EN EL SIGLO XIX. 7:113—120.
———	F. BRAUDEL. LA DINAMICA DEL CAPITALISMO. 11:127—132.
Saguier, Eduardo R.	LA CRISIS REVOLUCIONARIA EN EL ALTO PERU Y EL GREMIO DE AZOGUEROS. 21—22:111—138.
Saignes, Thierry	EL DESENCLAVAMIENTO DE CHARCAS ORIENTAL. ANALISIS DE DOS FRACASOS. 2:63—88.
———	NUEVAS FUENTES PARA LA HISTORIA DEMOGRAFICA DEL SUR ANDINO COLONIAL. 12:19—32.
———	ANEXO: EL ESTUDIO DEMOGRAFICO COMO MEDIO DE ANALISIS DE LAS ESTRATEGIAS CAMPESINAS DE ACCESO A LOS RECURSOS ESCALONADOS: EL CASO DE LOS ANDES ORIENTALES EN EL SISTEMA COLONIAL. 12:33—48.
———	HACIA UNA GEOGRAFIA HISTORICA DE BOLIVIA. 15:3—10.
———	CUMBAY, CAMPEON DE LA PAZ. 16:65—104.
Saignes, Thierry y Carmen Beatriz Loza	PLEITO ENTRE BARTOLOME QHARI, MALLKU DE LOS LUPAGA Y LOS CORREGIDORES DE CHUCUITO (1619—1643). 5:29—48.
———	PLEITO ENTRE BARTOLOME QHARI, MALLKU DE LOS LUPAGA Y LOS CORREGIDORES DE CHUCUITO (1619—1643). 6:183—193.
Sanabria Fernández, Hernando	ANTONIO LOPEZ DE QUIROGA Y SUS EMPRESAS COLONIZADORAS EN EL ORIENTE DE CHARCAS. 2:89—96.
———	HISTORIA CHIRIGUANA: LA GUERRA DE LOS "MALOS PASOS". 7:43—84.

RESEÑAS

UN LIBRO SOBRE LA REBELION DE TUPAC CATARI

Bohumír Roedl

La mayor parte de las obras escritas sobre la gran rebelión en el Perú y Bolivia (el Alto Perú) en los años de 1780 a 1782, ha sido dedicada a la personalidad de José Gabriel Condorcanqui (Tupac Amaru) y al papel que desempeñaba. El trabajo de la historiadora boliviana María Eugenia del Valle de Siles arroja luz sobre el capítulo más dramático de la rebelión, el asedio de La Paz en el año de 1781, y sobre su protagonista Julián Apaza o Tupac Catari. Esta extensa monografía no solamente completa la factografía existente, sino que da lugar a revisar fundamentalmente lo que se había escrito sobre ese tema. La investigación sistemática llevada a cabo no sólo en los archivos de Bolivia, dio ya frutos interesantes en forma de estudios parciales. La autora relata el drama de la rebelión con una objetividad rigurosa; el texto parte exclusivamente del procesamiento de las fuentes, dominando documentos de carácter no oficial, ante todo diarios y correspondencia privada. Hay escasas referencias a la literatura secundaria.

Comparando Diarios que describen los mismos acontecimientos, Del Valle de Siles comprueba lo idéntico de los datos referidos o advierte de lo contradictorio de sus afirmaciones. Particularmente, el Diario del Capitán Javier de Cañas contiene una serie de detalles de la vida diaria; sus apuntes no deforman, no callan lo observado, antes bien ponen de relieve el abismo social reinante en la ciudad sitiada aún en los momentos de mayor peligro, no difiriendo nada del estado de paz. La autora presenta con un conocimiento profundo las tensiones y controversias entre los diferentes jefes militares y funcionarios de la administración colonial (p. ej. durante el cerco de La Paz, en vista de las medidas económicas adoptadas por el visitador Areche, los funcionarios de las Cajas Reales se negaban a proporcionar recursos para la defensa de la ciudad) corroboradas por la aversión mutua entre los criollos y los españoles. Fue precisamente la comparación de los informes contradictorios del Diario del comandante de la defensa de La Paz, el español Segurola, con el Diario del Oidor, el criollo Díez de Medina, lo que a la autora le brindó la oportunidad de un vistazo considerablemente diferenciado de los acontecimientos. Este esfuerzo por alcanzar la objetividad lo documenta también el capítulo llamado **Visión indígena** en el que intenta, a base de los escasos documentos escritos por los rebeldes, presentar los hechos desde el punto de vista de los vencidos. Del Valle de Siles está consciente de que la rebelión de Tupac Catari es posible caracterizarla desde diferentes puntos de vista: "como un movimiento nacionalista, socioeconómico, político, indigenista, popular, campesino, mesiánico o independentista. Razones para sostener cualquiera de las posiciones se

pueden encontrar en el desarrollo de los hechos ocurridos entonces, que estan tan vastamente documentados" (p. 450).

La imagen del personaje Tupac Catari está marcada subjetivamente, por una parte, por aversión a un fanático falto de miramientos y moralmente inestable y, por la otra, por la fascinación hacia un revolucionario mesianista genial. La rebelión fue su propia actividad, habiéndose "autonominado virrey de estas regiones" (p. 539), lo que significa que no fue dirigida desde Tinta; el contacto personal con Tupac Amaru la autora lo considera como no comprobado. No está de acuerdo con la afirmación no realista y no documentada de B. Lewin sobre la unión de los revolucionarios de todo el continente. Además, la autora documenta la unidad de los discursos y hechos revolucionarios de Tupac Catari, a diferencia de la ambigüedad de Tupac Amaru. Con eso capta también la diferencia esencial entre la rebelión de los quechua y la de los aymará, consistente en la oposición entre las miras reformistas de Tupac Amaru y las del revolucionario Tupac Catari, con lo que estaba relacionada la paulatina divergencia de ambos campos hacia actitudes hostiles que encontraron una expresión particularmente trágica en la fase final del sitio de La Paz.

Todo el contenido de la obra está dividido en 31 capítulos que no siguen un orden estrictamente cronológico, tratándose más bien de partes temáticamente homogéneas. En su marco, la autora ha logrado detectar las fuentes principales de la tensión social y presentar la situación general en los campos social y económico en el Alto Perú a fines del siglo XVIII, la cual tendía a la polarización de las fuerzas sociales conduciendo a un conflicto revolucionario. El primer análisis de los motivos de la rebelión lo elaboraron ya durante el propio conflicto los funcionarios de la administración colonial llegando a las mismas conclusiones que los historiadores actuales: abusos de los corregidores y los caciques, excesos en las demandas de beneficios de parte de los curas párrocos, funcionamiento abusivo de las aduanas, elevación de las alcabalas, abusos en el funcionamiento de la mita, etc. (p. 583). Según la autora, las declaraciones de los rebeldes cautivos comprueban que el requerimiento principal no fue suprimir la mita en Potosí, como lo afirma la historiadora peruana Scarlet O'Phelan Godoy.

Es notable el valor general de la obra. Consiste en reunir una enorme cantidad de material documental y en presentar datos nuevos que hacen posible una nueva interpretación de la rebelión india más original. Los mapas adjuntos, únicos hasta el presente, favorecen una fácil orientación geográfica en lo referente al transcurso de los acontecimientos, siendo una guía inherente al libro.

Revista "Ibero—Americana Pragensia"
Año XXVII—1993
Anuario del Centro de Estudios Ibero—Americanos
de la Universidad Carolina de Praga
(Traducción de Simona Binková)

ATANDO CABOS

Rara vez en nuestro medio un libro de historia tiene un impacto inmediato. Generalmente, pasan algunos años para que ingrese en la cotidianidad de los historiadores y se constituya en una obra de referencia, tanto por sus aportes como fuente como por la riqueza de su enfoque (o la pobreza, y en ese caso, sea una fuente para estudios críticos). El paso siguiente, que consiste en que un libro de historia sea leído por un público neófito (entiéndase no historiador) es harina de otro costal (o folio de otro documento).

El libro de María Eugenia del Valle de Siles **Historia de la rebelión de Túpac Catari, 1781—1782** (La Paz, 1990) representa un caso particular en la historiografía boliviana, pues ha logrado franquear las barreras de la intimidad en que circulan la mayoría de las obras especializadas [1]. El tema no es ajeno al entusiasmo que ha suscitado la obra. El relato de la rebelión de Túpac Katari, más allá de las consideraciones que puedan generar, está ahí, vivo, palpitante; no sólo estamos leyendo un libro de historia sino un reportaje a hechos que ocurrieron hace más de dos siglos, pero que siguen vigentes en el inconsciente colectivo de parte de la población boliviana y que son elementos constitutivos de las identidades nacionales.

A otro nivel, la importancia historiográfica de la obra es indudable. El aporte del libro se puede medir en los frutos que van apareciendo en distintos campos. Por un lado, la información presentada en el libro ha enriquecido el estudio de la historia regional, como se puede apreciar en el texto que se presenta a continuación, a cargo de Marie-Danielle Demélas-Bohy, que enfoca la zona de Inquisivi. Si bien muy poco se sabía, antes del trabajo de Mª Eugenia del Valle de Siles acerca de la movilización indígena y represión militar en esta región, su aporte complementa otras investigaciones recientes sobre Inquisivi [2].

Por otro lado, el trabajo de Marie-Danielle Demélas-Bohy demuestra cómo la **Historia de la rebelión de Túpac Catari** permite establecer insospechados nexos entre las rebeliones indígenas de fines del siglo XVIII y el movimiento independentista de principios del siglo XIX. Por su meticulosa identificación de los que participaron en los acontecimientos de 1781—82 y su reconstrucción general de esa coyuntura histórica, el libro ayudará a otros historiadores a esclarecer las dos décadas posteriores que desembocaron en el proceso de la Independencia, pero que hasta ahora conocemos poco [3], salvo a través del testimonio de uno de sus actores, el tambor Vargas [4]. Más interesante aún es ver el procedimiento por el cual la autora ha logrado "atar cabos" entre el trabajo de Mª Eugenia de Siles y el de Gunnar Mendoza siguiendo los procesos a través de la huella de sus personajes.

Como señalamos, el artículo presentado aquí sobre la visión de una territorialidad indígena particular expresada en un contexto de insurgencia y contra-insurgencia plantea hipótesis interesantes apoyadas en la obra de Mª Eugenia de Siles. El aporte de Marie-Danielle Demélas-Bohy se encuentra también en el sugerente análisis de un mapa del período hasta ahora desconocido, lo que nos remite a la importancia de las fuentes gráficas para la interpretación de fenómenos políticos y sociales.

Finalmente, no podemos dejar de señalar que la publicación de este trabajo en su versión castellana ha sido el resultado de la conjunción —a veces involuntaria— de muchos esfuerzos entre historiadores. Como lo recuerda Marie-Danielle Demélas Bohy, Mª Eugenia de Siles ofreció un trabajo pionero sobre la rebelión y Túpac Katari a la vez que Don Gunnar Mendoza sobre las guerrillas y el Tambor Vargas. Thierry Saignes encontró el mapa y Marie-Danielle Demélas-Bohy escribió este ensayo. Posteriormente, a pedido de Mª Eugenia de Siles, se procedió a su traducción (5) para su publicación en Bolivia, para lo cual Sinclair Thomson buscó el mapa y Erick Langer lo "re"ubicó. Este se encuentra en la Mapoteca del Archivo General de la Nación Argentina (nº II/268). De cierta manera, aquí también atamos cabos.

Ana María Lema
Cocayapu - Coordinadora de Historia.

NOTAS

(1) En cierta medida, pues el volumen del libro, incidiendo en el precio, ha impedido que sea vendido de forma masiva. Es de esperar una edición económica del mismo.

(2) Ver las tesis de Ramiro Fernández sobre la hacienda Cañamina, y de Pilar Mendieta sobre los conflictos sociales en Inquisivi y la masacre de Mohoza, ambos para el siglo XIX (La Paz, UMSA). Sobre conflictos sociales en la región antes de la insurrección katarista, ver Sinclair Thomson, "Quiebre del cacicazgo y despliegue de los poderes en Sicasica, 1740—1771", en prensa.

(3) El trabajo de Demélas se va a publicar en francés en un volumen en homenaje al Profesor Jean Pierre Berthe, CEMCA — EHESS, París (en prensa). Para otros trabajos recientes que examinan las dinámicas políticas que condujeron a la Independencia, ver Luis Durand Florez, *El proceso de la Independencia en el Sur Andino: Cusco y La Paz, 1805* (Lima, Universidad de Lima, 1993) y Rossana Barragán, "De limeños chapetones a criollos y chapetones. Conflictos entre las élites de la ciudad de La Paz, 1771 — 1795" (Ms. inédito).

(4) José Santos Vargas, *Diario de un Comandante de la guerra de Independencia. 1814—1825* (México, siglo XXI, 1982). Introducción, transcrición e índices de Gunnar Mendoza.

(5) Agradecemos a Sinclair Thomson por sus comentarios y su ayuda.

"LA HISTORIA DE LA REBELION DE TUPAC CATARI" de María Eugenia del Valle de Siles

Por Marie-Danielle Demélas (*)
Traducción de María Ursula Romero Ballivián

En 1981, el Perú hizo un esfuerzo particular para celebrar el segundo centenario de una rebelión, la de Túpac Amaru II o la "Gran Rebelión", que sublevó a la mayor parte de las provincias andinas durante más de un año: en su extensión, violencia y objetivos, numerosos autores creyeron discernir las primicias de las Guerras de la Independencia. Incluso si no compartíamos esa opinión, muchas certidumbres parecían alcanzadas: el epicentro de la revuelta se situaba en la región del Cuzco; don Gabriel Cóndor Canqui, alias Túpac Amaru II (Serpiente Resplandeciente), un rico cacique quechua, fue el principal dirigente, y logró oponer a las fuerzas españolas una coalición mayoritariamente india, a la cual se unieron mestizos y algunos criollos.

Diez años después de la conmemoración peruana, aparece en Bolivia una obra consagrada a otra fracción de la revuelta, aquella que se llevó a cabo en el mismo momento en el Alto Perú por un indio pobre, Julián Apasa, que se había dado el nombre de Túpac Catari (Serpiente Resplandesciente, en una mezcla de quechua y aymara). Eso, supuesto el cuadro que aparece en este voluminoso libro, vuelve caducas o modifica muchas afirmaciones anteriores, aunque la autora evita teorizaciones prematuras y sólo ambiciona exponer los resultados de una investigación minuciosa llevada a cabo en archivos sudamericanos y españoles.

María Eugenia del Valle de Siles, formada en la escuela histórica chilena, ha hecho sus investigaciones pacientemente sin descuidar ninguna fuente disponible actualmente conocida (1). Este trabajo riguroso nos muestra algunos descubrimientos: para hablar de este acontecimiento no existen solamente las fuentes oficiales habitualmente reseñadas —informes, procesos, correspondencia, investigaciones. . .— hay también todo lo que los actores tanto rebeldes, como los encargados de restablecer el orden, han producido —diarios, pasquines, misivas—. Porque esta sociedad, en su mayoría analfabeta era papelista; incluso los dirigentes de la rebelión, iletrados la mayoría, se acompañaban de un escribano.

La autora ha puesto como anexo de su obra una detallada cronología de acontecimientos poco conocidos, ha logrado reconstruir con precisión tres aspectos esenciales de la Gran Rebelión en el Alto Perú: la aparición de un

nuevo foco de revuelta dirigido por un desconocido; las relaciones ambiguas entre los dirigentes de los dos bloques del levantamiento general, los Amaru y los Catari; la discordia que se establece en el campo de los españoles sitiados en la ciudad de La Paz.

Durante algunos meses, las autoridades hispánicas creyeron que era sólo una extensión hacia el sur del teatro de operaciones de Túpac Amaru, mientras que Túpac Catari actuaba por su propia iniciativa, seguido por lugartenientes que no obedecían las órdenes terminantes del Cuzco. Las reformas fiscales y los abusos constantes de los Corregidores, habían significado motivos suficientes de un disgusto local que se había manifestado desde 1779 en las provincias de Chayanta, donde un cacique, Tomás Catari, y luego sus hermanos tomaron la dirección.

Los oficiales, como los magistrados, no comprendieron que estaban frente a una rebelión general que dependía de muchos polos: al norte, los alrededores del Cuzco estaban amenazados por Túpac Amaru; en el Alto Perú, las tropas de Túpac Catari actuaban en las provincias de La Paz, Yungas, Omasuyos, Pacajes y Sicasica; más al sur, la ciudad de Oruro se levantaba; y más al sur aún, Chayanta; y en los límites con Argentina, los indios guerreros Tobas y Chiriguanos se levantaban queriendo tomar por Inca a Túpac Amaru II.

La obra de María Eugenia de Siles no pretende integrar todos estos componentes de la revuelta general; se queda en las manifestaciones de rebelión que podemos atribuir a Túpac Catari.

Mientras que Catari ataca el campo y sitia a La Paz por su cuenta, y Túpac Amaru intenta controlar la provincia del Cuzco, los dos dirigentes se mantienen en relación por correspondencia y parecen entenderse, se ve incluso una subordinación del dirigente aymara con el cacique quechua. Túpac Catari da a su único hijo a los cuzqueños y reconoce la primacía del nuevo Inca de quien sería el Virrey. Pero bajo esta sumisión que aparece como una simulación, Túpac Catari no deja de perseguir sus propios objetivos. La captura y muerte de Túpac Amaru cambia el statu quo: en junio de 1781, el primo de Túpac Amaru, Diego y su sobrino Andrés, operan un repliegue estratégico, se van de las provincias peruanas para atravesar la frontera del Alto Perú. En el momento en que Túpac Catari se ve obligado a retirarse frente a las fuerzas reunidas por el Presidente Ignacio Flores, y pierde el sitio de La Paz, Andrés Túpac Amaru conquista la rica ciudad de Sorata donde condena y mata a los habitantes. Logra hacerse obedecer por una parte de las tropas de Catari y consigue un aliado excepcional, la hermana de Túpac Catari, que llega a ser su amante.

La ciega lucha entre los dos dirigentes sólo termina cuando se produce el fracaso general de la revuelta. Pero hasta su fracaso definitivo y su captura, Túpac Catari no deja de manifestar su independencia de los peruanos, evitando siempre comprometer su lucha por una ruptura penosa de los dos grupos.

Por su lado los españoles fueron menos prudentes, y las rivalidades entre metropolitanos y criollos estallaron visiblemente avivadas por las tensiones del costoso sitio de La Paz. En la ciudad, el comandante Segurola —metropolitano— choca con el Oidor Díez de Medina, un aristócrata del Alto Perú que conoce bien su provincia, habla el idioma de los indígenas y a quien el autoritarismo del oficial español irrita. El conflicto se reaviva con la llegada del Presidente de la Audiencia, Ignacio Flores, un criollo quiteño, hijo menor del Marqués de Miraflores. Contra el deseo de Segurola, éste abandona La Paz poco tiempo después de haberla liberado, las tropas que lo siguieron, en gran parte originarias de Cochabamba son poco seguras, poco numerosas y sienten temor de quedarse en la ciudad construida en el hueco de un barranco en un flanco del altiplano. Teme quedar él también encerrado y que sus tropas desmoralizadas intenten desertar. Para justificar sus conducta escribe más tarde, que **"La Paz lejos de ser un puerto es un abismo donde perderse"**. Segurola concluiría que los criollos son poco leales con la Corona y el Virrey quienes, cinco años más tarde sacarían a Flores de sus funciones para juzgarlo dando razón a sus temores. Las relaciones entre metropolitanos y criollos no se liberaron de esa tensión.

A pesar de sus dimensiones esta voluminosa obra plantea muchos problemas que la autora deja a otros investigadores. Así, queda por trazar un cuadro del conjunto de las revueltas del Alto Perú (¿cuáles eran las comunidades rebeldes y cuáles las fieles?). Faltaría un mapa general y una explicación de las diferencias en las actitudes que podemos constatar: ¿por qué los indios de Paria-Toledo ayudaron a la represión, con su cura a la cabeza, mientras que las comunidades de la provincia de Sicasica fueron derrotadas después de una dura expedición llevada a cabo en el invierno de 1782 por el comandante Reseguín? Problemas todos que podrán solucionarse cuando otros historiadores investiguen también el desarrollo de las dos rebeliones de Charcas.

De la misma manera las tentativas de aclarar las dimensiones simbólicas de la rebelión nos parece que no llevan necesariamente a la adhesión. Túpac Catari, indio, pobre, analfabeto, borracho, mujeriego y cruel había ejercido una gran influencia sobre las comunidades aymaras porque era un jefe carismático: ¿y qué más? ¿Qué elementos, qué creencias predisponían a las comunidades del Alto Perú a someterse a semejante dirigente?, es lo que tendríamos que explicar en primer lugar. La postura cristiana asumida por la autora la ha privado tal vez de algunas posibilidades de explicación. Es seguro que los rebeldes recurrían con frecuencia a referencias cristianas, pero es también seguro que su revuelta se extendía a otras dimensiones precristianas y que su modo de combate, sus prácticas en el sacrificio y el lugar que atribuían a su jefe en virtud de una visión del mundo poco occidental, debían incitar a una reflexión nueva sobre el sincretismo andino.

Queda, en fin, para nuevos investigadores trazar un balance de las consecuencias de la gran rebelión. ¿Las pérdidas humanas trajeron modifi-

caciones en el seno de las comunidades, afectaron las propiedades? Las tropas de represión porvocaron incendios sistemáticamente, se destruyeron ganados y cosechas, los desastres de la guerra fueron considerables. Sabemos que la ciudad de La Paz, se recuperó de sus ruinas de diez años, ¿qué pasó en el campo entretanto?

Las lecciones que aprendieron los actores influyeron en el desenvolvimiento de las guerras de la independencia en los Andes. Denunciado por oficiales metropolitanos, los criollos se hicieron sospechosos a pesar de todas las pruebas de lealtad que muchos de ellos se esforzaron por mostrar a España, ocupada por el ejército francés a partir de 1808. En cuanto a aquellos que desde 1809 escogieron romper con la Metrópoli, debieron, para llevar a cabo su combate, inscribirse en los cuadros trazados para la Gran Rebelión. La lucha no pudo seguir adelante más que apoyándose en una alianza con las comunidades indígenas y la única guerrilla que hizo frente a las tropas del Rey hasta la independencia se estableció en las dos provincias que resistieron hasta el fin de 1782: Sicasica y Ayopaya. Vista desde el lado de la Corona, la guerrilla apareció seguramente como una "Jacquerie" del mismo tipo que la que se llevó a cabo en 1780—82.

---

(1) M E. de Siles, *Historia de la Rebelión de Túpac Catari.- 1781—82.* La Paz, Ed. Don Bosco, 1990, 664 p., cronología, índices, bibliografía, mapas, ilustraciones.

(*) M. Danielle Demélas, es historiadora francesa. Este artículo fue publicado en el último número de la Revista Caravelle de Toulouse, Francia. (Coordinadora de Historia).

EL PROCESO DE LA INDEPENDENCIA EN EL SUR ANDINO
de Luis Durand Flórez

Por Percy Cayo

La Universidad de Lima ha presentado recientemente el último libro de su profesor principal Dr. Luis Durand Flórez, que se ha dedicado a la investigación histórica de la independencia peruana.

Años atrás publicó trabajos sobre la revolución de Túpac Amaru y en otro posterior, cuyo título es **Criollos en conflicto**, exponía un nuevo enfoque de la independencia en el Perú. En ese trabajo de investigación, dedicado especialmente al Cuzco inmediatamente posterior a Túpac Amaru, se incluía también a Charcas, no como zona dependiente sino estrechamente vinculada al sur peruano. La hipótesis de Durand es que el aspecto regional es indispensable para entender la independencia del Perú. En su reciente libro **El proceso de la independencia en el Sur Andino**, la posición de Durand es definida, porque afirma que el Sur Andino era una región vigente en esos años, no sólo en las relaciones económicas sino en las políticas. No se ocupa de las relaciones culturales que también existían, entre ellas con los paceños que estudiaban en el Cuzco y los peruanos estudiantes en Chuquisaca.

Se puede sintetizar un punto principal del libro de Durand transcribiendo un párrafo: "en el período emancipador no hubo cuatro sino cinco campos de batalla". Serían el de México (Hidalgo y Morelos), Chile (San Martín), Nueva Granada (Bolívar), Lima y centro del Perú (San Martín, Bolívar y Sucre), "a los que deberíamos añadir el primero cronológicamente, el del Sur Andino".

Durand plantea en su hipótesis, que en La Paz, en 1809, ocurrió el primer levantamiento separatista después de la invasión de Napoleón en España, formándose el primer gobierno insurgente, y que en Yungas ocurrieron las primeras batallas por la independencia. Derrotado el protomártir Pedro Domingo Murillo y ejecutado con otros patriotas, los ejércitos dirigidos por los criollos de Buenos Aires, los numerosos levantamientos en Charcas y del Sur Perú, continúan la guerra por la independencia.

La hipótesis de Durand Flórez tiene como consecuencia la mayor vinculación del sur del Perú con Charcas (el Sur Andino) que con Lima.

No se estudia en el libro que comentamos los sucesos de 1809, solamente se enuncian y se trabaja la conspiración de 1805 en el Cuzco y La Paz, antecedente de 1809, y las conspiraciones de La Paz hasta marzo de 1809.

Divide su estudio en tres partes o libros. El primero es una larga introducción en la que se incluye las reformas de Carlos III en Indias. Considera Durand, que hay una "protesta general" en la América española por diversas reformas, especialmente los nuevos tributos. Los "levantamientos armados" serían parte de la "protesta anticolonial": el de los comuneros de Nueva Granada, el de Túpac Amaru o (Thupa Amaru) y de Tomás Catari en la actual Bolivia.

Siguiendo el "proceso diacrónico", el autor sintetiza lo estudiado en **Criollos en conflicto**. Conflicto que se hubiera dado al querer enjuiciar las autoridades españolas al obispo del Cuzco, Juan Manuel Moscoso, después de la revolución de 1780—1782, y a otros criollos distinguidos como los hermanos Ugarte del Cuzco, el Presidente de la Audiencia de Charcas Ignacio Flores y a Juan José Segovia, peruano residente en Chuquisaca, del cual dio valiosa información Gabriel René Moreno.

Después de un estudio global de las reformas borbónicas en Indias y las conspiraciones en el siglo XVIII, Durand expone lo que denomina "el proceso de la independencia en el Sur Andino". Las revoluciones de Túpac Amaru y Túpac Catari y la de los hermanos Catari, serían parte de ese proceso, así como las discrepancias entre criollos y españoles a fines del siglo XVIII, suceso al que Durand Flórez da especial importancia y que se limita al Sur Andino.

El segundo libro versa sobre la conspiración de 1805, que es la parte en que se dan mayores aportes de documentos inéditos. Sobre esa conspiración, en Cuzco y La Paz conjuntamente, no había un trabajo amplio y fundamentado. Se ha llenado un vacío que interesa tanto al Perú como Bolivia porque en La Paz ya actúa Pedro Domingo Murillo.

En Bolivia se ha editado el proceso a Aguilar y Ubalde, dirigentes de la conspiración de 1805, transcribiendo un expediente incompleto del proceso existente en el Archivo General de la Nación en Buenos Aires. Durand ha ubicado en España, Cuzco y Arequipa, importantes documentos inéditos. Lo más importante es un expediente completo del proceso. También incluye Durand el proceso a los altoperuanos Esquivel y Paniagua que era casi desconocido; las conspiraciones de La Paz hasta marzo de 1809 son estudiadas en el libro tercero. Podríamos decir que este libro de 500 páginas, es una introducción a la Junta Tuitiva de La Paz en julio de 1809. En esta última fecha no ocurren en el Perú alteraciones políticas como en la actual Bolivia y en Quito, pero en 1811 y 1813 peruanos comprometidos con los patriotas rioplatenses que cruzaban la Audiencia de Charcas, logran dominar Tacna por breves días, antes de ser derrotados. En 1814 una revolución de grandes proporciones que se inicia en Cuzco, ocupa La Paz con un ejército dirigido por Pinelo y Muñecas. Estos son sucesos históricos conocidos que pueden confirmar el nuevo enfoque de la independencia, en que se da mayor importancia a la región sur—andina, vinculando al Sur del Perú o Bajo Perú con el Alto Perú.

DE LA GUERRA A LA REBELION, HUANTA, SIGLO XIX

de Patrick Husson

El libro, objeto de esta reseña, se refiere a rebeliones indígenas en el sureste del Perú (la sierra de Huanta, departamento de Huancavelica). Estas rebeliones ocurrieron en 1825, cuando había terminado la guerra de la Independencia.

El autor, Patrick Husson, en sus conclusiones, afirma que: —"Hay gran complejidad del problema socio histórico, que constituye el estudio de las revueltas indio campesinas" (p. 121).

Esa aludida complejidad, también desconcertó al Libertador Simón Bolívar, que en el discurso de Angostura, sostenía que: —"El problema social americano, es el más extraordinario y complicado". Esta afirmación, proveniente de un estadista y militar, pero no historiador, era valedera para el siglo XIX. En esa época, el problema socio histórico de los indio campesinos, no merecía mayor atención. Los protagonistas de la historia, eran por entonces: militares, presidentes, autoridades, etc. y las acciones rebeldes de los indios campesinos, sólo eran conocidas, en sus causas superficiales.

Casi finalizando el siglo XX, con el aporte de nuevos métodos de investigación, mayor estudio de comprobación de fuentes, etc., consideramos que el "problema socio histórico" del indio campesino, ya no es problema. Marie Danielle Demélas, opina que las sociedades andinas de 1825, son: —"Inestables", que: —"la independencia, no cambió de inmediato, la división social de los estratos jerárquicos del coloniaje, que a su vez, estaban subdivididos". Así, los negros, que ocupaban el tercer estrato, eran diferentes, de los indios, de ese mismo estrato; y entre los indios, teníamos las categorías de: originarios, forasteros, yanaconas, mingas, mitayos... Cada estrato, tenía sus propios intereses, incluso antagónicos, en relación a los que le precedían o sucedían. Aunque es opinión generalizada que la guerra de la independencia, en su última etapa, tuvo el apoyo general, debemos considerar que los motivos para sustentarla, eran distintos, según los citados estratos. Por ejemplo: los criollos del primer estrato, deseaban la independencia, pero conservando la mano de obra indígena gratuita a favor de ellos (la mita). Y los indígenas del tercer estrato, anhelaban la supresión de toda forma de explotación. Estas diferencias entre estratos, nos aclaran la citada "complejidad del problema socio histórico", citado por Patrick Husson, pero nosotros sostenemos, que los indígenas tenían su propia lógica.

Otro aspecto que debemos tener en cuenta, al leer esta obra (sobre una rebelión indígena), para tratar de encontrar aquella lógica que sustentamos, es que en el Perú, no existió participación popular en pro de su independencia. Citaremos algunas razones: a) Lima, por ser sede del importante virreinato, era un bastión español y estaba fortificada por una parte muy importante del ejército realista de diecisiete mil efectivos. b) En Lima se discutía la posibilidad de instituir una monarquía constitucional, encabezada por un infante español. c) El Perú, fue ocupado por ejércitos patriotas argentinos y chilenos. d) La independencia peruana, fue proclamada por el general argentino José de San Martín, el 28 de julio de 1821.

También se debe anotar, que la guerra de la independencia, redujo al estado peruano a la pobreza y que era necesario conseguir recursos para sus exhaustas arcas, con la creación de nuevos impuestos. Patrick Husson, considera que la rebelión de Huanta, tuvo como detonante, la imposición de impuestos sobre la coca y la sal, imprescindibles para los indígenas.

Algo que se destaca en el presente libro reseñado, es el pedido de los indígenas, acerca del "retorno del gobierno colonial español", porque éste no había gravado con impuesto, ni la coca, ni la sal. Los argumentos que sustentaban este pedido eran: —...ellos (los indígenas), no habían pedido la independencia, ni reconocido a las nuevas autoridades criollas y mestizas, esos impuestos, no les concernían y debían ser pagados en Lima, por los limeños. Rehusaban entregar el impuesto de la coca al diezmero. Se negaron a pagar el impuesto arguyendo que: —"desde los tiempos del Rey, jamás habían pagado por la sal, que Dios había creado en los cerros, para los pobres, y que con la sal, se habían bautizado" (p. 133).

Aquí tenemos una prueba de sincretismo. Los indígenas, que antes adoraban entre otros, al Sol y a la Luna, en tres siglos de coloniaje, con mucha labor de los sacerdotes católicos, habían reemplazado a la Luna por la Virgen María y cada pueblo tenía su propia devoción: la Virgen de La Candelaria, la de Guadalupe, etc. Defendían al Rey de España, porque aquél, tenía delegado el poder, por voluntad de Dios y quienes combatían ese poder, eran herejes (como eran tildados los patriotas).

La rebelión de Huanta, no fue la única sublevación indígena importante. Algo más de cuarenta años antes, el Bajo y el Alto Perú, fueron escenarios de cruentas acciones de Tupac Amaru, Dámaso y Nicolás Katari, Tupac Katari y otros; pero en aquellas ocasiones, se pedía el retorno del poder indígena y la supresión de las autoridades españolas.

La lógica indígena para el cambio de estos anhelos fue: a) Había opulencia en Lima y los indígenas, ya habían pagado demasiados tributos. b) No aceptaban a autoridades criollas o mestizas, porque ellos, en la rebelión de Tupac Katari, habían sido sus crueles represores. c) Los caciques de sangre pura, sólo podían aceptar la obediencia a otro rey; ejemplo de esto fue que Mateo García Pumacawa, por su fidelidad al Rey, fue ascendido a: "Capitán del ejército español, jefe de la Compañía de Indios del Rey".

d) Los indígenas de Tacna, Pucara, Guancané, Azangaro, Lampa y otros, pertenecían a la citada Compañía de Indios del Ejército español. Como anécdota debo referir que estos efectivos de la Compañía de Indios, actuaron en la represión a los patriotas cochabambinos(as), en la Coronilla.

Todos estos antecedentes, nos hacen ver que el libro: "De la guerra, a la rebelión", constituye un aporte importante, sobre la nacionalidad peruana. Patrick Husson, está muy bien documentado con fuentes primarias. A través de su relato, conocemos al líder de la revuelta, el iquichano: Antonio Navala Huachaca; las viscisitudes de siete meses de rebelión; las grandes contradicciones de la gente de la sierra, con los de Lima; las de los indígenas, criollos y mestizos; y el espíritu indómito o fiero, de la gente de Ayacucho, (entre el Cusco y Apurimac), espíritu que persiste aún hoy.

CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES ANDINOS, BARTOLOME DE LAS CASAS. INSTITUTO FRANCES DE ESTUDIOS ADINOS. LIMA - CUSCO, 1992. 247 pp. GRAFICOS, MAPAS.

Evelyn Ríos Arce
Carrera de Historia U.M.S.A.

LA FIESTA LIBERAL EN CALI
de Margarita Pacheco

La trama temporal del libro se desarrolla en el siglo XIX, específicamente a mediados de siglo, entre los años 1845 y 1854, período en el cual el pensamiento liberal de Nueva Granada estaba en ascenso.

El espacio está ubicado en los valles del Cauca y Cali. La problemática tratada es el intento de estas sociedades para integrarse al mercado mundial de manera coherente con el proyecto nacional, el que significaba la consolidación del poder elitista.

Es un proceso que enfrenta a una crisis social y económica, en el que surgen ciertas medidas de cambio que tienen como eje central el superar las condiciones precapitalistas, cambiar el modo de producción, la libertad de comercio, la liberación de la cultura y la libre comercialización del trabajo. Las contradicciones surgen en el grado y en la calidad del cambio y es así que se produce una ruptura del grupo liberal en los liberales radicales y los moderados, y en contraparte están los conservadores. Tal ruptura ocasiona en determinado momento, un pacto entre liberales radicales y conservadores (1853), con la aprobación de una constitución que estaba a favor de la separación del Estado con la Iglesia, el sufragio universal. En un afán de aplicar cierta medida de protección a sus respectivos intereses.

El libro intenta mostrar el papel del pueblo en el desarrollo de este período, su actuación, sus ideas. En contraposición a las elitistas. Esencialmente trata tres problemas: las esperanzas de una sociedad en su conjunto en el cambio, el nuevo orden social y la reacción conservadora.

La región del Cauca, que en la época colonial fue una zona económicamente rentable y productiva, a mediados del siglo XIX empezaba a entrar en una crisis depresiva, el descenso en la minería provocó el estancamiento de las haciendas. La depresión económica causó un aislamiento de la economía mundial y además trajo consigo la disgregación social. La estructura económica se cerraba cada vez más en un sistema feudal, ocasionando que las relaciones entre estratos sociales sean cada vez más rígidas, teniendo como única opción el arriendo para retener mano de obra.

El sistema se estaba quedando estático, agravando la tensión social y el temor de la aristocracia terrateniente frente a las ideas liberales más románticas, arguyendo el riesgo que corría la propiedad privada frente a una masa de gente sin medios de subsistencia. Se suponía que el modelo económico liberal era la solución al ofrecer un posible desarrollo de la agricultura comercializada que incorpore mano de obra libre.

El discurso liberal prometía hacer realidad la esperanza del pueblo de la suspensión del control fiscal, el monopolio, el contrabando y la corrupción de su comercialización. La presión ejercida por la plebe y el interés de los partidos liberales de adjuntar al pueblo la causa, hicieron efectivas estas medidas.

La crisis que se planteó después, entre el pueblo y la aristocracia, circundaba alrededor del control de las tierras y ejidos, para lo cual se buscaba llegar a la transacción por medio de la donación de ciertas tierras y a través de una serie de reglamentaciones.

En el intento de transformar el orden social, de armonizar las contradicciones entre la plebe y la aristocracia, la autora explica las transformaciones que el humanismo proponía en el cambio de una estructura socio-económica y aún más en las mentalidades, contemplando la posibilidad de construir un nuevo orden social capaz de incorporar a la plebe libre, pero "civilizándola". Hace referencia a un largo camino con un sin fin de idas y vueltas, visto desde el punto de vista de los de abajo, es decir de la plebe.

Los liberales caleños crearon la Sociedad democrática con la misión de instruir a las masas en sus derechos y deberes ciudadanos, como hombres libres y políticos. A la vez que esta sociedad iba creando sus propias fuerzas de control del poder y para mantener el margen del mismo a la plebe.

El libro constituye un aporte a la historiografía colombiana y latinoamericana, en tanto y cuanto se cambia la visión tradicionalista de la historia por una historia o investigación histórica referida a la cultura popular, al accionar del pueblo en el desarrollo de la historia y su papel como agente social en los períodos de crisis o cambio.

COLECCION PENSAMIENTO, EDICIONES UNIVERSIDAD DEL VALLE. PRIMERA EDICION. 1992. CALI, COLOMBIA.

Iris América Villegas B.

EN TORNO AL CONCEPTO DEL "PACTO DE RECIPROCIDAD" DE TRISTAN PLATT

Esteban Ticona Alejo (1)

1. BREVE APROXIMACION AL TEMA

Con la creación de la república de Bolivia (1825) y con ella el surgimiento de las ideas liberales del programa de la independencia criolla, tan sólo reforzaron algunos rasgos de la explotación colonial.

La continuidad del tributo de casta, el trabajo gratuito en las haciendas, los servicios públicos, religiosos y la nueva arremetida contra los ayllus, como resultado de la política liberal de 1874, pusieron el nuevo ritmo de presión a los indígenas del país (Rivera; 1992:41).

Específicamente el Norte de Potosí, debido a la permanencia del tributo y la abolición de la mita en 1812, el comercio de grano y harinas, organizado por los ayllus, experimentó un proceso de expansión, llegando a cubrir la demanda interna e incluso a generar excedentes para la exportación a los países vecinos.

Sin embargo, hacia fines del siglo XIX, el triunfo de la política librecambista (liberales conservadores), originó el auge del comercio de importación—exportación de productos, que afectó profundamente a sectores, como los ayllus del Norte de Potosí, orientados hacia el mercado interno. Esta política importadora—exportadora criolla, prácticamente liquidó el comercio en gran escala de grano y harinas, que los ayllus de la región habían desarrollado exitosamente desde la época colonial (Rivera; 1992: 42 y Platt; 1982. Cap. 2).

La ruina de la producción mercantil de los ayllus del Norte de Potosí no fue el más importante efecto de las reformas liberales de fines del siglo XIX. La política agraria del Estado boliviano, orientado a llevar a efecto la "Ley de Exvinculación" de 1874, pretendía destruir a los ayllus y comunidades andinas, acompañado de la privatización de las tierras comunales, extendiendo títulos individuales y el cambio del sistema tributario, ahora basado en la "igualdad ciudadana", aplicable a la propiedad y a la producción (Rivera; 1992:43).

1.1. ¿En qué consiste el pacto de reciprocidad?

Según Platt, después de la ruina económica y la crisis del mercado interno, provocados por las políticas del liberalismo criollo, comenzó a cre-

cer la resistencia de los indígenas de la región andina y particularmente de los aymaras. La Ley de "Exvinculación" de 1874 (calificada como la primera reforma agraria boliviana), precipitó una oleada de protesta y desconfianza entre los ayllus, con respecto al Estado, que terminó con la masiva movilización y participación indígena andina en la guerra civil de 1899 (Platt; 1988:365—443).

Al respecto señala:

> "Tenemos así en la República Boliviana del siglo XIX el espectáculo paradógico de una casta dominante empeñada en incorporar a las masas andinas al modelo europeo de "modernidad liberal", mientras que estas masas indias deciden defender las bases comunitarias del apartheid colonial. Desde su refugio en los ayllu o "comunidades de indios libres", los Aymara rurales se lanzaron, con creciente tenacidad, a resguardar un antiguo pacto de reciprocidad entre ayllu y Estado" (Platt; 1988:369).

Para Platt, hay una contradicción entre dos sociedades: la comunidad andina y el Estado criollo, que pese a las oposiciones, en algún momento encontraron un "pacto", una especie de "contrato social" a lo Rousseau. Por la que el Estado colonial, legitimaba a la comunidad, vale decir, que reconoce su territorio, sus formas de producción económica, política, etc. y por la otra, la comunidad andina estaba obligada a pagar una contribución tributaria al Estado.

Acuerdo que se expresaba en dar y respetar, esta especie de "autonomía" territorial indígena y la obligación de dar el tributo al Estado. Según Platt:

> **"Este pacto consistía, fundamentalmente, en la obligación de los indios de pagar el antiguo tributo (o tasa), y la obligación correspondiente del Estado criollo de reconocer los derechos de los ayllu a disponer colectivamente de sus terrenos tradicionales"** (Platt; 1988:369, el subrayado es nuestro).

Además Platt, tiene la idea de que el "pacto colonial", data desde la época inka (2) y la llegada de los españoles sólo le permitió replantearse. Obviamente en un contexto menos favorable, donde la posibilidad de encontrar un lenguaje compartido entre vencedores y vencidos se tornó cada vez más difícil (Platt; 1988:418).

1.2. La utilidad de la hipótesis de Platt

El trabajo de Platt, es uno de los pioneros en hacernos ver un problema colonial no resuelto, la contradicción (relación) de la comunidad andina y el Estado. La obra, rompe con el mito generalizado de que la comunidad andina, por efecto de la colonización, fue derrotado o se encontraba en la sobrevivencia. Sin embargo, Platt, abre el telón y nos pone al tapete, de que la comunidad andina no estaba (ni aún está) en la mera

sobrevivencia, sino en una situación de permanente lucha por su autonomía, y que su relación con el Estado aún no está resuelta.

1.3. Puntos problemáticos

En un trabajo de investigación colectiva, realizada por miembros del Taller de Historia Oral Andina (THOA), Bolivia, referido al movimiento indígena de los caciques—apoderados (1880—1952) (THOA; 1984 y 1986). Que surge como efecto de las políticas liberales mencionadas, pero con efectos diferentes en otras regiones del altiplano boliviano.

En este contexto surge la red de los **caciques apoderados**, que como movimiento indígena había comenzado a organizarse en 1880, bajo el denominativo de **apoderados generales** y que tuvieron acciones importantes en la revolución federal de 1899. Después de la derrota de Zárate Willka (1900) (Condarco Morales; 1986), el movimiento indígena continuó en la resistencia liderizado por la red de los **caciques apoderados** de los ayllus y comunidades de 5 departamentos del país (La Paz, Oruro, Cochabamba, Potosí y Chuquisaca). Quienes emprendieron una prolongada lucha legal en demanda de la restitución de las tierras comunales, usurpadas por las haciendas criollas. Esta segunda etapa de reivindicaciones fue calificada como la "lucha por la ciudadanía" y por la "soberanía comunal" (Rivera; 1989 y THOA; 1984 y 1986).

Hacia 1912 la red de **caciques apoderados** estaba organizada en todo el altiplano boliviano, liderizados por Santos Marka T'ula y Martín Vásquez (THOA; 1984). Una de las estrategias del movimiento indígena fue la búsqueda de los títulos coloniales para lograr la aplicación de la Ley del 23 de Noviembre de 1883, por la que las comunidades que habían logrado consolidar sus tierras a título oneroso, mediante "composiciones de tierra durante el período colonial, quedaban excluidas de la revisita de 1881.

El movimiento de los **caciques apoderados**, había iniciado una larga lucha de carácter legal, recogiendo la experiencia de la primera etapa de organización. Una de las primeras acciones del movimiento indígena fueron sofocadas por el gobierno de entonces, en 1914 (THOA; 1984 y Rivera; 1989). Este hecho originó que los dirigentes de la red cacical pensaron contar con sus propios "tinterillos", "apoderados".

En todo este proceso de relación y conflicto de la comunidad con el Estado. El concepto de "pacto de reciprocidad", no nos lleva a comprender el problema descrito. En el ejemplo, no hay un "pacto" equilibrado, ni mucho menos un acuerdo satisfactorio por ambas partes, lo que se ve, entretelones de un conflicto de mayor alcance en el tiempo y de mayor intensidad en cuanto a las relaciones, que se podría caracterizar como la "tregua pactada". Una de las autoras que sustenta esta hipótesis, señala:

> "Platt considera que esta relación ayllus—Estado estaría normado por la noción de un "pacto de reciprocidad" entre ambos, el cual

testimoniaría una continuidad —al menos que en la percepción de los ayllus— entre el estado inka y el estado invasor colonial. Ignora pues, el profundo impacto de la situación colonial en las relaciones ayllu—estado y en las propias percepciones de los comunarios que como hemos intentado demostrar, se habían proyectado a la situación republicana, intentando que esta se despoje de su máscara liberal igualitaria para normar sus relaciones con la colectividad sometida. Hemos planteado y desarrollado la noción de "tregua pactada..." (Rivera en prensa; Rivera y THOA; 1992 y Lehm; s/f).

Es preciso tomar otras experiencias, como el caso ecuatoriano, estudiadas por Andrés Guerrero, donde la relación de comunidades de hacienda y el Estado, se mueven bajo el concepto de "concertaje", que es entendida como el "pacto de reciprocidad" desigual. El autor citado, señala:

> "El ritual del gallo continúa expresando simbólicamente el "pacto" de reciprocidad desigual en base a la distribución: el tejido secular de relaciones sociales de la hacienda huasipunguera antes de la reforma agraria, sus códigos, los derechos y las obligaciones, la identidad (social e histórica) de cada cual (Guerrero; 1991: 38).

El **pacto desigual**, significa el concertaje de indios obligado, por el que la "modalidad de trabajo emparentada", aunque lejanamente en mi opinión, con el llamado "peonaje por deudas" que imperaba, aunque con notable diversidad regional, en casi todos los países latinoamericanos (Guerrero; Ibid: 45).

A MANERA DE CONCLUSIONES

1. El concepto del "pacto de reciprocidad", nos ayuda a ver las relaciones de la comunidad andina y el Estado, como relaciones coloniales que aún no están resueltas.

Específicamente desde el ángulo económico, el "pacto de reciprocidad", nos permite ver el contexto en que se reproducen las economías andinas (étnicas y campesinas). Entonces, es importante analizar la situación histórica de las diferentes comunidades, la relación de fuerzas que hubo (y hay) en la época colonial y republicana.

2. El ejemplo de la lucha legal del movimiento indígena de los caciques —apoderados en Bolivia, nos muestra otra experiencia en la misma región altiplánica. Donde el asunto pasa por la "tregua pactada" y por el "pacto de reciprocidad" equilibrado.

3. Las nociones de "tregua pactada", de "concertaje" de indios, de "pacto de reciprocidad", etc., nos muestran que la relación de la comunidad andina y el Estado, es diverso. Nos enseña, que para un análisis profundo,

es necesario contemplar, la relación de fuerzas y las contradicciones internas, que determinan la misma.

4. Platt, generaliza su hipótesis, sólo desde el análisis económico (tributo), sin tomar en cuenta otro tipo de relaciones, como la sublevación indígena.

5. Otro aspecto ausente, en la hipótesis de Platt, es no tomar en cuenta las relaciones de **intermediación**, entre el Estado y la comunidad. Por ejemplo, los mestizos, que para Platt, están fuera de la pugna. Sin embargo, para el caso del altiplano paceño, es un grupo social, que permanentemente aprovecha la coyuntura, para apropiarse de tierras y comunidades enteras.

N O T A S

(1) Lic. en Sociología con Maestría en Antropología en la FLACSO—Ecuador. Miembro del Taller de Historia Oral Andina (THOA).

(2) Según Platt, el origen del "pacto", se remonta a la época prehispánica, específicamente entre el Estado inka y los diferentes grupos étnicos del territorio del Tawantinsuyu y se pregunta ¿cómo las confederaciones y sus grupos étnicos constituyentes, ya sacudidas por las guerras con el inka? (Platt; 1988:412).

BIBLIOGRAFIA

Condarco Morales, Ramiro. Zárate el "temible Willka". Imprenta Renova-
1986 ción. La Paz.

Guerrero, Andrés. La semántica de la dominación: el concertaje de indios.
1991 Edit. Libr. mundi/Eugenio Grosse-Luermen. Quito-Ecuador.

Lehm, Zulema. La lucha comunaria en torno a la contribución territorial y
s/f la prestación de servicios gratuitos durante el gobierno republicano: interrogantes en torno al "pacto de reciprocidad" entre el Estado y los ayllus andinos. La Paz.

Platt, Tristán. Estado boliviano y ayllu andino. IEP. Lima-Perú.
1982

Platt, Tristán. Pensamiento Político aymara. En Raíces de América. El mun-
1988 do Aymara. Compilador Xavier Albó. Edit. Alianza. Madrid-España.

Rivera, Silvia y equipo THOA. Ayllus y proyectos de desarrollo en el Norte
1992 de Potosí. Edit. Aruwiyiri. La Paz - Bolivia.

Rivera, Silvia. ¿Ciudadanía o soberanía? Cuatro ensayos sobre el colonia-
(en prensa) lismo interno en Bolivia. Edit. UMSA. La Paz.

THOA. El indio Santus Marka T'ula. Cacique principal de los ayllus de
1984 Qallapa y apoderado general de las comunidades originarias de la república. Edit. THOA—UMSA. La Paz.

THOA. Mujer y resistencia comunaria: historia y memoria. Edit. HISBOL.
1986 La Paz.

DOCUMENTA

DOCUMENTOS SOBRE VICENTE PAZOS KANKI EN LA SECCION DE ARCHIVOS Y MICROFILMES DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE LA HISTORIA

Charles H. Bowman

Vicente Pazos de Bolivia y Pedro Gual de Venezuela llegaron juntos a la Isla Amelia en la Florida española a comienzos de octubre de 1817. Pazos se encontraba en Estados Unidos desde mayo del mismo año. Su espíritu aventurero lo condujo de inmediato a unir sus fuerzas con las de los filibusteros que estaban empeñados en fundar una república en el extremo nororiental de la Florida. Al llegar a Fernandina, Pazos se involucró en actividades políticas y periodísticas de la isla. En el legajo 6.6.6. (Documentos sobre Don Pedro Gual) Fondo Pérez y Soto de la Academia Colombiana de la Historia en Bogotá, se encuentran documentos originales de importancia e interés relacionados con las actividades de Pazos en la Florida. A continuación se transcriben dichos documentos.

Documento Nº 1

Este documento revela con claridad la elocuencia de Pazos. Se trata de una proclama [en idioma inglés] de Luis Aury, generalísimo de las fuerzas militares que operaban en la Isla Amelia en la cual se declara la ley marcial en todo el territorio de la isla. En la parte superior del documento aparece un escudo formado por dos cornucopias llenas de frutas tropicales, y en el medio del espacio formado existe un "fascine" rematado con plumas u hojas. Atravesando el "fascine" aparece una lanza en cuyo extremo se posa un águila con las alas plegadas. El águila sostiene en el pico una cinta en la cual se lee AMERICA LIBRE. La lanza y las dos cornucopias están amarradas en la base con otra cinta con la leyenda siguiente: CONCORDIA RES PARVAE CESCUNT.

El documento dice literalmente:

HABITANTES (aquí el escudo) de Fernandina.

"Durante los días pasados vosotros habéis sido testigos de los escandalosos negociados de una facción compuesta por unos hombres quienes, tolerados en esta isla por nuestra generosidad, se han dedicado únicamente a subvertir el orden social. Son ellos, mercenarios, traidores o cobardes que han abandonado la causa del republicanismo en horas de peligro y quienes, ya sea contratados por nuestros enemigos o desviados por

las intrigas de unos pocos ambiciosos, han tratado de lanzarnos a los complicados horrores de una guerra civil.

Ciudadanos: nosotros somos republicanos por principio; nuestras fortunas han sido gastadas y nuestras vidas expuestas por esta muy gloriosa causa. Hemos venido aquí a plantar el árbol de la libertad, a fomentar instituciones libres y a hacer la guerra contra el tirano de España, opresor de América y enemigo de los derechos del hombre. Estamos dispuestos a prestar obediencia a los principios del republicanismo, pero también con la firme determinación de jamás adherirnos a los dictados de un grupo. Cuando desaparezca el calor de las pasiones, cuando se restablezcan la tranquilidad y la paz públicas, veremos con placer el establecimiento del gobierno provisional más adecuado a nuestros intereses comunes y al avance de nuestra gloriosa causa.

Americanos, ingleses, irlandeses y franceses; hombres de todas las naciones: somos libres, seamos por siempre unidos por el amor a la libertad y el odio a la tiranía.

Soldados y marineros: se declara la ley marcial que estará vigente por diez días. Ofrezcamos a nuestros hermanos del estado de las Floridas pruebas de nuestra disciplina militar y de nuestro respeto por la propiedad de sus habitantes. **Cuartel general de Fernandina, 5 de noviembre del año 1817, octavo y primero de la independencia. Firmado: LUIS AURY".**

F. MALIGOT, Impresor del Gobierno.

Documento Nº 2

"El 16 de noviembre de 1817 se emitió una proclama llamando a elecciones a los habitantes de la Isla de Amelia para constituir un gobierno provisional. "ELECCIONES: Reunión de las autoridades de la República de las Floridas convocada por Orden General del 16 de noviembre de 1817 en casa del Comandante en Jefe. Una vez instalada la Asamblea, ella quedó abierta por el General en los siguientes términos".

S E Ñ O R E S:

"Cuando así lo exigieron los peligros que amenazaban la existencia de nuestra naciente república y fue necesario tomar medidas para establecer el órden y la tranquilidad, yo fuí el primero en recomendarlas pese a ser contrarias a los sagrados derechos del ciudadano. Han expirado los diez días durante los que estuvo vigente la ley marcial, y la tranquilidad que ahora existe permite a los ciudadanos elegir pacíficamente a sus Representantes. En mi humilde opinión sería peligroso mantener por más tiempo el imperio de esta ley puesto que en el momento actual ello tendería únicamente a frenar el progreso de nuestras actividades.

Por consiguiente propongo que se llame a una Asamblea de Representantes para organizar y constituir un gobierno provisional acorde con la situación actual del estado, con el claro entendimiento que mientras ellos ejercen derecho tan preciado, se debe apoyar el actual establecimiento militar para que nuestra existencia no padezca las intrigas y maquinaciones traidoras de nuestros enemigos comunes".

"Habiendo los asistentes a la reunión considerado seriamente el asunto, adoptaron unánimemente las siguientes resoluciones:

I — Que el miércoles 9 de los corrientes se convoque a los habitantes de la Isla Amelia con el propósito de elegir Representantes cuyo deber será organizar y constituir un gobierno provisional que ejerza el mando hasta que una convención legalmente convocada y compuesta por delegados del pueblo de las Floridas, libre e independiente del rey de España, sus herederos y sucesores, dicte una Constitución para el Estado.

II — Todo habitante libre que hubiese residido en la isla 15 días previos a ésto tendrá derecho a votar, pero antes de emitir su voto prestará y suscribirá el siguiente juramento: "Juro que mientras pueda hacerlo defenderé verdadera y fielmente la causa de la república de las Floridas contra sus enemigos. Renuncio a toda alianza con cualquier estado que no luche actualmente por la emancipación de América Hispana. Con la ayuda de Dios".

III — No tendrá derecho a voto ninguna autoridad militar como tampoco ninguna autoridad encargada o privada, en actual servicio, pero podrá ser elegida Representante.

IV — Habrá nueve Representantes. Cada votante consignará por escrito los nombres de los nueve por quienes vota frente a las autoridades nombradas para este fin.

V — Toda persona libre que desee votar, deberá hacerse presente antes de la elección en la oficina del Tesoro, Plaza Washington con el propósito de suscribir y prestar el juramento arriba mencionado. El Mayor M. WALSH y V. PAZOS, son nombrados para recibir el mismo.

VI — Las mesas de sufragio funcionarán desde las 12 en punto hasta la puesta del sol, y desde la salida hasta la puesta del sol, el siguiente día 20.

Fernandina, Noviembre 16, del año 1817, primero de la independencia de las Floridas. LUIS COMTE, Secretario de la Asamblea.-

Documento Nº 3

Comunicado de la elección realizada en la Isla Amelia que apareció el 19 de noviembre de 1817.

COMUNICADO

"SE COMUNICA por medio de la presente a todos los habitantes de esta Isla de Amelia que las mesas de votación están abiertas en la Oficina del Tesoro a partir de las 12 en punto de hoy día y que el Mayor WALSH y V. PAZOS han sido nombrados para recibir los votos en dicha elección. El Coronel IRWIN, el Coronel BOLLES y el Doctor CHAPELLE han sido designados para efectuar el escrutinio y contar los votos. Fernandina 19 de noviembre del año 1817, primero de la independencia. Por órden del Comandante en Jefe, LUIS COMTE, Secretario".

Documento Nº 4

Los resultados de la elección en la Isla de Amelia fueron conocidos el 21 de diciembre de 1817.

COMUNICADO

De las mesas de votación para las elecciones llevadas a cabo en Fernandina durante los días 19 y 20 de Noviembre de 1817.

LISTA DE CANDIDATOS

Dr. GUAL	151 [votos]
V. PAZOS	150
Mr. MURDEN	148
LUIS COMTE	148
Col. IRWIN	118
Mr. LAVINAC	112
Col. FORBES	111
Mc BRADI	107
Dr. CHAPELL	101
Mr. ROUSSELIN	50
Col. BOLES	44
Mr. BARBER	42
Mr. BLAIR	42
Mr. HUNT	37
Major WELSH	5
Migueil MABRITY	2
Gavrier del VALLE	2
Mr. SEATON	1
Mr. BETHUNE	1
Mr. ACOSTA	1
Col. DENNIS	1
F. MALIGOT	1

Se certifica que examinada la lista anterior, ella es un resultado verídico de las ELECCIONES. 21 de Noviembre de 1817. I. IRWIN, NEWTON CHAPELLE".

Documento Nº 5

Los nombres de los candidatos triunfantes fueron publicados el 27 de noviembre de 1817.

PROCLAMA [El original en español]

POR quanto á conseqüencia de la Elección que se celebró en esta Ciudad el 19 y 20 de Noviembre del corriente año de 1817 resultaron nombrados para Representantes del pueblo, con el objeto de formar y constituir el gobierno provisorio de la República, Pedro GUAL, Vicente PAZOS, Mr. MURDEN, Luis COMTE, Coronel IRWIN, Mr. LAVIGNAC, Coronel FORBES, Miguiel MABRITY y el Doctor CHAPELLE, convoco por las presentes á los expresados Representantes para que se reunan a den principio á sus sesiones el día primero de diciembre del presente año, debiendo a la apertura de dichas sesiones prestar juramento de desempeñar fiel e imparcialmente el encargo á que los ha destinado la voluntad de los Habitantes libres de las Floridas. Dado en la Ciudad de Fernandina, Isla de Amelia á 27 de noviembre de 1817, I de la Independencia.

Firmado LUIS AURY

F. MALIGOT, Impresor del GOBIERNO.

En el archivo del General Rafael Uribe (Documentos sobre Don Pedro Gual) de la Academia Colombiana de la Historia, existe asimismo un ejemplar impreso en inglés del comité nombrado para redactar el Plan de Gobierno Provisional para la República de las Floridas. El comité estuvo compuesto por Vicente Pazos, M. Murden y Pedro Gual. El informe está fechado en Fernandina el 9 de diciembre de 1817 y fue publicado por América Libre. De acuerdo con los 26 artículos del proyecto, se debía estructurar y establecer un gobierno republicano democrático compuesto por las ramas ejecutiva, legislativa y judicial.

HOMENAJE A JUAN SILES GUEVARA

Hoy me voy a referir a la personalidad de un distinguido intelectual que ha entregado su trabajo a la enseñanza, la investigación histórica, la literatura y la poesía. Me refiero a Juan Siles Guevara, que nació en la ciudad de Oruro en 1939.

Estudió, en su juventud, la carrera de Historia en la Universidad de Chile, incursionó también en la Literatura, especialmente en la poesía, tiene publicados algunos poemarios, aunque con ediciones muy limitadas.

Es profesor de la Carrera de Historia desde 1972. Titular de las materias: Geografía General, Teoría de la Historia y Geografía Monográfica de Bolivia, contribuyendo a la formación de varias generaciones de historiadores bolivianos, quienes guardan un recuerdo grato sobre su actuación.

Ingresó en la Academia Boliviana de la Historia el 9 de febrero de 1979, con una tesis sobre un pasaje de la historia diplomática chilena en Bolivia. En la Academia se ha destacado como uno de los investigadores más valiosos de la institución.

Trabajó durante muchos años en la Cancillería Boliviana y ha desempeñado funciones diplomáticas en el exterior del país.

Es autor de numerosas obras históricas y literarias, las más importantes son: **"Contribución a la Bibliografía de Gabriel René Moreno"**, publicada en 1967; **"Ensayo crítico sobre Bolivia y Chile: Esquema de un proceso diplomático de Jaime Eyzaguirre"**, publicada también en 1967 y quizá su obra más importante; **"Camino hacia la ausencia"**, poemas publicados en 1968; **"Bibliografía en Bibliografías Bolivianas"**, **"Bibliografía Preliminar de Ricardo Jaimes Freyre"** y **"Revisiones Bolivianas"**, fueron obras publicadas en 1969.

En 1974, pupblicó **"Réquiem"**, en una edición de sólo 50 ejemplares, y en 1975, **"Las cien obras capitales de la Literatura Boliviana"**.

Juan Siles Guevara es un espíritu abierto a las inquietudes de la juventud; un profesor que sabe que la verdadera misión de la educación es formar a las futuras generaciones en el estudio, el análisis, la metodología en la investigación; un hombre esforzado en los avatares cotidianos del estudio; llevó a todos los seres que le rodeaban el pan del saber y de las ideas.

En esa tarea escribe, medita, investiga, somete a la tortura crítica los documentos y es un impenitente lector para volcar lo que sabe en el

libro y la cátedra; pasa largas horas en los archivos que son la cantera de la historia, materias que junto con la geografía son su especialidad. Sé que ha formado una valiosa biblioteca, pues, no hay buen profesor, ni hay investigador, que no maneje libros, sobre todo sus libros, los más preciados, aquellos que le inspiran y que le recuerdan hombres, cosas, sabiduría, reflexiones, amor y pasión.

Siles Guevara pertenece al grupo de estos privilegiados. Una lamentable enfermedad lo aleja de la enseñanza, creo yo que momentáneamente mientras dure su inhabilitación, pero no por eso debemos pensar que lo hemos perdido. El estará siempre a nuestro lado con la devoción del profesor y del amigo.

Sé que profesores y alumnos de la Universidad lo vamos a extrañar, pero estamos seguros de que podremos contar con sus consejos y enseñanzas en la medida de que su salud lo permita.

Agradezco a todos ustedes por haberme dado el privilegio de decir estas pocas palabras en una ocasión tan significativa en la que podemos manifestar nuestro aprecio y amistad por el gran maestro y el buen amigo.

Valentín Abecia B.

DISCURSO

Agradezco los generosos conceptos sobre mi persona.

Cuando se dobla el camino, se está en condiciones de evaluar el curso de la vida de una persona. En mi caso, mi vida ha sido con más desencantos que encantos, y dentro de esta perspectiva, puedo decirles que he tenido la suerte de encontrarles a ustedes, por eso, en este medio día de mi atardecer me dan una profunda satisfacción: reconocer que algo de valioso hubo durante nuestro tiempo en común.

Me he puesto a repasar la relación que duró más de veinte años —relación profundamente significativa para mí y por lo visto también para ustedes—. Al observar las ideas matrices de mi quehacer, que como toda posición humana puede ser sometida a una indagación. Por ejemplo: mi postura agnóstica finalmente conduce a la suspensión de todo discurso sobre la divinidad y a considerar —los que salimos del catolicismo—: desde El Génesis como una gran alegoría. Si pasamos a la idea de que el marxismo era sólo una filosofía de la historia y no la ciencia misma de la sociedad, después de lo pasado a fines de la última década ya no hay mayor discusión, e incluso la idea parecería anticuada, pero otra cosa era hace veinte años atrás. La sustentación que Bolivia es algo fundamentalmente mestizo parecería una afirmación un tanto desdorada, hoy en que campean los indigenismos y nuestra Constitución subraya que somos un país pluricultural y pluriétnico. Incluso la idea del conocimiento como un acercamiento a la verdad posible tiene sus dudas con toda la autoridad que Popper todavía sostiene. En suma creo que estos planteamientos básicos que formaron mi personal concepción del mundo no es lo que ustedes eligieron en mí.

Tal vez la razón es más simple: es una actitud. Muy niño me enamoré de la historia. Fue de lejos mi asignatura preferida. Fui, en consecuencia, buen alumno hasta culminar con una maestría en la Universidad de Texas en Austin, donde las notas de todas mis materias fueron siempre "A", es decir lo máximo. Yo buscaba la excelencia. Cuando dejé Santiago y suspendí la realización de mi tésis por defender el derecho histórico de Bolivia al Pacífico y escribí finalmente el **Ensayo crítico sobre: "Chile y Bolivia Esquema de un Proceso Diplomático de Jaime Eyzaguirre"**, también buscaba la excelencia, y creo haberla hallado por las cinco ediciones que tuvo el librito y la propia opinión de Eyzaguirre, quien dijo a Jorge Siles que era lo más serio que en Bolivia se había escrito sobre el tema. Claro que este logro tuvo su pago. En esos años estudiaba en la Universidad de Chile. Las autoridades de ese país me consideraron una especie de espía histórico y me cancelaron la visa de estudiante y tuve que dejar en una semana ese país.

Hubo en estos treinta años en donde encontré algo de lo que buscaba. Cuando descubrí la primera novela boliviana, el primer poema, de

su literatura, cuando escribí **Gabriel René Moreno Historiador o Las cien obras Capitales de la Literatura Boliviana**, ó, finalmente, cuando hice las bibliografías de René Moreno o Jaimes Freyre o el ensayo de una bibliografía de fuentes editadas para Historia Diplomática de Bolivia. Claro está que en esta ocasión no vamos a hacer la lista numerosa de libros, folletos y artículos míos de índole muy variada, sino quería mencionar algunos trabajos que creo alcanzaron el objetivo de ser un aporte para el país.

También vinculado, al afán de dar clases actuales, me embarqué en la colección de libros que ojalá finalmente se queden acá por la riqueza del material de más de 9.000 piezas y que para mí ahora está convertida en un elefante blanco.

Sin lugar a dudas, mi quehacer está dedicado a la Historia Cultural y a la Historia Internacional de Bolivia. Hoy las nuevas promociones cultivan cosas novedosas como la Historia Económica, la Historia Social e incluso se llega a novedades últimas de América Latina como Historia Cuantitativa o la Historia de la Mujer.

A esta altura, creo que es necesario responder a un par de preguntas, que se han hecho más de una vez: ¿por qué no escribí más libros?, la razón es bastante prosaica y, desafortunadamente, he tenido que trabajar duro desde los 20 años para mantenerme en la clase media y no salir de ella, para eso tuve que ejercer trabajos constantemente que no permitían el tiempo y la calma necesarios para escribir libros. Siempre pensé que después de los 60 años podría jubilarme con las cosas ya todas seguras y podría escribir unos cuantos libros, ahora veo que eso fue una gran ilusión.

La segunda pregunta es ¿por qué tuve tantas polémicas y fui crítico excesivo a veces en demasía?, respondo porque pensaba que podría ser un camino para hacer mejor las cosas en Bolivia. Hoy, con la prudencia de los años ya no lo hago, mi actitud me costó muchos disgustos y el hacerme de enemigos.

A esta altura del partido, creo poder atreverme a pedirles dos cosas:

Primero, que no dejen de soñar a Bolivia, que es un sueño colectivo que subsistirá mientras sigamos pensando en ella. Los pueblos subsisten mientras esté viva la fe en querer seguir y hacer cosas juntos. Cuando hace unos meses atrás los institutos de estudios geopolíticos de Brasil y Chile vaticinaron que sólo tres países tendrían posibilidades en el mundo del siglo XXI en Sudamérica, me puse a temblar y pensar si a Bolivia, no le esperaba el trágico destino de Yugoslavia de hoy, o el de Polonia de ayer.

Al respecto, quizás valga recordar lo que me dijo un funcionario chileno, cuando estudiaba en ese país, por qué no me hacía chileno, ponderándome las excelencias de su país que podría fácilmente conseguir siendo yo hijo de chilena, yo le contesté con una frase de Díez de Medina: "Bo-

livia es una dura realidad y una gran esperanza, a nosotros nos toca superar esa realidad y alcanzar esa esperanza". Aunque ahora me pregunto ¡qué logramos de esa esperanza!, sé que elegí bien. Ya que mencionamos Chile me atrevería a hacerles la segunda petición. Desde hace más de 30 años, la posición chilena oficial ha dado un giro copernicano a la comprensión de la historia de Atacama. Año tras año, se van publicando libros o artículos que avalan la tesis que la verdadera poseedora de Atacama, durante la época española, fue Chile y que Bolivia, se metió sorpresivamente en este territorio en tiempos de Bolívar. Con un trabajo de hormiga se han buscado los elementos para afirmar la tésis que hoy es enseñada por la verdad oficial

Hay que terminar con nuestro descuido, nuestro marasmo, y hacer la historia de Atacama durante la época colonial, la tarea es pesada porque la documentación es fragmentaria, dispersa, pero cuando ella haya sido desempolvada de sus archivos y mapotecas volverá a brillar la verdad que Atacama entre el río Loa y el paralelo 27 perteneció a Charcas durante toda la época Colonial. Habría que hacer un libro similar al de Fernando Cajías sobre los primeros decenios republicanos, aunque sea más fatigoso.

Si ustedes toman en serio, como gremio de la nueva generación de historiadores, este desafío, habrán contribuido al sueño colectivo de Bolivia, nuestra madre común. GRACIAS.

Juan Siles Guevara